



“Resolución 555/2006 de la ex SAGPyA: Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina. Análisis de la Política Pública, su alcance y limitaciones en los productores porcinos familiares del partido de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, Argentina”

Med. Vet. Agustina Castro

Trabajo de Tesis para ser presentado como
Requisito parcial para optar al Título de

***MAGISTER EN ECONOMÍA AGROALIMENTARIA CON
ORIENTACIÓN EN DESARROLLO RURAL***

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL
CARRERA DE MAESTRIA**

**La Plata, Argentina
Diciembre 2021**



“Resolución 555/2006 de la ex SAGPyA: Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina. Análisis de la Política Pública, su alcance y limitaciones en los productores porcinos familiares del partido de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, Argentina”

Ing. Agr. Guillermo M. Hang

Director de tesis

Mg. Med. Vet. Diego A. Boyezuk

Co-director de tesis

Esp. Med. Vet. Guido M. Príncipi

Tutor



“Resolución 555/2006 de la ex SAGPyA: Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina. Análisis de la Política Pública, su alcance y limitaciones en los productores porcinos familiares del partido de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, Argentina”

Med. Vet. Agustina Castro

Evaluada por:

Dra. María del Carmen Ferragine

Evaluadora

Dr. Rubén O. Arias

Evaluador

Dr. Alejandro R. Valera

Evaluador

AGRADECIMIENTOS

A la Educación Pública y Gratuita y a mi querida Universidad Nacional de La Plata por brindarme la posibilidad de seguir aprendiendo.

A Guillermo Hang, Diego Boyezuk y Guido Príncipi por sus atentas lecturas, sus enriquecedores aportes y su cálido acompañamiento en la elaboración de la tesis.

A mi familia, por su amor y apoyo incondicional, siempre.

A mis amigxs, quienes admiro y quiero profundamente.

A Rami, compañero de vida. Gracias por tu amor y hacer que todo sea mucho mejor a tu lado.

A mis compañerxs del IPAF y de la Cátedra de Economía Agraria de la FCV, por sus palabras de aliento y motivación para que termine la tesis.

A mis compañeros de la Maestría, de los cuales aprendí muchísimo, y que, entre mates, bizcochos y risas, hicieron mucho más llevadera las largas horas de cursada.

A cada unx de lxs docentes y no docentes de la Maestría.

Un especial agradecimiento a cada una de las personas y familias productoras entrevistadas que, desinteresadamente, compartieron sus experiencias, conocimientos, preocupaciones y expectativas conmigo.

Porque este camino de aprendizaje hubiese sido imposible de recorrer sin el acompañamiento de cada unx de ustedes, muchísimas gracias.

INDICE DE CONTENIDOS

Resumen	viii
Abstract	x
Introducción	1
Planteo del problema	3
Objetivo General	4
Objetivos Específicos	5
Hipótesis	5
Estructura del trabajo de tesis	6
CAPITULO I	8
1. Marco conceptual	8
1.1 Consideraciones teóricas sobre la Agricultura Familiar	8
1.2 Consideraciones teóricas sobre las Políticas Públicas	12
2. Marco teórico utilizado:	15
2.1. El ciclo de acción de las políticas públicas	16
2.2 El institucionalismo centrado en actores	19
CAPITULO II	22
1. Metodología: consideraciones generales	22
1.1. El Estudio de Caso	23
1.2. Técnicas de recolección de la información	24
2. Metodología de trabajo: el camino recorrido	25
CAPITULO III	34
1. El sector porcino en Argentina: algunas características generales	34
2. La producción porcina familiar	42
3. Políticas Públicas para la producción porcina	44
CAPITULO IV	55
1. Triquinosis: descripción de la enfermedad y su importancia en la Salud Pública	55
2. Primeras aproximaciones a la Resolución 555/2006 de la ex SAGPyA: Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina	61
2.1. Antecedentes de su formulación	61
2.2. La normativa: sus componentes y objetivos	63
CAPITULO V	69
1. Características generales del partido de Cañuelas	69
2. El Partido de Cañuelas: producción agropecuaria, reconfiguración territorial y la agricultura familiar	72

3. Las organizaciones e instituciones de la Agricultura Familiar en el Partido de Cañuelas: La Cooperativa Agropecuaria Asociación de Productores Familiares de Cañuelas LTDA y el CEPT N°33	76
--	----

CAPITULO VI	81
1. Resultados del trabajo exploratorio	81
2. Resultados y discusión	86
2.1 Caracterización socioproductiva de las familias productoras porcinas de la Cooperativa Agropecuaria Asociación de Productores Familiares de Cañuelas LTDA y del grupo porcino del CEPT N°33	87
2.2 El Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina en el partido de Cañuelas. Alcances y limitaciones. Agentes e instituciones locales como actores claves para su adopción	106
2.3 Análisis de la política desde las perspectivas del ciclo de acción de las políticas públicas y del institucionalismo centrado en actores	112

CONCLUSIONES	133
---------------------	-----

BIBLIOGRAFIA	138
---------------------	-----

ANEXOS	146
Anexo I: Registros fotográficos familias productoras porcinas.	146
Anexo II: Resolución 555/2006 de la ex SAGPyA: Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina	149
Anexo III: modelo encuesta trabajo exploratorio	186
Anexo IV: modelo encuesta para familias productoras porcinas de Cañuelas	187
Anexo V: modelo entrevista informantes calificados	192

INDICE DE TABLAS

Tabla N°1: listado de actores e informantes claves entrevistados, detalle de técnicas utilizadas y principal información recabada.	29
Tabla N°2: cantidad de establecimientos faenadores por provincia.	39
Tabla N°3: características de los diferentes sistemas de producción.	41
Tabla N°4: algunos artículos de la norma con sus principales contenidos.	63
Tabla N°5: anexos de la norma con sus principales contenidos	64
Tabla N°6: objetivos del Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina.	66

Tabla N°7: componentes del Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina.	67
Tabla N°8: localidades y número de habitantes del Partido de Cañuelas.	71
Tabla N°9: número de EAPs y de hectáreas en el partido de Cañuelas entre los CNA 1988, 2002 y 2018.	74
Tabla N°10: variación del número de habitantes en el partido de Cañuelas.	74
Tabla N°11: respuestas de las familias encuestadas ante la pregunta de la presencia de otras producciones en el establecimiento.	96
Tabla N°12: respuestas de las familias encuestadas ante la pregunta cantidad de lechones nacidos/hembra.	98
Tabla N°13: respuestas de las familias encuestadas ante la pregunta cantidad de lechones destetados/hembra.	99
Tabla N°14: respuestas de las familias encuestadas ante la pregunta sobre las instalaciones con las que cuenta el establecimiento.	100
Tabla N°15: respuestas de las familias encuestadas ante la pregunta sobre la alimentación de sus animales.	101
Tabla N°16: respuestas de las familias encuestadas ante la pregunta sobre quien/es indicó/aron el plan sanitario.	102

INDICE DE IMÁGENES

Imagen N°1: focos y brotes en la provincia de Buenos Aires (2020).	57
Imagen N°2: imagen <i>Trichinella spiralis</i> .	58
Imagen N°3: vista al microscopio óptico de quiste de triquinosis en músculo estriado.	59
Imagen N°4: ciclo doméstico de <i>Trichinella spp.</i>	60
Imagen N°5: ubicación geográfica del partido de Cañuelas en la provincia de Buenos Aires.	70
Imagen N°6: Partido de Cañuelas, sus localidades y vías de acceso.	70

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N°1: existencias porcinas en el país.	36
Gráfico N°2: faena total (número de cabezas) 2002-2018.	37
Gráfico N°3: producción de carne porcina (Tn.Eq.Res) 2002-2018.	37
Gráfico N°4: cantidad de Unidades Productivas (UP) según stock de madres. Véase que el 95% de las UP tienen entre 10 y 250 madres.	38
Gráfico N°5: consumo per cápita de carne de cerdo (Kg/habitante/año) 2002-2018.	39
Gráfico N°6: evolución del contenido de tejido magro en reses porcinas (en % de índice de grasa magra).	45
Gráfico N°7: zona donde se ubican los establecimientos porcinos familiares. Resultados exploratorios.	83
Gráfico N°8: cantidad de madres de los establecimientos porcinos familiares. Resultados exploratorios.	83
Gráfico N°9: destino de la producción. Resultados exploratorios.	84
Gráfico N°10: zona donde se ubican los establecimientos porcinos familiares.	88
Gráfico N°11: superficie total de los establecimientos.	90
Gráfico N°12: cantidad de madres de los establecimientos.	93
Gráfico N°13: destino de la producción.	94
Gráfico N°14: principales etapas de la Resolución 555/2006 desde el ciclo de acción de las políticas públicas.	112
Gráfico N°15: red de actores amparadas bajo el marco institucional de SENASA al momento de elaboración de la normativa y al momento de su reformulación.	125

RESUMEN

La producción porcina familiar es una de las actividades más elegidas por los/as productores/as familiares que se encuentran en zonas rurales como también en zonas urbanas o periurbanas del país. Ciertas condiciones productivas y sanitarias de los establecimientos porcinos familiares, conllevan a que la carne y/o sus productos manufacturados puedan estar potencialmente contaminados. Esto se puede traducir en un aumento en la posibilidad de contraer enfermedades. Una de las enfermedades que más riesgos trae para los/as productores/as porcinos familiares –y para los/as consumidores/as- es la triquinosis.

Las políticas públicas pueden ser entendidas como acciones, o inacciones, llevadas a cabo por el Estado para dar solución, al menos en parte, a situaciones socialmente problematizadas. En este sentido, en el año 2006, la ex Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, a través del "Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la República Argentina" (Resolución ex SAGPyA N° 555/2006) estableció los procedimientos para controlar y erradicar la triquinosis en los establecimientos porcinos. Si bien existe esta normativa, en algunos casos se presentan dificultades para su cumplimiento.

El presente trabajo de tesis tiene por objetivo estudiar a la Resolución ex SAGPyA N° 555/2006 desde una perspectiva de política pública, buscando visualizar cuales fueron los alcances y limitaciones de la misma en las producciones porcinas familiares del partido de Cañuelas. Para ello, se utilizaron dos marcos teóricos: el ciclo de acción de las políticas públicas y el institucionalismo centrado en actores. La metodología utilizada fue de tipo cualitativa utilizando el método denominado Estudio de Caso (EC). Las técnicas para la recolección de la información fueron variadas: revisión bibliográfica e investigación documental, encuestas y entrevistas estructuradas y semiestructuradas a las familias productoras y a informantes calificados. A modo de conclusión se puede decir, de manera general, que la política pública sanitaria analizada no pudo contemplar las particularidades que tiene la producción porcina familiar. De esta manera, queda en evidencia la necesidad de contar con políticas públicas sanitarias que consideren las lógicas

productivas del sector porcino familiar. De este modo, no solo se podrá disminuir la aparición de esta y otras enfermedades de relevancia para la Salud Pública de la población sino, además, potenciar este sector e insertarlo en procesos productivos competitivos y sostenibles.

PALABRAS CLAVE: políticas públicas, producción porcina familiar, triquinosis, ciclo de acción, institucionalismo centrado en el actor

ABSTRACT

Family pig production is one of the activities most chosen by family farmers who are found in rural areas as well as in urban or peri-urban areas of the country. Some productive and sanitary conditions of family pig farms lead to the meat and/or its manufactured products being potentially contaminated. This can translate into an increased chance of contracting diseases. One of the diseases that brings the greatest risks to family pig producers -and to consumers - is trichinosis.

Public policies can be understood as actions, or inactions, carried out by the State to solve, at least in part, socially problematic situations. In this sense, in 2006, ex Secretary of Agriculture, Livestock, Fisheries and Food of the Nation, through the "Program for the Control and Eradication of Swine Trichinosis in the Argentine Republic" (Resolution ex SAGPyA No. 555/2006) established procedures to control and eradicate trichinosis in swine establishments. Although this regulation exists, in some cases there are difficulties in its compliance.

The aim of this thesis work is to study the SAGPyA Resolution No. 555/2006 from a public policy perspective, seeking to visualize its scope and limitations in the family pig productions of Cañuelas. For this, were used two theoretical frameworks: the action cycle of the public policies and actor-centered institutionalism. The methodology was qualitative by means of a case study. The techniques for collecting the information were varied: bibliographic review and documentary research, surveys and structured and semi-structured interviews with family farmers and qualified informants. By way of conclusion, it can be said, in a general way, that the public health policy analyzed could not contemplate the particularities of family pig production. In this way, the need to have public health policies that consider the productive logics of family pigs is evident. And, in this way, it will not only be possible to reduce the appearance of this and other diseases of relevance to the Public Health of the population, but also to promote this sector and insert it into competitive and sustainable production processes.

KEYWORDS public policies, family pig production, trichinosis, the action cycle of the public policies, actor-centered institutionalism.

INTRODUCCION

La producción porcina representa para La Argentina un importante sector productivo, en el cual se desarrollan una gran diversidad de actores como: criaderos comerciales, acopiadores, engordadores, productores de escala familiar, de subsistencia, cabañas proveedoras de genética, entre otros. Dentro de este sector, la producción porcina familiar a pequeña y mediana escala, concentra más del 66% de las cerdas del país, las cuales se encuentran distribuidas en un 98% en establecimientos de hasta 100 madres.

Esta actividad es una de las más elegidas por los/as productores/as familiares ya que no demanda grandes extensiones de tierra, existe la posibilidad de alimentar a los animales con productos o subproductos que tienen costos más accesibles, es posible combinarla con otras producciones, entre otras. Estas características, permiten que la producción porcina pueda realizarse también en zonas urbanas o periurbanas del país.

La carne porcina es una fuente de alimento rica en proteínas, y en el concepto dietario mundial actual, el nivel de consumo de carne es considerado como un índice del nivel de vida de la población (Rearte, 2010). Sin embargo, ciertas condiciones productivas y sanitarias de los establecimientos porcinos familiares, como las instalaciones y el origen de los alimentos para los animales, conllevan a que la carne y/o sus productos manufacturados puedan estar potencialmente contaminados. Esto se puede traducir en un aumento en el riesgo de contraer enfermedades, generando un fuerte impacto en la Salud Pública de la población. Una de las enfermedades que más riesgos trae para los productores porcinos familiares –y para los consumidores- es la triquinosis.

La triquinosis es una enfermedad zoonótica¹ causada por un parásito nematodo del género *Trichinella*. En los humanos, esta enfermedad se contrae cuando se consume carne cruda, chacinados o embutidos, provenientes de un animal parasitado. Está ligada al medio en el cual se crían los animales - presencia de basurales y roedores asociados- y también, al alimento que

¹ Zoonosis (del griego, *zoos*: animal y *gnosis*: enfermedad). El concepto de zoonosis fue definido por la OMS en 1956, como aplicable a cualquier enfermedad que de manera natural es transmisible de los animales vertebrados al hombre (Matamoros, Sanín y Santillana, 2000).

reciben. La triquinosis produce graves síntomas en las personas -incluso en casos extremos la muerte-, por lo cual es una enfermedad de denuncia obligatoria. Esto quiere decir, que cuando existe o se sospecha de un caso o brote se debe notificar al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y a las autoridades provinciales y municipales competentes.

La ex Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, a través del "Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la República Argentina" (Resolución ex SAGPyA N° 555/2006) en el año 2006 estableció los procedimientos para controlar y erradicar la triquinosis en los establecimientos. Si bien existe esta normativa, en algunos casos se presentan dificultades para su cumplimiento. Es por ello que, aún en la actualidad, siguen apareciendo brotes de triquinosis -en el año 2020 se registraron en la provincia de Buenos Aires 15 brotes humanos y 6 brotes humanos con foco porcino detectado²- en su mayoría relacionados al consumo de chacinados y embutidos de elaboración artesanal, provenientes de animales sin previo diagnóstico de triquinosis.

El presente trabajo de tesis de maestría se desarrolla en el partido de Cañuelas. Hoy en día la estructura agraria de Cañuelas se caracteriza por el predominio de pequeñas explotaciones. La mayoría de los/as agricultores/as familiares se dedican a actividades productivas diversificadas combinando, en muchos casos, la cría de cerdos, gallinas, tambo, ovejas, así como la producción de hortalizas. Específicamente en este partido, en el año 2020 se registró un brote de la enfermedad dejando tres personas enfermas. Además, en el partido vecino de San Vicente ese mismo año se originó otro brote que dejó un fallecido y varias personas enfermas. Las investigaciones epidemiológicas arrojaron que el brote se originó a partir de embutidos y chacinados provenientes de Cañuelas. El SENASA, mediante la Resolución N° 740/1999, establece como metodología diagnóstica obligatoria la digestión enzimática artificial, método directo de diagnóstico que permite el aislamiento, visualización y cuantificación de larvas de *T. spiralis*, en trozos de músculo o

² Ministerio Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires. Ver: <https://drive.google.com/file/d/1y7G0QyXH2uHVzflhCSKeLpXMPJnrCg6j/view>

chacinados elaborados con carne de animales susceptibles de padecer la enfermedad. Esta técnica analítica se encuentra incluida dentro del "Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la República Argentina", estableciendo que los frigoríficos tienen la obligatoriedad de realizar esta técnica diagnóstica. Como es sabido, muchas veces las familias productoras porcinas no cuentan con la posibilidad de mandar a faenar a los animales a un frigorífico o matadero habilitado, siendo la faena informal en el propio establecimiento una práctica habitual. Si bien la técnica para realizar la digestión enzimática artificial es relativamente sencilla y no requiere de grandes inversiones en instrumental e insumos, en muchas localidades no existen laboratorios, ni públicos ni privados, que ofrezcan este servicio. Esta situación se presenta en el partido de Cañuelas, siendo una demanda constante por parte de las familias productoras porcinas organizadas al municipio de la cabecera del partido.

Las condiciones socioproductivas de los productores porcinos familiares, la necesidad de vender sus productos en canales informales, así como factores culturales como la faena de invierno para la fabricación y consumo de chacinados caseros, genera que sean las propias familias productoras las que más riesgos presentan de contraer esta enfermedad. Es por eso que las políticas estatales dirigidas hacia el sector porcino familiar parecen ser de carácter central para disminuir la aparición de esta enfermedad de relevancia en la Salud Pública de la población.

PLANTEO DEL PROBLEMA

El "Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina" (Resolución 555/2006), es una política sanitaria que, a nivel nacional, fue sancionada en el año 2006 por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación. En la introducción (apartado 1) del Anexo I "Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la República Argentina" la normativa establece: *"la política de erradicación de esta zoonosis se basa en un planteamiento global de las acciones sanitarias a fin de facilitar la armonización de los esfuerzos técnicos, financieros y humanos de*

los diferentes sectores”; y especifica como su primer meta (apartado 4.1): “lograr la ausencia de casos clínicos de Triquinosis Humana y disminuir los riesgos de la presencia de Trichinella spiralis en productos de cerdos destinados al consumo humano”. Si bien en primera instancia esta normativa parece ser de carácter netamente técnico-sanitario, el primero de sus objetivos (apartado 3.1) manifiesta explícitamente: “Eleva la productividad y rentabilidad de las empresas porcinas, simplificando las actividades de manejo y contribuyendo al mismo tiempo a una mayor calidad de los alimentos de origen animal”.

La política estatal puede ser entendida como un “conjunto de iniciativas y respuestas, manifiestas o implícitas, observadas en un momento histórico y en un contexto determinado” (Zeller, 2007). Por ello ¿Cuáles fueron los intereses que estuvieron detrás de la elaboración de la normativa y qué actores e instituciones participaron de su formulación?

Además, si se considera a las políticas públicas como decisiones en la cual el Estado intenta impactar en el ámbito social (Zeller, op.cit.), y que el sector porcino nacional es caracterizado por su alta heterogeneidad de actores y lógicas productivas: en la Resol. 555/2006 de la ex SAGPyA ¿De qué manera han sido contempladas todas las realidades productivas porcinas del país, quedando definido de manera precisa el rol que juegan las instituciones y agentes locales para la adopción de la normativa por parte de los productores porcinos familiares?

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al análisis de las políticas públicas del sector porcino, tomando como estudio de caso la Resolución 555/2006 de la ex SAGPyA: Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina; y su impacto en los productores porcinos familiares de Cañuelas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un análisis en profundidad de la Resolución 555/2006 de la ex SAGPyA: Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina, desde un enfoque de política pública, resaltando cuáles fueron sus antecedentes, haciendo un recorrido histórico hasta su aprobación.
- Identificar los actores y las instituciones que participaron en la elaboración y formulación de la política (Resolución 555/2006), así como sus intereses.
- Caracterizar a los productores porcinos familiares de la Cooperativa Agropecuaria Asociación de Productores Familiares de Cañuelas LTDA, y del Centro Educativo para la Producción Total (CEPT) N°33.
- Establecer los alcances y las limitaciones de la Resolución 555/2006 de la ex SAGPyA en los productores porcinos familiares de Cañuelas.
- Analizar el rol que cumplen las instituciones y agentes locales para la adopción de la normativa por parte de los productores porcinos familiares de Cañuelas.

HIPÓTESIS

El trabajo de tesis se encuentra sostenido en la siguiente hipótesis: la Resolución 555/2006 (ex SAGPyA): Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina, entendida como una política de Estado de alcance nacional, no contempla a todas las realidades productivas porcinas del país, abarcando solamente a las lógicas empresariales.

ESTRUCTURA DEL TRABAJO DE TESIS

El trabajo de tesis se encuentra estructurado en seis capítulos, más el apartado de conclusiones y los anexos, siendo estos últimos un aporte complementario de información.

En el capítulo I, se presentan algunas categorías conceptuales, las cuales serán esenciales para sumergirse en el abordaje del trabajo de investigación. Mediante los aportes teóricos que han realizado considerables autores, se recorren las categorías Agricultura Familiar y Políticas Públicas. Seguidamente, se profundiza sobre dos de los marcos teóricos utilizados para el análisis de la Resol. 555/2006 de la ex SAGPyA: Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina: el ciclo de acción de las políticas públicas y el institucionalismo centrado en actores.

En el capítulo II, se abordan las consideraciones metodológicas que se tuvieron en cuenta para la realización del presente trabajo de tesis de maestría.

En el capítulo III, se describen las principales características del sector porcino nacional, así como su transformación a lo largo de la historia. Además, se recorren algunas políticas públicas dirigidas al sector porcino en general y para la producción porcina familiar en particular.

Ya en el capítulo IV, se describe a la enfermedad (triquinosis) resaltando la importancia de la misma para la salud pública. También, se comienza a describir las principales características de la Resolución 555/2006 de la ex SAGPyA: Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina. Finalizando el capítulo, se comentan algunos de los antecedentes que dieron sustento a la formulación de la política pública analizada.

El capítulo V, realiza una descripción del partido de Cañuelas, resaltando sus características demográficas y socio-productivas, así como los cambios y reconfiguraciones que fueron sucediendo en ese territorio a lo largo de la historia. Seguidamente, se describen dos instituciones claves para la agricultura familiar en el Partido de Cañuelas: el CEPT N°33 y la Cooperativa Agropecuaria Asociación de Productores Familiares de Cañuelas LTDA.

En el capítulo VI, se detallan, de manera ordenada, los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación. Los resultados son el fruto del trabajo de recolección de la información, de la sistematización y de su

posterior análisis. Además, se contrastan los resultados con lo que han dicho otros/as autores sobre el tema.

Por último, finalizando el trabajo de tesis, se presentan las principales conclusiones que arrojó el estudio. Se incorporan como anexos, la Resol. 555/2006 y los modelos de encuestas y entrevistas utilizadas para recabar información, así como algunas fotos de los establecimientos de los/as productores porcinos familiares.

CAPÍTULO I

El presente apartado tiene como objetivo sumergirse en algunas categorías conceptuales, las cuales serán la columna vertebral para el abordaje del presente trabajo de investigación. Para ello, primeramente, se revisa la construcción que hacen algunos autores e instituciones referentes de la categoría Agricultura Familiar, tratando de remarcar los diferentes enfoques y usos que se le ha dado a una categoría tan compleja y heterogénea. Luego, se revisan las consideraciones teóricas sobre el concepto Políticas Públicas. Aquí se realiza un recorrido por las principales definiciones que han realizado teóricos del campo de estudio de las políticas públicas, reflejando la cantidad de miradas que existen sobre las mismas, sobre todo por la marcada polisemia que atraviesa a este concepto. Para finalizar este primer apartado, se revisan los marcos conceptuales utilizados para llevar adelante el análisis de la política pública bajo estudio: el “ciclo de acción de las políticas públicas” y el “institucionalismo centrado en actores”.

1. Marco conceptual

1.1. Consideraciones teóricas sobre la Agricultura Familiar (AF)

El término Agricultura Familiar (AF) se fue transformando a lo largo de la historia. Vigil (2019) propone que, si bien las llamadas explotaciones agropecuarias familiares fueron parte del mundo rural desde los orígenes del país, sus actores permanecieron invisibles durante mucho tiempo en los análisis sociales, pero, sobre todo, dejados de lado por las políticas públicas. Siguiendo al mismo autor, se puede ver que algunas de las denominaciones de estos actores fueron: minifundistas, habitantes rurales pobres, campesinos, medieros, colonos, puesteros, pero, a pesar de ser nombrados no se los consideraba actores de desarrollo rural, ni partícipes de las cadenas alimentarias regionales, y mucho menos se valorizaba su importancia en la seguridad y soberanía alimentaria argentina. Es decir, estos actores, que habitaban de distinta manera el territorio rural, no eran reconocidos plenamente como “productores/as”, invisibilizándose su rol clave en el desarrollo

económico, social y cultural del país. De cierta manera, la categoría AF venía a generar una especie de paraguas mediante el cual todo el universo de actores ligados de algún modo a actividades rurales, pero que estuvieran excluidos de las políticas sectoriales, se sintieran identificados. Algo que resulta interesante aclarar es que, en el país, el término AF es relativamente nuevo, recién entrado en los años noventa es que comienza, de manera incipiente, a tomar fuerza.

Siguiendo a Schiavoni (2010), en Argentina la AF es una categoría en construcción, y a pesar de la difícil tarea de caracterizar a un sector tan complejo y heterogéneo, todos sus intentos fueron el resultado de la necesidad de establecer las sustanciales diferencias que este sector presenta con respecto a la agricultura agroindustrial. Se incluye bajo esta definición a un complejo y heterogéneo colectivo de actores, ligados de alguna manera a actividades rurales como agrícolas, ganaderas, pecuarias, artesanales, pesqueras, entre otras.

Según Schneider (2014) existen tres posibilidades o formas para definir a la AF: la primera mediante alguna referencia teórica; la segunda mediante definiciones normativas elaboradas a partir de referencias que utilizan alguna clasificación o algún criterio empírico; y la última es política, a esta tercera posibilidad el autor la define como el resultado de aceptar, importar y usar una definición que proviene de una construcción social. Esto ocurre cuando una definición que surge a partir del “sentido común” de las personas comienza a ser utilizada por un grupo, un movimiento o una organización determinada que le atribuye sentidos y significados que definen su acción política. Paz (2014) propone que, al momento de poner en perspectiva para su análisis, el término agricultura familiar presenta alguna complejidad, ya que la AF requiere ser interpretada desde al menos tres dimensiones: desde un ámbito conceptual (dimensión académica-científica); desde un corte operativo (dimensión técnico-operativo); desde la esfera política y la apropiación de ese concepto por parte del Estado (dimensión político-epistemológica). Es así que existen definiciones que utilizan mayormente variables cuantitativas como tamaño de la explotación, número de animales, cantidad de mano de obra por fuera de la familia, y otras

más de corte cualitativo, donde variables como la cultura, las tradiciones juegan un papel fundamental.

En América Latina, la expresión fue reconocida oficialmente en el año 2004 con la creación de la Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF)³ (Salcedo, De la O y Guzmán, 2014 citado en Paz, 2014). Con este antecedente, comienza un proceso de institucionalización de la AF en Argentina. En el año 2006, la SAGPyA⁴ mediante la resolución 132/06, reconoce formalmente un nuevo actor: el FONAF (Gisclard, Allaire, y Cittadini, 2015), momento en el cual la AF, como categoría, empieza a formar parte de la agenda pública⁵. Sin embargo, fue a partir del llamado “*conflicto del gobierno con el campo*”⁶ que la AF empieza a ser cada vez más protagonista como actor clave para el desarrollo productivo y económico del país, creándose primero la Subsecretaría de Agricultura Familiar y luego la Secretaría de Agricultura Familiar (Gisclard, Allaire, y Cittadini, 2015).

El Foro Nacional de Agricultura Familiar (FONAF)⁷ la define como: “una forma de vida” y “una cuestión cultural” que tiene como principal objetivo la “reproducción social de la familia en condiciones dignas”, donde la gestión de la unidad productiva y las inversiones realizadas en ella es hecha por individuos que mantienen entre sí lazos de familia, la mayor parte del trabajo es aportada por los miembros de la familia, la propiedad de los medios de producción

³ La Reunión Especializada de Agricultura Familiar del MERCOSUR (REAF) es un espacio de encuentro entre productores familiares, organizaciones e instituciones rurales de la región, que funciona desde 2004 con el objetivo de generar un marco de políticas públicas regionales para la agricultura familiar. Para ampliar ver: <http://www.fao.org/family-farming/detail/es/c/338097/>

⁴ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación.

⁵ Agenda: este término se refiere a aquellas cuestiones que demandan la atención de la ciudadanía y que se debaten en la "esfera pública", contrastando intereses, aspiraciones, percepciones y evaluaciones y generando demandas sobre la acción estatal (Martínez Nogueira, 1995, p.23).

⁶ Durante el año 2008, el Ministro de Economía, anuncia el cambio de la metodología de las retenciones a las exportaciones de productos agrícolas, pasando de un esquema fijo a uno móvil, según las fluctuaciones de los precios internacionales. Inmediatamente, hubo una fuerte oposición de las organizaciones de productores exportadores a esa política fiscal. Comenzó así un “paro agrícola” (calificado de “lock-out patronal” por los aliados del gobierno) contra esta medida (con cortes de ruta, lo que paralizó gran parte del país) (Gisclard, Allaire, y Cittadini, 2015).

⁷ Del FONAF forman parte alrededor de 900 organizaciones que asocian a unas 180 mil familias de productores en todo el país, que se reúnen para consensuar y proponer alternativas de desarrollo rural con equidad e inclusión. Para ampliar ver: <http://www.fonaf.org.ar/index.php/78-destacadas/74-que-es-la-fonaf-2>

(aunque no siempre de la tierra) pertenece a la familia, y es en su interior que se realiza la transmisión de valores, prácticas y experiencias.

La ley 27118⁸, de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina, sancionada en diciembre de 2014⁹, define como agricultor y agricultora familiar a aquel que lleva adelante actividades productivas agrícolas, pecuarias, forestal, pesquera y acuícola en el medio rural y reúne los siguientes requisitos: a) La gestión del emprendimiento productivo es ejercida directamente por el productor y/o algún miembro de su familia; b) Es propietario de la totalidad o de parte de los medios de producción; c) Los requerimientos del trabajo son cubiertos principalmente por la mano de obra familiar y/o con aportes complementarios de asalariados; d) La familia del agricultor y agricultora reside en el campo o en la localidad más próxima a él; e) Tener como ingreso económico principal de su familia la actividad agropecuaria de su establecimiento; f) Los pequeños productores, minifundistas, campesinos, chacareros, colonos, medieros, pescadores artesanales, productor familiar y, también los campesinos y productores rurales sin tierra, los productores periurbanos y las comunidades de pueblos originarios comprendidos en los incisos a), b), c), d) y e).

A su vez, el CIPAF-INTA¹⁰ entiende como AF a “un tipo de producción donde la unidad doméstica y la unidad productiva están físicamente integradas, la agricultura es un recurso significativo en la estrategia de vida de la familia, la cual aporta la fracción predominante de la fuerza de trabajo utilizada en la explotación, y la producción se dirige tanto para autoconsumo como para la comercialización (mercado)”.

⁸ Para ver el texto completo de la ley 27118: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27118-241352/texto>

⁹ Hay que aclarar que, si bien esta ley fue sancionada en diciembre del año 2014 y promulgada de hecho en enero del año 2015, al momento de redacción de esta tesis no se encuentra reglamentada por el poder Ejecutivo. Durante la gestión nacional por parte de la alianza Cambiemos (que gobernó el país desde diciembre del 2015 hasta diciembre del 2019) se presentaron varios proyectos de declaración por parte de algunos/as diputado/as opositores/as solicitando la reglamentación de la misma para que pueda ser financiada a través de la ley de presupuesto anual.

¹⁰ Documento Base del Programa Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar. INTA (2005).

Existe un cierto acuerdo entre diferentes actores vinculados a la AF como académicos, instituciones de I+D, organizaciones internacionales y organizaciones sociales de productores (como FAO¹¹, IICA¹², INTA, FONAF, entre otros), en relación a la importancia de la AF en términos de: soberanía alimentaria, disminución de la pobreza, generación de empleo, aumento de valor agregado, conservación de los recursos naturales y medio ambiente y biodiversidad cultural (Salcedo y Guzmán, 2014; Van der Ploeg, 2010 y 2014 citado en Paz, 2014; Maggio, 2017).

Es por todo lo dicho anteriormente que, los esfuerzos en la construcción de la categoría Agricultura Familiar, remarca la necesidad de elaborar estrategias de desarrollo y políticas públicas específicas para este sector.

1.2. Consideraciones teóricas sobre las Políticas Públicas

Recién en las últimas décadas, el estudio de las políticas públicas ha ocupado un espacio en la agenda de las investigaciones científicas de la región. Si bien los primeros registros académicos tienen origen en países anglosajones y datan de los años cincuenta y sesenta, fue a partir de la década del noventa que esta temática empieza a tomar impulso en Latinoamérica. Según Pardo Ramos (2011), en Latinoamérica el interés se vio acompañado por la aparición (en España) de la publicación traducida del libro *Politiques publiques* de Mény y Thoenig (1989)¹³ y, particularmente en México, por los trabajos de Aguilar Villanueva (1993), (Pardo Ramos, 2011).

Según autores como de León (1997) y González Tachiquín (2005), Harold D. Lasswell¹⁴ fue uno de los autores más influyente en el comienzo de los estudios de las políticas públicas. Para de León (1997), uno de los aportes más concluyentes de Harold D. Lasswell fue lo que llamó "el conocimiento *de* proceso de las políticas" y "el conocimiento *en* el proceso de las políticas", de

¹¹ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

¹² Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura es un organismo perteneciente a la Organización de los Estados Americanos.

¹³ Mény, Y., y Thoenig, J. C. (1989). *Politiques publiques*, coll. *Themis*, PUF, Paris.

¹⁴ Lasswell, H. D. (1951). *The world revolution of our time: A framework for basic policy research* (No. 1). Stanford, Calif., Stanford U. P.

los cuales, el segundo es más sustantivo y el primero es más procesal. Además, el autor resalta la insistencia (de Lasswell) del enfoque multidisciplinario de las ciencias políticas.

La conceptualización de las políticas públicas no resulta una tarea sencilla. Esta complejidad parece estar dada, por un lado, por el carácter polisémico del concepto, es decir por los varios significados que se le asigna a la palabra, particularmente en los países hispanos. Además, porque es posible reconocer que no existe un consenso en el campo de las políticas públicas sobre las dimensiones o características que permiten la identificación de una política pública (Jaime et al., 2013).

Para aproximarse al concepto, Meny y Thoenig (1992) citado en Jaime et al. (2013) definen a las políticas públicas como “el resultado de la actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental”. En este sentido, se resalta el importante rol que juegan las instituciones (como estructuras de autoridad legitimada) quienes serían las que ejecutarían dichas acciones. Meny y Thoenig (1992) citado en Jaime et al. (2013) agregan que una política “se presenta bajo la forma de un conjunto de prácticas y normas que emanan de uno o varios actores públicos”, identificando allí que estas políticas públicas se pueden cristalizar en normas (de distinto nivel), pero que también abarca aquellas prácticas (informales) que las ponen en funcionamiento. Otro autor, le agrega complejidad al concepto asegurando que “una política pública es todo lo que los gobiernos deciden hacer o no hacer” (Dye, 1995 citado en Jaime et al., 2013).

Una definición interesante desarrolla Álvarez (1992) citado en Martínez Oliveros (2015) incorporando a esta el origen que tienen estas acciones llevadas a cabo por el Estado. Señala que las políticas públicas surgen como respuestas a diversas emergencias, producto de las demandas de grupos sociales con suficiente capacidad (podría llamarse “poder”) de presionar a los organismos públicos. Entiende por demanda social una necesidad o aspiración insatisfecha o no plenamente satisfecha que una vez expresada o identificada exige alguna forma de acción pública o intervención (Martínez Oliveros, 2015).

de Kotska Fernández (2004) afirma que el término *políticas públicas* tiene, como se menciona anteriormente, un marcado carácter polisémico. Igualmente, considera que puede definirse como un programa de acción de una autoridad dotada de poder político y de legitimidad gubernamental, que afecta a un sector de la sociedad o bien a un espacio geográfico determinado.

Zeller (2007) advierte que no existe una definición única de política pública, el concepto puede tener diversas interpretaciones y alcances y las diferentes teorías que existen sobre el Estado y los diversos abordajes analíticos determinan las distintas interpretaciones posibles del término. Además, aporta:

La política estatal, como una toma de posición frente a la resolución de la cuestión, no tiene porqué ser “unívoca, homogénea ni permanente”; puede ser lo contrario, ya que la política estatal es un “conjunto de iniciativas y respuestas, manifiestas o implícitas, observadas en un momento histórico y en un contexto determinados (Zeller, 2007, p.21).

Siguiendo a de Kotska Fernández (2004), se pueden tomar tres modelos teóricos para clasificar a las políticas públicas:

- El modelo *pluralista-racionalista* el cual considera a las políticas públicas como una respuesta a las demandas sociales que se generan, y las organizaciones administrativas como instrumentos que reaccionan ante las demandas, a través del suministro de políticas que satisfagan dichas necesidades. Es decir, que a partir de las acciones racionales de los individuos surgen las demandas sociales.
- El modelo *burocrático-estatal* centra su análisis en el papel de los burócratas y los expertos, ya que a éstos se les concibe como élites que controlan las estructuras estatales.
- El modelo *corporativista e institucionalista* ofrecen una visión más completa de la relación entre el Estado y los demás actores del sistema.

Resulta interesante remarcar que, a pesar de la complejidad que abarca el concepto, y que su conceptualización va a depender en cierta medida de “el modo de mirar el mundo” que tenga el autor que se estudie o se tome como referencia, las políticas públicas implican necesariamente un entramado de conflictos entre diferentes actores sociales. Es decir, se puede entender a las políticas públicas como la acción o inacción de los Estados, que son desarrolladas bajo un paraguas de negociación constante entre los agentes y las instituciones involucradas, y que cada uno de ellos dispone de una variedad de recursos, muchas veces escasos, e intereses contrariados. Entonces, las respuestas que pueda dar el Estado a esas demandas o necesidades sociales va a depender en cierta medida de las capacidades que tengan esos actores de ponerlas en agenda o en consideración para su abordaje.

2. Marco teórico utilizado

Como se menciona en el apartado anterior, las políticas públicas pueden ser entendidas como el accionar (o no accionar) del Estado, que impacta sobre un campo de acción, es decir sobre un aspecto de la realidad en el cual el Estado se propone incidir. Podría decirse que las políticas públicas son un conjunto de decisiones que se orientan a impactar en el ámbito social (Zeller, 2007). Para el estudio de la Resolución 555/2006 de la ex SAGPyA: Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina, desde un enfoque de políticas públicas, fue fundamental analizar y comprender el camino que recorrió esta temática para entrar en la agenda nacional; cuáles fueron los intereses que estaban de por medio; bajo que contexto histórico, económico y social se realizó su implementación.

Para el abordaje y análisis de esta normativa, se utilizaron dos enfoques teóricos: el ciclo de acción de las políticas públicas (Martínez Nogueira, 1995; Zeller, 2007) y el Institucionalismo centrado en los actores (Scharpf, 1997 en Zurbriggen, 2006). Resulta interesante aclarar que el análisis de las políticas públicas requiere verlas como un entramado complejo en el que participan, en mayor o en menor medida, diferentes actores y marcos institucionales. Para

ello, el ciclo de acción permite ver a las políticas públicas como un proceso que va adquiriendo una dinámica propia. Si bien a este proceso se lo divide en diferentes etapas (donde intervienen actores, decisiones, tensiones) no hay que verlo bajo una óptica lineal, sino todo lo contrario, esquematizar el “ciclo de acción” se presenta solo como una estrategia metodológica para facilitar su comprensión. A su vez, el institucionalismo centrado en actores propone analizar a las políticas públicas bajo una perspectiva que incorpore la compleja relación entre los actores y las instituciones que las contienen. En esta compleja red se pueden identificar los juegos de poder, las restricciones, los acuerdos, es decir, los grados de libertad con los que se cuenta para poder instalar en la agenda pública determinadas “cuestiones” o problemas.

Es por todo lo dicho anteriormente que, si bien los dos marcos conceptuales con los cuales se elaboró la presente tesis pertenecen a escuelas de pensamiento diferentes (una más racional otra más relacional), armonizar a ambas permitió encontrar ejes analíticos que enriquecieron el abordaje de la Resolución 555/2006.

2.1 El ciclo de acción de las políticas públicas

Durante la posguerra de la Segunda Guerra Mundial, y en pleno auge del Estado de Bienestar, aparece la necesidad de poder analizar las intervenciones estatales y como estas llegaban a tener el impacto esperado en la población. Es así que, hacia los años cincuenta, surge el enfoque procesal de las políticas, tomando los pioneros trabajos desarrollados por Harold Lasswell¹⁵ (Jaime et al. 2013). Este enfoque, también llamado modelo secuencial o modelo de fases, etapas o ciclos, presenta la facilidad de poder estudiar fenómenos tan complejos, como las políticas públicas, mediante esquematizaciones secuenciales. Esta propuesta de estudio, fue la que predominó hasta los años ochenta, momento en el cual aparecen autores

¹⁵ En los trabajos de Lasswell se identificaban siete etapas: a) Inteligencia, b) Promoción o Recomendación, c) Prescripción, d) Invocación, e) Aplicación, f) Impacto, y e) Evaluación (Lasswell, 1956 citado en Jaime et al. 2013). Estas etapas fueron modificadas por diferentes autores que tomaron como base el enfoque procesal.

críticos, como Sabatier, Nakamura y John, y surgen nuevos enfoques para el estudio de las políticas públicas, como el institucionalismo.

Entendidas como ciclo de acción, las políticas gubernamentales constituyen un proceso que, en sus distintas etapas, requiere actividades de formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y eventualmente de la reformulación de objetivos y acciones (Martínez Nogueira, 1995).

Este enfoque conceptual, permite estudiar a las políticas públicas desde una perspectiva dinámica pero ordenada cronológicamente. Para el análisis de las mismas, se propone partir de la problematización de determinados temas que parecerían ser relevantes para la sociedad –o, mejor dicho, una parte de ella- y como estos entran, o no, en la agenda pública. Los problemas son "construcciones sociales": no existen si no son enunciados por actores sociales. Son significados atribuidos a hechos, circunstancias o situaciones, llenos de valoraciones y de percepciones selectivas (Martínez Nogueira, op.cit.). El mismo autor afirma que "frente a un problema existen diversas alternativas de políticas" (p. 29).

Que un tema particular se incorpore en la agenda pública dependerá de varios factores:

- El poder: será el resultado de una competencia entre asuntos y necesidades, de confrontaciones de perspectivas sobre su sentido, sus contenidos o los procedimientos adecuados para su tratamiento y resolución. Todo esto involucra actores con diferentes recursos para crear, imponer o reproducir significados sobre la realidad. Entonces, la capacidad de atribuir el carácter de problema a aspectos de esa realidad no está igualmente distribuida, es decir: toda política pública opera en un campo de fuerzas (Martínez Nogueira, op.cit.).
- Los valores: un problema puede ser producto de una evaluación diferente de esa situación.
- La tecnología: puede convertir en problema un ámbito de la realidad que anteriormente no fue problematizado.

En la formulación del problema participarán varios actores. Esa definición es la que dará legitimidad a las alternativas consideradas y la que eventualmente convocará a distintos actores sociales a incidir sobre la formulación misma (Martínez Nogueira, op.cit., p. 29). Siguiendo al mismo autor, las políticas públicas surgen como respuestas a problemas o demandas que tienen una significación histórica particular, es así que cobra importancia el carácter dinámico que tienen las mismas: lo que hoy es una situación socialmente problematizada capaz de generar la formulación de políticas públicas, mañana quizás no lo sea.

Para la implementación de la política, el autor plantea que no es una simple expresión de voluntad, sino que surge de manifestaciones y consecuencias de la movilización de actores sociales con valores, evaluaciones de la realidad y recursos de poder que se tornan a la arena política para promover sus intereses y perspectivas, (Martínez Nogueira, op.cit. p. 38). Es la implementación, la esencia misma de las políticas públicas, ya que, a partir de ella, se producen las transformaciones y su impacto en la sociedad. Es en este momento que se realiza la movilización de los recursos materiales y humanos, y afecta, además, al ámbito privado (Zeller, 2007).

Por último, para el estudio de las políticas públicas, queda el proceso de evaluación de los resultados. Cada toma de posición del Estado frente a un determinado problema genera impactos que realimentan el proceso y lo llevan a nuevas situaciones que generan nuevas políticas (Zeller, op.cit., p. 25).

Mediante este enfoque analítico, se abordó de manera ordenada cronológicamente la Resolución 555/2006 de la ex: Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina. La misma propone una serie de acciones destinadas a controlar y erradicar la enfermedad tanto en humanos como en porcinos. Estas acciones son variadas: desde técnicas diagnósticas, hasta formas o modos de producción y condiciones para la habilitación de los establecimientos productores. A partir del ciclo de acción de las políticas públicas, se intentó realizar un recorrido ordenado de dicha normativa sanitaria para el sector porcino partiendo de la definición del problema hasta la evaluación de la misma y su reformulación.

Bajo el ciclo de acción, se buscó comprender cuáles fueron las principales etapas del desarrollo de la normativa, los antecedentes de la temática, que actores e instituciones participaron del proceso de elaboración, cual fue la correlación de fuerzas de cada uno de ellos, como así también el impacto o las consecuencias que tuvo dicha política en el sector.

2.2 El institucionalismo centrado en actores

El institucionalismo surge en los años setenta, con el objetivo de dilucidar el rol que juegan las instituciones en la determinación de los resultados de las políticas públicas (Hall y Taylor, 1996). Los rasgos característicos que presentaba este nuevo enfoque eran: por un lado, la noción de conflicto entre diferentes actores o grupos de actores y como se movilizaban algunos intereses en lugar de otros; por otro lado (relacionado con el rasgo anterior) el lugar que le da al poder (y a las relaciones desiguales de poder) para analizar a las políticas públicas. De este nuevo enfoque surgen algunas corrientes como: el institucionalismo sociológico, el institucionalismo racional y el institucionalismo centrado en actores (Hall y Taylor, op.cit.; Scharpf, 1997; Zurbriggen, 2006).

A partir de los aportes de Scharpf se construye un nuevo enfoque dentro del institucionalismo para el estudio de las políticas públicas denominado "Institucionalismo centrado en los actores" (Zurbriggen, op.cit.). Este marco conceptual buscó alejarse de las teorías estado-céntricas o socio-céntricas¹⁶, desarrollando así un modelo superador que permite explicar la interacción entre actores e instituciones en la elaboración e implementación de las políticas públicas. Lo que Scharpf, junto con Renate Mayntz, propusieron fue una fusión o interacción entre la teoría de la acción o la elección racional y la

¹⁶ Para el análisis de las Políticas Públicas existen tres teorías: la estado-céntrica, la socio-céntrica y la mixta o intermedia (Pardo Ramos, 2011). La teoría estado-céntrica propone que son los individuos y los grupos que ocupan el Estado quienes determinan las elecciones de las políticas públicas. La teoría socio-céntrica expone que las políticas públicas son el resultado de las acciones de la sociedad, y estas van a estar dadas según la relación de fuerza de cada clase, individuo o grupo. La teoría mixta o intermedia, como lo dice su nombre, toma y deja algunas propuestas de las teorías socio-céntrica y estado-céntrica. De esta última surge el enfoque institucionalista.

institucionalidad o paradigmas estructuralistas, lo que les permitió observar las estrategias interactivas de los actores (actores interesados en la “cuestión”), y como estas estrategias o acciones operan dentro de instituciones (entornos que, al mismo tiempo, habilitan y restringen estas estrategias) (Scharpf, 1997).

Este enfoque establece que, dentro del sector público, existe una compleja red de actores (públicos y privados) que se mueven dentro de un marco institucional y es éste quien condiciona y les da sentido a sus comportamientos. El institucionalismo centrado en actores toma conceptos del enfoque de redes de políticas públicas¹⁷ (policy networks), ya que expone que la relación política no surge por la suma de preferencias de actores individuales, sino que son las estructuras las que moldean los procesos de formación de esas preferencias en cada uno de los actores (Zurbriggen, 2004). Por ello, el institucionalismo centrado en actores resalta la importancia que tienen las instituciones¹⁸ a la hora de establecer los grados de libertad en los cuales pueden desenvolverse los diferentes actores involucrados en el proceso. La autora establece que “las instituciones son variables que median entre el poder y los resultados. Las interacciones entre los actores no se desarrollan en un espacio neutro, sino en un espacio estructurado por relaciones de ‘poder’” (Zurbriggen, 2006, p.76).

Por otro lado, este marco teórico, aporta determinadas herramientas para analizar las coincidencias y divergencias entre las preferencias de los actores respecto a los resultados posibles, y como se establecen los modos de interacción entre ellos mismos y la estrategia implementada para la disputa en la arena política. Para Scharpf (2000), las preferencias de los actores tienen siempre al menos dos dimensiones: por un lado, una dimensión individual, el interés propio organizacional y, por otro lado, un interés normativo (internalizado e institucionalizado) de obligaciones y aspiraciones. Se puede

¹⁷ El enfoque de redes analiza la elaboración de políticas públicas estudiando el comportamiento de los actores dentro de los contextos institucionalizados. Propone que las políticas públicas no surgen solo de actores con preferencias y estrategias, sino que emergen de redes interorganizadas (Zurbriggen, 2004).

¹⁸ Como instituciones se entiende a los procedimientos, rutinas, normas, es decir reglas construidas socialmente (Hall y Taylor, 1996; Scharpf, 1997).

ver, desde esta perspectiva, que las políticas públicas no son el resultado de la puja de los actores tratando de hacer prevalecer sus preferencias individuales, sino que, se debe prestar atención al rol que desempeñan las instituciones en la formación de las preferencias individuales cuando se transforman en acciones y opciones colectivas (Zurbriggen, 2004). Para Scharpf (1997) las instituciones son las influencias más importantes sobre las acciones de los actores ya que estas acciones van a depender de las “reglas” y “modos de actuar” construidas socialmente, es decir institucionalizadas.

Es así que podemos pensar que la acción estratégica es una interacción dialéctica entre actores que tienen poder y pueden potencialmente -al menos en parte- transformar las estructuras mediante sus acciones, sin embargo, están determinados por las estructuras, y los contextos previamente (estructurados) que habitan (Zurbriggen, 2006, p. 81).

A partir del institucionalismo centrado en los actores, se buscó analizar e interpretar cuáles fueron los aspectos que giraron en torno a la elaboración e implementación de la Resol. 555/2006: Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina. Este enfoque analítico permite estudiar esta problemática desde una visión integradora, y así poder establecer cuál fue la correlación de fuerzas que surgió de la interacción entre los actores involucrados en la misma. De esta manera, permite visualizar la convergencia o divergencia de los actores con respecto a los resultados de la política pública, como así también el marco de influencia institucional, como condicionante de los efectos establecidos. Citando a la autora, el institucionalismo centrado en actores es “un enfoque que puede contribuir de manera decisiva a un mejor conocimiento de los procesos de elaboración e implementación de las políticas públicas” (Ibid., p. 76).

CAPÍTULO II

En este capítulo, se abordarán las consideraciones metodológicas utilizadas para realizar el trabajo de investigación. Además, se detallarán las estrategias y técnicas que se usaron para poder recabar la información, así como una primera aproximación para el análisis de los resultados, los cuales se detallarán y discutirán en el Capítulo IV.

1. Metodología: consideraciones generales

Marradi, Archenti y Piovani (2007) concluyen que, en la mayoría de los diccionarios, la primera definición que aparece de método es la siguiente: *el camino para conseguir un fin*. A su vez, los autores lo complejizan asegurando que el método no es solo una secuencia unidimensional de pasos, y citando a Polanyi (1958): *“el científico procede en modo metódico. Pero su método es como las máximas de un arte que aplica de manera original a sus problemas”* (Marradi, Archenti y Piovani, 2007, p. 52).

La metodología utilizada para llevar a cabo el trabajo de tesis fue de tipo cualitativa. Este tipo de estudios, intentan describir sistemáticamente las características de las variables y de los fenómenos observados intentando generar y perfeccionar categorías conceptuales, descubrir y validar asociaciones entre fenómenos, comparar los postulados generados a partir de fenómenos observados en distintos contextos, descubrir relaciones causales (Quecedo Lecanda y Cataño Garrido, 2003), pero no es objetivo de las investigaciones cualitativas generalizar sus resultados. Así mismo, el diseño cualitativo, está unido a la teoría, ya que resulta necesario un marco conceptual que explique, que informe e integre los datos para su interpretación (Quecedo Lecanda y Cataño Garrido, op.cit.). A su vez, las investigaciones cualitativas proponen un rescate de la voz de los actores y sus vivencias, en la búsqueda de construir una descripción e interpretación profunda de aquello que los actores participantes de la investigación afirman o niegan, de lo que hacen y creen hacer, de lo que perciben de su realidad y de su papel en un contexto determinado (Chaverra Fernández et. al., 2019). Por lo dicho anteriormente, la

metodología cualitativa aporta las herramientas necesarias para analizar en profundidad fenómenos complejos, tal como los sociales.

Para el desarrollo del presente trabajo de tesis se utilizó un método denominado Estudio de Caso (EC). Las técnicas para la recolección de la información fueron variadas: revisión bibliográfica e investigación documental, encuestas y entrevistas estructuradas y semiestructuradas.

1.1. El Estudio de Caso (EC)

Según Macluf et al. (2008), el EC es una metodología de investigación que *“nace de la necesidad o deseo de entender un fenómeno social complejo, puesto que permite a los investigadores detectar las características más representativas y holísticas de los eventos y/o fenómenos de la vida real”* (Macluf et al., 2008, p. 8). Sin embargo, Stake (1994, citado en Marradi, Archenti y Piovani, 2007) sostiene que el EC no se trata de una opción metodológica en sí, sino de la elección de un objeto de estudio. En este sentido, es el interés del objeto de análisis lo que lo define y no el método que se utiliza. Así, cualquier unidad de análisis puede convertirse en ese objeto “el caso”, abordándose diferentes métodos y técnicas de recolección de datos para su estudio (Marradi, Archenti y Piovani, op.cit., p. 238). El estudio de caso puede incluir el análisis de documentos, de datos estadísticos o datos de ejecución, pero si o sí implica y requiere la observación directa del fenómeno estudiado y las entrevistas a las personas directamente implicadas (como actores institucionales o beneficiarios).

Una de las críticas que se le hace al Estudio de Caso, es la baja capacidad que tiene para generalizar sus resultados. Como se dijo anteriormente, y como sostiene Alves-Mazzotti (2006) citado en (Chaverra Fernández et. al., 2019) el objetivo principal del estudio de caso no es generalizar sus resultados, pero, sin embargo, a partir de ellos sí se pueden generar proposiciones teóricas que serían aplicables a otros contextos.

Se define a la unidad de análisis como el tipo de objeto del cual se buscan informaciones en una investigación. Para el desarrollo del trabajo de

tesis la unidad de análisis fue la Resolución 555/2006 de la ex SAGPyA: Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina. Se analizó el caso de los/as productores/as familiares porcinos del partido de Cañuelas, agrupados en la Cooperativa Agropecuaria Asociación de Productores Familiares de Cañuelas LTDA, y del CEPT N°33 (Centro de Educación para la Producción Total N°33). Estos/as productores/as porcinos mantienen lógicas productivas familiares y, además, existe una larga trayectoria de trabajo en conjunto con varias instituciones como: Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires, Secretaría de Producción y Municipio de Cañuelas, entre otras. Ese vínculo con las instituciones generó la posibilidad de desarrollar el trabajo de tesis.

Como se dijo en apartados anteriores, las políticas públicas son construcciones sociales, por lo tanto, fenómenos complejos de analizar. Para el estudio de las políticas públicas, en general la estrategia metodológica que ha predominado son los estudios de caso (Jaime et al., 2013). Según Scharpf (2000), esta elección se fundamenta en la posible aplicación de los resultados de los análisis y las investigaciones del objeto de estudio. Por un lado, se pueden realizar investigaciones con la intención de hacer comparaciones y desarrollar hipótesis causales (estudios de casos comparativos). Por otro lado, se encuentran los estudios de tipo exploratorio, cuya finalidad es identificar determinadas características que permitan explicar la política analizada. Este último es el que enmarca la presente tesis de investigación, buscando identificar como la Resolución 555/2006 de la ex SAGPyA se constituyó como tal, cuales fueron (y son) las percepciones de los actores involucrados en la misma, de sus destinatarios, las limitaciones que presenta, así como las posibilidades de modificación.

1.2. Técnicas de recolección de la información

Para la recolección de los datos, se utilizaron diferentes técnicas y fuentes de información:

- Entrevistas en profundidad estructuradas y semiestructuradas: Las entrevistas en profundidad son dirigidas y registradas por el investigador con el propósito de favorecer la producción de un discurso conversacional continuo y con cierta línea argumental por parte del entrevistado, acerca de un tema de interés definido en el marco de la investigación (Alonso, 1998 citado en Marradi et al., 2007, p. 216), según el grado de espontaneidad de la pregunta será de tipo estructurada o semiestructurada.
- Encuestas: entendidas como un cuestionario compuesto por un conjunto de preguntas, generalmente de varios tipos, preparado sistemática por el/la investigador/a para reunir los hechos y aspectos que interesan en una investigación (Muñoz, 2003).
- Revisión bibliográfica e investigación documental: Como plantea Valles (1997) citado en Castro (2015), resulta indispensable la revisión bibliográfica y la investigación documental. Para ello, son válidos trabajos de investigación científica, registros públicos y privados, estadísticas, boletines informativos, etc.

2. Metodología de trabajo: el camino recorrido

Antes de comenzar a detallar el camino metodológico que se llevó a cabo para la realización de la presente tesis resulta importante aclarar que el trabajo de campo de la misma se realizó durante el año 2020 y principios del año 2021, atravesados por la pandemia del COVID-19. Para sortear tal obstáculo y llevar adelante las medidas de prevención y cuidado establecidas por el Gobierno Nacional¹⁹, la mayor parte del trabajo de campo se realizó de manera virtual, utilizando diferentes herramientas y soportes informáticos para el desarrollo de las mismas, como videollamadas por WhatsApp, Skype, Zoom.

Previo al desarrollo del trabajo de tesis, se realizó un trabajo exploratorio con productores/as familiares porcinos y técnicos/as involucrados pertenecientes a la región pampeana. Los trabajos exploratorios sirven para

¹⁹ La principal medida fue el aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO), cuando se dispuso el distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO), se intentó coordinar una visita a los establecimientos, pero por razones ligadas a la situación sanitaria no se pudieron concretar.

familiarizarse con la temática que se va a investigar, siendo una primera aproximación al mismo. Así, con el objetivo de intentar relevar información acerca de la percepción que se tenía sobre la enfermedad (triquinosis) y sobre variables socioeconómicas y productivas de estos sistemas productivos, se realizaron:

- Encuestas exploratorias en: Fericerdo²⁰ 2019 (aprovechando el taller de tecnologías para la agricultura familiar, específicamente el de corrales móviles y refugio térmico para lechones); también en localidades y parajes de los departamentos de Cruz del Eje y San Alberto en la provincia de Córdoba. Se encuestaron un total de 32 familias productoras porcinas.
- Entrevista a informantes claves: docente de CEPT N° 29 de Payró partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires. Entrevista a referente nacional en tema de producción y sanidad porcina en Fericerdo 2019. Entrevista a referente del área de agricultura familiar de SENASA.

Para el desarrollo del trabajo de tesis se realizó:

- Exploración profunda de la Resolución 555/2006 de la ex SAGPyA. La apropiación de la normativa generó información clave para poder interpretar cuáles fueron sus objetivos perseguidos, como es su estructuración, quienes participaron en su elaboración.
- Revisión bibliográfica, de boletines informativos y técnicos, exploración de otras políticas públicas dirigidas al sector, a modo de contextualizar la producción porcina a nivel nacional y del territorio a investigar en particular. Esta información fue valiosa y permitió ampliar el análisis de las políticas públicas dirigidas hacia el sector durante el proceso de elaboración y sanción de la Resol. 555/2006.
- Entrevistas en profundidad estructuradas y semiestructuradas a 25 actores e informantes claves:

²⁰ Fericerdo es la muestra y exposición de cerdos más grande del país, es organizada por la EEA Marcos Juárez de INTA, y se realiza año por medio. En el año 2019 se celebró su XIII edición.

- Funcionarios/as públicos ejerciendo el cargo antes, durante y luego de la aprobación de la Resolución.
- Presidenta de la Cooperativa Agropecuaria Asociación de Productores Familiares de Cañuelas LTDA, y productora referente del grupo porcino CEPT N°33.
- Docentes del CEPT N°33.
- Técnicos/as de terreno de instituciones públicas (SENASA, INTA, UNLP, Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires).
- Funcionarios/as públicos del Municipio de Cañuelas.
- Funcionarios/as públicos de la Provincia de Buenos Aires.
- Profesionales del campo de la salud veterinaria.

También se entrevistaron a las tres familias productoras de cerdos de la Cooperativa Agropecuaria Asociación de Productores Familiares de Cañuelas LTDA y a cinco familias productoras pertenecientes al grupo porcino del CEPT N°33. Hay que aclarar que, durante el desarrollo del trabajo de campo, se realizaron conversaciones particulares con algunos/as de los/as informantes claves para profundizar en alguna cuestión particular inherente al tema de investigación. Además, se participó en cinco Conversatorios sobre “Abordaje Integral de la Trichinellosis” organizado por la Asociación Parasitológica Argentina, en los cuales participaron referentes del tema, aprovechando estas instancias para indagar diferentes abordajes territoriales de la temática ya que en cada uno de los conversatorios participaron alrededor de 100 técnicos/as y funcionarios/as de los tres niveles del Estado de todo el país.

Para realizar un análisis profundo de la política pública era necesario contar con la palabra de diferentes actores, vinculados al sector porcino en general y a la producción porcina familiar en particular. De los/as funcionarios/as públicos ejerciendo el cargo antes, durante y luego de la aprobación de la Resolución 555/2006 de la ex SAGPyA, era importante obtener información acerca del contexto que antecedió a la sanción de la norma, la percepción de la problemática, el proceso de elaboración de la misma, las articulaciones con otros actores e instituciones, las tensiones que se

presentaban, la evaluación de la misma, posibles reformulaciones, entre otras cuestiones. Para el caso de los/as funcionarios/as municipales y los funcionarios provinciales, se consideró importante indagar algunas cuestiones como las percepciones de la problemática a nivel territorial, la capacidad de respuesta, las propuestas locales (y regionales) para el abordaje de la problemática. La palabra de las familias productoras porcinas se consideró fundamental para: poder conocer sus prácticas y lógicas productivas, su percepción acerca de la triquinosis, el alcance de la técnica diagnóstica, ya que son los productores los destinatarios de la política analizada. Así como los/as productores/as, el rescate de la palabra de los/as técnicos/as y de los/as docentes del CEPT era esencial ya que son ellos/as quienes están en contacto permanente con las familias productoras y conocen a la perfección las características productivas, así como las limitantes que presentan. Al ser una política pública sanitaria, la palabra de los/as profesionales del campo de la salud veterinaria era importante, aportando información sobre la enfermedad, estrategias de abordaje, percepciones personales sobre la normativa, etc. Ellos/as, así como los técnicos locales de SENASA, son los/as encargados/as de cumplimentar la normativa sanitaria.

Como se dijo anteriormente, las entrevistas en profundidad están dirigidas y registradas por el investigador. Las entrevistas fueron de tipo estructuradas y semiestructuradas. El tipo de contacto entre el entrevistador y los entrevistados fue: personal, telefónico o virtual (videollamadas de WhatsApp-Skype-Zoom). En la tabla N°1 se detalla el listado de actores e informantes claves entrevistados/as, así como la técnica utilizada y la información principal recabada.

- Encuestas: se realizaron encuestas a través de un formulario estructurado. El mismo constó de 23 preguntas divididas en tres apartados para relevar diferente información (aspecto socioeconómico, aspecto productivo y aspecto sanitario). Se encuestaron las tres familias que producen cerdos pertenecientes a la Cooperativa Agropecuaria Asociación de Productores Familiares de Cañuelas LTDA (APF Cañuelas LTDA). La encuesta se llevó a cabo vía telefónica ya que,

como se dijo, la situación epidemiológica por la pandemia de COVID-19 y las medidas llevadas a cabo por el Gobierno Nacional impidieron las visitas a cada uno de los establecimientos. Las familias enviaron registros fotográficos y videos para complementar la información (ver ANEXO I). También se encuestaron la totalidad de las familias que producen cerdos y se nuclean en el grupo porcino del CEPT N°33, totalizando 7 las familias que pertenecen al grupo²¹. En este caso, se pudo coordinar una jornada de trabajo con las familias, sin embargo, fue suspendida por inicio de sintomatología compatible con coronavirus. En ese viaje se tuvo un encuentro presencial con una de las docentes coordinadoras de este grupo, mediante la cual se entregaron los formularios de las encuestas en papel para ser repartidas a las familias. En 2 casos, la encuesta fue completada por las familias y enviada por Whatsapp a la docente, la cual se las facilitó a la investigadora utilizando el mismo medio. Para el caso de las 5 familias restantes, la encuesta fue realizada por teléfono donde, a su vez 4 familias enviaron fotos de sus sistemas productivos (ver ANEXO I).

Una vez recolectada la información, se procedió a sistematizarla. Para el caso de las encuestas, las respuestas obtenidas se volcaron en una planilla de cálculo de Microsoft Excel, luego se realizaron algunas tablas y gráficos para resumir la información. En cuanto a las entrevistas, las mismas se transcribieron para poder ser analizadas teniendo en cuenta los objetivos planteados en el trabajo.

Tabla N°1: listado de actores e informantes claves entrevistados, detalle de técnicas utilizadas y principal información recabada.

ACTOR	TÉCNICA	INFORMACIÓN
-------	---------	-------------

²¹ Al comienzo del trabajo de investigación eran 8 las familias que pertenecían al grupo de productores porcinos familiares del CEPT N°33, sin embargo, a inicios del año 2021, una de ellas decide abandonar la producción. Al indagar el porqué de esta decisión, afirman que es por cuestiones de una mejor oportunidad laboral ofrecida a la familia, la cual decide radicarse en una ciudad de otro partido de la provincia de Buenos Aires.

Docente CEPT N° 33	Entrevista semiestructurada virtual. Comunicación personal.	Percepción y acciones territoriales sobre la enfermedad. Información sobre las producciones porcinas familiares del partido de Cañuelas.
Técnico oficina local SENASA	Entrevista semiestructurada virtual	Características de la producción porcina familiar. Funcionamiento de la normativa a nivel local. Limitaciones de su implementación, estrategias locales de abordaje. Rol de instituciones y agentes locales.
Técnico I AER San Vicente INTA	Entrevista semiestructurada virtual	Características de la producción porcina familiar del partido de Cañuelas. Funcionamiento de la normativa a nivel local. Limitaciones de su implementación, estrategias locales de abordaje. Rol de instituciones y agentes locales.
Técnico II AER San Vicente INTA	Entrevista semiestructurada virtual	Características de la producción porcina familiar del partido de Cañuelas. Funcionamiento de la normativa a nivel local. Limitaciones de su implementación, estrategias locales de abordaje. Rol de instituciones y agentes locales.
Técnica SENASA Referente AF	Entrevista semiestructurada virtual	Características de la producción porcina familiar en el país. Funcionamiento de la normativa. Limitaciones de su implementación, estrategias locales de abordaje. Rol de instituciones y agentes locales.
Técnico AER Las Armas INTA	Entrevista semiestructurada virtual	Características de la producción porcina familiar en partidos de la Cuenca del Salado. Funcionamiento de la normativa a nivel local. Limitaciones de su implementación, estrategias locales de abordaje. Rol de instituciones y agentes locales.
Técnico local SENASA Referente AF	Entrevista semiestructurada virtual	Funcionamiento de la normativa a nivel local. Limitaciones de su implementación, estrategias locales de abordaje. Rol de instituciones y agentes locales.
Ex profesional técnico Ministerio Asuntos Agrarios Pcia. Bs. As. Referente experto triquinosis	Entrevista semiestructurada virtual. Comunicación personal.	Cronología de la normativa (antecedentes de su formulación, implementación, evaluación). Roles de los actores involucrados, disputas y juegos de poder entre ellos.
Ex profesional técnico SENASA	Entrevista semiestructurada virtual	Cronología de la normativa (antecedentes de su formulación,

referente experto laboratorio triquinosis		implementación, evaluación). Roles de los actores involucrados, disputas y juegos de poder entre ellos.
Funcionaria I SENASA	Entrevista semiestructurada virtual	Cronología de la normativa (antecedentes de su formulación, implementación, evaluación, reformulación). Roles de los actores involucrados, disputas y juegos de poder entre ellos.
Funcionaria II SENASA	Entrevista semiestructurada virtual. Comunicación personal.	Cronología de la normativa (antecedentes de su formulación, implementación, evaluación, reformulación). Roles de los actores involucrados, disputas y juegos de poder entre ellos.
Funcionaria III SENASA	Entrevista semiestructurada virtual	Cronología de la normativa (antecedentes de su formulación, implementación, evaluación, reformulación). Roles de los actores involucrados, disputas y juegos de poder entre ellos.
Funcionario SENASA	Entrevista semiestructurada virtual	Reformulación de la normativa. Otras normativas sanitarias para la producción porcina familiar. Roles de los actores involucrados, disputas y juegos de poder entre ellos.
Técnica AER INTA Tucumán experta en Producción Porcina y Desarrollo Rural	Entrevista estructurada virtual	Características de la producción porcina familiar en Tucumán. Funcionamiento de la normativa a nivel local. Limitaciones de su implementación, estrategias locales de abordaje. Recomendaciones para su reformulación. Rol de instituciones y agentes locales.
Coordinación AF SENASA I	Entrevista semiestructurada virtual	Cronología de la normativa (antecedentes de su formulación, implementación, evaluación, reformulación). Roles de los actores involucrados, disputas y juegos de poder entre ellos.
Coordinación AF de SENASA II	Entrevista semiestructurada virtual. Comunicación personal.	Cronología de la normativa (antecedentes de su formulación, implementación, evaluación, reformulación). Roles de los actores involucrados, disputas y juegos de poder entre ellos.
Funcionaria Cañuelas. Dir. Zoonosis.	Entrevista semiestructurada virtual	Características de la producción porcina familiar del partido de Cañuelas. Funcionamiento de la normativa a nivel local. Limitaciones de

		su implementación, estrategias locales de abordaje.
Ex Secretario de producción Cañuelas. Actual funcionario SENASA.	Entrevista semiestructurada virtual	Características de la producción porcina familiar del partido de Cañuelas, de la provincia de Bs As y de Nación. Funcionamiento de la normativa a nivel local. Limitaciones de su implementación, estrategias locales de abordaje. Roles de los actores involucrados, disputas y juegos de poder entre ellos.
Investigador INTA experto en parasitología	Entrevista semiestructurada virtual	Antecedentes de la formulación de la normativa. Implementación de la normativa. Roles de los actores involucrados, disputas y juegos de poder entre ellos.
Presidenta APF Cañuelas LTDA	Entrevista semiestructurada virtual. Comunicación personal.	Características de la producción porcina familiar del partido de Cañuelas. Funcionamiento de la normativa a nivel local. Limitaciones de su implementación, estrategias locales de abordaje. Roles de los actores involucrados, disputas y juegos de poder entre ellos.
Técnico Ministerio de Desarrollo Agrario y docente de la FCV	Entrevista semiestructurada virtual. Comunicación personal.	Características de la producción porcina familiar. Funcionamiento de la normativa a nivel local. Limitaciones de su implementación, estrategias locales de abordaje. Roles de los actores involucrados, disputas y juegos de poder entre ellos.
Investigador INTA experto en sanidad porcina	Entrevista semiestructurada virtual. Comunicación personal.	Características de la producción porcina. Información sobre triquinosis, estrategias de abordaje.
Productora referente grupo porcino CEPT N°33	Entrevista semiestructurada virtual	Características de la producción porcina familiar del partido de Cañuelas. Funcionamiento de la normativa a nivel local. Limitaciones de su implementación, estrategias locales de abordaje.
Técnico INTA/ CIAP	Entrevista semiestructurada virtual	Características de la producción porcina. Información sobre triquinosis, estrategias de abordaje. Roles de los actores involucrados en las normativas, disputas y juegos de poder entre ellos.
Ex funcionario SENASA	Entrevista estructurada virtual. Comunicación personal.	Cronología de la normativa (antecedentes de su formulación, implementación). Roles de los actores involucrados, disputas y juegos de

		poder entre ellos.
--	--	--------------------

Fuente: elaboración propia.

CAPÍTULO III

Como se viene viendo a lo largo del trabajo, las políticas públicas surgen como respuestas estatales ante determinadas situaciones socialmente problematizadas. Pero que determinados problemas lleguen a formar parte de la agenda estatal, es decir, que genere la atención del Estado, va a depender, entre otras cosas, de la correlación de fuerzas y las negociaciones que lleven adelante los diferentes actores involucrados. Es así que, en este capítulo, se busca describir las principales características del sector porcino nacional, y como estas fueron modificándose a lo largo de la historia. De esta transformación, fueron apareciendo, y desapareciendo, nuevos actores involucrados sectorialmente con intereses, demandas, necesidades y problemáticas a veces compartidas y otras veces contrariadas, que fueron dando paso a diferentes respuestas estatales, es decir, diferentes políticas públicas, algunas de las cuales se detallarán hacia el final del capítulo.

1. El sector porcino en Argentina: algunas características generales

Si bien en todo el territorio nacional se encuentra presente la producción porcina a escala familiar, se puede decir que, en los orígenes, la producción porcina estuvo localizada mayoritariamente en la región de la pampa húmeda, situación que se mantiene hasta la actualidad (ver gráfico N°1). Esto es así, ya que en dicha región se concentra la producción de cereales como maíz y sorgo, principal componente de la dieta de estos animales. Siguiendo a Campagna y Papotto (2009), el desarrollo de esta actividad productiva se llevó a cabo en sistemas extensivos de tres tipos:

- A nivel de estancia: este sistema de producción se constituía en una actividad mixta agrícola-porcina.
- A nivel de la industria lechera: aprovechando el lacto suero que quedaba en la producción tambera, se utilizaba (y se sigue utilizando) en el engorde de cerdos. El cerdo permitía la eliminación de este elemento altamente contaminante del medio ambiente. Esta demanda de animales para el “inverne” en las zonas próximas a las usinas lácteas impulsó la aparición de pequeños chacareros que comenzaron a dedicarse a la producción de cachorros.

- A nivel de chacras: las explotaciones pequeñas dedicadas a la producción de granos encontraron una posibilidad de diversificar e incrementar el valor de sus productos a través del cerdo, siendo en la mayoría de los casos una actividad complementaria.

La producción porcina sostuvo un ritmo de crecimiento desde finales del siglo XIX hasta la década de 1940. En el año 1888 había una existencia en el país de 403.203 cabezas, alcanzando en la década de 1940 las 8.000.000 de cabezas, logrando los máximos históricos de exportaciones de medias reses, principalmente al Reino Unido (Campagna y Papotto, op.cit.). Con respecto al mercado interno, la producción porcina mantenía ciertas características inelásticas, sobre todo por el bajo precio, calidad y oferta de carne vacuna. En ese sentido, el consumo de carnes porcinas frescas era insignificante, siendo mayormente el consumo de carne porcina mediante chacinados y fiambres.

Estas cualidades del sector porcino se mantuvieron hasta entrada la década de 1990, donde se marca un punto de inflexión para la producción porcina del país. Durante el transcurso de la década de 1990, este sector se caracterizó por incorporar grandes paquetes de tecnologías de insumos, transformándose algunos de los productores en propietarios de grandes granjas, en su mayoría, con altos índices de productividad. Sin embargo, este período caracterizado por un contexto económico de apertura comercial y paridad del peso argentino con el dólar estadounidense –bajo el Plan de Convertibilidad-, trajo como consecuencia al sector porcino la imposibilidad de competir con los precios de la carne importada, proveniente principalmente de Brasil²², causando el cierre de granjas y la salida de casi 5000 productores del sistema (Braun, 2016). Dada la heterogeneidad del producto, y marcado por políticas de apertura del comercio exterior, emerge en este contexto una de las primeras políticas públicas para el sector. En agosto del año 1995, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) estableció la Resolución 57/95 para la tipificación de las carnes porcinas denominadas

²² Las importaciones de carne porcina -principalmente cortes de jamón, paleta y tocino- y subproductos porcinos se incrementaron de manera tal que llegó a representar más del 40% de la producción nacional. Hasta el año 1985 Argentina era autosuficiente en carne de cerdo, y es recién a partir del año 1992 que adquieren relevancia los volúmenes importados (Papotto, 2006a).

“por magro” y se determina el pago diferencial para aquellas carnes que respondan a los estándares de calidad²³.

Este escenario se mantuvo hasta la salida de la convertibilidad en el año 2002. La devaluación de la moneda generó el encarecimiento de la carne porcina importada –aumento que se trasladó al mercado interno-, recuperándose el sector primario de la producción local. Esto permitió que en los últimos años se visualice una clara recuperación de la actividad porcina (ver Gráficos N°2 y N°3), tanto en el número de cabezas totales, toneladas de carne, cómo en el stock de madres (Brunori, 2012), situación que, como se detalla más adelante, estuvo acompañada por algunos instrumentos de políticas públicas -directas o indirectas- para el sector porcino.

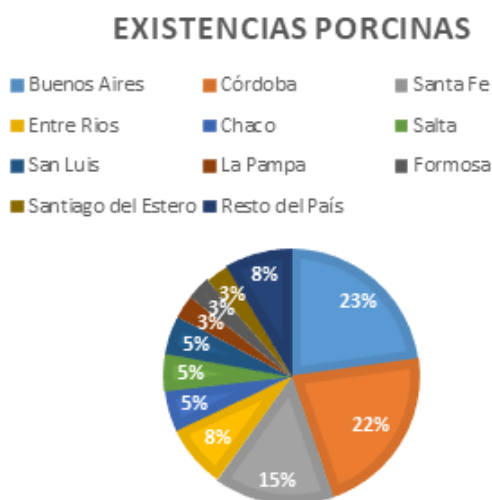


Gráfico N°1: existencias porcinas en el país. Véase que las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos tienen casi el 70% de las existencias nacionales. Fuente: elaboración propia en base a datos de la Secretaría de Agroindustria, 2018.

²³ El sistema de tipificación consiste en medir los espesores de grasa dorsal y del músculo *longissimus dorsi* de las reses mediante una sonda óptica automática. Con estos datos medidos en milímetros y aplicando una fórmula de predicción, se estima el contenido de tejido magro expresado en % del peso de la res.

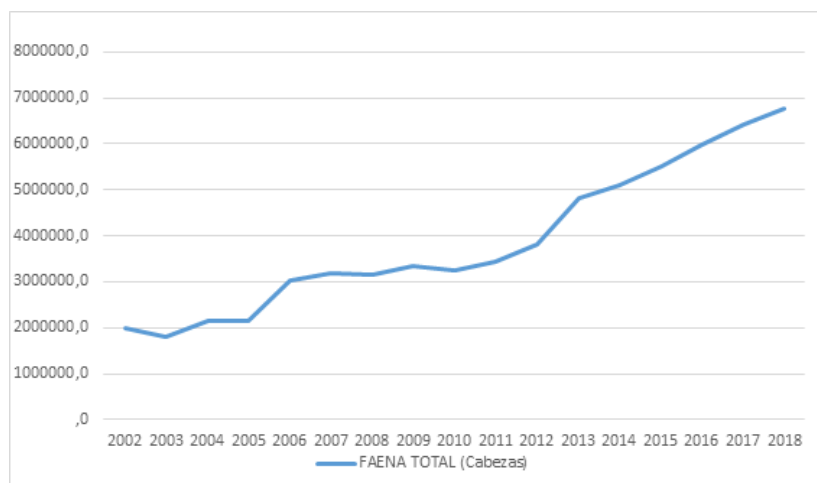


Gráfico N°2: faena total (número de cabezas) 2002-2018. Fuente: elaboración propia en base a datos de la Secretaría de Agroindustria, 2018.

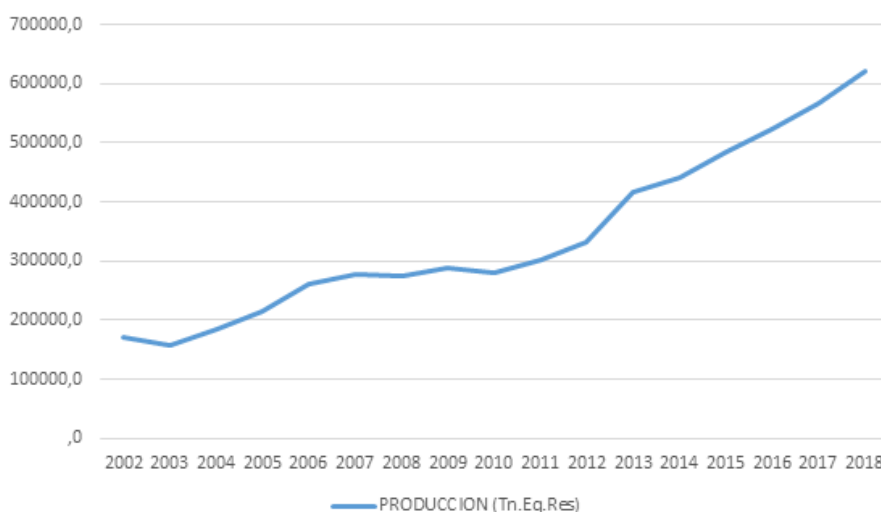


Gráfico N°3: producción de carne porcina (Tn.Eq.Res) 2002-2018. Fuente: elaboración propia en base a datos de la Secretaría de Agroindustria, 2018.

El sector porcino se caracteriza por presentar una gran heterogeneidad, tal es así que en la producción primaria poco más del 95% de los productores de cerdos son pequeños a medianos, que tienen desde menos de 10 madres hasta 250 madres (Iglesias y Ghezan, 2013) (ver gráfico N°4). Esta heterogeneidad del sector puede explicarse por las características de la producción primaria porcina como ser: la alta conversión de grano a carne en poco tiempo, menor requerimiento de superficie y ocurrencia de procesos productivos de diversa escala, para la alimentación se utilizan productos y/o

subproductos de relativo bajo costo y facilidad de obtención por el productor familiar, entre otras (Prenna et al., 2012; Tifni, 2020). Además, la producción porcina contribuye con el 5,2% del empleo de la industria de alimentos y bebidas. Emplea 27.000 personas, de las cuales 10.000 son aportadas por la producción primaria, 15.000 por la industria y 2.200 son empleados de servicios indirectos, la industria de chacinado ocupa a 13.000 personas, registrándose un promedio por establecimiento procesador de 37 personas (Iglesias y Ghezan, op.cit.).

Si bien a nivel mundial, la principal carne que se consume es la de cerdo, en el país ocupa el tercer lugar. Sin embargo, el consumo de carne de cerdo tuvo un sostenido aumento en la última década (ver gráfico N°5) llegando a los 15 kg/habitante/año (Secretaría de Agroindustria, 2018). Algo que también ocurrió en los últimos años es el aumento del consumo de carne de cerdo fresca. Históricamente, cerca del 85% de la carne de cerdo en Argentina tenía como destino la elaboración de fiambres y chacinados, y el porcentaje restante para el consumo de carne fresca. Estos valores, en los últimos años se han ido revirtiendo llegando a cifras del 50 y 50% (Campagna y Papotto, 2009).

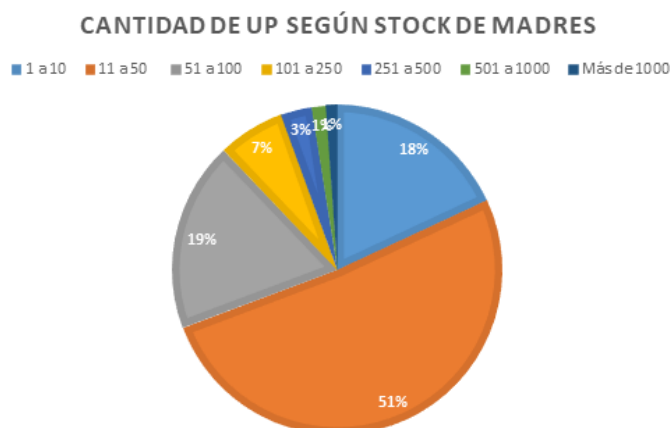


Gráfico N°4: cantidad de Unidades Productivas (UP) según stock de madres. Véase que el 95% de las UP tienen entre 10 y 250 madres. Fuente: elaboración propia en base a datos de la Secretaría de Agroindustria, 2018.

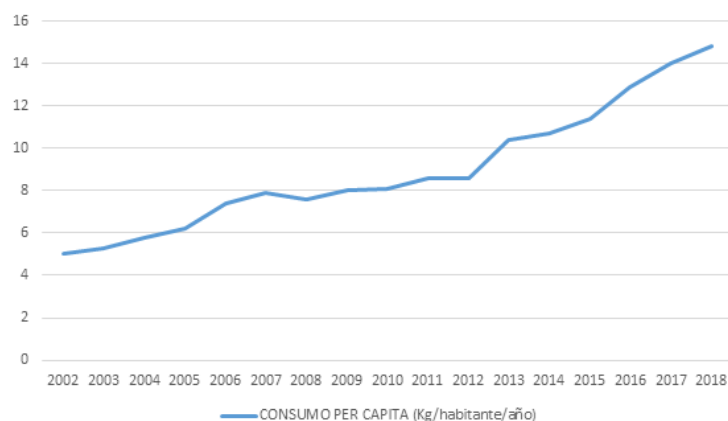


Gráfico N°5: consumo per cápita de carne de cerdo (Kg/habitante/año) 2002-2018. Fuente: elaboración propia en base a datos de Secretaría de Agroindustria, 2018.

Según datos de la Secretaría de Agroindustria (2018), en el país se registran 210 establecimientos faenadores (entre matadero frigorífico, matadero municipal, matadero rural con usuarios y matadero rural sin usuarios) (ver tabla N°2). Sin embargo, se evidencia que alrededor del 65% de la faena se encuentra en manos de tan solo diez firmas, valor que se incrementa al 82% si se tienen en cuenta las primeras veinte, en su mayoría localizados en la provincia de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe (Iglesias y Ghezan, op.cit.).

Tabla N°2: cantidad de establecimientos faenadores por provincia. La mayoría se encuentran en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos.

PROVINCIA	MATADERO FRIGORÍFICO	MATADERO MUNICIPAL	MATADERO RURAL (CON USUARIOS)	MATADERO RURAL (SIN USUARIOS)
Buenos Aires	52	3		
Córdoba	24			
Entre Ríos	18	2		
La Pampa	6	2		

Santa Fe	19			
Catamarca	1	1		1
Jujuy	1	1		
Salta	5	3		
Santiago del Estero	2			
Tucumán	4			
Corrientes	2	4		
Chaco	7			
Formosa	1			
Misiones	4		1	
La Rioja	2			
Mendoza	6			
San Juan	1	1		
San Luis	7			
Chubut	8	3		
Neuquén	2	3		
Rio Negro	4		2	
Santa Cruz	3	2		
Tierra del Fuego		2		
TOTAL	179	27	3	1

Fuente: elaboración propia en base a datos de la Secretaría de Agroindustria, 2018.

A modo general, en el país existen tres sistemas productivos, cada uno con características particulares (ver tabla N°3). Los sistemas productivos a campo o al aire libre, son sistemas que requieren muy bajo costo de inversión y de sencillo manejo. Los sistemas mixtos, en los cuales los animales se ubican en parcelas al aire libre y se los confina en instalaciones o refugios en alguna de las etapas productivas. Estos dos sistemas son los elegidos por la mayoría de los productores porcinos del país, siendo una alternativa de producción adecuada ya que permiten un mejor aprovechamiento de los recursos naturales, de las capacidades sociales y con una base sustentable sobre principios ligados al respeto ambiental y al bienestar animal (Brunori, 2012). Por último, están los sistemas productivos intensivos o totalmente confinados. Estos están altamente tecnificados y con índices de eficiencia productiva equiparable a los sistemas más desarrollados a nivel mundial (Brunori, 2012).

Tabla N°3: características de los diferentes sistemas de producción.

ESTRATIFICACIÓN SEGÚN NÚMERO DE MADRES	1 A 50 MADRES	51 A 100 MADRES	101 A 500 MADRES	MÁS DE 500 MADRES
SISTEMA PRODUCTIVO	A campo	A campo/mixto (confinamiento en engorde)	Generalmente confinado/intensivo	Totalmente confinado/intensivo
PRODUCTO-CICLO	Lechones	Ciclo completo	Ciclo completo	Ciclo completo
COMERCIALIZACIÓN	Acopiadores, intermediarios, venta directa consumidor	Intermediarios o directo frigorífico	Directo frigorífico	Industrializa y comercializa marca propia
PRODUCTIVIDAD (lechones/madre/año)	10-12	12-16	16-20	20-22

TIPO MANO DE OBRA	Familiar	Familiar y asalariada	Asalariada	Asalariada
--------------------------	----------	-----------------------	------------	------------

Fuente: adaptación propia en base a Brunori, J., Fazzoni, R., y Figueroa, M. E. (2012).

2. La producción porcina familiar

Según datos obtenidos del Censo Nacional Agropecuario 2002²⁴, en Argentina las explotaciones agropecuarias (EAPs) de pequeños productores alcanzaban un número de 218.868 explotaciones -65,6% del total de explotaciones agropecuarias-, ocupando una superficie de 23.519.642 hectáreas -13,5% de la superficie total de todas las EAPs del territorio nacional- (Obschatko et al., 2007). Específicamente en el sector porcino, el 95% de las Unidades Productivas (UP) tienen entre 10 y 250 madres (Secretaría de Agroindustria, 2018). Las mayores concentraciones de ganado porcino, corresponden a las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, que suman aproximadamente el 70% del total nacional. La participación de la provincia de Buenos Aires, en los últimos años, fue cercana a una cuarta parte (25%) del total de cerdos del país y el 79% de los establecimientos tienen hasta 10 madres. Los partidos con mayores existencias de porcinos son: San Andrés de Giles, Salto, Saladillo, Bolívar, General Alvear, Pergamino, Tandil, Roque Pérez, Alberti, Nueve de Julio, Olavarría, Chacabuco, Bragado, Junín, Veinticinco de Mayo, General Arenales, Cañuelas, Gral. Viamonte, Azul, Marcos Paz, Leandro N. Alem, Ayacucho, Carmen de Areco, Arrecifes, Chivilcoy²⁵.

Como se dijo anteriormente, la producción porcina tiene algunas características que le son propias y hacen que esta actividad productiva sea una de las que predomina en la agricultura familiar. En este sentido, se puede

²⁴ Se utilizan los datos del censo 2002, ya que el Censo Nacional Agropecuario (CNA) 2008 se realizó durante el llamado “conflicto del campo con el gobierno nacional”, por lo cual sus datos se encuentran atravesados por el mismo. Y si bien los resultados del CNA 2018 ya se encuentran disponibles, aún no se construyó el cruzamiento de datos que permita inferir en el número de (EAPs) de pequeños/as productores/as o de la AF.

²⁵ Manual para la producción porcina. Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, 2017.

nombrar, por ejemplo, que no demanda grandes extensiones de tierra y para la alimentación de los animales se pueden utilizar productos y/o subproductos de relativo bajo costo y facilidad de obtención por el productor familiar (Prenna et al., 2012). Además, hay que agregar otra particularidad de la producción porcina familiar: la importancia que tiene esta actividad para los empleados y peones rurales. La producción de animales de granja como gallinas, pavos, cerdos -ya sea para el autoconsumo de la familia y/o para la venta- es vista como una estrategia adoptada por los empleados y peones rurales para aumentar sus ingresos, pero, sin embargo, por cuestiones metodológicas, estos datos quedan subestimados en los Censos Agropecuarios.

El tipo de sistema productivo que predomina es el sistema de cría al aire libre o sistema a campo. El mismo requiere bajo costo de inversión, en el cual se aprovecha al máximo los recursos naturales disponibles. Además, presenta cierta flexibilidad, lo que les permite a los productores familiares adaptarse -con mayor o menor facilidad- a los diferentes vaivenes económicos del país. La AF tiene como característica el autoconsumo, por parte de la familia, de los alimentos producidos, así como la venta de excedentes. Como se mostró en la tabla N°3, el principal producto comercializado es el lechón, pero, además, algunos productores familiares agregan valor realizando la elaboración de chacinados y embutidos. Por último, siguiendo a Príncipi (2019), se puede decir que la producción porcina familiar en el país presenta ciertas particularidades:

- Se encuentran mayoritariamente en las zonas periurbanas o perirurales, alrededor de centros urbanos o grandes ciudades. También en zonas rurales asociados a trabajadores de estancia o puesteros.
- La mayoría tiene producciones diversificadas, donde los cerdos son un eslabón más de su cadena de producción, en algunos casos corresponde a su actividad primaria y en otros, secundaria.
- El producto final es el lechón, de comercialización informal y estacional.
- Tienen instalaciones de baja inversión (muchas veces utilizando materiales reciclados), utilización de razas rústicas, alimentación a veces inapropiada o inadecuada con utilización de subproductos para bajar los costos

de producción, baja o nula confección de registros productivos y reproductivos, bajo nivel de formalización y con escaso o nulo control económico.

3. Políticas Públicas para la producción porcina

Como se desarrolló en el apartado anterior, hasta la década de 1980, la actividad porcina era una actividad marginal dentro del sector agropecuario argentino, con poca acción gubernamental que promueva el desarrollo de dicha producción. Si bien los productores tradicionales de cerdos desde 1922 se encuentran nucleados bajo la Asociación Argentina de Productores Porcinos (AAPP)²⁶, este sector no podía posicionarse dentro del agro argentino. Luego, en la década de 1990, con la apertura del mercado exterior y la adopción de paquetes tecnológicos con alto uso de insumos mediante, muchos productores porcinos se vieron perjudicados, a punto tal de -en muchos de los casos- abandonar la producción. Es aquí que comienzan a observarse algunas acciones estatales incipientes.

Acompañando las políticas económicas de la época, con una fuerte apertura desregulada del mercado exterior, en el año 1995 la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGPyA) a través del Programa Nacional del Sector Porcino (PROCERDO) implementó una serie de proyectos de los cuales se destacan por su importancia el Sistema de Información de Precios, con el objetivo de brindar mayor transparencia al mercado, y el Sistema de Tipificación de Reses Porcinas por contenido de tejido magro (Campagna y Papotto, 2009). Esta última reglamentación, bajo la Resolución N° 57/95, estableció la tipificación de las carnes porcinas “por magro”, donde quedan determinados pagos diferenciales a las carnes que respondan a esos estándares de calidad. Por esta situación, los productores porcinos comenzaron a incorporar mejoras genéticas en sus planteles, acompañados

²⁶ La Asociación Argentina de Productores Porcinos (AAPP) es una de las organizaciones gremiales del sector agropecuario argentino más antiguas. Fue fundada en junio de 1922 con la finalidad de promover la producción porcina. Actualmente está compuesta por más de 400 socios distribuidos en todo el país. Su producción anual representa aproximadamente el 70% de la faena nacional de ganado porcino.

por cambios de otros manejos productivos como el manejo nutricional, la sanidad y las instalaciones. Puede observarse que, el contenido del tejido magro en las reses porcinas, tuvo un sostenido aumento porcentual desde el año 1995 a la fecha (Ver gráfico N°6). En este contexto también surgen algunas políticas públicas sanitarias, por ejemplo, desde el año 1996 (Resolución SENASA N°193/96) el país adoptó el método de Digestión Artificial Enzimática para detectar infecciones de *Trichinella Spiralis* en carnes porcinas destinadas al consumo. En el año 1999 mediante la modificación de la Resolución SENASA N°193/96 -Resolución SENASA N° 740/1999- esta técnica queda establecida como único método de diagnóstico obligatorio.

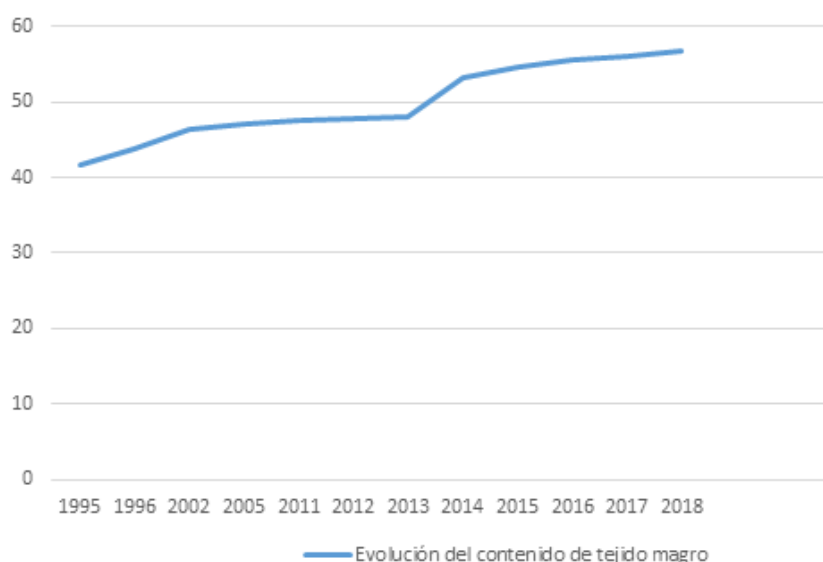


Gráfico N°6: evolución del contenido de tejido magro en reses porcinas (en % de índice de grasa magra). Fuente: elaboración propia en base a Papotto, 2006a y Secretaría de Agroindustria, 2018.

Dado los altos índices de pobreza²⁷ y desocupación registrados en el país hacia mediados y finales de la década de 1990, se implementaron una serie de políticas públicas destinadas a paliar tal situación²⁸. Estas políticas

²⁷ Para ver la evolución de la pobreza 1991-2001: https://www.indec.gov.ar/ftp/nuevaweb/cuadros/74/pob_may01.pdf

²⁸ Algunas políticas públicas diseñadas en esta época fueron: el programa “Promoción de la Autoproducción de Alimentos (ProHuerta)”, creado en 1990 con el objetivo de contribuir a mejorar la seguridad y la soberanía alimentaria en los sectores vulnerables de la población; el Programa Federal para la Reconversión Productiva de la Pequeña y Mediana Empresa

apuntaban a la difusión de información técnica, asesoramiento productivo a cargo de un asesor técnico brindado por el Estado, implementando, sobre todo, metodologías grupales (Tifni, 2020). En lo que respecta al desarrollo tecnológico para el sector²⁹, en esta época se hizo énfasis en incorporar y adaptar las tecnologías desarrolladas en los países líderes en producción porcina, como Estados Unidos y algunos países de la Unión Europea, cambios que estuvieron apoyados por la AAPP, cuyos productores adoptaron para el manejo de sus sistemas (Tifni, op.cit.). Como se comentó anteriormente, este contexto económico y productivo generó fuertes transformaciones en el sector porcino. Muchos productores porcinos adoptaron los cambios tecnológicos desarrollados y/o difundidos por los organismos de Ciencia y Tecnología del país. Con ello se generó un aumento de la escala de producción mediante la implementación de los sistemas productivos intensivos altamente dependientes de tecnologías de insumos. Aparecieron nuevos actores como empresas de genética, de insumos veterinarios y de nutrición animal, además, brindaban el servicio de asesoramiento técnico.

Como se vio en el apartado anterior, estos cambios hacia dentro del sector dejó a muchos productores al borde de la quiebra e incluso muchos dejaron de producir. En este momento histórico, se profundiza la brecha tecnológica entre grandes productores y los medianos y pequeños productores, empeorando en estos últimos, sus condiciones productivas y de vida.

Luego de la devaluación de la moneda argentina en el año 2002 -que generó el encarecimiento de la carne porcina importada- comienza a vislumbrarse una recuperación en el sector. En este contexto, con el propósito de impulsar mejoras en la competitividad de la cadena agroalimentaria porcina, y ante la escasez de políticas estatales para este sector, en el año 2003 la SAGPyA impulsó la creación del Foro Nacional de la Cadena Porcina, en el

Agropecuaria (Cambio Rural) creado en el año 1993 cuyos destinatarios eran productores familiares capitalizados, PyMEs agropecuarias y cooperativas del sector agropecuario, agroalimentario y agroindustria.

²⁹ Como ejemplo se puede mencionar los proyectos de la Estación Experimental Agropecuaria (EEA) del INTA Pergamino y la EEA de INTA Marcos Juárez. Ambos proyectos buscaron desarrollar reproductores para el mejoramiento genético de las piaras de los productores porcinos.

cual se encuentran representados diversos actores de la cadena³⁰. El Foro Nacional de la Cadena Porcina perseguía como objetivo obtener acuerdos y resultados que conduzcan a una expansión de la producción, del consumo interno y de las exportaciones de productos y subproductos porcinos (Papotto, 2006b; Campagna y Papotto, 2009). Del trabajo del Foro, se desprenden algunas acciones que apuntaban a fortalecer a la producción porcina, como regulaciones en la tipificación de las carnes, información de precios, desarrollo de mesas sectoriales provinciales, líneas de créditos del Banco Nación Argentina, entre otras acciones³¹. En el año 2003 mediante Resolución N°369 de SENASA se crea la Comisión Nacional de Lucha Contra las Enfermedades de los Porcinos (CONALEP). Esta comisión era coordinada por la Dirección Nacional de Sanidad Animal de SENASA, y se encontraba conformada por entidades oficiales y privadas. Con los años, fueron surgiendo nuevas entidades relacionadas al sector porcino que estaban interesadas en la discusión de las políticas sanitarias porcinas. De esta manera, luego del paso por consulta pública, en el año 2019 se modifica la Resolución N°369 y se crea en el ámbito de la Dirección Nacional de Sanidad Animal del SENASA, la Comisión Nacional Asesora de Lucha contra las Enfermedades de los Porcinos (también denominada CONALEP). En esta comisión participan: Dirección Nacional de Sanidad Animal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Comisiones Provinciales de Sanidad Animal (COPROSA's), Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Secretaría de Agroindustria de la Nación ³² , Asociación Argentina de Productores Porcinos (AAPP), Cámara de la Industria de Chacinados y Afines

³⁰ Algunos actores que participan del Foro son: asociaciones de productores, cámaras de la industria, agrupaciones de profesionales, empresas del sector, SENASA, INTA, Universidades Nacionales, ONCCA, Gobiernos Provinciales.

³¹ Algunas acciones llevadas adelante por el Foro: Resolución SAGPyA 144/05. Nueva Clasificación de Reses Porcinas: Establece una clasificación más simplificada; Disposición ONCCA 1797/05. Nuevo Sistema de Información de Precios Porcinos; Disposición ONCCA 2187/05. Sistema de Información de Faena; Creación de una Unidad específica en la ONCCA para el control comercial en porcinos; Mesas Porcinas Provinciales: en Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos; Se incorpora el sector de la producción porcina al sistema anual de relevamiento de estadísticas del sector primario (INDEC - Serie Encuesta Nacional Agropecuaria); Línea de crédito específica para el sector primario porcino (\$50 millones) – Banco de la Nación Argentina – Inversiones y Capital de Trabajo (Papotto, 2006b).

³² Hoy llamado Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca.

(CAICHA), Unión de la Industria Cárnica Argentina (UNICA), Cámara de Productos Veterinarios (CAPROVE), Cámara de Laboratorios Argentinos Medicinales Veterinarios (CLAMEVET), Federación Veterinaria Argentina (FEVA), Sociedad Rural Argentina (SRA), Cámaras de productores porcinos de la provincia de Córdoba (CAPPCOR), Cámaras de productores porcinos de la provincia de Buenos Aires (APPOPORBA), Cámaras de productores porcinos de la provincia de Santa Fe (APPORSAFE), Cámaras de productores porcinos de la provincia de Entre Ríos (CAPPER), Grupo de Intercambio Tecnológico de Explotaciones Porcinas (GITEP). Hacia finales de ese año, se votó a favor de que el sector de la AF tuviera representación en la Comisión. A su vez, se armó una subcomisión para trabajar temas específicos de relevancia para la AF.

En el año 2005, Argentina es declarada país libre de Peste Porcina Clásica³³ y del Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino (PRRS)³⁴. Tal estatus sanitario generó grandes expectativas para insertarse en el mercado exterior.

En el año 2006, mediante la Resolución N° 114/2006, el gobierno nacional decide suspender la exportación de carne vacuna por 180 días para “mantener la estabilidad de los precios a los efectos de atender las necesidades de los sectores de menores recursos y sostener el crecimiento del empleo y la demanda agregada”³⁵. Las alzas en los precios internos de la carne vacuna, es visualizado por los productores porcinos como una oportunidad para el sector, impulsando la carne porcina como sustituto de la carne bovina. Sin embargo, como se vio anteriormente, el consumo per cápita de carne de cerdo rondaba los 6 kilogramos anuales, dentro de los cuales la mayoría se consumían en fiambres y chacinados. En este sentido, en el año 2006, se crea

³³ La peste porcina clásica, también conocida como cólera porcino, es una enfermedad vírica contagiosa de los cerdos domésticos y salvajes. Es causada por un virus del género *Pestivirus* de la familia *Flaviviridae*. Esta enfermedad es altamente contagiosa, lo que provoca grandes pérdidas económicas cuando aparece.

³⁴ El virus del Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino es un virus miembro de la familia *Arteviridae* del género *Artevirus*. Es considerada exótica en nuestro país, ya que nunca fue detectada ni diagnosticada la presencia de la enfermedad o su agente causal. También es altamente contagiosa, lo que provoca grandes pérdidas económicas cuando aparece.

³⁵ Para ver la Resolución N° 114/2006: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-114-2006-114581/texto>

el programa *Hoy Cerdo!*, cuyo objetivo era, cómo dice en su web institucional:

En 2006 y por iniciativa de Productores de la AAPP, conscientes de la falta de conocimiento de su producto, con la adhesión del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y los Ministerios de Producción de las provincias, se creó *Hoy Cerdo!*: el programa de promoción destinado a comunicar los atributos de la carne de cerdo a los profesionales de la salud, a sugerir recetas para incluirla en la nutrición de los argentinos, a fomentar la correcta manipulación del producto como alimento y a difundir, las técnicas para el desposte de la media res y el trozado de los cortes, entre los carniceros de supermercados y de cada barrio argentino (hoycerdo.com.ar).

Paralelamente a esta iniciativa, desde el punto de vista técnico, en el año 2007 comienza a funcionar el Centro de Informaciones y Actividades Porcinas (CIAP). Cómo dice en su web institucional:

[El CIAP es] una organización sin fines de lucro administrada por representantes de instituciones académicas, científicas y de desarrollo: Universidades Nacionales de Río Cuarto, Rosario, Córdoba, La Pampa, Río Negro, Buenos Aires, Universidad Católica de Córdoba, Universidad de la República Uruguay y el INTA.

[La misión institucional es] colaborar con información, conocimientos y vinculaciones de importancia mediante el uso de TIC y esfuerzos cooperativos (ciap.org.ar).

Como se dijo, por las características propias que tiene la producción porcina, esta es una de las actividades productivas que predomina en la Agricultura Familiar. Del total de UP porcinas, el 69% tiene hasta 50 madres y el 88% hasta 100 madres (Secretaría de Agroindustria, 2018). Para apoyo y acompañamiento de la Agricultura Familiar, el 26 de agosto de 2005 el INTA crea el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar (CIPAF) mediante las Resoluciones del Consejo Directivo de INTA N° 456/05 y 1069/14³⁶. Es así que, con la articulación de otros programas y convenios- como el convenio celebrado en el año 2001 entre el

³⁶ En noviembre de 2014, a solicitud de consejeros de Centro e Institutos y sobre la base de definiciones de estudios realizados, se modifica la denominación del CIPAF y sus Institutos de "Pequeña" a Agricultura Familiar.

INTA, la AUDEAS³⁷ y el CONADEV³⁸ (convenio INTA-AUDEAS-CONADEV)³⁹-, comienzan a generarse instancias de capacitación y desarrollos tecnológicos “adaptados” a tales sistemas productivos, buscando fortalecer y mejorar las condiciones productivas y la calidad de vida de las familias productoras del país⁴⁰. Otra política pública que ayudó a visibilizar al sector de la AF fue la creación en el año 2007 del Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF)⁴¹ cuyo objetivo era “institucionalizar la política de visibilización y promoción del sector”. Dentro de las acciones que se llevaron -y llevan- a cabo con los productores porcinos familiares son: capacitaciones técnico-productivas; relevamiento, diagnóstico y métodos de prevención de enfermedades que impactan en la producción y en la salud de los animales y las personas; diseño y adecuación de tecnologías para el sector (sobre todo en instalaciones); acompañamiento en procesos de organización y formalización, entre otras acciones.

Uno de los problemas que se presentaba (y aún persiste en la actualidad) en el sector de la AF era el componente sanitario y la falta de normativas que tengan en cuenta las particularidades del sector. Es así que, en el año 2009 técnicos del SENASA plantearon problemas asociados al doble estándar sanitario de la producción, la informalidad, y la carencia de marcos regulatorios específicos para la AF (Calvetty Ramos et al., 2017). En el año 2009 mediante la Resolución N° 759 se crea la Comisión de Agricultura Familiar (SENAF), espacio constituido por organismos públicos, universidades

³⁷ Asociación Universitaria de Educación Agropecuaria Superior.

³⁸ Consejo Nacional de Decanos de Veterinaria.

³⁹ Es un convenio marco de Colaboración recíproca entre las instituciones, cuyo objetivo es “potenciar e integrar el uso de los Recursos Humanos, físicos e infraestructura a través de la elaboración e implementación de proyectos de investigación, extensión y capacitación agropecuaria en áreas de mutuo interés, respetando las identidades y responsabilidades de cada institución”.

⁴⁰ Para ampliar puede verse: Scarnato, A. (2019). Caracterización de la producción porcina y análisis de la experiencia del Programa Cambio Rural II con productores familiares porcinos del partido de Luján. Tesis final de grado, Universidad Nacional de Luján. Disponible en: https://ri.unlu.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/rediunlu/536/Scarnato_Agustin_TFG.pdf?sequence=1&isAllowed=y

⁴¹ Objetivos del RENAF: Constituir una herramienta de identificación de los Agricultores Familiares que los califique y habilite para acceder a las políticas públicas específicas para el sector; Simplificar el acceso a políticas públicas, programas y acciones del Estado Nacional orientadas a la Agricultura Familiar; Habilitar el acceso de los Agricultores Familiares a los beneficios consagrados en la Ley N°27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar.

y organizaciones de productores cuyo objetivo principal que se propone era “construir de manera participativa nuevas normas que regulen la producción de alimentos, y adecuar las vigentes contemplando las características propias del sector. Incluir este modelo productivo a dichas normas, permite afianzar su crecimiento a través de la calidad de sus productos”. Acompañando el crecimiento y el lugar que iba ocupando el sector dentro de la agenda pública nacional, en el año 2014 mediante la Resolución 186/14, se configura la Coordinación de Agricultura Familiar, dependiente de la Unidad de Presidencia de SENASA. Dicha Coordinación resulta altamente relevante a la hora de normar parámetros de inocuidad y sanidad, acompañando los procesos de formalización de las producciones familiares⁴². En esta línea de acción, se puede nombrar la reciente consulta pública de SENASA (consulta N° 407)⁴³. En la misma se busca aprobar el proyecto para la clasificación de los establecimientos porcinos de acuerdo con las condiciones de sus instalaciones, la bioseguridad, la higiene, el manejo sanitario y ambiental.

En el año 2009, el Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Presidencial N°1366/2009 eleva el rango de la SAGPYA a Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. En este momento, se comienza con la elaboración del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial, Participativo y Federal 2010-2020 (PEA). El Plan contemplaba dos lógicas: una metodológica (que apuntaba a darle una racionalidad metodológica y técnica al proceso de diálogo) y otra participativa (para darle racionalidad -y legitimidad- política y social) (Papotto, 2013). En el Plan se sostiene la potencialidad del sector porcino como proveedor de carne (Tifni, 2020). Acompañando al PEA, en el año 2010 el Ministerio de Agricultura de la Nación encomendó la confección de un “Plan Maestro del Sector Porcino 2010-2020”, plan elaborado por equipo del Área Porcinos de la Dirección Nacional de Ganadería con el asesoramiento del Dr. Horacio Gabosi, referente del sector. La idea del plan era diseñar una serie de políticas públicas que permitieran, en el año 2020, duplicar el consumo de

⁴² Como ejemplo de esto se puede nombrar la Resolución N°596/2015 donde quedan establecidos los requisitos para los establecimientos de faena para la producción de la AF que realicen tráfico federal.

⁴³ <https://www.argentina.gob.ar/senasa/consulta-publica/consultas-abiertas/consulta-publica-407-clasificacion-de-establecimientos-porcinos> Último acceso: 04.02.21

carne porcina. En una entrevista realizada por el portal de Producción Porcina Infopork el Dr. Horacio Gabosi, afirma que:

Esta brecha entre la situación presente y la meta futura permitió diseñar algunas de las políticas públicas que han sido fundamentales para el desarrollo del sector. Especialmente, puedo destacar que se atendieron los requerimientos de financiación con planes especiales con tasas de interés realmente interesantes. Estimo que un 50% del crecimiento de estos años han tomado estos programas de financiación (Infopork, 30 junio 2014).

Siguiendo las lógicas de las acciones propuestas y llevadas adelante por el Estado Nacional para el sector porcino, en el año 2011 el Ministerio de Asuntos Agrarios (MAA) de la provincia de Buenos Aires, crea el programa de Formalización y Fortalecimiento de la Actividad Porcina⁴⁴, con financiamiento del Plan del Bicentenario de ganados y carnes, cuyos objetivos eran: por un lado la formalización de las producciones porcinas familiares y fomentar el asociativismo, y por el otro generar mejoras genéticas de sus plantales (MAA, 2011 citado en Calvetty et al., 2017).

Hay que mencionar que, durante la gestión de la Alianza Cambiemos, se tomaron algunas decisiones de política sectorial que impactaron negativamente, sobre todo en las escalas de producción media y familiar. Una de ellas fue la apertura de las importaciones de cortes congelados (carré, solomillo y bondiola) procedentes principalmente de Brasil, seguido de Dinamarca. La Asociación Argentina de Productores Porcinos señaló que durante los primeros cinco meses del año 2016 ingresaron al país 8.548,8 toneladas de cerdo, contra 4.044 toneladas en igual período de 2015, manifestando que el ingreso de esa mercadería no era necesario ya que el país se encontraba autoabastecido⁴⁵. Otra, fue la quita de las retenciones a los granos. El alimento de los animales representa cerca del 70% de los costos de producción, con lo cual el aumento del maíz y de la soja impactaron de lleno,

⁴⁴ La entrega de los núcleos porcinos consistía en: un núcleo genético (10 abuelas y un padrillo), una máquina moladora y mezcladora, una paridera móvil, 8 tn. de maíz para alimento de los primeros 6 meses, asesoramiento técnico y manual de genética porcina, software aplicado a la producción, asistencia legal para su formalización.

⁴⁵ Para ampliar ver: <http://www.ciap.org.ar/Sitio/Sipu/Noticias/Desarrollo-Noticias.jsp?not=4883>

poniendo en serio riesgo la sustentabilidad de estos sistemas productivos.

Como puede observarse, hasta la década de 1990 hubo pocas acciones estatales para el sector de la producción porcina. Las primeras políticas tuvieron como objetivo generar ciertos estándares de calidad en la carne porcina, para obtener así productos más parejos en cuanto a las características organolépticas de las reses. Luego, entrado en el nuevo milenio, el panorama para el sector porcino comienza a cambiar, ocupando un lugar protagónico en la agenda pública. Se visualizan una gran cantidad de políticas públicas destinadas al desarrollo de la producción porcina nacional. Por un lado, políticas de incentivo a la producción y apoyo económico-financiero; por otro, políticas sanitarias que buscaban proteger el estatus sanitario conseguido - viendo esta situación como una oportunidad para colocar la carne porcina argentina en el mercado externo-. Además, teniendo en cuenta que la mayoría de los productores porcinos del país son pequeños y medianos productores, fueron generadas una batería de políticas estatales tendientes a mejorar los índices productivos de estos sistemas, pero, además, a fortalecer los procesos organizacionales, los intercambios entre los diferentes actores involucrados en el sector, a fin de mejorar los ingresos y la calidad de vida de estas familias productoras. Esta situación se mantuvo hasta la asunción al gobierno nacional- en diciembre de 2015- de la Alianza Cambiemos. La Alianza gobernante, de fuerte corte neoliberal, tomó medidas de apertura indiscriminada de las importaciones, desregulaciones de los precios de las materias primas, aumento exponencial de las tarifas de los servicios, caída del salario real -y del consumo-. Además, el gobierno decidió la baja de rango en el organigrama ministerial de Secretaría a Subsecretaría de Agricultura Familiar, la eliminación del Monotributo Social Agropecuario. El despido de una gran cantidad de trabajadores/as y técnicos/as que se encontraban desarrollando sus funciones para el sector, generó la consecuente desarticulación y desaparición de los acompañamientos territoriales. Todas estas decisiones comentadas, impactaron de manera muy negativa en el sector de la agricultura familiar en general y en la producción porcina familiar en particular (Nogueira, Urcola y Lattuada, 2017). En diciembre de 2019 asume el gobierno nacional la coalición Frente de Todos, revirtiéndose algunas de las decisiones tomadas por la

gestión anterior, teniendo otra vez el Estado un rol protagónico en la regulación y en la generación de políticas públicas.

CAPÍTULO IV

Para poder analizar el Programa de Control y Erradicación de Triquinosis en la Argentina, así como el impacto y las limitaciones de esta política pública en las familias productoras porcinas del partido de Cañuelas, resultó ser necesario ahondar en los aspectos más relevantes de la enfermedad. Así, en este capítulo primeramente se describirá a la enfermedad y la importancia de la misma para la salud pública. También se comentarán las principales características de la Resolución 555/2006 de la ex SAGPyA: Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina. Se finalizará con el detalle de los antecedentes de la formulación de esta la política pública, considerando al contexto un aspecto fundamental para su análisis. Esto se retomará en el Capítulo VI.

1. Triquinosis: descripción de la enfermedad y su importancia en la Salud Pública

La trichinellosis o triquinosis es una enfermedad zoonótica parasitaria, transmitida por alimentos. Pese a los más de 150 años de esfuerzos para controlar esta enfermedad, sigue siendo un grave problema tanto de salud pública como para la economía de las regiones desarrolladas y en desarrollo del mundo, teniendo una incidencia anual cercana a los 10.000 casos y una tasa de letalidad del 0.2% (Bolpe et al., 2013; CODEX ALIMENTARIUS, 2015), siendo esta una enfermedad debilitante -no tiene cura- y que en algunos casos puede provocar la muerte.

Esta enfermedad es producida por parásitos pertenecientes al Phylum Nematoda, Clase Aphasmda (Adenoforea), Orden Enoplida, Superfamilia Trichinelloidea, Familia Trichinellidae y género *Trichinella* spp. El parásito fue descubierto por James Payer y Richard Owen en 1835 a partir de una autopsia de un paciente fallecido y por Joseph Leidy en 1846 en los músculos de un cerdo (Riva, Steffan y Fiel, 2007). Se piensa que el parásito llegó al continente americano en animales transportados en las expediciones del siglo XV, sin embargo, la primera demostración de *Trichinella* spp. en Latinoamérica fue en

el año 1863, en un cerdo adquirido en Chile por la tripulación de un barco alemán (Steffan et al., 2016). En el país, se la descubrió en el año 1897 en ratas capturadas en las inmediaciones de los grandes mataderos de la ciudad de Buenos Aires (Steffan et al., 2016; Fossaroli, 2019).

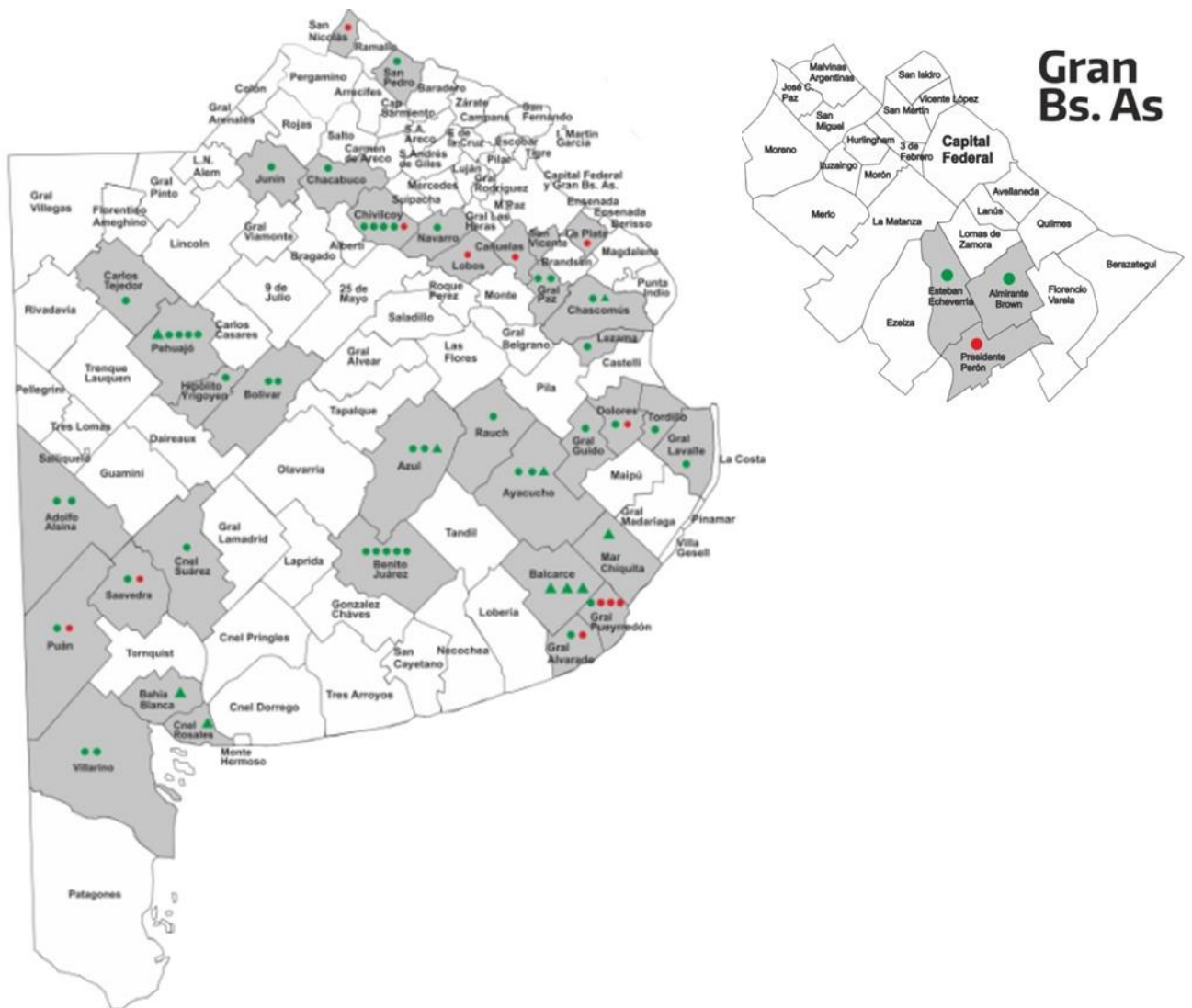
En Argentina la triquinosis es endémica ya que año a año se presentan brotes de esta enfermedad en humanos, estando relacionada -principalmente- con el consumo de carne de cerdos y sus subproductos infectados (Bolpe et al., 2013; Pasqualetti et al., 2014). Es una enfermedad de denuncia obligatoria ante el SENASA, y se incluye en el Artículo 6 del reglamento general de policía sanitaria (Ley N° 3959) (Fossaroli, op.cit.). La crianza, la elaboración de subproductos como manufacturas y el consumo domiciliario de cerdos, sin medidas de manejo adecuadas que brinden carne porcina segura, es una costumbre muy arraigada en la población, que perpetúa la transmisión de esta parasitosis (Pasqualetti et al., 2014). En la provincia de Buenos Aires, durante el año 2020, se registraron 58 focos⁴⁶ de animales (46 focos porcinos, 12 focos silvestres) y 15 brotes humanos y 6 brotes humanos con foco porcino detectado) (ver imagen N°1) (Ministerio Desarrollo Agrario, 2020). Se entiende como brote de triquinosis a un evento de salud que adquiere forma de epidemia, con una gran asociación entre los casos (por ejemplo, igual lugar de compra del alimento o proveedor común, la ingesta en un mismo evento o asociado) a esto se le suma la sintomatología común que presentan las personas involucradas en el evento (Bolpe et al., 2013).

En un comienzo, la triquinosis en el hombre estaba estrechamente relacionada con el consumo de carne de cerdo doméstico, sin embargo, en el último tiempo se han reportado nuevas fuentes de infección, como la carne proveniente de equinos, pumas, jabalíes, entre otros (Pasqualetti et al., op.cit.). En el país, una de las fuentes más comunes de infección humana son los

⁴⁶ Se considerará foco de Triquinosis a la aparición de UN (1) porcino o más con diagnóstico de laboratorio positivo en un matadero, frigorífico, faenado en forma casera o en una explotación pecuaria o locales, incluidos los edificios y dependencias contiguos, donde se encuentren porcinos (Resol. ex SAGPyA N° 555/2006).

cerdos criados en condiciones higiénico-sanitarias deficientes, sobre todo en los alrededores de los basurales de las ciudades (Bolpe et al., op.cit.).

El humano contrae la enfermedad cuando consume carne cruda o mal cocida con la larva 1 (L1) de *Trichinella* spp.



OCURRENCIA

Hasta 31/12/2020

	Cantidad	Partidos afectados
●▲ Focos Animales	58	33
▲ Focos Silvestres	12	7
● Focos Porcinos	46	32
● Brote Humanos	15	13
●● Brote Humanos con Foco Porcino detectado	6	6
◆ Partidos con Triquinosis		40

Imagen N°1: focos y brotes en la provincia de Buenos Aires (2020). Ver que el partido de Cañuelas presenta brote humano. Fuente: Ministerio Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires.

Trichinella es un nematode filiforme con una cutícula externa pseudosegmentada compuesta por estructuras estriadas y lisas (Steffan, 1998) (ver imagen N°2). Los parásitos adultos son blanquecinos y filiformes, la hembra puede medir entre 3 y 4 mm y tiene una capacidad de parir entre 200 y 1500 larvas, dependiendo de la especie y del hospedador implicado; el macho mide de 1,4 a 1,6 mm y presenta un par de apéndices copuladores cónicos en el extremo posterior del cuerpo. (Riva, Steffan y Fiel, 2007). Dentro de la Familia Trichinellidae, el género *Trichinella* se encuentra representado por 12 genotipos, los cuales tienen características biológicas y distribuciones geográficas diferentes (Pasqualetti et al., 2014; Fossaroli, 2019).

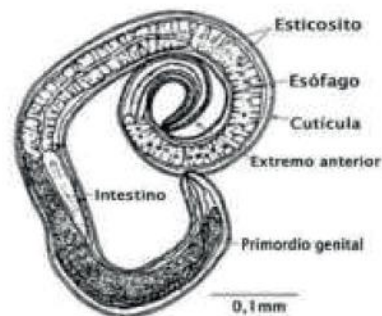


Imagen N°2: imagen *Trichinella spiralis*. Fuente: ANMAT

El parásito *Trichinella spiralis* desarrolla todos sus estadios dentro del huésped que parasita. Una vez que el huésped ingiere tejido muscular que contiene larvas viables, por acción de la pepsina y el HCl del estómago, las larvas son liberadas de las fibras musculares. Luego pasan por el intestino delgado donde comienzan una sucesión de mudas hasta llegar al estadio de L1, las cuales atraviesan el epitelio intestinal y a través de la circulación periférica llegan a los músculos estriados (Steffan, op.cit.). Aproximadamente a las dos semanas de la infección, comienza a formarse la cápsula que protegerá a la L1 de la respuesta inmunológica del huésped, esta cápsula tiene una forma

oval característica dentro de la cual se aloja la larva L1, pudiendo permanecer largos periodos de tiempo (ibíd.). (ver imagen N°3).

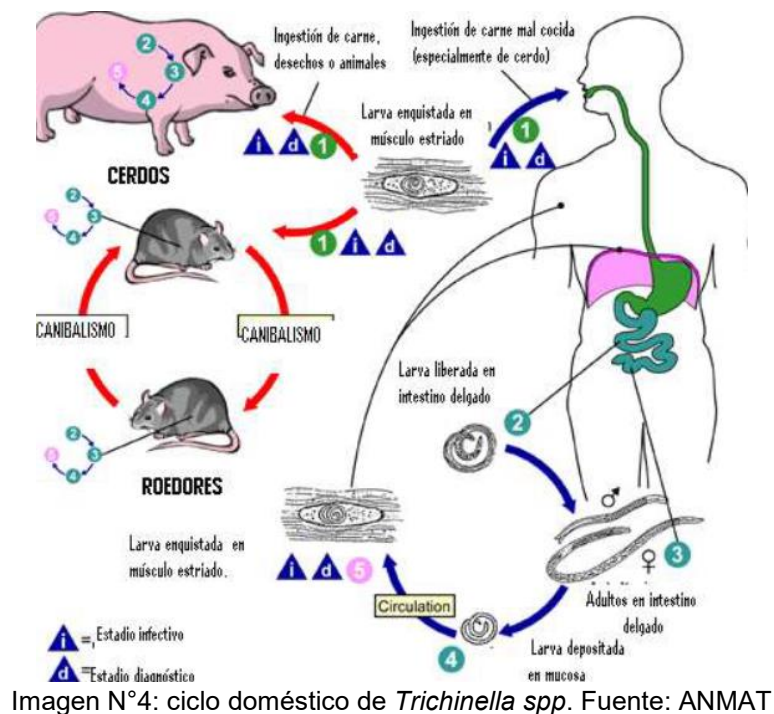


Imagen N°3: vista al microscopio óptico de quiste de triquinosis en músculo estriado. Fuente: ANMAT

Como se dijo anteriormente, el ciclo de vida de *Trichinella spiralis* se desarrolla completamente dentro del huésped, observándose tres etapas bien definidas, correspondiéndose con la sintomatología observada. La etapa gastrointestinal es la más inespecífica, se observan algunos síntomas gastrointestinales como diarreas, vómitos, náuseas y cólicos (Steffan, 1998). Esta etapa, al compartir síntomas con otras enfermedades comunes gastrointestinales, es muy probable que pase desapercibida al diagnóstico clínico de la enfermedad. Luego se observa la etapa de invasión a los tejidos (principalmente músculos estriados muy vascularizados como diafragma, maseteros e intercostales), es aquí, durante la migración larval, que se manifiesta la respuesta inmunológica específica del huésped, correspondido con la sintomatología (mialgias, edema palpebral, escalofríos, fiebre). Por último, en la etapa de convalecencia, la larva se encuentra dentro de su cápsula, protegida de la respuesta inmunológica del huésped, aquí los síntomas desaparecen, pudiendo manifestar el paciente -si no quedaron secuelas graves de la enfermedad- mialgias recurrentes.

Se pueden observar tres ciclos biológicos del parásito. Por un lado, el *ciclo doméstico*, es una forma de transmisión que se produce, en el caso de nuestro país, en piaras con deficientes manejos de alimentación e higiénico-

sanitario (Pasqualetti et al., 2014). La rata, al ser una especie omnívora que puede alimentarse de restos de otros animales, tiene un rol importante en el ciclo doméstico ya que está frecuentemente infectada con el parásito, actuando como huésped reservorio y vector al transmitirla a los animales domésticos (Ficha técnica N°4 ANMAT) (ver imagen N°4). El *ciclo silvestre* se da en la naturaleza entre los animales que tienen hábitos carroñeros ya que la larva puede sobrevivir en carcasas en putrefacción, y el *ciclo sinantrópico* es el entrelazamiento de los dos ciclos anteriores, asociados a animales que viven en ambientes cercanos al hombre (ibíd.).



Para el diagnóstico de la enfermedad se pueden utilizar técnicas directas o indirectas, teniendo cada una de ellas diferente sensibilidad⁴⁷ y especificidad⁴⁸. Los *métodos directos* consisten en identificar y visualizar las L1 alojadas en el músculo estriado. Para eso la muestra (trozo de músculo estriado, siendo el más utilizado el diafragma) se recoge post mortem. Los *métodos indirectos* consisten en detectar anticuerpos anti trichinella específicos en el huésped. Existen diferentes métodos directos e indirectos:

⁴⁷ La sensibilidad está dada por la capacidad de la prueba de detectar verdaderos positivos.

⁴⁸ La especificidad está dada por la capacidad de la prueba de detectar verdaderos negativos.

- Métodos directos: por un lado, existe la triquinoscopía. Esta técnica - usada por primera vez en 1863- tuvo mucho valor para el diagnóstico de la enfermedad, sin embargo, por lo laborioso de la técnica, el tiempo que requiere y sobre todo por su baja sensibilidad, dejó de ser utilizada (Steffan et al., 2016). El único método recomendado para la detección de larvas de *Trichinella spp.* en los tejidos musculares es la prueba de digestión enzimática artificial (DEA). El principio de la técnica es simular el proceso de digestión del músculo estriado en el estómago con la finalidad de liberar las L1, para posteriormente ser observadas al microscopio. Esta técnica se adoptó en el país en el año 1996 y mediante la Resolución SENASA N° 740/1999 se convirtió en el único método obligatorio de investigación de *Trichinella spiralis* en carne de cerdo y sus subproductos (Tursi, 2018).
- Métodos indirectos: existen varias técnicas indirectas para la detección de *Trichinella spp.* Las mismas indican la presencia de la enfermedad a través de la detección de anticuerpos específicos anti-trichinella en muestras de suero, plasma y jugo muscular. Algunas de ellas son: test de inmunofluorescencia (IFAT), test de inmunoabsorción enzimática (ELISA), test de fijación de complemento (CFT) Western Blot (WB), entre otras (Steffan et al., op.cit.; Tursi, op.cit.).

Resulta necesario aclarar que, los métodos indirectos de diagnóstico no pueden reemplazar al método directo DEA, obligatorio en nuestro país. Sin embargo, los antígenos fueron ganando en calidad y especificidad, pasando a ser los métodos indirectos una buena herramienta de diagnóstico poblacional, vigilancia epidemiológica y también, para el manejo de focos de la enfermedad (ibíd.; ibíd.).

2. Primeras aproximaciones a la Resolución 555/2006 de la ex SAGPyA: Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina

2.1 Antecedentes de su formulación

Como se detalla en el Capítulo III, las políticas para el sector porcino -ya sean productivas o sanitarias- comenzaron a tomar relevancia en la agenda pública recién a principio de los años 2000. Como antecedente a la Resolución N°555/2006, en ese contexto, empiezan a vislumbrarse algunas acciones con respecto a la enfermedad: por un lado, en lo que refiere al estatus sanitario de las piaras, buscando obtener reses y productos de mejor calidad -en un contexto de apertura de los mercados externos y de cambio paradigmático en la forma de producir cerdos, pasando de sistemas a campo a sistemas intensivos integrados verticalmente-. Por otro lado, se empezaron a generar acciones específicas contra la enfermedad ante el aumento de casos humanos de triquinosis observados en esa época. Así, a mediados de la década de 1990, varios técnicos comienzan a formarse en el área de sanidad porcina, y específicamente en el abordaje de triquinosis, poniendo a punto pruebas diagnósticas, relevamiento de laboratorios, capacitaciones a terceros (municipios, escuelas, colegios profesionales), entre otras acciones. Hay que recordar que, la triquinosis, es una enfermedad de denuncia obligatoria conforme con lo determinado en la Ley Nacional 15.465.

En el año 1996, el país adopta la técnica de Digestión Enzimática Artificial como método diagnóstico de triquinosis (Resolución SENASA N°193/1996), en el año 1999 (mediante la Resolución SENASA N°740/1999) la Digestión Enzimática Artificial se convirtió en el único método obligatorio de investigación de *Trichinella spiralis* en carne de cerdo y sus subproductos (Tursi, 2018). Hasta acá se puede observar que las modificaciones y las acciones gubernamentales giraron en torno a las técnicas diagnósticas de la enfermedad.

Para seguir fortaleciendo las acciones hacia esta enfermedad, en el año 2002 se empezó con la formulación de un proyecto de cooperación técnica denominado “Mejoramiento del control de la trichinellosis en Argentina” (TCP ARG 3003), entre FAO y el gobierno de Argentina. Del mismo participaron la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), INTA y el SENASA. Además, como se dijo en un apartado anterior, para el año 2003, mediante Resolución N°369 de SENASA se crea la Comisión Nacional

de Lucha Contra las Enfermedades de los Porcinos (CONALEP). Esta Comisión, dio el marco de institucionalidad para empezar a generar normativas específicas para el abordaje de problemas sanitarios de los porcinos, dentro de ellas la triquinosis. En ese marco, surge la formulación de la Resolución N° 555/2006.

2.2 La normativa: sus componentes y objetivos

La Resolución N°555/2006 de la ex SAGPyA: Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina, es una normativa nacional cuyo propósito es velar por la salud pública, controlando y erradicando la Triquinosis porcina en el país. Si bien se presenta como una normativa técnico-sanitaria, la misma se encuentra enmarcada, cómo se mencionó anteriormente, en un contexto muy particular para el sector porcino. La normativa buscaba abarcar la enfermedad desde una perspectiva integral, es decir, explicita cuestiones de comunicación y educación sobre la enfermedad, metodologías diagnósticas, recomendaciones de tenencia y producción porcina, acciones y procedimientos ante determinados eventos epidemiológicos (sospecha de la enfermedad, confirmación de focos, etc.). La norma es extensa (ver texto completo en Anexo II), está compuesta por VEINTIÚN (21) Artículos y CINCO (5) Anexos. En la tabla N°4 y N°5, se detallan algunos de los Artículos más relevantes, así como los componentes de los Anexos. El Anexo I se describe con más detalles, ya que corresponde a las especificaciones técnicas del “Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina”.

Tabla N°4: algunos artículos de la norma con sus principales contenidos.

N° de Artículo	Contenido
Artículo 2	Adecuación de legislaciones municipales y provinciales a las exigencias de la presente norma.
Artículo 3	Condiciones de las explotaciones porcinas (instalaciones, habilitación, permisos y certificaciones municipales y provinciales).

Artículo 4	Carácter de denuncia obligatoria ante SENASA ante la aparición de signos compatibles con la Triquinosis, sospecha o resultados de laboratorio positivos a dicha enfermedad.
Artículo 6	Condición de inscripción de laboratorios de diagnóstico para Triquinosis y para ser habilitados por el SENASA.
Artículo 8	Técnicos de las oficinas locales del SENASA serán los responsables de la fiscalización, el control y la auditoría técnica y administrativa de las acciones sanitarias realizadas.
Artículo 10	Invitación a los municipios a que realicen acciones de: fiscalización de las explotaciones, control de la faena y elaboración de embutidos (incluyendo la domiciliaria), la inspección de productos y subproductos de origen animal para consumo.
Artículo 11	Procedimientos para actuar ante un foco. Los porcinos procedentes de un foco de Triquinosis serán destinados a la faena en frigoríficos con habilitación del SENASA.
Artículo 13	Prohibición de alimentar a los cerdos con restos de comida de aeropuertos, puertos y de centros de atención de la salud. Con sobrantes de comidas de restaurantes, hotelería y desechos de materia prima procedentes de fábricas elaboradoras de alimentos de origen animal cuando sean sometidos a un procesamiento que asegure su inocuidad.
Artículo 14	Facultad de SENASA de dictar normas complementarias o modificar técnicas de diagnóstico.
Artículo 16	Acciones ante la comprobación en los predios con existencia de porcinos del incumplimiento de alguna de las disposiciones de la norma (se declara el predio como de alto riesgo sanitario, clausura preventiva del predio, extracción de muestras, diagnóstico oficial y de comprobarse la existencia de Triquinosis, el sacrificio sanitario de los porcinos existentes).
Artículo 17	Duración de la clausura de los predios (mínimo 30 días posterior a despoblación, limpieza y desratización).

Fuente: elaboración propia en base a la Resolución N°555/2006 ex SAGPyA.

Tabla N°5: anexos de la norma con sus principales contenidos.

ANEXO I	Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina (con introducción, propósito, objetivos, metas, estrategia, líneas de acción en el ámbito nacional, regionalización, zonas sanitarias más 20 componentes).
ANEXO II	Requisitos de Alimentación: se detalla cuestiones relacionadas a la alimentación de los animales (alimentos prohibidos, tratamientos para garantizar la inocuidad del alimento, etc.)

ANEXO III	Requisitos para la Producción de Cerdos Libres de Trichinella: detalla barreras de bioseguridad e higiene del medio ambiente, manejo de la alimentación, control de roedores.
ANEXO IV	1. Pautas Técnicas de Atención de Focos 2. Confirmación de Triquinosis 3. Procedimientos en los Focos Detalles y especificaciones de acciones ante la ocurrencia de esos eventos (movimientos de animales dentro y fuera del predio, interdicciones, muestreo, identificación animal, faena controlada, entre otras acciones).
ANEXO V	Técnica de digestión de muestras agrupadas con utilización de un agitador magnético. Especificaciones técnicas para realizar el muestreo y el diagnóstico mediante la técnica de DEA para VEINTE (20) muestras agrupadas equivalentes a CIEN (100) gramos de carne. (La Resolución N° 740/99 de SENASA es la que da las especificaciones técnicas para realizar la técnica de DEA para muestras individuales y agrupadas).

Fuente: elaboración propia en base a la Resolución N°555/2006 ex SAGPyA.

El Anexo I de la norma contiene todos los detalles y especificaciones del Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina. En su *introducción* se describe a la norma como una política de erradicación de la zoonosis basada en un abordaje integral de la sanidad. El *propósito* que persigue es el control y la erradicación de la Triquinosis Porcina. Se describen cuatro objetivos, de los cuales los dos primeros son de carácter económico-productivo y los últimos dos en pos de la inocuidad de los alimentos, condiciones productivas y acciones conjuntas con los diferentes niveles del Estado (ver tabla N°6). El programa se propone alcanzar cómo *metas* la ausencia de casos clínicos de Triquinosis en humanos, disminuir el riesgo de presencia de productos infectados con *Trichinella spiralis* en productos de cerdo destinados a consumo humano y regionalizar el país para controlar la enfermedad. En este sentido, la *estrategia* de abordaje que se detalla en la norma es la ejecución del Programa en los niveles nacional, provincial y municipal, haciendo activa la participación de los tres niveles del Estado, así como sectores interesados; a su vez el Programa se detalla en veintiún componentes, fijando las actividades y acciones sanitarias pertinentes para cada área. Dentro del apartado *líneas de acción en el ámbito nacional*, se

describen cómo acciones la regionalización del país (según la caracterización de la enfermedad, presencia histórica de la enfermedad, características económicas, etc.), obtención de áreas libres de triquinosis, coordinación técnica y de gestión entre los programas de los municipios, las provincias y la Nación, incorporar la participación de los diferentes actores del sector porcino, profesionales del área, instituciones educativas y de I+D, definir estrategias regionales de erradicación, promover la aplicación del Programa en todo el territorio nacional, garantizar el diagnóstico y los insumos para los diagnósticos, promover la vigilancia epidemiológica, generar capacitaciones para la prevención y control de la enfermedad. La norma propone la siguiente regionalización del país: Región Patagonia Sur, Región Patagonia Norte A, Región Patagonia Norte B, Región Mesopotámica, Región Noroeste Argentino, Región de Cuyo, Región Central, especificando los límites de cada una de ellas. A su vez la normativa expone tres *zonas sanitarias*, según las características epidemiológicas de cada una de ellas, correspondiéndole diferentes actividades específicas. Las zonas sanitarias son: zona de control (acciones destinadas a disminuir las fuentes de infección), zona de erradicación (donde no hay más registros de la enfermedad, cuyas acciones buscan erradicar la enfermedad) y zona libre (donde no hubo ocurrencia de casos de Triquinosis, debiendo demostrarse que en la población porcina de la zona no está presente la triquina de acuerdo a las exigencias de la Organización Mundial de Sanidad Animal -O.I.E.-). Por último, al programa lo conforman veintiún componentes, de los cuales se desprenden para cada uno de ellos: objetivos, estrategias, acciones (ver tabla N°7).

Tabla N°6: objetivos del Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina.

1° OBJETIVO	Elevar la productividad y rentabilidad de las empresas porcinas, simplificando las actividades de manejo y contribuyendo al mismo tiempo a una mayor calidad de los alimentos de origen animal.
2° OBJETIVO	Promover la integración de la producción porcina nacional en el mercado, con el consecuente aumento de la producción, estimulando la inversión en el sector con disminución de costos de producción.

3° OBJETIVO	Imprimir coherencia en el cuerpo legislativo que se aplica a todos los aspectos de la producción porcina y de alimentos desde "la granja al consumidor", tanto en los métodos de producción y de transformación de los alimentos como en los controles necesarios para garantizar el respeto de normas de seguridad aceptables.
4° OBJETIVO	Desarrollar un marco normativo general en el ámbito nacional e instrumentos factibles de ser promulgados por los gobiernos provinciales y municipales a fin de: desalentar la faena sin control sanitario y la elaboración, comercialización y el consumo de productos de cerdo elaborados a partir de carnes de cerdo que provengan de faena casera, clandestina o no controlada; Desarrollar políticas socio-económicas a fin de evitar el asentamiento y mantenimiento de criaderos de cerdos bajo condiciones precarias y sin medidas de control sanitario; Instaurar la capacidad diagnóstica suficiente e incorporar a la Red Nacional de Laboratorios, a la totalidad de los laboratorios existentes en el ámbito provincial y municipal; Desarrollar una campaña de difusión sobre prácticas de manejo sanitario; Implantar a nivel municipal procesos de control bromatológico; Generar la sanción de ordenanzas municipales que: a) regulen las zonas y formas de tenencia de porcinos, con sus correspondientes instalaciones; b) condiciones higiénico-sanitarias; c) relevamiento de las explotaciones porcinas; d) registro municipal de criaderos de cerdos; Implantar un Sistema de Vigilancia Epidemiológica y Control Epidemiológico Continuo.

Fuente: elaboración propia en base a la Resolución N°555/2006 ex SAGPyA.

Tabla N°7: componentes del Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina.

CADA COMPONENTE TIENE: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, METAS Y ACCIONES	
Componente Promoción Interinstitucional	Componente Porcinos Libres de Trichinella
Componente Programa Provincial	Componente Atención de Focos
Componente Programa Municipal o Local	Componente Movimientos
Componente Programa Operativo Anual	Componente Remates Feria, Concentraciones y Exposiciones
Componente Regiones Libres	Componente Registro de Laboratorios
Componente Vigilancia Epidemiológica	Componente Diagnóstico
Componente Información	Componente Educación Sanitaria
Componente Saneamiento de Basurales	Componente Capacitación
Componente Emergencia	Componente Legislación
Componente Habilitación y Saneamiento de Predios	Componente Auditoria

Componente Identificación	
---------------------------	--

Fuente: elaboración propia en base a la Resolución N°555/2006 ex SAGPyA.

CAPÍTULO V

Con la intención de contextualizar el territorio donde se realizó el trabajo de campo, el presente capítulo buscará realizar una descripción del Partido de Cañuelas, haciendo especial énfasis en sus características demográficas, socio-productivas, así como en sus cambios y reconfiguraciones territoriales que fueron sucediendo a lo largo de la historia. Además, se realizará una descripción de dos instituciones claves para la agricultura familiar del Partido de Cañuelas: el CEPT N°33 y la Cooperativa Agropecuaria Asociación de Productores Familiares de Cañuelas LTDA.

1. Características generales del partido de Cañuelas

El partido de Cañuelas, territorio en el cual se realiza la investigación, se encuentra ubicado en la región noroeste de la provincia de Buenos Aires (ver imagen N°5) y forma parte de la Región Metropolitana de Buenos Aires (RMBA)⁴⁹ (ver imagen N°6). Unos 60 Km lo separan de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y 86 Km de la ciudad de La Plata (capital de la provincia de Buenos Aires). El partido de Cañuelas cuenta con una superficie de 1200 Km², lo que representa aproximadamente el 0.40% del territorio de la provincia de Buenos Aires. Sus vías de acceso son: Autopista Ezeiza-Cañuelas (lo que le permite un rápido acceso al aeropuerto internacional Ministro Pistarini), Rutas Nacionales N° 205 y N° 3 y Ruta Provincial N°6, estas vías le brindan una vasta conexión con el resto de las localidades de la Región Metropolitana de Buenos Aires. El partido de Cañuelas limita al Norte con los municipios de Marcos Paz, La Matanza y Ezeiza, al Este con los partidos de San Miguel del Monte y al Oeste con los partidos de Lobos y General Las Heras.

⁴⁹ La Región Metropolitana de Buenos Aires, es el área geográfica que abarca a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los siguientes partidos: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Brandsen, Campana, Cañuelas, Ensenada, Escobar, Esteban Echeverría, Exaltación de la Cruz, Ezeiza, Florencio Varela, General Las Heras, General Rodríguez, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, La Plata, Lanús, Luján, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Presidente Perón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López, Zárate. Para ampliar ver: <https://observatorioamba.org/planes-y-proyectos/rmba#>



Imagen N°5: ubicación geográfica del partido de Cañuelas en la provincia de Buenos Aires.
Fuente: Wikipedia.



Imagen N°6: Partido de Cañuelas, sus localidades y vías de acceso. Fuente: ISFD N°17.

Según datos del Censo Nacional De Población, Hogares y Viviendas 2010 (CNPHyV 2010) el partido de Cañuelas cuenta con una población total de 51.892 habitantes, repartidos entre su ciudad cabecera y el resto de las localidades (ver tabla N°8). Del total de habitantes, un 12,6% vive en zona rural

y un 87,4% en zona urbana (Seattone, 2017). Una característica importante del partido de Cañuelas es el crecimiento demográfico entre los censos 2001 y 2010, creciendo su población un 21,9% (para el censo del año 2001 el partido tenía unos 42.575 habitantes), gran parte de este crecimiento se explica por nuevos pobladores provenientes principalmente de CABA.

Tabla N°8: localidades y número de habitantes del Partido de Cañuelas.

LOCALIDAD	HABITANTES
Cañuelas (ciudad cabecera)	29.974
Santa Rosa, Santa Anita (corredor ruta 3)	3.996
Alejandro Petión	2.759
Máximo Paz	10.990
Uribelarrea	1.282
Vicente Casares	787
Gobernador Udaondo	330
El Taladro	155

Fuente: elaboración propia en base a datos de “Plan de Desarrollo Económico – Cañuelas Tierra de Oportunidades 2010” y CNPHyV 2010.

En sus orígenes, el partido de Cañuelas tuvo un fuerte componente rural. Actualmente, la estructura agraria de Cañuelas se caracteriza por el predominio de pequeñas explotaciones; el 56% del total de las mismas tiene menos de 100 hectáreas, y el 44% corresponde a menos de 50 hectáreas (Plan de Desarrollo Económico – Cañuelas Tierra de Oportunidades, 2010). Dentro de la actividad agropecuaria, se puede observar un gran retroceso de la actividad pecuaria en comparación con la agricultura, esto es así ya que incrementaron las superficies sembradas para pasturas y verdeos evidenciando un cambio de la producción de cría hacia la invernada. Dentro del partido se pueden diferenciar algunas zonas productivas bien marcadas. En el sector Noreste, donde se localizan la mayoría de los asentamientos urbanos predominan las producciones intensivas con superficies productivas pequeñas, cómo es el caso de la horticultura, la avicultura y la cría de cerdos. Al Este se

localizan los tambos⁵⁰ ya que se encuentran en proximidad a los centros de consumo. En el área Sur, más despoblada y más extensa, predomina la ganadería de cría (Plan de Desarrollo Económico – Cañuelas Tierra de Oportunidades, 2010).

Como se dijo anteriormente, el partido de Cañuelas se encuentra dentro de la tercer corona⁵¹ de la RMBA. Dentro del tercer cordón de la RMBA predominan las localidades denominadas satélites o periurbanas⁵². Esta ubicación territorial le concede al partido características bien particulares en lo económico, en el uso del suelo, en lo cultural, etc. Predomina una gran tensión entre la tierra de uso rural y la urbana, y en los últimos años se pudo observar una fuerte revalorización del precio de la misma explicada en gran medida por la presión inmobiliaria, desplazando así a los pobladores y productores rurales.

2. El Partido de Cañuelas: producción agropecuaria, reconfiguración territorial y la agricultura familiar

Desde sus orígenes el partido de Cañuelas tuvo una fuerte vinculación con el medio rural. Esta región, cercana a las grandes ciudades, constituía una excelente zona de abasto de alimentos frescos hacia las poblaciones citadinas. Como se menciona en el apartado anterior, sus principales actividades agropecuarias eran la ganadería de cría (algunos productores realizaban

⁵⁰ Con los cambios en el sector lácteo (mayores exigencias de calidad por parte de la industria, concentración de los tambos hacia zonas ecológicamente más aptas, etcétera) este sector perdió importancia, desapareciendo la mayoría de los tambos (Plan de Desarrollo Económico – Cañuelas Tierra de Oportunidades, 2010). Para ampliar: <https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/planes-loc/BUENOSAIRES/Plan-Desarrollo-Economico-Ca%C3%B1uelas-Tierra-de-Oportunidades.pdf>

⁵¹ La tercera corona de la RMBA está comprendida por los partidos de Brandsen, Campana, Cañuelas, Escobar, Exaltación de la Cruz, General Rodríguez, Luján, Marcos Paz, Pilar, Presidente Perón, San Vicente y Zárate. Incluye también el Gran La Plata, ubicado en la zona sur del Área Metropolitana, compuesto por los distritos de La Plata, Berisso y Ensenada.

⁵² Para Barsky, el periurbano constituye un “territorio de borde” sometido a diversos procesos económicos relacionados con la valorización capitalista del espacio, como consecuencia de la incorporación real o potencial de nuevas tierras a la ciudad. Para ampliar ver: Barsky, A. (2005). El periurbano productivo, un espacio en constante transformación. Introducción al estado del debate, con referencias al caso de Buenos Aires. *Scripta Nova*, 9(194), 36. Disponible en: https://www.ungs.edu.ar/cm/uploaded_files/file/ubyd/base_ico_docs/ico-sseeuu/SSEEUU-2005-A-091.pdf

pasturas y verdeo y con ello lograban el ciclo completo), el tambo y en pequeña medida la agricultura. Según Barsky (1997) citado en González (s/f), en Cañuelas la ganadería producía el 90% del valor bruto de la producción y la carne representaba el 65% y la leche el 25% según el CNA del año 1988. La mayoría de las EAP se dedicaban en primer lugar a la cría y en segundo lugar al tambo, 43% y 33% respectivamente.

El partido de Cañuelas formaba parte de la denominada “Cuenca de Abasto Lechero”⁵³, siendo de gran importancia para el desarrollo de esta cuenca el paso de la red ferroviaria denominado “tren lechero”, facilitando el envío de leche hacia las grandes ciudades (González, s/f). Esta situación, permitió el desarrollo de muchos pequeños tambos, que funcionaron produciendo durante varias décadas. Entrado en la década de los años 60, se produce un cambio tecnológico en el sector lechero, donde las grandes industrias comenzaron a exigir ciertos estándares bromatológicos y de calidad⁵⁴. Este proceso de tecnificación no estuvo contenido por políticas y regulación estatal que acompañara esta transformación en los pequeños tambos característicos de la Cuenca de Abasto Lechero (Posada, 1995 citado en González Maraschio, 2008).

Esta situación, agravada por la fragilidad y reducción de la red ferroviaria debilitó la producción y la permanencia de los pequeños tambos, trayendo cómo consecuencia que muchos de ellos se vean obligados a reconvertir su producción o incluso abandonarla. La crisis tampera, originó una gran oferta de tierras (de poca extensión para la actividad agropecuaria), atrayendo a capitales inmobiliarios. Siguiendo a González Maraschio (op.cit.), se puede observar, como ejemplo de esta situación, el Country Club La Martona, en Cañuelas, inaugurado en 1974 y desarrollado sobre una fracción del tradicional establecimiento de producción láctea de igual nombre, absorbido por la empresa Mastellone Hnos. Este contexto y, la creación de nuevas vías de acceso que comunican al partido de Cañuelas con las grandes ciudades

⁵³ La Cuenca de Abasto Lechero está conformada por los siguientes partidos: Brandsen, Campana, Cañuelas, Exaltación de la Cruz, Gral. Las Heras, Gral. Paz, Gral. Rodríguez, Lobos, Luján, Marcos Paz, Mercedes, Monte, Navarro, San Andrés de Giles, San Vicente, Suipacha y Zárate (Posada, 1995: 89, citado en González, s/f).

⁵⁴ Aparece como requisito la pasteurización obligatoria de la leche para su comercialización.

metropolitanas, facilitó la reconfiguración territorial, cambiando no sólo los usos del suelo y las actividades productivas, sino también la aparición de nuevos actores. En este sentido, en las últimas décadas ha disminuido, como en todo el territorio nacional, el número de EAPs y de hectáreas productivas y, en el caso del partido de Cañuelas, este fenómeno estuvo acompañado por altas tasas de crecimiento poblacional (ver tablas N°9 y N°10).

Tabla N°9: número de EAPs y de hectáreas en el partido de Cañuelas entre los CNA 1988, 2002 y 2018.

CENSO	N° EAPs	Hectáreas
1988	520	104.286,7
2002	218	62.163,8
2018	198	76.776,8

Fuente: elaboración propia en base a datos de González Maraschio (2008) y CNA 1988, 2002 y 2018.

Tabla N°10: variación del número de habitantes en el partido de Cañuelas.

CENSO	N°HABITANTES
1991	30.900
2001	42.575
2010	51.892

Fuente: elaboración propia en base a datos del CNPhyV, INDEC 1991, 2001 y 2010.

Los desarrollos inmobiliarios fueron dirigidos hacia personas que vivían en las grandes ciudades metropolitanas que buscaban una nueva forma de vivir, relacionada con el “ambiente rural”. Así, cómo afirma el autor Joan Nogué estos nuevos actores podrían denominarse “neorrurales”: “Son neorrurales todas aquellas personas que abandonan la ciudad y se dirigen al campo con un proyecto de vida alternativo, que puede ser tan diverso como diversas son las actividades a realizar” (Nogué, 1988 p.145 citado en González, s/f). Esta nueva dinámica territorial no estuvo exenta de conflictos, viéndose el municipio en la

necesidad de empezar a regular tal condición. Aparecen en primera medida dos ordenanzas municipales:

- Ordenanza N° 997/94 "Zonificación según usos-núcleo urbano": si bien esta normativa regula la zonificación del área urbana, en el Capítulo 6 reglamenta la instalación de "Clubes de Campo"⁵⁵.
- Ordenanza N° 1792/02 "Ordenamiento urbano territorial y normas urbanísticas de área N.O.": esta normativa daba cuenta de la necesidad de contar con regulaciones de ordenamiento territorial y urbano, no solo en la ciudad cabecera del partido, sino en la zona NO de la misma, afectada por el paso de la nueva Autopista Ezeiza-Cañuelas y otras vías de acceso⁵⁶.

Estas normativas municipales, pusieron atención al ordenamiento de los usos de suelo, predominantemente urbanos. Posterior a estas normativas, (cómo se verá más adelante) se darán otro tipo de regulaciones, como por ejemplo la prohibición de aplicar agroquímicos en zonas linderas a poblaciones.

Anteriormente se expuso la importancia que tuvo la actividad agropecuaria (principalmente de ganado de cría y tambo, pero también la agricultura y alimentos de granja y huerta) en el partido de Cañuelas, siendo un territorio de abasto para los numerosos habitantes de las grandes urbes metropolitanas. A pesar de la disminución del número de EAPs que se dieron por algunas de las condiciones que ya han sido comentadas, hoy en día la estructura agraria de Cañuelas se caracteriza por el predominio de pequeñas explotaciones que, por diferentes estrategias que se dieron, han sorteado tan dramática situación. El 56% del total de las EAPs tiene menos de 100 hectáreas, y el 44% corresponde a menos de 50 hectáreas, son pequeños y medianos productores familiares que poseen pequeñas extensiones de tierra,

⁵⁵ Se entiende por "club de campo" al complejo recreativo residencial, de extensión limitada que no conforme núcleo urbano. Se ajustarán a las disposiciones de la Ley 8912, Capítulo V y podrán localizarse en área rural o zona R.P. del 52 área complementaria de Cañuelas. Para ampliar ver la ordenanza N° 997/94, disponible en: <https://www.canuelas.gov.ar/images/documentos/ordenanzas/997-94-ZonSegunUsos.pdf>

⁵⁶ La normativa expone la "necesidad de contar con Lineamientos Directrices de Ordenamiento Urbano y Territorial y la prioridad definida en la zona NO, afectada por el impacto de los ejes preferenciales de transporte conformados por la Autopista Ezeiza- Cañuelas, Rutas Nacionales 205 y 3, traza ferroviaria y cruce de la Ruta Provincial N° 6". Para ampliar ver la ordenanza N° 1792/01, disponible en: <https://www.canuelas.gov.ar/images/documentos/ordenanzas/1792-02-OrdUrbanoTerritorial.pdf>

desde 100 m² en las zonas periurbanas, a otras extensiones más amplias en la zona rural (Rabendo, 2011).

La mayoría de los/as agricultores/as familiares del partido de Cañuelas se dedican a actividades productivas diversificadas basada principalmente en actividades de cría de cerdos, gallinas, tambo, ovejas así como producción de hortalizas. Existen también algunas experiencias donde se realizan productos con valor agregado como licores, quesos, conservas dulces y saladas, destinadas tanto al autoconsumo como a la venta en mercados de cercanía (Rabendo, 2011), siendo esta una estrategia característica de la agricultura familiar.

Como se detallará en el apartado siguiente, dado el importante número de productores/as familiares que existe en el partido de Cañuelas, empiezan a surgir diferentes necesidades y demandas sectoriales. Por un lado, la necesidad de pelear por políticas públicas favorables para la AF. Por el otro, el interés de generar espacios e instancias de intercambio de saberes y de técnicas productivas. Esta situación hizo que resulte primordial el desarrollo de espacios institucionalizados. Es así que, en este partido de la provincia de Buenos Aires, nació un prematuro proceso organizativo, pionero para el sector de la AF del país.

3. Las organizaciones e instituciones de la Agricultura Familiar en el Partido de Cañuelas: La Cooperativa Agropecuaria Asociación de Productores Familiares de Cañuelas LTDA y el CEPT N°33

Como consecuencia de la crisis social y económica que atravesó el país a finales del siglo XX y primeros años del siglo XXI, surge, en el año 1999 la Asociación Civil “Grupo de Ayuda a Familias Productoras de Cañuelas” con sede en el Barrio “La Garita” de la localidad homónima. En el año 2001, obtienen la personería jurídica. El objetivo principal de las familias que conformaron la Asociación, era abastecer de alimentos a sus familias, generando estrategias de supervivencia a través del aprovechamiento del único recurso con el que tenían: la tierra. Al poco tiempo, ya contaban con un

invernáculo lo que les permitió generar excedentes productivos para la venta. Aprovechando esta situación, comenzaron a agregarle valor a algunos de sus productos, elaborando conservas, embutidos, mermeladas (Rabendo, 2011).

Gracias a la vinculación que tuvo la Asociación con otras organizaciones de la AF, comenzó a sumarse a la Mesa Nacional de campesinos, indígenas y productores familiares. Es allí donde nace la necesidad de conformar una organización a nivel provincial, naciendo posteriormente la Mesa Regional de Organización de Productores de la provincia de Buenos Aires.

Con el correr del tiempo, fueron incorporándose más familias productoras, esto generó un aumento en los volúmenes de producción. Como la Asociación era sin fines de lucro, y viéndose en la imposibilidad de comercializar nace en el año 2004 la “Cooperativa Agropecuaria de Productores Familiares de Cañuelas Ltda.” (APF Cañuelas). Si bien no todas las familias de la Asociación conformaron la Cooperativa, ambas organizaciones comparten los mismos objetivos⁵⁷: reivindicar la agricultura familiar como un tipo de unidad productiva en el seno de la familia, cuyo rol primordial es el de brindar a la sociedad alimentos sanos y de calidad (Rabendo, op.cit.). Los productos que se obtienen tienen la característica de ser agroecológicos, donde las producciones cuentan con una gran diversificación basada en la crianza de animales de granja (cerdos, pollos, gallinas, patos, gansos, ovejas, cabras, conejos), tambo, horticultura (huerta orgánica, aromáticas y medicinales), elaboración de productos como licores, mermeladas, salazones, todos ellos comercializados de manera directa entre vecinos y en ferias locales y provinciales (Fernández, 2013).

Las Familias Productoras organizadas de Cañuelas tuvieron una importante participación en la elaboración de políticas públicas municipales que regulen o faciliten la producción familiar local. Se pueden nombrar como ejemplo de esto:

⁵⁷ Dada la identidad compartida que tienen ambas organizaciones, y que muchos de sus miembros forman parte de ambas, se decidió para los fines prácticos de este apartado, nombrarlas como Familias Productoras organizadas de Cañuelas.

- Ordenanza N° 2671/10 “Regulación del uso de agroquímicos”: la cual regula la aplicación de agroquímicos, imponiendo la prohibición de su aplicación en un radio de 2000 metros de los límites urbanos de todas las localidades del partido de Cañuelas⁵⁸.
- Proyecto de Ordenanza Municipal Producciones Agroecológicas⁵⁹: el cual contempla diferentes protocolos para el tratamiento del suelo, el uso del agua, del control de plagas así como la formación de un Consejo Local de Garantía Participativa. Aún no fue aprobado.
- Decreto Municipal N° 0431/19: desde el 01 de junio de 2019, se bonificará en un Cien por Ciento (100%), el monto correspondiente a los trámites vinculados a la Guía Única de Traslado de Ganado, Marcas y Señales para productores ganaderos acreditados e inscriptos en el Registro Nacional de Agricultura Familiar (RENAF).

Con el paso del tiempo, las Familias Productoras organizadas de Cañuelas, han tejido diversas redes vinculares con diferentes actores vinculados a la agricultura familiar y el desarrollo rural y, además, han formado parte de variados espacios colectivos y de toma de decisión, por nombrar algunas:

- Movimiento Agroecológico de América Latina y El Caribe (MAELA)
- Mesa Provincial de Organizaciones de Productores Familiares Agencia de Desarrollo Local Foro Provincial de Agricultura Familiar
- Movimiento de Organizaciones de la Agricultura Familiar de la provincia de Buenos Aires
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
- Instituto Nacional de Tecnología Industrial
- Universidad Nacional de La Plata
- Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires

⁵⁸ Para ver la norma municipal: http://fitoleg.casafe.org/pdf_municipios/cañuelas_ordenanza_n_2671.pdf

⁵⁹ Para ver el proyecto: <https://sites.google.com/view/ordenanzasnacordoba/ordenanzas/ordenanzas-de-promoci%C3%B3n-agroecol%C3%B3gica/ca%C3%B1uelas-buenos-aires>

Esta rica red actoral que construyeron las Familias Productoras organizadas de Cañuelas fue indispensable para, en un primer momento, visibilizar las producciones y los modos de producir de los/as agricultores/as familiares de Cañuelas; en un segundo momento, los vínculos construidos y la participación en espacios colectivos fueron fundamentales para la canalización de demandas y reivindicaciones que venían teniendo.

Desde los inicios organizacionales, para las Familias Productoras organizadas de Cañuelas los espacios educativos y de intercambios de saberes tuvieron mucha importancia. Tempranamente comenzaron a dictar talleres en la escuela N°14, del Barrio La Garita de Cañuelas, donde se promovían prácticas de autoproducción de alimentos saludables (Rabendo, 2011). Seguidamente, y luego de cuatro años de trabajo junto con el Ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires, en el año 2009 concretaron la apertura del Centro Educativo para la Producción Total⁶⁰ N°33 (CEPT N°33) en el paraje El Deslinde.

El CEPT N°33 está ubicado en el Camino Real a Monte, Paraje “El Deslinde”, al que concurren estudiantes no solo del Paraje “El Deslinde” sino también de otras zonas rurales del Partido, como del Camino a Las Heras, del Camino Panello, del Camino a Udaondo, de Levenne, Uribelarrea y Villa Vissir. También de la localidad de San Vicente, Marcos Paz y Máximo Paz (Ugartemendia, 2019), la mayoría de los/as estudiantes que concurren colaboran con el trabajo rural de sus familias, siendo ellos/as, en su mayoría, hijos/as de productores/as familiares, o trabajadores/as rurales asalariados/as, en palabras de una docente:

“Los CEPT trabajan en lo que es el desarrollo comunitario, además de la parte educativa se trabaja con la comunidad y con el desarrollo local. Dentro de este trabajo con la comunidad se

⁶⁰ Los Centros Educativos para la Producción Total (CEPT) son escuelas oficiales de gestión estatal ubicadas en medios rurales de la provincia de Buenos Aires, organizada bajo la pedagogía de la alternancia y en co-gestión entre el Estado y la sociedad civil a través de la Asociación del Centro Educativo para la Producción Total, ACEPT, entidad civil sin fines de lucro. La ACEPT reúne a representantes de la agricultura familiar, en una acepción amplia definida desde como pequeños productores, trabajadores rurales y representantes de organizaciones del medio. A su vez las ACEPT conforman una entidad de segundo grado incluye a las asociaciones, la Federación de Asociaciones de Centros Educativos para la Producción Total o FACEPT (Gutiérrez, 2020).

organizan diferentes proyectos, según las producciones que hay en las zonas y según los intereses de las familias”. (Entrevista docente CEPT N°33, 31.07.20)

Si bien son dos instituciones/organizaciones diferentes, existe una gran interrelación entre ambas ya que muchos/as de los/as hijos de las familias de la Cooperativa Agropecuaria de Productores Familiares de Cañuelas Ltda. concurren al CEPT N°33.

CAPITULO VI

En este capítulo se detallarán, de manera ordenada, los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación, así como la discusión de los mismos buscando establecer un diálogo con lo que han dicho otros/as autores sobre el tema. Estos resultados, son el producto del trabajo de recolección de la información, de la sistematización y de su análisis. En un primer momento, se comentarán los resultados obtenidos en el trabajo de campo exploratorio, paso que resultó fundamental para empezar a definir el tema a investigar. Para comenzar a dar respuesta a los objetivos planteados en el presente trabajo, en primer lugar, se comentarán los resultados de la caracterización de las familias productoras porcinas que pertenecen a la Cooperativa Agropecuaria Asociación de Productores Familiares de Cañuelas (APF) LTDA, y del grupo porcino del Centro Educativo para la Producción Total (CEPT) N°33. Luego, se desarrollarán cuáles fueron los alcances y limitaciones que tuvo -y tiene- la Resolución 555/2006 de la ex SAGPyA: Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina en el partido de Cañuelas, así como el rol que jugaron -y juegan- los agentes e instituciones locales para la adopción de dicha normativa por parte de los/as productores/as porcinos familiares. Por último, se analizará el Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina, como una política pública sanitaria de alcance nacional, haciendo énfasis en los antecedentes y contexto histórico que la sustenta.

1. Resultados del trabajo exploratorio

Tal como se expuso en el Capítulo II, durante el año 2019 se realizó un estudio exploratorio con el objetivo de comenzar a recabar información en relación al tema a investigar. Fue así que, durante ese año, se realizaron 32 encuestas a familias productoras porcinas, las cuales 17 se complementaron con visitas a sus establecimientos. El objetivo fue hacer un relevamiento sobre las características socioproductivas y sanitarias, específicamente en lo que refiere a manejo y prevención de la triquinosis. El cuestionario buscó ser breve

y sencillo (Anexo III). Además, se realizaron tres entrevistas a informantes calificados: 1 docente de escuela agrotécnica (CEPT N°29) de la localidad de Payró, provincia de Buenos Aires, 1 referente nacional en el área de producción y sanidad porcina (INTA EEA Marcos Juárez) y 1 referente del área de Agricultura Familiar del SENASA.

De las 32 encuestas realizadas a familias productoras porcinas, se obtuvieron los siguientes resultados:

En cuanto a los registros ya sea RENAF o RENSPA⁶¹, el 50% de las familias no estaban inscriptas en el RENAF ni RENSPA; el 34.3% manifestó que estaban inscriptas solo en el RENSPA, mientras que el 6.25% estaban inscriptas solo en el RENAF. El 9.4% respondió NS/NC. En este punto hay que aclarar que 8 de las familias que respondieron tener RENSPA fueron entrevistadas ya que pertenecían al grupo con el que se trabajó en el Noroeste de Córdoba. Las mismas manifestaron que están adheridas al programa Buenas Prácticas Agropecuarias (BPA)⁶² de la Provincia de Córdoba, el cual tiene como uno de los requisitos la inscripción al RENSPA.

En cuanto a la zona donde se encuentran los establecimientos, el 84.3% manifestaron que su producción se encuentra en zona rural, mientras que el 15.7% en zona periurbana (ver gráfico N°7). Las 17 familias del Noroeste de Córdoba manifestaron, además, que residen en los establecimientos. Esta es una de las características de la Agricultura Familiar, tanto la unidad de producción como la de reproducción de la familia se encuentran integradas.

⁶¹ El Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) como indica su nombre, es un registro obligatorio que abarca a todas las actividades agrícolas ganaderas y/o forestales y asocia al productor con la producción y el predio.

⁶² Para ampliar: <https://www.cba.gov.ar/programa-provincial-de-buenas-practicas-agropecuarias-bpas/>

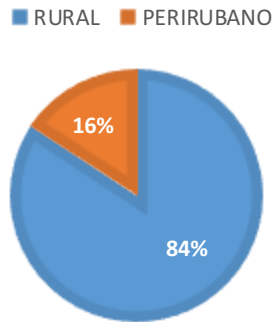


Gráfico N°7: zona donde se ubican los establecimientos porcinos familiares.

Ante la pregunta sobre la cantidad de madres, el 65.6% manifestó tener entre 1 a 10 madres, el 12.5% de 11 a 20 madres, el 12.5% de 21 a 50, el 3.1% de 51 a 100 y el 6.25% más de 100 madres (ver gráfico N°8).

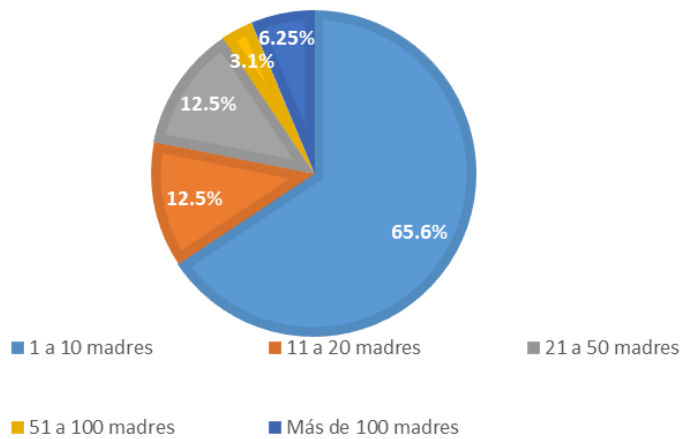


Gráfico N°8: cantidad de madres de los establecimientos porcinos familiares.

Sobre si cuentan con acompañamiento técnico, el 56.2% manifestó que SI cuenta con acompañamiento técnico perteneciente al Estado (INTA, SENASA, otros), el 21.9% dijo que NO cuenta con ningún tipo de acompañamiento técnico y el 12.5% manifestó que SI cuenta con acompañamiento técnico privado.

Como destino de la producción, el 75% respondió que su producción tiene como destino el autoconsumo más la venta de excedente, el 15.6% solo autoconsumo y el 9.4% solo comercialización (ver gráfico N°9).

■ Autoconsumo más venta de excedente ■ Solo autoconsumo ■ Solo comercialización

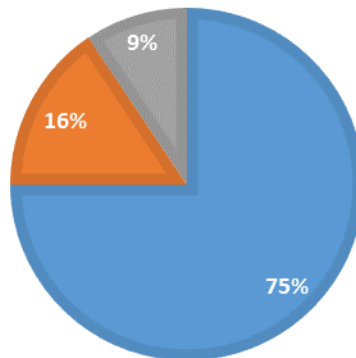


Gráfico N°9: destino de la producción

A modo de poder recabar información de relevancia sobre la triquinosis, se preguntó si producían chacinados o manufacturas. Ante esta pregunta, el 59.4% respondió que SI produce chacinados o manufacturas, el 37.5% respondió que NO produce chacinados ni manufacturas y el 3.1% NS/NC. De los que respondieron SI hacen chacinados o manufactura, el 68.4% respondió que NUNCA hace diagnóstico de triquinosis, el 21% dijo que SIEMPRE hace diagnóstico de triquinosis y el 5% dijo que A VECES hacen diagnóstico de triquinosis. Si sumamos a las familias que respondieron que NUNCA hacen diagnóstico de triquinosis con los que respondieron A VECES, puede verse que el 73.4% de esas familias presentan un potencial riesgo de contraer la enfermedad.

Para poder recabar información acerca del acceso que tienen las familias productoras a la técnica de diagnóstico de triquinosis, se le preguntó (a los que habían respondido que SI SIEMPRE (4 casos) o A VECES (1 caso) hacen diagnóstico de triquinosis) donde enviaban la muestra para realizar el análisis. El 80% (4 casos) respondió que lo hacen en laboratorio privado y el 20% (1 caso) respondió que lo hace en una escuela agrotécnica.

Por último, para los casos en que se respondió que NUNCA o A VECES realizan diagnóstico de triquinosis, se dejó una pregunta abierta donde se preguntaron cuáles son las razones por las cuales no se realiza el diagnóstico. Algunas de las respuestas fueron: *“falta de asesoramiento y no llegan a la*

zona”, porque “no llegaron a la zona a hacer diagnóstico”, porque “no hay laboratorio y no tenemos indicación técnica”, porque “no sabía a quién llamar”, “vacunamos a los animales”, porque “solo hacemos para autoconsumo” pero “está preocupado por la triquina”, porque no sabía “yo desparasito”.

Esta información que se obtuvo mediante las encuestas y entrevistas fue muy valiosa, ya que permitió visualizar la relación que existe entre las características socioproductivas de estas familias productoras, y el rol que juegan los/as técnicos asesores de programas estatales para estrechar el acceso a políticas públicas sanitarias.

De la entrevista con el docente del CEPT N°29 de Payró, se buscó rescatar la apreciación que existe por parte de los estudiantes de esta enfermedad, las estrategias (si las hubiere) de abordaje por parte de la escuela. Además, se indagó sobre la metodología de trabajo que tienen estos Centros de Educación para la Producción Total (CEPT) y particularmente el CEPT N°29.

“La triquinosis es un tema de importancia para la escuela. Se trabaja en las asignaturas con los chicos. Además, la escuela participa y tracciona la mesa de zoonosis local de Magdalena. Si bien, el docente manifiesta que los chicos se cansan de trabajar en la prevención de esta enfermedad, ya que lo creen como repetitivo, hace poco a los animales de una familia de la escuela les dio positivo, con lo cual la prevención de esta enfermedad tomó más importancia aún”. (Entrevista docente CEPT N°29, 20.09.19).

“Realizan el diagnóstico de triquinosis, gratis en la municipalidad de Magdalena y en una escuela técnica (no me acuerdo bien donde)”. (Entrevista docente CEPT N°29, 20.09.19).

El docente manifiesta que, si bien se avanzó mucho en materia de concientización de la enfermedad y en la realización del diagnóstico (en esto creen como estratégico el trabajo que tiene con los/as chicos/as como replicadores de estos temas en sus hogares), aún quedan algunas familias que no realizan diagnóstico de triquinosis (por falta de conocimiento, costumbres o lejanía del laboratorio).

Por otro lado, de las entrevistas a los referentes técnicos, tanto el referente a nivel nacional de producción y sanidad porcina del INTA EEA Marcos Juárez y como la referente del área de Agricultura Familiar del SENASA, manifestaron la necesidad de trabajar en cuestiones específicas a la producción porcina familiar. Ambas entrevistas fueron de tipo desestructurada, es decir no se tenía un cuestionario de preguntas preestablecidas.

En el caso del referente de INTA, se realizó el día 23 de agosto de 2019. En la misma, el referente resaltó la importancia de *“trabajar desde INTA con este tipo de productores porcinos”*, haciendo énfasis en las varias actividades que hay dentro del proyecto específico de producción y sanidad porcina, perteneciente a la cartera programática de INTA⁶³.

La referente del área de Agricultura Familiar del SENASA, en la entrevista realizada el 19 de septiembre de 2019, resaltó la importancia de la participación del sector de la Agricultura Familiar en la Comisión Nacional Asesora de Lucha contra las Enfermedades de los Porcinos (CONALEP), hecho que estaba en instancias de negociaciones⁶⁴. Además, remarcó la necesidad que tiene el organismo (SENASA) de *“rever, reformular y en caso que sea necesario formular nuevas normativas que se adapten a las lógicas productivas de la agricultura familiar, sin perder de vista los objetivos de SENASA en cuanto a la calidad e inocuidad de los productos y alimentos”*. En ese sentido, la entrevistada remarcó que, a fin de 2018, la resolución 555/2006 estuvo bajo consulta pública⁶⁵, requisito institucional para comenzar el proceso de modificación de la norma.

2. Resultados y discusión

⁶³ El entrevistado se refiere al proyecto PEI003 “Producción Sostenible y Sanidad Porcina”, de la cartera programática de INTA 2019-2022.

⁶⁴ Como se comentó en el Capítulo III, hacia finales de ese año (2019) se votó a favor que la AF tenga representación en la CONALEP, armando una subcomisión para trabajar temas específicos de relevancia para la AF.

⁶⁵ Para ampliar ver: <https://www.argentina.gob.ar/senasa/consulta-publica/consultas-cerradas/343>

2.1 Caracterización socioproductiva de las familias productoras porcinas de la Cooperativa Agropecuaria Asociación de Productores Familiares de Cañuelas LTDA y del grupo porcino del CEPT N°33

Como se mencionó en el Capítulo II, se utilizaron diferentes técnicas para la recolección de los datos. Particularmente para obtener información y dar respuesta al objetivo planteado en cuanto a la caracterización de las familias productoras porcinas de la Cooperativa Agropecuaria Asociación de Productores Familiares de Cañuelas LTDA y del grupo porcino del CEPT N°33, se realizaron encuestas (Anexo IV) y entrevistas semiestructuradas.

De los datos recabados se pudo ver que todos los establecimientos porcinos familiares pertenecientes a la APF Cañuelas LTDA, cuentan con registros RENAF y RENSPA. De las familias productoras que se nuclean en el grupo porcino del CEPT N°33, tres cuentan con registros tanto RENSPA como RENAF, dos familias tienen solo RENAF y dos familias, no cuentan con ningún registro. Aunque los datos concuerdan con lo publicado por Príncipi (2019), ya que la mayoría de las familias encuestadas tienen algún tipo de registro, ya sea RENAF y/o RENSPA, dos familias manifestaron que no cuentan con ningún tipo de registro, situación para prestar atención y mejorar.

“Yo no tengo nada, ni RENAF ni RENSPA. Lo hemos charlado en el grupo, y la técnica quería que nos inscribiéramos, pero no sé muy bien para que sirve...” (Entrevista productora grupo porcino del CEPT N°33 02.06.21).

Aspecto socioeconómico

En cuanto a la zona donde se encuentran los establecimientos, dos de las familias pertenecientes a la APF Cañuelas LTDA manifestaron que su producción se encuentra en zona periurbana, y una sola familia, dijo que la granja se encuentra en zona rural. Cinco de las familias del grupo porcino del CEPT N°33 manifestaron que el establecimiento se encuentra en zona rural, mientras que dos dijeron que están en zona periurbana (ver gráfico N°10). Coincidiendo con González Maraschio (2008) y Rabendo (2011), el partido de Cañuelas tiene un fuerte componente rural, sin embargo, con el paso de la

autopista, entre otras razones, muchos establecimientos rurales fueron loteados y convertidos en clubes de campo o en barrios urbanos. Esta situación genera una tensión por el uso de la tierra, que se ve reflejado en los intentos de regulación en cuanto al uso de la tierra, mediante normativas municipales como por ejemplo la Ordenanza N° 997/94 "Zonificación según usos-núcleo urbano" y la Ordenanza N° 1792/02 "Ordenamiento urbano territorial y normas urbanísticas de área N.O.". En este sentido, los/as productores porcinos familiares se sienten amenazados por posibles desplazamientos o complicaciones a la hora de obtener habilitaciones, situación que manifiestan tanto productores/as como técnicos/as locales:

“El campo está más en semirural, porque ha avanzado mucho las edificaciones acá. Antes era más rural pero ahora...por ejemplo se hizo todo un loteo de unas 7 Ha que eran de una laguna y ya es un barrio (...). Vos antes estabas mas tipo campo, pero ahora ya hay tantas edificaciones que se han hecho sobre la ruta que dejaron de ser una zona rural (...). Hasta ahora no tuvimos problema, pero se vendió un lugar que criaba pollos y van a armar tipo una casa de eventos, con pileta, cancha de paddle y yo creo que ahí van a venir las quejas por los olores y el mosquerío. Se tendrá que ver, porque uno está asentado hace mucho tiempo y vienen de afuera personas nuevas, que entiendo vienen buscando una tranquilidad, otro lugar para vivir, pero influye en lo que vos venís haciendo, porque a ellos no les gusta los olores (...).” (Entrevista productora APF Cañuelas LTDA 17.05.21).

“Un dato importante es el avance urbano, tenemos una problemática que va a asociada a la producción rural en los partidos en el área metropolitana, que es el avance de producción urbana, sobre las zonas rurales.” (Entrevista Técnico I AER San Vicente INTA 24.07.20).

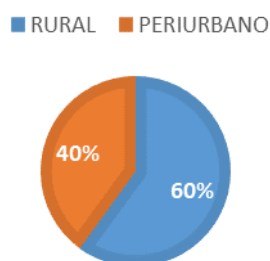


Gráfico N°10: zona donde se ubican los establecimientos porcinos familiares.

Si bien los establecimientos de la mayoría de las familias productoras relevadas en el trabajo exploratorio se encuentran en zona rural, también se vio un porcentaje (16%) de establecimientos porcinos en zona periurbanas, manifestando las familias las mismas preocupaciones en cuanto al avance del entramado urbano sobre las tierras productivas.

En la mayoría de los casos, puede verse que los establecimientos no superan las 5 Ha. En el caso particular de la APF Cañuelas LTDA, una familia manifestó tener hasta 5 Ha, otra respondió de 6 a 10 Ha y otra familia respondió tener más de 50 Ha. Esta última familia además de producir cerdos tiene producción láctea. Para el caso de las familias del grupo porcino del CEPT N°33, tres manifestaron tener hasta 5 Ha, dos de 6 a 10 Ha, una familia de 11 a 20 Ha y otra familia respondió que tiene entre 21 y 50 Ha (ver gráfico N°11). Esto coincide con lo expuesto por Rabendo (2011) donde sugiere que, en la estructura agraria del partido de Cañuelas, predominan los pequeños y medianos productores que poseen pequeñas extensiones de tierra, que varían desde los 100 m² en las zonas periurbanas, a extensiones más amplias en la zona rural no superando las 100 Ha en la mayoría de los casos. En relación a la tenencia de la tierra, puede verse que la mayoría de las familias, tanto las de la APF Cañuelas LTDA como las familias del grupo porcino del CEPT N°33, manifestaron ser propietarias de la tierra con título de propiedad, situación que coincide con un trabajo de Príncipi (2019) con productores porcinos familiares de la zona. Como excepciones puede mencionarse: un caso de la APF Cañuelas LTDA tiene 3 Ha en propiedad y arrienda 106 Ha. Otro caso de la APF Cañuelas LTDA donde tiene un arreglo informal con el propietario de la tierra. En el caso del grupo porcino del CEPT N°33, una familia es exclusivamente arrendataria, mientras que dos familias manifestaron ser trabajador/as rurales, arreglo con propietario. Esta última situación también es característica de la agricultura familiar, donde los/as trabajadores/as rurales utilizan como estrategia para aumentar ingresos o disminuir costos en alimentación, la producción de pequeños rodeos, majadas o piaras (Boyezuk, 2016).

“Esto no es mío, no es mío el campo, yo entré acá como casera, era sola con 3 chicos, madre soltera y de a poco fuimos

incorporando animalitos, los chanchos. Antes cuando entré acá le atendía los caballos, el dueño de acá tiene caballos que corren en el hipódromo, ahora no hay más caballos. Tenemos permiso para tener los animales.” (Entrevista productora grupo porcino del CEPT N°33 02.06.21).

■ Hasta 5 Ha ■ 6 a 10 Ha ■ 11 a 20 Ha ■ 21 a 50 Ha ■ Más de 50 Ha

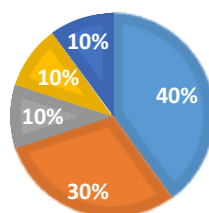


Gráfico N°11: superficie total de los establecimientos.

Si bien la composición de las familias fue variada, pudo verse que predominan las familias conformadas por una pareja más hijo/as menores a cargo. En la APF Cañuelas LTDA pudo verse dos casos donde la familia está conformada por una pareja más hijo/as menores a cargo, y un caso donde conviven en el predio más de un núcleo familiar. En el grupo porcino del CEPT N°33, cuatro familias están conformadas por una pareja más hijo/as menores a cargo, dos por un adulto/a solo/a, y en un caso convive más de un núcleo familiar en el campo.

Con la excepción de un caso, donde contratan mano de obra para el ordeño de las vacas, los establecimientos relevados manifestaron tener mano de obra exclusivamente familiar, sin contratación (ni permanente ni temporaria) de mano de obra asalariada. Esta es una característica importante de la agricultura familiar, expresado en la Ley 27118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina.

“Nosotros somos una familia ensamblada. Vivimos acá mi esposo y yo, la nena de el que tiene 17 años y va al CEPT, la mamá y el hermanito de la nena. De las cerdas nos ocupamos mi esposo y yo, lo que no quiere decir que cuando faltó yo la nena nos ayuda a

alimentar. No tenemos nadie extra que nos ayude, solo trabajamos en familia.” (Entrevista productora APF Cañuelas LTDA 21.04.21).

A pesar de esta característica relevada en las familias, pudo verse que la pluriactividad, entendida como la realización de varias actividades productivas tanto intraprediales como extraprediales, juega un rol importante. En este sentido, autores como Gras (2003) exponen que la pluriactividad puede ser vista como una amenaza a la pérdida de sustentabilidad de las explotaciones familiares, ya que, en muchas de las unidades productivas familiares de la región pampeana, al menos uno de sus miembros de la familia realiza otra actividad (medida como trabajo) y, en la mayoría de los casos, son realizadas por fuera de la actividad agropecuaria y de la explotación. Pero, la pluriactividad también puede ser entendida, siguiendo a Schneider (2008), como una de las estrategias que les permiten, a los/as agricultores familiares, afrontar las situaciones económicas difíciles y poder garantizar la reproducción de la familia en la unidad productiva. Así lo manifiesta una de las productoras entrevistadas:

“Sabe venir un chico que también tiene familia, que a veces por necesidad uno le da una changa porque obviamente sabemos que la necesita y como mi hijo también trabaja afuera entonces vamos compensando, mi cuñado trabaja afuera, no trabaja acá, entonces vamos compensando. Producimos acá y también ayudamos, o le damos una mano al que lo necesita (...).” (Entrevista productora APF Cañuelas LTDA 17.05.21).

La mayoría de las familias productoras manifestaron que nunca recibieron créditos o subsidios. Sin embargo, específicamente en el caso de las familias de la APF Cañuelas LTDA, dos familias contaron que sí recibieron subsidios en los últimos dos años, mientras que una respondió que nunca recibió subsidios. En ambos casos fueron subsidios gestionados mediante organizaciones de productores. En el caso de las familias pertenecientes al grupo porcino del CEPT N°33, cinco dijeron que nunca recibieron ni créditos ni subsidios, una que sí en los dos últimos años y otra familia respondió que sí hace más de cinco años.

“Por el tema de las cerdas no. Lo que si el año pasado recibimos una especie de ayuda, yo comercializo quesos muzzarella con una cooperativa en Chacarita y ellos nos ofrecieron, porque en un momento dado necesitábamos comprar una envasadora al vacío para poder envasar muzzarella, asique ellos nos dieron un pequeño préstamo que estamos pagando” (Entrevista productora APF Cañuelas LTDA 21.04.21).

Aquí puede verse, coincidiendo con lo dicho por Príncipi (2019), que el acceso a fuentes de financiamiento se da por otras estrategias, muchas veces dependientes de programas estatales que los acompañen, estando por fuera del alcance para estas familias, el financiamiento a través de créditos del sistema bancario.

En cuanto a la participación en asociaciones o grupos de productores en todos los casos, tanto las familias de la APF Cañuelas LTDA como las familias del grupo porcino del CEPT N°33 manifestaron que sí participan, identificándose en cada uno de los casos como participantes activos de los grupos a los cuales pertenecen. Particularmente en el caso de las familias de la APF Cañuelas LTDA las tres respondieron tener acompañamiento técnico del Estado, pero en un caso, además, tiene acompañamiento técnico privado (llama a un veterinario cuando lo cree necesario, pero predominantemente para la atención del rodeo lechero). Seis de las familias pertenecientes al grupo porcino del CEPT N°33 respondieron tener acompañamiento técnico del Estado, y en uno de los casos no identificaron ningún acompañamiento técnico, aun habiendo manifestado que participa activamente en el grupo. Este acompañamiento técnico local resulta fundamental para, por ejemplo, fomentar y acompañar procesos de organización y el abordaje de problemas técnicos, tal como mencionan en un trabajo Calvetty Ramos et al. (2017). Además, en un caso contaron que también cuentan con acompañamiento técnico privado cuando las vacas lecheras requieren de atención veterinaria. Si bien un alto porcentaje de las familias relevadas en el trabajo exploratorio manifestaron no contar con acompañamiento técnico (21.9%), el 56.2% dijo que tiene acompañamiento técnico estatal. Se puede ver, al igual que las familias relevadas del Partido de Cañuelas, que, para este tipo de producciones, resulta fundamental el acompañamiento técnico estatal.

Aspecto productivo

En relación al relevamiento de información sobre el aspecto productivo de estos establecimientos, se pudo observar que en la mayoría de los casos no superaban las 10 madres en producción. Específicamente en el caso de la APF Cañuelas LTDA, dos casos tienen hasta 10 madres, mientras que un caso dijo tener hasta 20 madres. En el caso del grupo porcino del CEPT N°33, cuatro casos dijeron tener hasta 10 madres, dos familias dijeron que tienen entre 11 a 20 madres, mientras que un solo caso dijo tener más de 100 madres (ver gráfico N°12). Resultados similares se vieron en el trabajo exploratorio, donde el 65.6% de las familias relevadas manifestaron tener entre 1 y 10 madres. Estos datos coinciden con los publicados por Iglesias y Ghezan (2013) y por la Secretaría de Agroindustria (2018), donde se expone que el 88% de los productores de cerdos del país son pequeños y medianos y tienen hasta 100 madres en producción.

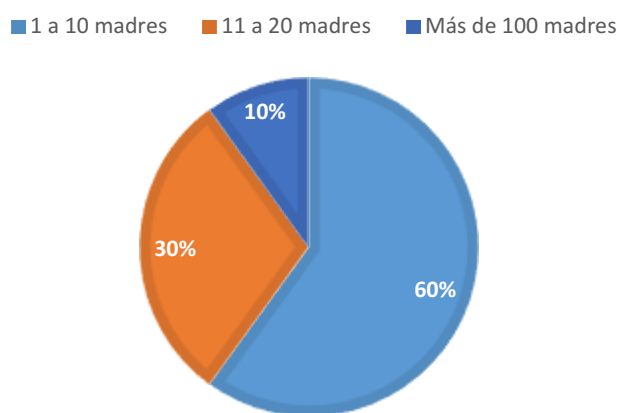


Gráfico N°12: cantidad de madres de los establecimientos.

Con respecto al destino de la producción, la mayoría de los casos respondió que su producción tiene como destino el autoconsumo más la venta de excedente. En el caso de las familias de la APF Cañuelas LTDA todas manifestaron que el destino es el autoconsumo más la venta de excedente. En el caso de las familias del grupo porcino del CEPT N°33 a excepción de la familia que tiene 130 madres en producción cuyo destino es la

comercialización, el resto (seis familias) dijeron que el destino es el autoconsumo más la venta de excedente (ver gráfico N°13). Resultados similares se obtuvieron en el trabajo exploratorio, donde el 75% de las familias dijeron que el destino de su producción es el autoconsumo y la venta de excedentes. Puede verse que se resalta otra de las características de la AF, que es el autoconsumo y autoabastecimiento de los alimentos producidos por parte de la familia. En palabras de los/as productores:

“Fundamentalmente trabajamos, o la idea fue, autoabastecernos, y eso lo hemos logrado por lo menos, de carne todo el año y de todo, pero el excedente lo vendemos. Vendemos en forma particular, a amigos de amigos. Hace muchos años que me dedico a la cría de cerdos y me han quedado los clientes, se ve que gusta como crío. Siempre hay alguien que me llama, siempre hay alguien que me recomienda...es el boca a boca.” (Entrevista productora APF Cañuelas LTDA 21.04.21).

“Yo hago mucho autoconsumo y a veces vendemos algo cuando me piden, pero más que nada autoconsumo. Tenés que tener muy aceitada la cadena de comercialización del cerdo, sino es muy difícil, le vendemos a conocidos, amigos, pero sino...es muy difícil, muy difícil sacar la producción hoy en día por el valor, por el valor que tiene el alimento.” (Entrevista productora APF Cañuelas LTDA 17.05.21).

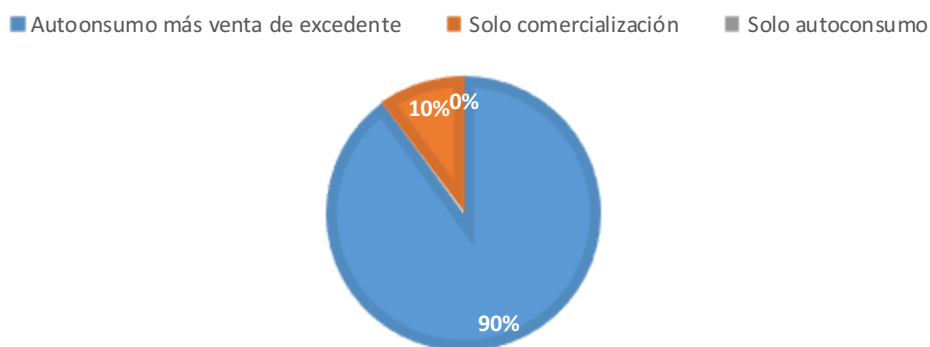


Gráfico N°13: destino de la producción. Nótese que ninguna familia respondió solo autoconsumo.

Cuando se preguntó por los canales de comercialización utilizados para la venta de sus producciones, los datos coincidieron con lo dicho por Brunori, J., Fazzoni, R., y Figueroa, M. E. (2012), en donde se ve que en las producciones de hasta 50 madres los canales utilizados son venta directa en

predio, acopiadores e intermediarios pero, cuando la producción es un poco más grande y llega a las 100 madres, puede verse la utilización de canales de comercialización como intermediarios y venta directa en frigoríficos. En el caso de las familias de la APF Cañuelas LTDA, todas respondieron realizar venta directa en predio, mientras que en el caso de las familias del grupo porcino del CEPT N°33, seis manifestaron realizar venta directa en predio, mientras que una dijo vender a acopiador o directa a frigorífico. Este último caso es la familia que tiene en producción 130 madres.

En cuanto a la producción de chacinados o manufacturas, dos de las familias de la APF Cañuelas LTDA dijeron que sí producen, una que sí produce pero este año no iba a producir⁶⁶, mientras que las del grupo porcino del CEPT N°33 cuatro dijeron que sí producen, dos que no producen y una que no produce actualmente pero que si ha realizado. Si bien, coincidiendo con varios autores, el principal producto de los establecimientos porcinos familiares es el lechón (Brunori, Fazzoni y Figueroa, 2012; Príncipi, 2019) puede verse que, algunos productores familiares agregan valor realizando la elaboración de facturas. Además, la elaboración de chacinados y manufacturas tiene una fuerte valoración cultural en la alimentación en medios rurales, sobre todo en la región pampeana. Como dice Muchnik (2006) “comer es también construir lazos sociales, reunir amigos, familias, pueblos” (p.94). En este sentido, el momento de la “carneada” para elaborar chacinados representa un evento de relevancia para las familias productoras. Allí se ponen en juego, además de la posibilidad de abastecerse de alimentos, variables esenciales de identidad y anclaje territorial, como la transmisión -de generación en generación- de saberes y recetas culinarias, la comensalidad y el desarrollo de lazos sociales entre vecinos, o como dicen Albert y Muñoz (1996): “se trata de valorar lo local frente a lo global; lo rural frente a lo urbano; lo endógeno frente a lo exógeno; lo personal frente a lo anónimo; lo artesano frente a lo industrial” (p.60).

⁶⁶ Cuando se le preguntó el porqué de esta decisión, la productora manifestó que por la pandemia no se pueden juntar con otras familias para hacer la “carneada” y la “factura”, lo que al ser una práctica que demanda mucho tiempo de trabajo no lo puede realizar solo con su familia.

En cuanto a la presencia de otras producciones, tal como se esperaba, en casi todos los casos están presentes, a excepción de dos familias pertenecientes al grupo porcino del CEPT N°33 que producen exclusivamente cerdos (Ver tabla N°11). La diversificación de la producción es una de las características más predominantes en la AF, y en ese sentido la producción de cerdos, tal como lo afirma Príncipi (2019), puede ser la producción primaria como una producción secundaria a otras producciones.

“Todos somos bastantes diversificados. Nosotros tenemos acá en la quinta, hacemos horticultura, nosotros tenemos dieciséis hectáreas. Tenemos destinadas en este momento cuatro hectáreas a la horticultura, y en el resto de las hectáreas tenemos un plantel de veinte cabras, tenemos algunas ovejas, tenemos cerdos ocho chanchas y un padrillo y un par de cachorras para reposición y después tenemos doce vacas lecheras. Después tenemos aproximadamente entre sesenta y setenta gallinas que hacemos huevos también, porque hacemos todo lo que podemos vender en el espacio de comercialización. Y los terneros... que generalmente criamos los machos para novillos porque nuestra carne sale de ahí, y que compartimos con amigos o vecinos la crianza. Por ejemplo, nosotros hacemos hasta el destete, después se los damos a amigos o vecinos que los sigan criando hasta llegar a peso y después faenamos a medias”. (Entrevista productora APF Cañuelas LTDA 15.04.21).

Tabla N°11: respuestas de las familias encuestadas ante la pregunta de la presencia de otras producciones en el establecimiento. Notar el grado de diversificación productiva de estos sistemas.

Organización	APF Cañuelas			Grupo porcino CEPT N°33						
	1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
Familia										
Otros animales de granja (gallinas, pavos, ovinos, cabras)	X		X	X			X	X	X	X
Bovino carne/leche		X	X				X	X	X	
Agricultura			X							
Huerta		X	X				X			
Apicultura	X									
Nada, solo producción de cerdos					X	X				

Fuente: elaboración propia.

La elección por parte de los/as productores familiares de tener cerdos se basa por un lado en las propias características que tiene esta producción, mencionadas en el Capítulo III, pero también por otros factores, como menciona una de las productoras entrevistadas:

“Yo te diría que la mayoría o casi todos los agricultores familiares tenemos cerdos, yo creo que a veces es hasta cultural el tema del cerdo en las familias (...).” (Entrevista productora APF Cañuelas LTDA 15.04.21).

En cuanto al tipo de razas utilizadas, en los registros predominaron las cruzas. Dos de las familias pertenecientes a la APF Cañuelas LTDA dijeron utilizar cruzas, mientras que un caso manifestó utilizar razas puras:

“Tengo las blancas, las Landrace pero tengo que cambiar el padrillo y estoy criando uno de esos de los cuatro jamones, Pietrán...asique vamos a ver el mejoramiento de mis lechones.” (Entrevista productora APF Cañuelas LTDA 21.04.21).

En el caso del grupo porcino del CEPT N°33 todas dijeron utilizar cruzas. Esta situación no coincide con lo dicho por Campagna, Somenzini y Zapata (2005), donde los autores manifiestan que este tipo de productores porcinos van mejorando sus planteles por la incorporación de animales híbridos, en este caso se vio que nueve de las diez familias relevadas utiliza razas cruzas, que son las que mejor se adaptan a su realidad. En relación al origen de los animales, se pudo ver que en los tres casos de las familias pertenecientes a la APF Cañuelas LTDA, los obtienen de otros criaderos, en un caso manifestó que se los dio una técnica del Ministerio (ahora denominado Desarrollo Agrario) de la provincia de Buenos Aires⁶⁷. Los datos relevados a las familias del grupo porcino del CEPT N°33, arrojaron que en cuatro familias el origen de los animales son otros criaderos, en dos casos la escuela agraria, en un caso respondió NS/NC. La obtención de animales de otros criaderos, generalmente vecinos, es una práctica común, sin embargo, es algo al que prestarle atención

⁶⁷ La productora se refiere a los núcleos genéticos otorgados por el ex Ministerio de Asuntos Agrarios de la provincia de Buenos Aires, actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires.

ya que en la mayoría de los casos no cuentan con registros sanitarios, lo que podría aumentar el riesgo sanitario de los planteles, tal como lo afirma Príncipi (2019). También se observa que otro criterio que utilizan las familias encuestadas es la selección de sus mejores animales según parámetros trabajados en encuentros con los/as técnicos/as asesores y en base a su propia experiencia, seleccionando hembras y, a veces padrillos, de su propio plantel, como lo comentan Ferragine et al. (2019) en un trabajo realizado con productores porcinos familiares de Tandil.

En relación al tipo de servicio que realizan en todos los casos, tanto las familias de la APF Cañuelas LTDA como las familias del grupo porcino del CEPT N°33, manifestaron realizar servicio natural con padrillo propio. Si bien en estos casos no se incorporan otro tipo de manejo reproductivo como podría ser la inseminación artificial, la utilización de padrillo propio puede ser visto como positivo ya que, en algunos casos, existe la costumbre de prestar los machos para el servicio, situación que puede poner en peligro el propio estatus sanitario.

Los índices productivos que se relevaron fueron cantidad de lechones nacidos/hembra y cantidad de lechones destetados/hembra, los resultados se encuentran en las tablas N°12 y 13. Acá hay que aclarar que no se sabe si los datos fueron consultados en planillas de registros o si las familias apelaron a su memoria, sin embargo, la confección de planillas de registro es una práctica muy poco habitual en este tipo de productores, siendo un tema a trabajar en los talleres y encuentros con los/as técnicos, tal como lo comenta Príncipi (2019).

“Llevamos un registro, pero es un desastre (risas)”. (Entrevista productora grupo porcino del CEPT N°33 02.06.21).

Tabla N°12: respuestas de las familias encuestadas ante la pregunta cantidad de lechones nacidos/hembra.

Organización	APF Cañuelas			Grupo porcino CEPT N°33						
	1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
Familia										
Hasta 5										
De 6 a 9						X				X

De 10 a 12		X	X		X		X	X		
Más de 12	X			X					X	
NS/NC										

Fuente: elaboración propia.

Tabla N°13: respuestas de las familias encuestadas ante la pregunta cantidad de lechones destetados/hembra.

Organización	APF Cañuelas			Grupo porcino CEPT N°33							
	Familia	1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
Hasta 5							X				
De 6 a 9								X	X		X
De 10 a 12	X	X	X	X	X						
Más de 12										X	
NS/NC											

Fuente: elaboración propia.

En cuanto a las instalaciones (ver tabla N°14), según la información recabada mediante las encuestas, entrevistas, registros fotográficos y videos que enviaron las familias, puede verse que todas tanto las de la APF Cañuelas LTDA como las familias del grupo porcino del CEPT N°33 tienen alambrado perimetral y sombra o reparo para sus animales. Nueve familias además tienen algún tipo de parideras. Estos datos se acercan parcialmente por lo aportado por Campagna, Somenzini y Zapata (2005), donde comentan un uso generalizado de los reparos, pero un bajo uso de parideras. Hay que mencionar que la baja o nula inversión por parte de las familias para realizar mejoras de sus instalaciones, es una característica común en los sistemas productivos familiares, predominando el reciclaje o la reutilización de materiales para confeccionar instalaciones más rudimentarias. Esta situación se puede explicar por varias razones, como son: el bajo o nulo acceso que tienen este tipo de productores a fuentes de financiamiento, a las condiciones de tenencia de la tierra y, además, a la baja disponibilidad en el mercado de instalaciones o tecnologías que se adapten a este tipo de producciones:

“Acá no tengo instalaciones, no lo podemos hacer... yo hoy no puedo invertir en una instalación porque no es mío el lugar (...). Nos manejamos con parideras móviles, que hicimos nosotros, porque las tenemos a campo con eléctrico, donde tienen reparo, un techo, cómo un galpón para que se echen. Antes hacíamos las parideras nosotros, habíamos hecho con tarimas, algo medio precario, pero bueno... a nosotros nos resultó mejor soltar a las chanchas y cuando paren, que paran en el campo en la zona donde está alambrado y llevarle la paridera móvil. Con eso tuvimos menos pérdidas de lechones. Cuando las encerrábamos en las parideras cómo que aplastaban, teníamos más mortandad.” (Entrevista productora grupo porcino del CEPT N°33 02.06.21).

Tabla N°14: respuestas de las familias encuestadas ante la pregunta sobre las instalaciones con las que cuenta el establecimiento.

Organización	APF Cañuelas			Grupo porcino CEPT N°33						
	1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
Familia										
Alambrado perimetral	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Parideras	X	X	X	X	X	X	X		X	X
Corral padrillo	X		X				X	X	X	X
Galpón guardado					X	X				
Silo acopio alimento										
Separación de otras especies animales	X	X	X		X			X		
Sombra, reparo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: elaboración propia.

Cuando la producción es un poco más grande en relación al número de animales en tenencia, como el caso de la familia que tiene 130 madres, las instalaciones comienzan a tener un lugar más protagónico no solo para la mejora de los índices productivos, sino además para alivianar la carga laboral de la familia:

“Nosotros anteriormente teníamos las parideras de tierra, hace dos años que hicimos todo piso con caída, bien cerrado con tablas y ahora sí vemos el resultado, porque antes con el piso de tierra se embarraba todo y el lechoncito chiquito se metía en el barro y se moría. De catorce que paría, terminaba criando cinco o seis, entonces ahora hicimos la inversión, hicimos el piso y vemos los resultados. Con chupete y todo, las instalaciones mejores (...). Y es más cómodo para trabajar, ahora le tirás la comida y te vas,

antes tenías que estar con el balde, con el agua, la comida se embarraba, el desperdicio (...).” (Entrevista productora grupo porcino del CEPT N°33 29.04.21).

Hay que destacar que, en los últimos años, se vieron algunos diseños de modelos de instalaciones desarrollados principalmente por instituciones públicas como INTA y Universidades Nacionales, que se adaptan a las lógicas y necesidades de los productores porcinos familiares (Echevarría, Trolliety Parsi, 2006; Chierchie, 2016).

Con respecto a la alimentación se vieron varias estrategias. Por un lado, dos familias manifestaron dar solo alimento balanceado. El resto de las familias (ocho), combina diferentes recursos alimenticios según disponibilidad, categoría y precio. Teniendo en cuenta que la alimentación supone entre el 60-70% de los costos de producción, resulta razonable ver esta combinación de recursos alimenticios. En sintonía con los datos recabados en las encuestas, Ferragine et al. (2019) comentan que, para la alimentación de los animales, en este tipo de producciones es común la utilización de pasturas, el uso de granos, subproductos industriales, así como restos de comida (pan). Un solo caso (la familia que tiene 130 madres en producción) manifestó confeccionar su propia ración, alejado de lo que afirman Campagna, Somenzini y Zapata (2005) en su trabajo, donde exponen que la gran mayoría de los productores de este tipo realizan esta práctica. La información obtenida en este punto se resume en la tabla N°15.

“A las chanchas les damos pan cuando están sin cría, cuando están con cría les damos alimento (...). El engorde con alimento, compramos galletitas, soja, núcleo y se mezcla todo y se da eso, ese es el alimento que estamos haciendo nosotros, tenemos la moledora de maíz, la mezcladora y con eso lo preparamos nosotros.” (Entrevista productora grupo porcino del CEPT N°33 29.04.21).

Tabla N°15: respuestas de las familias encuestadas ante la pregunta sobre la alimentación de sus animales.

Organización	APF Cañuelas	Grupo porcino CEPT N°33
--------------	-----------------	-------------------------

Familia	1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
Solo Alimento balanceado					X	X				
Alimento balanceado más suplementos	X		X	X					X	
Maíz	X	X						X	X	X
Subproductos industriales (suero leche, harinas, afrechillo, otros)	X	X					X	X	X	X
Restos de huerta			X				X			X
Restos de panadería				X			X		X	X
Pastura Natural	X	X					X	X	X	X

Fuente: elaboración propia.

Aspecto sanitario

El último de los aspectos relevados para caracterizar a las familias productores de la APF Cañuelas LTDA y del grupo porcino del CEPT N°33, fue el aspecto sanitario. En este caso pudo verse que ante la pregunta sobre la existencia de un plan sanitario la mayoría respondieron que sí tienen. Estos datos no se condicen con los relevados por Príncipi (2019), donde se observa una baja presencia de planes sanitarios (38%), de los cuales la mayoría (82%) fue indicado por un/a médico/a veterinario/a. Particularmente en el caso de las familias productores de la APF Cañuelas LTDA dos comentaron que sí tienen plan sanitario y una familia respondió que negativamente. En cuanto a las familias del grupo porcino del CEPT N°33, todas respondieron que sí tienen. Ahora, ante la pregunta de quién indica el plan sanitario, se encontraron diversas respuestas las cuales se resumen en la siguiente tabla N°16:

Tabla N°16: respuestas de las familias encuestadas ante la pregunta sobre quien/es indicó/aron el plan sanitario. La familia 1 de APF Cañuelas respondió que no tiene plan sanitario.

Organización	APF Cañuelas			Grupo porcino CEPT N°33						
	1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
Familia										
Él/ella misma		X			X	X			X	
Med. Veterinario/a		X	X		X			X		
Técnico/ asesor				X	X		X			X
Otro/a productor/a					X					
Cartilla de divulgación										

NS/NC										
-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: elaboración propia. La familia 1 indicó que no tiene plan sanitario.

En cuanto a los principales problemas sanitarios que tienen estas producciones, hay que destacar que la mayoría de las familias comentaron que no tienen ningún tipo de problemas sanitarios o si los presentan son muy esporádicamente. Información similar arroja el trabajo de Príncipi (2019), donde puede verse que la mayoría de las familias relevadas no perciben problemas sanitarios en sus establecimientos. Específicamente en un caso la familia manifestó tener problemas de diarrea y abortos, en dos casos piojos y en otro caso enfermedad respiratoria. Una familia comentó haber tenido la enfermedad de Aujeszky⁶⁸, situación sanitaria que fue diagnosticada por la articulación del grupo porcino del CEPT N°33 con un proyecto de extensión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata⁶⁹:

“Hemos logrado por medio del CEPT, hacer sangrado a las chanchas por la Facultad de Veterinaria de La Plata, hemos hecho sangrados por el tema del Aujeszky, había venido el técnico del proyecto, hicimos sangrado a las chanchas y el tema de los parásitos y todas esas cosas (...). No tenemos muchos problemas de salud. Pero sí tuvimos Aujeszky, cuando se hizo el primer sangrado a mí me salto una chancha con Aujeszky, que tuvimos que sacrificar a la chancha. Después repetimos el sangrado y gracias a Dios no teníamos más, esto lo hicimos todo con el técnico del proyecto.” (Entrevista productora grupo porcino del CEPT N°33 02.06.21).

Algo que hay que destacar, es que estas producciones son mayormente a campo existiendo un bajo nivel de confinamiento y baja carga animal, esta es una de las razones por las cuales las familias manifiestan tener pocos problemas sanitarios:

“Enfermedades no tenemos, no tenemos para decir: tenemos que vacunar por esto y por esto. Ahora que los lechoncitos están en

⁶⁸ La enfermedad de Aujeszky es una enfermedad causada por un virus (herpesvirus), que afecta a varios animales, incluidos cerdos domésticos y silvestres (jabalíes). Para ampliar ver: <http://www.senasa.gob.ar/cadena-animal/porcinos/produccion-primaria/sanidad-animal/enfermedades-y-estra-sani/enfermedad-de-ajeszky-ea>

⁶⁹ Esta articulación se comentará con mayor detalle en apartados posteriores.

piso de cemento al día de nacer se le da una vitamina...se le inyecta...un hierro. Esta información la tenemos un poco con la escuela y un poco con el técnico asesor. Él del nos dijo eso del hierro con el cambio del piso.” (Entrevista productora grupo porcino del CEPT N°33 29.04.21).

“No hemos tenido problemas, por ejemplo, el tema de las desparasitaciones es relativo. Las vamos cambiando de lugar y dejamos descansar el campo (...). No hemos tenido problemas sanitarios, estimo por la cría a campo”. (Entrevista productora APF Cañuelas LTDA 21.04.21).

Para obtener información acerca del tema de relevancia de la presente tesis, el alcance y las limitaciones para este tipo de productores de la Resolución 555/2006 de la ex SAGPyA: Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina, se realizaron algunas preguntas al respecto. En primer lugar, se indagó sobre la realización, o no, de chacinados o manufacturas. En este sentido, cinco de las familias respondieron que sí realizan, mientras que dos respondieron que no. Tres de las familias comentaron que ahora no producen pero que en años anteriores sí realizaban chacinados, o que este año habían decidido no realizar. Teniendo en cuenta a la sumatoria de las familias que respondieron que sí y las que al momento de la encuesta manifestaron que no realizan chacinados pero que sí lo han hecho (ocho), los resultados son un poco superiores a los reportados por Príncipi (2019), en donde la realización de chacinados la realizaban el 45.6% de los productores porcinos familiares relevados.

De los que respondieron que sí hacen chacinados o manufactura, seis familias respondieron que siempre hacen diagnóstico de triquinosis, un caso manifestó que a veces realiza el diagnóstico y otro caso no lo sabe ya que es el abuelo (que visita a la familia en la carneada) el que se encarga de eso⁷⁰. Para poder recabar información acerca del acceso que tienen las familias productoras a la técnica de diagnóstico de triquinosis (digestión enzimática artificial), se le preguntó (a las familias que habían respondido que *sí siempre* o *a veces* hacen diagnóstico de triquinosis) donde realizaban el análisis. En todos

⁷⁰ Se tuvieron varias conversaciones con la familia para recolectar ese dato, pero no pudieron comunicarse con el abuelo, que vive en Capital Federal.

los casos, tanto las familias de la APF Cañuelas LTDA como las del grupo porcino del CEPT N°33, manifestaron que el diagnóstico lo realizan a través de una escuela agraria (el CEPT N°33) y mediante un técnico asesor, lo que evidencia el importante rol que cumplen los/as técnicos/as locales para que estas familias puedan acceder a la técnica diagnóstica, situación que se ampliará más adelante en el trabajo. Hay que remarcar que no existía, por lo menos hasta el momento que se realizaron las encuestas y entrevistas, un laboratorio municipal donde realizar la técnica de digestión artificial. Además, como se vio anteriormente, la gran mayoría de las familias realizan faena informal a campo, este punto preocupa a estas familias, siendo un tema prioritario que presentan, tanto la APF Cañuelas LTDA como el grupo porcino del CEPT N° 33, en el espacio de la mesa de desarrollo local.

“Siempre el tema de la faena para nosotros es un castigo porque siempre seguimos faenando bajo el árbol, al día de hoy seguimos de esa manera”. (Entrevista productora APF C15.04.21).

“Hoy por ejemplo se discute mucho la alimentación de cercanía, la producción de cercanía (...), pero fijate que si quiero comprarle a un productor de cercanía cerdo no puedo, porque no tiene planta de faena. Entonces cuando nosotros hablamos de alimentación de cercanía, los organismos del Estado lo primero que tenemos que asumir es la responsabilidad de las normas que tenemos y de las que no tenemos, para facilitar eso (...). Ahora, que pasa si de pronto vamos viendo como produce ¿Cuándo tienen y que tienen? Y ponemos un transporte que con cierta regularidad junte todo y lo lleve a matar a Marco a Paz o a Roque Pérez, y que esa carne vuelva para consumo en el municipio o en las carnicerías si es que el volumen justifica. Creo que esta intermedia hace que quien tenga producción no quede fuera de poder agregarle un valor al animal o no lo tenga que malvender y se le da esa posibilidad como una ayuda del Estado”. (Entrevista Ex Secretario de producción Cañuelas 05.10.20).

Poder contar con lugares de faena segura o controlada no solo resulta ser esencial a la hora de garantizar alimentos inocuos, sino que, además, podría presentarse como una alternativa de venta a mejor precio.

2. 2 El Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina en el partido de Cañuelas. Alcances y limitaciones. Agentes e instituciones locales como actores claves para su adopción.

La Resol. 555/2006 es una política sanitaria con alcance nacional, que, dentro de su estrategia de ejecución, se focaliza en tres niveles de acción: nacional, provincial y municipal. Dentro de las acciones a nivel municipal, pudo verse que, a partir de la ejecución del Programa, se desarrollan en estos niveles de gobierno contenidos y campañas de difusión sobre: prácticas de manejo sanitario en explotaciones porcinas y medidas de profilaxis para la elaboración de productos de cerdos (Acciones 11.4.9). Estas campañas, se refuerzan a nivel municipal cada año antes de la entrada del invierno, momento de año en el cual comienzan las faenas y “carneadas”⁷¹ para la elaboración de manufacturas y chacinados. Sin embargo, otras de las acciones propuestas por el Programa a nivel municipal, no se pudieron observar dentro del territorio del partido de Cañuelas, tales como la instauración de laboratorios con capacidad diagnóstica a fin de cubrir la totalidad de la faena casera (Acción 11.4.10) y la fijación de aranceles de radicación de explotaciones, con el fin de aplicarlos a la gratuidad de los diagnósticos y a la indemnización de los porcinos positivos (Acción 11.4.17).

Algunas acciones locales para las familias productoras porcinas que se intentaron implementar o que se implementan en la actualidad, tienen que ver por un lado con el fomento de la registración a través del RENAF, mediante la exención del pago de tasas municipales y, por otro lado, con la tercerización del análisis de las muestras para triquinosis. Específicamente para el caso de triquinosis, como respuesta a nivel local, el municipio brinda como opción la recepción de la muestra de músculo para ser tercerizada a un laboratorio privado quien realiza la técnica de digestión enzimática artificial.

“Cañuelas en nuestra gestión sacó un decreto mediante el cual todo aquel productor de agricultura familiar registrado en el RENAF no paga guía ni asiento de señal ni nada. El decreto dice

⁷¹ En el país denominamos “carneada” al evento en el cual se faenan cerdos y eventualmente vacunos u otras especies, con el fin de elaborar chacinados (preparaciones a base de carne de cerdo) (Champredonde, 2016 p.28)

que los productores de RENAF están exentos (...)” (Entrevista Ex Secretario de producción Cañuelas 05.10.20).

“(...) uno de mis objetivos puntuales de tomar la dirección es empezar a hacer algo con respecto a triquinosis. Casi todos los municipios desde años vienen trabajando con la toma de muestras de análisis sobre todo con pequeños productores. Y Cañuelas, hasta momento no tenía nada, esto actualmente. Entonces empezamos a hablar sobre el tema, porque de hecho tuvimos este año un pequeño brote que salta en el hospital directamente, hubo personas infectadas (...). Lo que fuimos haciendo desde que estoy yo, es recibir las muestras y tercerizarlas, mandarlas a un laboratorio privado a las muestras, para que estén de alguna manera en servicio de la municipalidad”. (Entrevista Dir. Zoonosis Cañuelas 23.10.20)

Si bien la tercerización del análisis es una opción que podría ser entendida como una respuesta local hacia la problemática, cuando se preguntó si las familias productoras acceden a utilizar este servicio, se respondió que no como se esperaba, justificando la falta de difusión de este servicio municipal. Algo para agregar también, es que las muestras se reciben tres días a la semana (lunes, miércoles y viernes) que son los días que el laboratorio de la localidad de Lobos⁷² pasa a buscar las muestras, no teniendo la posibilidad el municipio de conservar las muestras ya que no cuentan con los recursos suficientes. Esta situación es algo para prestarle atención ya que muchas veces las familias productoras no cuentan con los medios suficientes como para acercarse al municipio:

“El laboratorio que estoy enviando en la localidad de Lobos, ellos pasan a retirar la muestra el lunes, miércoles y viernes, entonces yo a la gente les digo que vengan con la muestra estos días. Porque claro hay una limitante ahí porque no tenemos ni una heladera.” (Entrevista Dir. Zoonosis Cañuelas 23.10.20)

Para profundizar la capacidad de respuesta del municipio a esta problemática, en el año 2021 se firmó un convenio con el Ministerio de

⁷² La ciudad de Lobos se encuentra a 40 km de la ciudad de Cañuelas.

Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires para la instalación de un laboratorio para realizar análisis de triquinosis a nivel municipal⁷³.

Más allá de estas acciones estatales a nivel municipal que se pudieron gestionar para las familias productoras porcinas del partido de Cañuelas y que colaboran, de manera directa o indirecta, en acercar el alcance del Programa analizado, se pudo ver, dentro de las estrategias territoriales, un rol protagonista de algunas instituciones y actores locales. Aquí es necesario recordar, tal como se expuso en mayor detalle en el Capítulo V, que dentro del partido de Cañuelas existe una vasta trayectoria organizacional construida por las familias productoras del partido. Tal situación, ha posibilitado no solo la articulación entre las organizaciones de las familias productoras porcinas con diferentes instituciones locales, provinciales y nacionales, sino, además, canalizar diferentes demandas y reivindicaciones sectoriales. Podría decirse que esta capacidad de organización les ha brindado a las familias productoras de Cañuelas, la capacidad de instalar cuestiones problematizadas por el sector en la agenda pública (Martínez Nogueira, 1995). Es interesante remarcar en este sentido el trabajo de técnicos/as locales para la construcción de espacios dialógicos donde confluyan tanto decisores estatales, como técnicos/as y productores. En el partido de Cañuelas uno de estos espacios es la Mesa de Desarrollo Local⁷⁴, espacio institucionalizado en que participan diferentes actores mediante el cual se canalizan necesidades, demandas y se busca proponer acciones que den respuestas a las mismas. En palabras de un técnico entrevistado:

⁷³ <https://www.infocanuelas.com/informacion-general/firman-convenio-para-crear-en-canuelas-un-laboratorio-de-deteccion-de-triquinosis>

⁷⁴ Los principales objetivos que se propusieron en la conformación de ese espacio interinstitucional fueron: coordinar estrategias de trabajo destinadas a atender las demandas de los pequeños agricultores como: financiamiento, normativa local y comercialización de sus productos; crear las condiciones para acercar los productos de la agricultura familiar al consumidor, con certificación de su inocuidad, como un método de inclusión de las familias rurales en una economía de pequeña escala. Ver: <http://www.senasa.gob.ar/senasa-comunica/noticias/se-conformo-la-mesa-interinstitucional-local-en-canuelas>

De la misma participan: representantes del municipio de Cañuelas, representantes del Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires, SENASA, INTA, CEPT N°33, Movimiento Agroecológico Latinoamericano (MAELA), Asociación Productores Familiares (APF), Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ), Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ), Universidad Nacional de La Plata.

“(...) nosotros propusimos la estrategia de trabajo de intervención fue poner en funcionamiento unas mesas de desarrollo que involucraran muchos actores del Estado que involucra a SENASA, nosotros, Ministerio de Agricultura de la Nación, sobre todo la Secretaria de Agricultura Familiar, provincia, los municipios, los productores organizados o no, generalmente están organizados. Dentro de ese trabajo de mesa surgen las problemáticas que los productores quieren trabajar. Eso fue la estrategia que aplicamos dentro de cuatro partidos. Nosotros arrancamos en Almirante Brown, después seguimos por San Vicente, después por Cañuelas, y después Esteban Echeverría.” (Entrevista Técnico I AER San Vicente INTA 24.07.20)

Dentro del espacio de la Mesa de Desarrollo Local, pudieron canalizarse algunas de las demandas sanitarias y productivas de las familias productoras porcinas, que están directamente relacionadas con las Acciones del Programa comentadas anteriormente (11.4.10 y 11.4.17) que refieren a la instalación de laboratorios diagnósticos municipales y a la compensación de los animales en caso de detectar algún animal positivo, en palabras de una de las docentes del grupo porcino CEPT N°33:

“A nosotros nos convocaba como CEPT pero desde la asociación se promueve que los productores participen en el espacio, así que siempre íbamos con un consejero (...) como representación del consejo para poder plantear las necesidades. Del grupo de productores porcino se plantea la necesidad de que localmente haya un laboratorio de triquinosis, que esté accesible para que todos los productores puedan hacer el muestreo (...). Y en cuanto a la recomposición... ver las posibilidades de que haya algún tipo de ayuda al productor en el caso de que sean muchos animales positivos.” (Entrevista docente CEPT N°33, 31.07.20)

Como se dijo, la importancia y necesidad de contar con un laboratorio municipal para poder realizar el diagnóstico de triquinosis mediante la técnica de digestión enzimática artificial, fueron demandas canalizadas, en palabras de los/as entrevistados/as, en todas las Mesas de Desarrollo Local en las cuales participan. Sin embargo, en algunos municipios la respuesta hacia este problema fue nula o poca, tal es el caso de Cañuelas. Algunos/as de los/as actores entrevistados/as manifiestan que esta situación es así, porque esta zoonosis no es considerada como una enfermedad a ser tratada de manera

prioritaria a nivel municipal, manifestando como razones la propia complejidad que tiene esta enfermedad, donde se ven involucradas otras cuestiones como habilitaciones, condiciones en el uso y tenencia de la tierra, etc.

“Zoonosis en los distintos partidos, sobretodo en áreas metropolitanas es bastante frívolo, se encargan de los perros, de las castraciones. No quieren más problemas. No se involucran tanto. La secretaria de producción tomaba la posta.” (Entrevista Técnico I AER San Vicente INTA 24.07.20)

“(…) Pero me parece que en estos municipios hay una falta de articulación de estas políticas sanitarias, y técnicas para con estos productores, porque básicamente hay mucha tensión con el uso de la tierra. No debe dejarse de lado, hay muchos productores terminan haciendo las cosas de manera informal, porque están abandonados. No hay opciones.” (Entrevista Técnico II AER San Vicente INTA 29.07.20).

A pesar de que al día de la fecha Cañuelas no cuenta con un laboratorio municipal, lejos de quedarse sin respuestas, las familias productoras porcinas nucleadas en la APF Cañuelas, en el grupo porcino del CEPT N°33 junto con docentes y técnicos/as del CEPT N°33 y de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata fueron gestando acciones sobre todo en lo que refiere al acceso a la técnica diagnóstica. Es a través de estas instituciones y organizaciones que se trabaja en la prevención y el diagnóstico de esta enfermedad, así como en otras temáticas vinculadas a la producción porcina familiar. Las familias cuentan con esta herramienta para poder garantizar la inocuidad de ese alimento y así poder consumirlo de manera segura. Esta forma de trabajar de los/as técnicos/as junto con las familias productoras, no sería posible de no existir un vínculo de confianza y un objetivo común que los uniera. Coincidiendo con Bernal (2010) el vínculo, cuando se establece en base a una relación dialéctica, cumple con funciones tanto de comunicación como de aprendizaje, es decir existe una transformación de las propias realidades entre los sujetos que lo conforman. Se puede pensar que las formas en que trabajan los/as técnicos/as junto con las familias productoras organizadas del partido de Cañuelas, responden a una manera de intervenir en el mundo rural entendida como una *intervención educativa* (Balda y López, 2014), cuyo objetivo es el aprendizaje buscando transformar no solo

las cuestiones que le generan “problemas” a los sujetos –como en el caso analizado el alcance, aunque sea parcial, a una normativa sanitaria como es el acceso a la técnica diagnóstica de la enfermedad-, sino además como práctica transformadora de la realidad toda.

“A través del técnico territorial referente veterinario, se comenzó a hablar de la enfermedad. Ahí se detectaron los productores que hacían chacinados, y cada vez que hacían se elaboraba el diagnóstico. Por más que el veterinario no estuviera presente, en un taller se explicó cómo tomar la muestra y le avisaban (al técnico veterinario) cuando iban a hacer la faena para llevarla a la Facultad. No era gratuito, era un costo bajo y los productores están de acuerdo en pagarlo.” (Entrevista Técnico Ministerio de Desarrollo Agrario y docente de la FCV, 26.05.21)

“Cuando una familia carneaba nos avisaba y nosotros llevábamos la muestra como dentro del equipo docente, varios de La Plata, hacíamos el idea y vuelta lo llevábamos a la Facultad de Veterinaria, pero como algo nuestro.” (Entrevista docente CEPT N°33, 31.07.20)

“Hemos hecho, faenado chanchas del grupo que se descartaban, las faenábamos y hacíamos chacinados para vender y tener un fondo para el grupo. Hacíamos el diagnóstico, por medio del técnico o docente del CEPT que se llevaba para hacer el análisis. Teníamos que esperar el ok para poder empezar a hacer los chorizos, a veces renegábamos (risas).” (Entrevista productora grupo porcino del CEPT N°33 02.06.21).

Entonces, la posibilidad de contar con acompañamiento técnico resulta ser un pilar fundamental a la hora de prevenir esta, y otras, enfermedades:

“la verdad que los productores que están en contacto con nosotros directa o indirectamente, con alguna herramienta de Nación o de Provincia, que tienen algún contacto con un técnico, no suelen tener ni ser protagonistas de ningún foco.” (Entrevista Técnico INTA/ CIAP 26.05.21).

“En el caso que no haya laboratorios locales, tiene que haber un técnico que haga un nexo para llevar las muestras, por ejemplo, de Cañuelas a La Plata hay 100 km, los productores no lo van a llevar esos 100 km, se les dificulta mucho en lo cotidiano (...) ahí son fundamentales los laboratorios locales para facilitar que el productor pueda acceder, de manera rápida, además, a consumir un producto sano que no le vaya a producir por lo menos triquinosis.” (Entrevista Técnico Ministerio de Desarrollo Agrario y docente de la FCV, 26.05.21)

2.3 Análisis de la política desde las perspectivas del ciclo de acción de las políticas públicas y del institucionalismo centrado en actores

La Resolución 555/2006 de la ex SAGPyA: Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina se analizó desde un enfoque de políticas públicas utilizando dos marcos teóricos: el ciclo de acción de las políticas públicas (Martínez Nogueira, 1995; Zeller, 2007) y el institucionalismo centrado en los actores (Scharpf, 1997; Zurbruggen, 2006). Se realizaron entrevistas semiestructuradas a diferentes informantes calificados, aportando valiosa información para contribuir al análisis de la política pública bajo estudio (Anexo V).

Entendidas como ciclo de acción, las políticas gubernamentales constituyen un proceso que, en sus distintas etapas, requiere actividades de formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y eventualmente reformulación de objetivos y acciones (ver gráfico N°14).

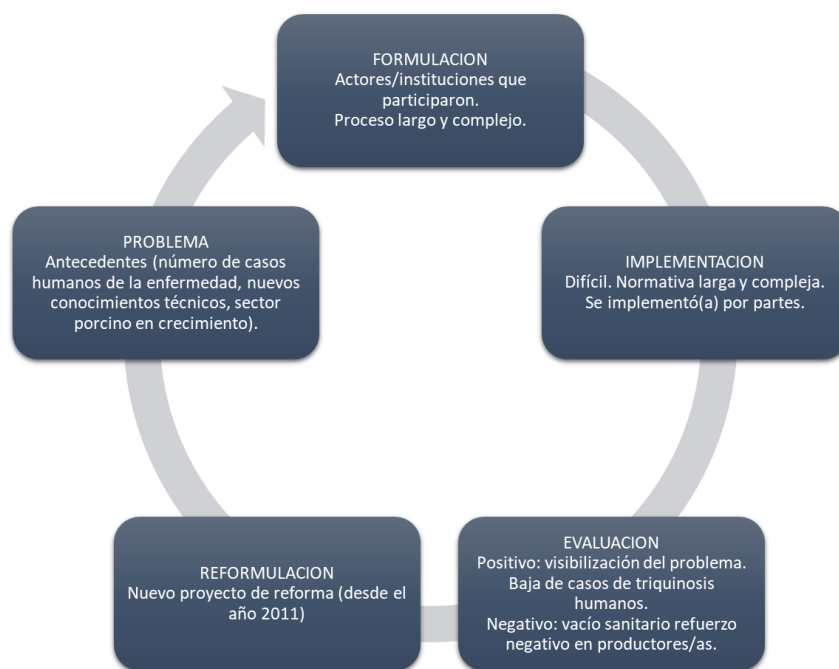


Gráfico N°14: principales etapas de la Resolución 555/2006 desde el ciclo de acción de las políticas públicas. Fuente: elaboración propia.

En el Capítulo IV (apartado 2.1) se realizó un recorrido sobre algunos antecedentes que dieron lugar a que, políticas sanitarias para la producción porcina -entre ellas la normativa analizada en la presente tesis- tengan un lugar

en la agenda pública. En el sentido del ciclo de acción, los antecedentes son los que van dando lugar a la construcción del problema, o mejor dicho a la problematización de determinados temas relevantes para la sociedad, o para una parte de ella. Como dice Martínez Nogueira (op.cit.), los problemas son construcciones sociales y como tales para que existan tienen que ser enunciados por actores sociales, que a su vez se encuentran atravesados por diferentes valoraciones y percepciones. Siguiendo al mismo autor, ante la aparición de un problema, podrían existir diferentes alternativas de soluciones, materializadas en políticas públicas.

En este sentido, y profundizando sobre lo comentado en el Capítulo IV, se puede nombrar algunos hechos que sucedieron anteriormente a la formulación de la normativa, y que dieron lugar a la problematización de la enfermedad. En primer lugar, la formación hacia mediados de la década de 1990 de profesionales del área de la salud (veterinaria y humana) en el abordaje de la enfermedad, el aumento en el número de brotes de la enfermedad y del número de casos humanos, potenciado con la muerte de una persona enferma de triquinosis, tal como menciona un entrevistado:

“Si bien no había denuncias de casos porcinos, había brotes humanos, y en esos años hubo brotes humanos bastante grandes, de algo de 300 personas. En uno de esos brotes, hubo una persona grande que murió de triquinosis y eso fue algo que trascendió, y las autoridades tomaron este tema como un problema sanitario provincial, y se empezó a trabajar y me involucraron a mí y a otros” (Entrevista a ex profesional técnico Ministerio Desarrollo Agrario Pcia. Bs. As. Referente experto triquinosis 27.07.20).

Además, se comenzaron a poner a punto las pruebas diagnósticas, situación fundamental y que brindó el marco para que, en el año 1996, el país adoptara la técnica de Digestión Enzimática Artificial como método diagnóstico de triquinosis (Resolución SENASA N°193/1996) y ya en el año 1999 (mediante la Resolución SENASA N°740/1999) la Digestión Enzimática Artificial se convirtiera en el único método obligatorio de investigación de *Trichinella spiralis* en carne de cerdo y sus subproductos.

“(…) Se empezó a fortalecer los laboratorios, empezamos a capacitar junto al Ministerio de Salud a todos los veterinarios municipales para que implementaran la técnica, porque a mí me tocó cuando estábamos en pleno cambio de utilizar la triquinoscopía a digestión, así que tuvimos que capacitar a todos los que hacían antes triquinoscopía en los laboratorios y frigoríficos. Interesante desde el punto de vista histórico. Un momento bisagra” (Entrevista a ex profesional técnico del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Pcia. Bs. As. Referente experto triquinos 27.07.20).

Hay que remarcar que, el paso del diagnóstico de triquinos mediante triquinoscopía a la DEA, tuvo un fuerte componente de recomendaciones internacionales. Aquí la Unión Europea, a través de algunos de sus países miembros (principales productores porcinos a nivel mundial), jugó un rol central⁷⁵:

“Con organismos internacionales ya se venía trabajando, se venía trabajando en serología inclusive, también en asesoramiento. Se miraba lo que se hacía en Europa y la técnica de digestión se toma un poco de los organismos internacionales, pero hay una Comisión Internacional de Triquinos ⁷⁶ que pasa todos los lineamientos al mundo, en cuanto al diagnóstico y en cuanto a todo. Es el centro de referencia de tipificación de las distintas triquinelas que hay en el mundo. Y después se toma un poco del reglamento de carnes de la Comunidad Europea. Y a partir de eso empezamos a hacer manuales en conjunto. El primer manual que sacamos nosotros en el ministerio, lo sacamos con SENASA y con el Ministerio de Salud, y armamos y consensuamos el primer protocolo de trabajo y paralelamente salió la 193⁷⁷ en Provincia y Nación” (Entrevista a ex profesional técnico del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Pcia. Bs. As. Referente experto triquinos 27.07.20).

“(…) Yo llego a fines del '93 y se hacía triquinoscopía directa (en SENASA), cuando en Asuntos Agrarios veníamos trabajamos en

⁷⁵ Hay que tener en cuenta que esta técnica, es exigida por los miembros de la (ex) Comunidad Económica Europea (CEE) para el comercio de porcinos y sus subproductos entre los países de la CEE o con países del tercer mundo. La Comisión Internacional de Trichinellosis (ICT) provee lineamientos generales para los métodos de digestión artificial. (Gamble y col. 2000 citado en informe INTA/FAO 2012). Disponible en: <http://helminto.inta.gob.ar/pub%20triquinosis/trichinelosis%20cerdos%20diagnostico.htm>

⁷⁶ <http://www.trichinellosis.org/>

⁷⁷ Se refiere a la Resolución SENASA N°193/1996.

base a la capacitación que yo había recibido en el CEPANZO⁷⁸ sobre digestión artificial. (...) Cuando llego a SENASA a fines del '93, y veo que estaban haciendo una técnica que es triquinoscopía directa, que tiene mala sensibilidad y permite que la gente se enferme, dije *no acá hay que hacer digestión artificial*. Me llevó dos años convencer a los jefes. No podían entender como un tipo joven, que venía de provincia, se metía a hablar de triquinosis en SENASA. Yo hacía dos años que venía trabajando en triquinosis en Agrarios, tenía una formación que ninguno de ellos había tenido en el CEPANZO. Logré sacar la primera Resolución de digestión artificial en SENASA, la 193/96, que tenía un peso de muestra muy chico, porque la Unión Europea trabajaba también con muestras chicas”. (Entrevista ex profesional técnico SENASA referente experto laboratorio triquinosis 15.10.20).

Como se mencionó en el Capítulo IV, en el año 2002 se empezó con la formulación de un proyecto de cooperación técnica entre FAO y el gobierno de Argentina. Del mismo participaron la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), INTA y el SENASA. Se comenzó con su ejecución en el año 2004, y la duración del mismo fue de 24 meses. El proyecto buscaba generar acciones y capacidades para mejorar el control de esta enfermedad tanto en animales como en humanos.

“El proyecto también buscaba prevenir la enfermedad en el hombre y en el cerdo y animales salvajes. Fue un proyecto de 24 meses. Una vez que teníamos la prueba ya afinada hicimos un montón de capacitaciones en el interior, llevábamos todo el equipamiento. Al principio llevábamos microscopios y después les dijimos que sería mejor trabajar con los que tenían en el lugar. Hacíamos jornadas de dos días, una primera parte teórica de la enfermedad, que participaban diferentes actores como INTA, UNICEN, SENASA local, SENASA central, otras universidades. En la segunda parte se hacía la técnica de digestión enzimática. Así llevamos adelante el proyecto, fue bien evaluado”. (Entrevista Investigador INTA experto en parasitología. 02.02.21).

Por otro lado, desde el punto de vista sectorial, y tal como se mencionó en apartados anteriores, luego de la devaluación de la moneda argentina con la salida de la Convertibilidad y ante el cambio del modelo económico y político

⁷⁸ Centro Panamericano de Zoonosis, perteneciente a la Organización Panamericana de la Salud.

del país, la producción porcina comienza a ocupar un lugar cada vez más protagónico en la agenda pública, situación marginal en décadas anteriores (Papotto, 2006a).

Todo lo comentado hasta acá da lugar a lo que Martínez Nogueira (op.cit.) denomina *contexto*, del que forman parte tanto los actores como las situaciones y aspectos de la realidad que son problematizables, es decir, que dan lugar a la formulación de políticas públicas.

Ahora bien, una vez planteado el problema, comienza la etapa de formulación de la política pública. Anteriormente se remarcó que ante un problema existen diferentes maneras y estrategias de abordarlo. Sin embargo, resulta necesario mencionar que, como dice Martínez Nogueira (op.cit.), uno de los factores más críticos para que el problema sea tratado como tal es la apropiación del mismo por grupos específicos de actores como, por ejemplo, colectivos de profesionales, entidades de representación de intereses como cámaras empresariales. Este punto tuvo una relevante importancia en la formulación de la normativa, donde participaron de la misma, principalmente, profesionales de las ciencias de la salud tanto humana como veterinarias y asociación de productores porcinos, la AAPP y COPROSA's nucleados en la CONALEP.

“Se hizo con la CONALEP, la CONALEP corrigió la discusión todo. Participaron los que formaban parte en ese momento de esa comisión. Las cosas que se hacían con respecto a porcinos pasaba por la CONALEP. Había decanos de la facultad, representantes de las facultades, gente del ministerio de producción de las distintas provincias las que más cerdos tienen lógico... estaba el GITEP, estaba la asociación, estaba el INTA, la cámara de chacinados, estaban todos... nosotros convocábamos a todo el mundo.” (Comunicación personal Ex Funcionario SENASA 30.07.21)

“En ese momento las normativas se escribían en central y participaban representantes de algunos centros regionales que eran los referentes porcinos, se daba una discusión y entiendo que también en la CONALEP.” (Comunicación personal Funcionaria II SENASA 29.07.21)

Además, para la formulación final de la Resolución N° 555/2006 de la ex SAGPyA “Programa de control y erradicación de triquinosis”, se tuvieron en cuenta las normas y recomendaciones de la Unión Europea, mediante el Código Zoosanitario Internacional⁷⁹ (código que rige en el ámbito de la OIE⁸⁰) y la Comisión Internacional de Triquinosis.

“Ese programa nacional de SENASA es un “copy y pego” de cosas... de recomendaciones internacionales de las Oficinas Internacional de Epizootias (OIE)”. (Entrevista ex profesional técnico SENASA referente experto laboratorio triquinosis 15.10.20).

Hay que tener en cuenta también, que el Código Zoosanitario Internacional forma parte del conjunto de referencias reglamentarias establecidas por la Organización Mundial del Comercio (OMC)⁸¹.

Las estrategias para abordar un problema, en este caso mediante la formulación de una política pública, puede variar según los intereses, valores y apreciaciones particulares de cada uno de los actores involucrados, de acuerdo con Zeller (2007), los diferentes actores tomarán una postura –y acción- distinta frente a los problemas. Es así que, es interesante observar las diferentes percepciones que pueden hacerse de los problemas, según el actor que se trate. En palabras de un referente técnico porcino:

“A veces digo que los técnicos tenemos una percepción de los problemas que tienen los productores y el productor tiene otras totalmente distintas, sobre todo en el orden de las prioridades (...) eso muchas veces cambia nuestro abordaje del territorio (...). Eso referido a una zoonosis, a triquinosis también se da, nosotros cuando salimos de la facultad tenemos bastante grabado a fuego el tema de las zoonosis, y cuando te ponés en contacto con los productores la situación es marginal, no es una preocupación diaria.” (Entrevista Técnico INTA/ CIAP 26.05.21).

⁷⁹ OIE disponible en: <https://www.oie.int/doc/ged/D6459.PDF>

⁸⁰ La necesidad de combatir contra las enfermedades de los animales a nivel mundial constituyó el motivo por el cual se creó la Oficina Internacional de Epizootias, mediante un Acuerdo internacional firmado el 25 de enero de 1924. En mayo de 2003 la Oficina se convirtió en la Organización Mundial de Sanidad Animal, pero conserva su acrónimo histórico OIE. Ver: <https://www.oie.int/es/quienes-somos/>

⁸¹ La Organización Mundial del Comercio (OMC) es la organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. El objetivo es garantizar que los intercambios comerciales se realicen de la forma más fluida, previsible y libre posible. Ver: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/thewto_s.htm

En este sentido, si bien la creación de la CONALEP dio el marco de institucionalidad para empezar a generar normativas específicas para el abordaje de problemas sanitarios de los porcinos, como en el circuito de cría comercial la situación se presentaba como controlada (el número de focos porcinos estaba por debajo del 1%), los empresarios del sector no tenían ninguna intención en programas para disminuir la prevalencia de la enfermedad en los circuitos de cría familiar o de subsistencia ya que no lo consideraban (ni lo consideran) un problema propio (CONALEP, 2005 citado en Caracostantogolo, Martínez, y Castro, 2008).

Continuando con la perspectiva del ciclo de acción, una vez formulada la política pública, comienza la etapa de la implementación de la misma. Thoenig (1985) citado en Subirats (1994) sugiere que la acción de implementar puede ser entendida como poner en práctica, aplicar el programa de acción para resolver el problema planteado. La puesta en marcha de la normativa bajo estudio fue compleja, resaltando algunas cuestiones en este sentido. Por un lado, al no contar –hasta ese momento- con marcos normativos para abordar la enfermedad, la implementación de las acciones que establecía el Programa resultaban novedosas, por lo tanto, requirió de un gran trabajo y esfuerzo para comunicar y capacitar a los/as técnicos/as, profesionales, decisores gubernamentales y productores/as. La normativa consta de veintiún componentes con objetivos, estrategias y acciones para cada uno de ellos, siendo los componentes: “Información”, “Educación Sanitaria” y “Capacitación” quienes abordan específicamente las estrategias y acciones para llevar adelante los puntos mencionados anteriormente. Estos componentes se trabajaron arduamente, tal como lo expresa un ex profesional técnico del Ministerio Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires referente experto en triquinosis, en una entrevista el día 27.07.20.

Por otro lado, la amplitud de la normativa sumó dificultades a la hora de su implementación ya que, por ejemplo, en el objetivo 3.4.6 menciona generar

la sanción de ordenanzas municipales⁸² que establezcan una serie de acciones en cuanto a la habilitación de los predios porcinos, condiciones higiénico-sanitarias, registros o relevamientos de los mismos. Si bien para el abordaje de esta enfermedad son muy importantes las acciones y las estrategias locales, la incorporación al Programa del componente “habilitación y saneamiento de predios” le introdujo cierta complejidad a la hora de implementar localmente esta normativa, en palabras de informantes entrevistados:

“Cuando uno quería implementar esa normativa básicamente terminaba implementando partes, que eran las partes del SENASA, pero las partes donde se enunciaban la habilitación o ciertas cuestiones que no estaban en manos del SENASA ya ahí se diluía el cumplimiento (...).” (Entrevista Funcionaria II SENASA 09.06.21)

“La 555 tiene parámetros de habilitación de predios, enfermedad, alimentación, tiene un montón de otras cosas que hasta nos juega en contra, porque se agarran de cosas que dicen ahí para darle RENSPA o no a productores, con otro tipo de cosas que tienen que ver con la habilitación de predios de cerdos, de locación, que eso lo da el municipio.” (Entrevista Funcionaria I SENASA 25.05.20)

“La 555 es como que es muy amplia, lo hablábamos con los abogados de jurídico, que es una expresión de deseo todo lo que uno no quiere que pase (...) cuando en realidad a los fines prácticos y operativos fue muy complicado siempre de coordinar y de cumplir porque cada municipio tiene su autonomía y su autoridad.” (Entrevista Funcionaria II SENASA 09.06.21)

Por último, otra cuestión que suma dificultades al proceso de implementación es considerar a la enfermedad como una enfermedad erradicable, es decir eliminar de manera completa la presencia de la enfermedad, tal como se menciona en el título de la norma. Esta es una de las cuestiones que se intentará modificar en el proceso de reformulación de la misma.

⁸² 3. Objetivos. 3.4.6. Generar la sanción de ordenanzas municipales que: que: a) regulen las zonas y formas de tenencia de porcinos, con sus correspondientes instalaciones; b) condiciones higiénico-sanitarias; c) relevamiento de las explotaciones porcinas; d) registro municipal de criadores de cerdos.

“(…) habla de erradicación algo absurdo para esta enfermedad y más con esas acciones, imposibles erradicar la triquinosis, para empezar eso…” (Entrevista Funcionario SENASA 03.03.21)

Se puede decir que, la implementación sería una de las fases más complejas dentro del ciclo de una política pública, ya que supone la necesidad de interacción entre el aparato administrativo (quien establece la norma), los recursos humanos (quienes la implementan) y los recursos materiales, financieros y tecnológicos con los que cuentan quienes van a llevar adelante el proceso de implementación de la misma. Es así que, coincidiendo con Jaime et al. (2013), la implementación puede entenderse como un proceso *reflexivo* ya que, durante el proceso, se va generando una cadena de acciones y decisiones que van impactando sobre otras acciones y decisiones. Es decir, todos los actores que de alguna manera intervienen en la implementación de la política van incorporando otra información, marcos conceptuales-teóricos nuevos, transformando la implementación en un proceso de aprendizaje, de creación de nuevos recursos, nuevos vínculos entre actores, lo que dará lugar a una evolución, maduración o transformación de la política pública (Jaime et al., op.cit.). Para el caso del Programa analizado, este proceso fue incorporando nueva información con la cual técnicos/as y decisores políticos se vieron en la necesidad de modificar el Programa. Pero antes de abordar la etapa de reformulación de la política, podría decirse que la misma pasó por un proceso de evaluación, entendiendo al mismo como la apreciación de los impactos que tuvo la norma en el sector para quien estaba (y está actualmente) dirigida. Como se dijo anteriormente, no existía, hasta sancionado el Programa, marco normativo integral para el abordaje de esta enfermedad. Sin embargo, la triquinosis era considerada, por muchos actores, como un gran problema de salud pública, existiendo algunas políticas que normaban algún aspecto de la misma⁸³. La gran cantidad de casos humanos de la enfermedad, el aumento de

⁸³ Algunos marcos normativos que existían previa sanción de la Resolución 555/2006 eran: el Decreto N° 30 del 7 de enero de 1944, que incorpora a la Triquinosis Porcina al Artículo 4° de su similar del 8 de noviembre de 1906 que aprueba el Reglamento General de Policía Sanitaria de los Animales. El Decreto N° 40.571 del 26 de diciembre de 1947 que determina algunas acciones en lo que respecta a la lucha contra la Triquinosis en el ámbito nacional. La Resolución 740/99 que regula las pruebas de laboratorio que se deben efectuar para el diagnóstico de Triquinosis.

información y conocimiento sobre la misma fue preparando el escenario para un primer acercamiento hacia la problemática de triquinosis, que culminó en el año 2006 con la formulación de una política pública, donde pudo quedar establecida la estrategia de control y erradicación de la misma en el territorio argentino, tal cual lo indica su título. Este punto (la elaboración de un Programa específico para triquinosis) fue considerado para muchos como positivo, ya que permitió visibilizar un gran problema de salud pública:

“Antes realmente era un problema de salud pública y había menos información. Entiendo que esa normativa aportó algo en cuanto a campañas de prevención, se eliminaron animales que eran positivos, muchos que no, pero muchos que sí, y se tomó esa medida drástica porque era la manera que se tenía en ese momento para controlar...porque los animales desaparecían, los animales eran puestos a vender, comidos, desaparecían los chorizos... bueno había que controlarlo de alguna manera y la manera que se encontró era matar todo de manera inmediata.”
(Entrevista Funcionaria II SENASA 09.06.21)

Ahora bien, coincidiendo con Zeller (2007), quienes se encargan de aplicar o implementar la normativa pueden evidenciar determinadas dificultades externas o internas. Así, a medida que el Programa era puesto en marcha, fueron surgiendo ciertas dificultades a la hora de implementar algunas acciones. La que mayor dificultad presentaba (y presenta) es el Art. 16 de la norma, donde se mencionan las acciones ante la comprobación en los predios con existencia de porcinos del incumplimiento de alguna de las disposiciones de la norma. Y establece que, esa situación, dará lugar a declarar el predio como de alto riesgo sanitario, lo que implicará la clausura preventiva del mismo, extracción de muestras, diagnóstico oficial y de comprobarse la existencia de Triquinosis, el sacrificio sanitario de los porcinos existentes. Esto último, comenzó a ser cuestionado por varios actores como: representantes técnicos provinciales, técnicos/as locales, productores porcinos, sobre todo medianos y pequeños productores:

“La mayoría veíamos como buena limitante la severidad de la norma. Que en realidad al hacer un diagnóstico positivo por digestión artificial todo va a la faena, era como obsoleto hasta en un punto pensar de esa manera. Porque en realidad... la enfermedad como triquinosis que no es de efecto contagiosa, es

medio ilógico pensar que el animal se contagie unos con otros. Todo tiene que ver de las condiciones de un criador, cuando no cumplen ninguna medida de bioseguridad, comen basura.” (Entrevista Funcionaria III SENASA 14.10.20)

“(…) SENASA tenía todo el procedimiento que es el que está en la resolución, donde dice cómo actuar ante un foco (…). Esto siempre hizo ruido… se aplicaba siempre la normativa en base a lo que dice la resolución en cuanto al tratamiento de los focos, básicamente lo que dice el Programa es a partir del hallazgo cualquiera sea su fuente ya sea en faena, en el análisis de un chacinado cualquiera en un laboratorio o porque se dispara una investigación epidemiológica por un brote en humanos, cualquiera sea la fuente del positivo, se actuaba en bases a lo que dice que tiene que hacer el SENASA que es la interdicción, el censado, el vaciamiento, el envío a faena de todos los animales (…) es una cosa que siempre generó conmoción.” (Entrevista Funcionaria II SENASA 09.06.21)

“De hecho hace poco hemos charlado de esto, el principal miedo del productor es que les saquen todos los chanchos”. (Coordinación de AF de SENASA II 14.05.20)

Además de la severidad de la norma en cuanto a la actuación ante la presencia de un foco, fue observado por los/as técnicos/as entrevistados el Art. 6 de la misma, donde queda establecido que: *“La totalidad de los laboratorios de diagnóstico para Triquinosis deberán encontrarse inscriptos y, para ser habilitados por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, deberán cumplimentar los requisitos establecidos en el Anexo IV de la presente resolución (…)”*. Esta condición que debían cumplir los laboratorios podía cumplirse solo en algunos casos, sobre todo por los establecimientos frigoríficos. Como se viene comentando a lo largo del presente trabajo, en muchos casos las producciones porcinas familiares no tienen acceso a faena formal, es así que los laboratorios locales (municipales, instituciones educativas, entre otros) juegan un papel fundamental a la hora de prevenir esta enfermedad. Este punto fue considerado por los/as técnicos/as, quedando plasmado en las entrevistas:

“Estar en la Red de laboratorios oficial tal como dice la normativa de SENASA, que exige niveles de exigencia que son nivel exportación, creíamos que los frigoríficos tenían que estar en Red porque son los que analizan la faena rutinaria y posible exportación, eso, por un lado. Para la gente que le decíamos

“anda a analizar la carne o el chacinado” (...) no estaba alcanzado para estar en laboratorio de Red porque si fuese así no lo podían aplicar (...) y se discutió que alguien te tiene que garantizar que el que va a hacer la técnica la sepa hacer, porque si no es un peligro para la salud pública. Pero le intentamos buscar la vuelta como para hacer que esté por fuera de la Red, cierta capacitación y registro de laboratorio por fuera de eso. No sé cómo avanzó porque no lo logramos formalizar, intentamos hacer un registro de laboratorios para que esté publicado y la gente lo pueda buscar, pero no lo logramos. La realidad es que la mayoría de los laboratorios que hoy dan diagnóstico de triquinosis no están en la Red (...).” (Entrevista Funcionaria II SENASA 09.06.21)

“Si, que no pasa por una faena habilitada, ni municipal, ni provincial, ni nacional. Lo hacen en su casa. Otro momento hubo un problema con el ácido clorhídrico. Esto también es una limitante. Fue re complicado porque justo estaba en central y ...lo que hizo fue prohibir la venta, no prohibir, sino regular la venta del ácido y puso muchas condiciones para el profesional que lo pedía. Entonces en vez del municipio de hacerlo responsable, le hacían responsable al veterinario. Y el veterinario de bromatología no quería saber nada, imagínate”. (Entrevista Funcionaria III SENASA 14.10.20)

Otro punto que fue cuestionado de la normativa fue incluir en la misma la técnica analítica, es decir la digestión enzimática artificial. Esto hace que, ante cambios en la técnica, no se puedan hacer esas incorporaciones a la normativa vigente ya que, según la técnica legislativa, se tiene que reformular la normativa entera. Más adelante se verá que si bien la técnica legislativa de SENASA va cambiando, generar modificaciones conlleva mucho tiempo.

“Yo estoy en desacuerdo con puntos muy importantes, porque incluyeron en SENASA y en lo que es una resolución -que lo aprueba- la técnica analítica. Quiere decir que, si se modifica la técnica analítica tenés que hacer otra nueva resolución modificando el programa, marcando un desconocimiento legal y práctico, de cómo se deberían hacer las cosas para que sean más eficientes y rápidas”. (Entrevista ex profesional técnico SENASA referente experto laboratorio triquinosis 15.10.20).

Una vez implementada la política pública, para continuar con su análisis desde el ciclo de acción se propone la evaluación de las mismas. La evaluación de la política puede entenderse como una oportunidad para poder medir los impactos que tuvo la misma y el alcance de los objetivos planteados. Así Subirat en Miró (s.f.) afirma que la evaluación podría considerarse como un

proceso de aprendizaje para todos los que se encuentran involucrados en la política, y que, si bien en esta instancia hay un rol protagónico de los expertos, no es solo un proceso técnico sino también político. Jaime et. al. (2013) también van en ese sentido, en reconocer el aprendizaje que deja el proceso de evaluación, y proponen pensar este momento como un momento de reflexión crítica, es decir, poder analizar los aciertos y errores de la política, dejando abierta la posibilidad de su modificación. Si bien la Resol. 555/2006 no pasó por una metodología de evaluación propiamente dicha, sí fue analizada por diferentes actores involucrados -de manera directa o indirecta- en la misma, situación que fue abriendo el camino a su reformulación, tal como se mencionó anteriormente. Así, desde el año 2011, el Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina, está sujeto a modificación, como lo plantean algunos/as técnicos/as en sus entrevistas:

“El proyecto (de normativa para modificar la 555) lo empezamos a escribir en el año 2011-2012, a partir de comentarios e inquietudes de: *¿porque se hacía el vaciamiento?... eso es una cosa que siempre generó conmoción, el sacrificio de todos los animales, el impacto que eso tiene más aún cuando son productores familiares (...)* entonces muchos criticaban esa postura de la normativa de eliminar el 100% de los animales del establecimiento, eso siempre fue cuestionado.” (Entrevista Funcionaria II SENASA 09.06.21)

“En verdad no se quiere hacer lo que se hacía antiguamente, que es una cosa espantosa y cruenta desde el punto de vista del bienestar animal y también desde el acompañamiento del productor que tiene la mala suerte de su establecimiento convertirse en foco de triquinosis, ese vacío sanitario que se hacía ante un foco de triquinosis (...). La 555 quedó bastante obsoleta, para empezar, habla de erradicación (...) imposible erradicar la triquinosis, para empezar eso...cambiarle el título a esa resolución. Y después lo que no se contempla ahí es la posibilidad de incorporar de hacer análisis serológicos a través de un Elisa sobre el animal vivo.” (Entrevista Funcionario SENASA 03.03.21)

“Yo que estoy trabajando en el proyecto de actualización de la 555, que hace un montón de años se vienen trabajando. Es una norma que tiene tres páginas, escuetas, que va directamente sobre lo concreto, que es solamente la enfermedad (...). La nueva norma lo que plantea es que primero que nada habla de control de la enfermedad, no habla de habilitación ni permisos, ni nada de eso.” (Entrevista Funcionaria I SENASA 25.05.20)

Como puede apreciarse, son varios los puntos que se busca modificar de la norma, teniendo en cuenta, por un lado, la disponibilidad de nueva información y conocimientos (como la puesta a punto de técnicas de diagnóstico serológico) y por otro, la incorporación de nuevos actores que participan de la elaboración de la misma. Esto último se detallará con profundidad en los siguientes apartados. Pero puede adelantarse que la severidad de la norma planteada anteriormente y la complejidad para su implementación (dado el amplio abordaje) fue cuestionada no solo por los/as técnicos/as y expertos/as con roles decisores en la esfera pública, sino también por los/as técnicos/as locales y las propias familias productoras.

Como marco conceptual, el institucionalismo centrado en los actores buscó alejarse de las teorías estado-céntricas o socio-céntricas, desarrollando así un modelo superador que permita explicar la interacción entre actores e instituciones en la elaboración e implementación de las políticas públicas. Este enfoque establece que, dentro del sector público, existe una compleja red de actores (públicos y privados) que se mueven dentro de un marco institucional y es éste quien condiciona y les da sentido a sus comportamientos. En el gráfico N°15 puede apreciarse, de manera resumida, como estaba establecida esa red de actores amparadas bajo el marco institucional de SENASA en el momento de elaboración de la normativa analizada y como lo es actualmente, en el momento de su reformulación.

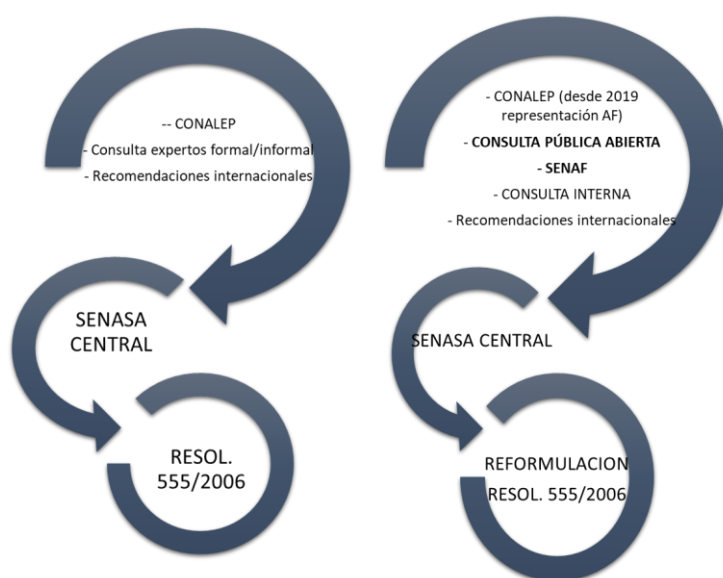


Gráfico N°15: red de actores amparadas bajo el marco institucional de SENASA al momento de elaboración de la normativa y al momento de su reformulación. Fuente: elaboración propia.

El SENASA, como marco institucional que contiene a la red de actores que formulan las políticas públicas sanitarias de alcance nacional, a lo largo del tiempo fue cambiando algunas de sus características. A modo general se puede decir que el origen de las funciones de la institución comienza a finales del siglo XIX, en pleno auge del modelo económico denominado “agroexportador”⁸⁴. Esto fue así ya que el país debía brindar determinadas garantías sanitarias de sus materias primas exportadas. Con el correr del tiempo, estas funciones fueron focalizadas también a atender nuevas problemáticas de la producción agropecuaria destinadas al mercado interno. En el año 1996, mediante el Artículo 38 del Decreto nacional N° 660, basado en la ley 24.629, se fusionó el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) y el Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Vegetal (IASCAV) constituyendo el actual SENASA⁸⁵. Como puede verse, la atención institucional estaba puesta en normar sobre las cadenas productivas que estaban fuertemente vinculadas con el mercado externo. A partir del año 2003, el gobierno nacional propuso fortalecer las acciones y capacidades del organismo, generando acciones y programas que vayan más allá de las demandas del sector agroexportador. En este sentido, se crearon Centros Regionales, para abarcar necesidades y problemáticas específicas de los distintos territorios. Además, se incluyó al sector de la agricultura familiar, actor clave para la producción de alimentos para el mercado interno, como dice en la página Web oficial de SENASA:

“En ese marco se incluyó a la agricultura familiar dentro de las funciones a controlar por el SENASA. Dadas las particularidades locales, regionales y de tamaño del sector se está trabajando en la formulación de normas específicas que contemplen la realidad de

⁸⁴ Este período transcurre de 1880 a 1930, y de manera general, el sector agropecuario era la principal actividad económica que motorizaba al país, estableciéndose una gran concentración de poder en manos de los grandes estancieros. Para ampliar ver: Rapoport, M. (2007). Mitos, etapas y crisis en la economía argentina. *Nación-Región-Provincia en Argentina, Pensamiento político, económico y social*. 1-16. Disponible en: http://ffyl1.uncu.edu.ar/IMG/pdf/RAPOPORT_2007-Mitos_etapas_y_crisis_en_la_economia_argentina.pdf

⁸⁵ En: <https://www.argentina.gob.ar/senasa/que-es/historia#:~:text=Las%20funciones%20de%20lo%20que,primas%20desde%20la%20Rep%C3%BAblica%20Argentina>

los productores y, al mismo tiempo, aseguren la sanidad y la inocuidad de la producción destinada al mercado interno.”

Si bien tempranamente existió una manifestación explícita por parte de la institución de incorporar a otros sectores productivos sobre todo relacionados con el mercado interno, predominó la formulación de normativas relacionadas con el control de los productos exportables. En el año 2009 SENASA comienza con un proceso interno de trabajo con el sector de la agricultura familiar y, en el año 2014, el mismo queda institucionalizado mediante la creación de la Coordinación de Agricultura Familiar de SENASA, unidad dependiente de la presidencia de la institución. Obviamente este cambio de perspectiva institucional, en el sentido de incorporar como actor destinatario de sus normativas sanitarias a la agricultura familiar no estuvo (ni está) exento de resistencias internas. Esto se puede explicar siguiendo a Zurbriggen (2006) donde la autora afirma que los marcos institucionales influyen no solo en los comportamientos de los actores que las conforman sino también, en última instancia, en las políticas públicas que se obtienen como resultado. En cierto sentido, las instituciones no deberían ser pensadas solo como reglas formales mediante las cuales actúan los actores, sino que también condicionan de manera subjetiva el modo en que los actores que las conforman interpretan el mundo (Zurbriggen, op.cit.). En el caso de SENASA, como se viene diciendo, es de esperar que este cambio del marco institucional que se da al incorporar de manera explícita a un nuevo actor destinatario de sus políticas públicas, necesite tiempo para poder ser apropiado por parte de los actores que la conforman:

“Si bien los pequeños productores o la agricultura familiar no es un sujeto desconocido porque inevitablemente los planes sanitarios recaen... bueno pensar políticas diferenciadas o un abordaje...ponerle el ojo especialmente al sector era todo...es todo un trabajo interno que hay que ir como desandando” (Entrevista Coordinación AF SENASA | 29.03.21)

Retomando el caso de la producción porcina, recién entrando en los años 2000, comienzan a gestarse políticas públicas específicas. Como se vio anteriormente, la elaboración del Programa de triquinosis tuvo como

antecedentes la enorme cantidad de casos humanos de la enfermedad y el número de focos en piaras. A modo de recordatorio, en esos años el país atravesaba su mayor crisis política, social y económica, siendo altísimos los niveles de desocupación y pobreza. Por las características productivas de los cerdos, mencionadas en apartados anteriores, la tenencia de los mismos fue utilizada por muchas familias como estrategia para la obtención de alimentos a bajo costo, aumentando el número de tenedores de cerdos en áreas urbanas o sobre basurales. Pero, como se comentó detalladamente con anterioridad, la tenencia de cerdos, además de ser una estrategia coyuntural de las familias en extrema vulnerabilidad, es una de las producciones que predomina en la agricultura familiar. A todo esto, recordar que la elaboración de chacinados y manufacturas es una costumbre arraigada culturalmente en varias regiones del país.

Tal como se desarrolló en apartados anteriores, la triquinosis entra en la agenda como un problema de salud pública que afectaba y tenía como origen principalmente a los productores de subsistencia. Recordando que fue recién en la primera década de los años 2000 que comienza a institucionalizarse la agricultura familiar como categoría analítica, política y como actor fundamental en el abastecimiento de alimentos al mercado interno. Por lo que, al momento de la formulación de la normativa, para la institución (SENASA) y para muchos/as técnicos/as, decir productores de subsistencia era sinónimo de pequeños productores o productores familiares. Volviendo a lo comentado anteriormente, tanto para la construcción de la problemática como para la formulación de la normativa participaron no solo algunos/as técnicos/as de SENASA sino también los actores –públicos y privados- que formaban parte de la CONALEP. En ese momento, en la conformación de esta comisión, no existía la participación ni de decisores estatales, ni técnica ni de organizaciones de productores que representaran intereses de la agricultura familiar. Como en las producciones de lógicas empresariales la triquinosis era una enfermedad que estaba controlada, ya que el número de focos estaba por debajo del 1%, las acciones de la normativa fueron pensadas para los sistemas en los que consideraban que la enfermedad sí era un problema: los familiares, de subsistencia o los de los basurales, todos tomados como sinónimos. Es decir,

la normativa fue pensada por actores cuyas lógicas e intereses no necesariamente eran los mismos que las lógicas e intereses de los destinatarios. Acá toma especial importancia mencionar que, dentro de SENASA, se fueron generando espacios formalmente institucionalizados donde se discute tanto acciones institucionales como demandas sectoriales propias de la agricultura familiar. Se puede nombrar, en términos generales, el espacio de consulta pública, en la cual se recogen opiniones de actores públicos al momento de modificar o formular una normativa nueva y, como espacios de intercambio importantes para la agricultura familiar, la creación del SENAF – una comisión donde participan representantes de organizaciones de la agricultura familiar y otras instituciones vinculadas con el sector- y la participación de la agricultura familiar en la CONALEP espacio donde se discuten las políticas públicas sanitarias porcinas, mencionada anteriormente. Además, retomando lo comentado en el capítulo III, en este contexto fueron surgiendo otras políticas públicas institucionales que fortalecieron no solo la visibilización de la agricultura familiar, sino también el desarrollo de conocimiento en ciencia y tecnología pensada desde y para estas lógicas productivas. Esto también estuvo acompañado de la incorporación, en algunas instituciones de I+D como el INTA, de un nuevo enfoque conceptual para pensar las acciones territoriales denominado Desarrollo Territorial Rural (DTR). Si bien abarcar en profundidad al enfoque DTR escapa a los objetivos de esta tesis, es necesario mencionar que este enfoque permitió tener en cuenta las nuevas condiciones de la ruralidad, la interacción entre los diferentes actores del territorio, así como las disputas de poder e intereses que persiguen los mismos. Y, coincidiendo con lo dicho por Fernández (2016), este enfoque conceptual impregnó las políticas públicas destinadas a la agricultura familiar, sobre todo durante el periodo del 2004 al 2015. Entonces se podría afirmar que, la formación de nuevos profesionales y técnicos/as bajo nuevos paradigmas productivos y enfoques conceptuales, y la oportunidad de participar, tanto técnicos/as como organizaciones de productores, en nuevos espacios de intercambio y decisión, fue enriqueciendo no solo la mirada y la perspectiva de acción de SENASA, sino también la posibilidad de que los intereses de la agricultura familiar puedan tener un lugar en la arena política

institucional, fundamental para la elaboración o adecuación de normativas que acompañen y fortalezcan estas lógicas productivas. Tal como lo afirman informantes entrevistados:

“La 555 es del 2006, la hizo otro SENASA, que fue gestada años anteriores que era otro SENASA, que el 2010 2012 e incluso ahora. Era otro SENASA en cuanto a su conformación técnica, los profesionales, la edad de los profesionales, la formación de los profesionales y el rol de SENASA fue mutando, del típico SENASA de los 90, eso mutó y también influye, también influye la presión del externo, es complejo. (...). El SENASA tenía muy puesto el traje de policía sanitaria, pero policía policía y después con los años se fue aflojando, si bien seguimos siendo policía sanitaria, organismo de contralor porque es nuestro rol certificador del país ante el mundo e internamente también, tenemos y ampliamos nuestro horizonte, nuestras capacidades (...) se abrió un poco el juego además a consultar, ahora se consultan las normativas mediante consulta pública, esas cosas antes no existían, antes se escribía una cosa y se hacía eso (...)”. (Entrevista Funcionaria II SENASA 09.06.21)

“(...) la comisión que le llaman SENAF está aprobada por resolución SENASA. Incluye a la representación de las organizaciones. Ese fue como nuestro ámbito 2014 2015 con las organizaciones sentadas en el SENASA con una comisión de trabajo con otras instituciones y ahí armamos como una agenda que fue un poco el motor de arranque, diagnóstico y para dónde íbamos. Ahí arrancamos en modificar algunas normativas, abordar algunas temáticas que eran las que se planteaban de mayor urgencia.” (Entrevista Coordinación AF SENASA I 29.03.21)

Podría decirse, en términos del institucionalismo centrado en actores, que en la última década se fue ampliando la red de actores interesados en la formulación y modificación de las políticas públicas sanitarias con impacto en la agricultura familiar. Es mediante esta red –que podría ser tanto los nuevos espacios institucionalizados mencionados anteriormente como también las relaciones que se fueron gestando entre los actores por fuera de los marcos formales institucionales- que los actores intercambian ideas, opiniones, y también negocian las posibles soluciones a los problemas (Zurbriggen, 2011), en este caso las políticas públicas sanitarias como, por ejemplo, la modificación de la normativa analizada:

“La representación del tema de la agricultura familiar en una comisión nacional (CONALEP), que para nosotros eso es importante, porque casi todos los programas sanitarios tienen comisiones nacionales y esto es una manera también de ir abordando los temas más desde los espacios que de hecho están formalizados para eso.” (Entrevista Coordinación AF SENASA I 29.03.21)

La Resolución 555 es un programa con alcance nacional, que, como fue registrado en las entrevistas a informantes calificados, para poder implementarse –aunque sea parcialmente- necesita de la participación de los actores locales involucrados. A lo largo del trabajo, se hizo mención a la complejidad que presenta la implementación de la normativa por la extensión de la misma, pero, sobre todo, por la severidad que manifiesta. Acá es necesario decir que son los/as técnicos/as locales quienes aplican las normativas en los territorios. En este sentido, los/as informantes calificados entrevistados/as con funciones de gestión en SENASA manifestaron que la implementación de la normativa -en lo que refiere a la clausura y vacío sanitario ante la presencia de un foco- prácticamente no se aplica más quedando el accionar ante un foco a criterio de los/as técnicos/as locales. Comentaron, además, que para respaldar las acciones de los/as técnicos/as locales existen circulares, es decir, actos administrativos que desde SENASA central les indican a las oficinas locales. Ahora bien, si bien existen esas circulares que “respaldan” los accionares de quienes deben hacer cumplir la norma de manera local, lo cierto es que los/as técnicos entrevistados manifestaron que la Resolución 555 es la que sigue actualmente en vigencia por lo cual insisten en la necesidad de avanzar con ese proceso de reformulación de la política, ya que son ellos/as quienes firman toda la documentación. Es así que puede verse la importancia que tienen las instituciones a la hora de establecer los grados de libertad en los cuales pueden desenvolverse los diferentes actores involucrados en el proceso. En este caso, los márgenes dentro de los cuales los/as técnicos/as y decisores locales aplican la normativa, cuales son los recursos que tienen a disposición, cuáles son sus estrategias, sus reglas, en definitiva, que comportamiento adoptan dentro de los contextos institucionalizados (Zurbriggen, 2004). De esta manera, se coincide con lo

dicho por Zurbriggen (2006), donde la autora establece que *“las instituciones son variables que median entre el poder y los resultados. Las interacciones entre los actores no se desarrollan en el espacio neutro, sino en un espacio estructurado por relaciones de ‘poder’”* (p.76).

CONCLUSIONES

Durante el recorrido del trabajo de tesis, pudo verse que la agricultura familiar fue ocupando, a lo largo del siglo XXI, un lugar cada vez más protagónico en la agenda pública, reconociendo el rol que juegan estos sistemas productivos en el abastecimiento de alimentos a la población, además de generar arraigo y empleo en los territorios. Sin embargo, una de las problemáticas que mayor impacto tiene en estos sistemas familiares son las sanitarias.

El presente trabajo de tesis tuvo como principal objetivo contribuir al análisis de las políticas públicas vinculadas al sector de la agricultura familiar en general y a la producción porcina familiar en particular. Para eso, se tomó como estudio de caso una política pública, cuya finalidad es el control y erradicación de una enfermedad que tiene fuerte impacto en las producciones porcinas familiares. Con la idea de poder contrastar la hipótesis que ampara el trabajo de investigación, resultó necesario hacer un análisis en profundidad de los antecedentes que sustentaron la aprobación de la Resolución 555/2006 de la ex SAGPyA: Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina.

Quedó en evidencia que, hasta mediados de la década de los noventa para el sector porcino no existía presencia estatal. A partir de estos años, y con mayor presencia a principio de los años 2000, las políticas para el sector porcino comenzaron a tomar relevancia en la agenda pública. Esto se debió, por un lado, como respuesta al reclamo del sector ante las consecuencias negativas que tuvieron las políticas públicas neoliberales de la década de los noventa, donde muchos/as productores/as abandonaron la actividad. Pero, además, por un cambio en el modelo de gestión donde el Estado comienza a tener un rol más presente, acompañando y dinamizando las producciones nacionales. Pudo verse durante el recorrido del trabajo, algunos hechos puntuales que marcaron el accionar estatal en cuanto al abordaje de la triquinosis como problema, como el aumento del número de casos humanos y la mejora en las técnicas analíticas. Sin embargo, la formulación de un programa específico para su abordaje pudo sustentarse por el aumento en la

participación, en el ámbito de gestión estatal, de diferentes actores involucrados con el sector porcino. En este sentido, como espacio de decisión institucionalizado, se destaca la CONALEP.

Ahora bien, como nos indicara los marcos teóricos utilizados para analizar esta política pública, se pudo identificar a los actores e instituciones que formaron parte de su elaboración y formulación. El Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina se desarrolló en un contexto donde la agricultura familiar, como categoría analítica pero también política, recién comenzaba a instalarse en el país. Es más, todavía la agricultura familiar no tenía ningún tipo de representación en espacios institucionalizados, ni lugar en la agenda pública. Fue así que, una política pública cuyos principales destinatarios son las producciones porcinas familiares, fue pensada por actores ajenos a estas lógicas productivas. Profundizando en este punto, hay que resaltar que ni siquiera las producciones porcinas familiares eran reconocidas como parte del sector porcino nacional, sino como tenedores de cerdos, asentados en su mayoría en los basurales o en sus cercanías. Si bien, esta situación se puede presentar de manera coyuntural como una estrategia que se dan familias en extrema vulnerabilidad, no parece menor volver a recordar que, según datos de la Secretaría de Agroindustria para el año 2018 el 69% de los establecimientos tenía hasta 50 madres, y el 88% hasta 100 madres. Datos que corroboran, la importancia del sector de la agricultura familiar en la producción porcina nacional.

Volviendo al análisis de la política pública, desde los marcos teóricos movilizados, se expuso que las mismas no son estáticas, sino que se van modificando en tanto el contexto se va reconfigurando. La normativa analizada no es la excepción. Estos intentos de reformulación de la norma responden a varios motivos. Por un lado, el reconocimiento por parte del estado nacional de un sector tradicionalmente postergado como el de la agricultura familiar. Esto se materializó en la creación de una Secretaría de estado, así como en otras políticas públicas dirigidas particularmente para este sector, mencionadas en esta tesis. Por otro lado, y ya hablando específicamente de la normativa analizada en este trabajo de tesis, la incorporación de manera formal de

representantes de los intereses de la agricultura familiar en espacios de decisión institucional, permitió comenzar a discutir, puertas adentro, las limitaciones y dificultades que presenta la normativa para su implementación. Cuando se menciona representantes no solo se destaca la participación de decisores estatales y sobre todo de la Coordinación de AF de SENASA, sino también de técnicos/as con extensa trayectoria de trabajo con las familias productoras porcinas y, sobre todo, de productores/as familiares organizados/as. Sin embargo, hay que decir que la reformulación y/o formulación de políticas públicas, en este caso de normativas sanitarias, que tengan en cuenta las lógicas de producción de la agricultura familiar, continúa encontrando resistencias internas en la institución. Aquí resulta fundamental la generación de conocimiento e información científica y empírica que demuestre la importancia que tiene, para las producciones familiares, contar con marcos normativos que las incluyan y reconozcan, en lugar de expulsarlas.

Las características que presentan las familias productoras porcinas del partido de Cañuelas, nucleadas en las organizaciones: Cooperativa Agropecuaria Asociación de Productores Familiares de Cañuelas LTDA, y el grupo porcino del Centro Educativo para la Producción Total (CEPT) N°33 no distaron de las características que presentan las producciones familiares en el país. Se destacan las estrategias de reproducción intraprediales, así como la importancia de contar con lazos y redes vinculares para, por ejemplo, vender sus productos. A su vez, los conflictos por el uso de la tierra, la falta de acceso a sistemas de créditos y financiamiento, así como la necesidad de poder contar con espacios habilitados para la faena son reclamos constantes. Cobra relevante importancia el RENAF como política pública para la visibilización de este sector, ya que la mayoría de las familias con las que se trabajó en la tesis cuentan con ese registro. Algunas de las familias comentaron que se registraron por el actual contexto sanitario, por la pandemia del COVID 19. Esto es así ya que, durante el confinamiento estricto, una de las actividades que estaba exceptuada de esa medida sanitaria era la producción agropecuaria, pero para sacar el permiso de circulación era necesario contar con alguna registración. En el caso de la agricultura familiar al menos, contar con el RENAF. Si bien la pandemia se entiende como un contexto de emergencia,

servió para poner en evidencia, aún más, la importancia que tiene el sector de la agricultura familiar para el abastecimiento de alimentos en el mercado interno, y, especialmente, en los mercados de cercanía.

En lo que respecta al alcance, o no, de las familias productoras porcinas del partido de Cañuelas a la política pública analizada, hay que resaltar que, las familias productoras porcinas organizadas vienen demandando hace mucho tiempo la instalación de un laboratorio municipal para que puedan realizar el análisis de triquinosis. Sin acceso al diagnóstico de manera local, se vio que quienes garantizan que estas familias puedan acceder a la técnica diagnóstica, y a si prevenir la posibilidad de enfermar, son los/as técnicos/as locales. Aquí, hay que destacar el papel que juega el CEPT N°33 como institución que nuclea y articula las familias productoras con otros/as técnicos/as e instituciones. Esta situación responde a la necesidad de redoblar esfuerzos materializadas en políticas públicas que puedan potenciar el desarrollo de las producciones familiares. Es a través de programas e instituciones estatales, que la mayoría de las familias productoras manifiestan obtener el acompañamiento técnico.

Retomando la importancia que tiene el CEPT N°33, como institución local generadora de intercambio, conocimiento y vínculos, hay que resaltar que el trabajo de campo de la tesis se realizó durante las medias de ASPO y DISPO ejecutadas por el gobierno nacional como una de las medidas sanitarias para enfrentar la pandemia del COVID 19. Fue gracias a docentes del CEPT N°33 que se pudo llevar adelante el trabajo, facilitando el contacto con las familias que pertenecen tanto al grupo porcino como a la APF Cañuelas LTDA. Durante ese recorrido, se pudo ver la importancia que tiene el CEPT como institución no solo educativa, sino también como dinamizadora de procesos de desarrollo local.

Ya pensando en la hipótesis que sustenta el trabajo de tesis, se puede concluir que la misma pudo afirmarse. El Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Argentina, entendida como una política de Estado de alcance nacional, no ha contemplado a todas las realidades productivas porcinas del país. Hay que destacar que, en realidad, las normativas sanitarias en general no han sido formuladas teniendo en cuenta

las lógicas y particularidades de la agricultura familiar. Contemplar las lógicas productivas de los sistemas familiares no significa que se pierda de vista la inocuidad ni sanidad del producto normado, como, desde el sentido común, es pensado. Si bien en los últimos años, esta situación ha comenzado a cambiar, es decir algunas normativas sanitarias se están repensando desde la óptica de la agricultura familiar, estas transformaciones son lentas o no responden a las urgencias o necesidades que tienen las producciones familiares. Acá aparece como interrogante ¿resulta necesario la construcción de marcos normativos específicos para la agricultura familiar o es posible generar marcos normativos que sean capaces de reconocer la heterogeneidad de lógicas productivas que existen en el país? Sin respuesta a la pregunta, lo que parece evidente es que, para continuar y profundizar el camino, es necesario contar con la representación de los intereses de la agricultura familiar en los espacios de decisión de la esfera pública.

Como comentario final, se pretende que a través de esta tesis se puedan abrir nuevos caminos a futuros trabajos de investigación que permitan profundizar no solo el conocimiento de la estructura y problemáticas de la agricultura familiar, sino también que contribuyan en el análisis y formulación de posibles políticas públicas para la agricultura familiar que puedan ayudar a potenciar este sector e insertarlo en procesos productivos competitivos y sostenibles.

BIBLIOGRAFIA

- Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT). Enfermedades transmitidas por alimentos. Ficha técnica N°4: Triquinosis. Disponible en: <http://www.anmat.gov.ar/webanmat/publicaciones/triquinosis.pdf>
- Albert, P. C. y Muñoz, A. C. G. (1996). Productos típicos, territorio y competitividad. *Agricultura y sociedad*, 80, 81. 57-82. Disponible en: https://www.mapa.gob.es/ministerio/pags/biblioteca/revistas/pdf_ays/a080_03.pdf Último acceso: 28.07.21
- Balda S.H., López M.E. (2014). La intervención en grupos de productores del Programa Cambio Rural. Dinámicas Grupales. Editado por INTA. 1-37. Disponible en: https://inta.gob.ar/sites/default/files/script-tmp-inta_-_intervencion_en_cambio_rural.pdf Último acceso: 28.07.21
- Bernal, H. (2010). Sobre la teoría del vínculo en Enrique Pichón Rivière. *Una sistematización del texto Teoría del vínculo de Pichón*. 1-36. Disponible en: <https://principiosdepsicoterapia.files.wordpress.com/2015/03/clase-1-bernal-sobre-la-teoria-del-vinculo-de-pichon-riviere.pdf> Último acceso: 28.07.21
- Bolpe, J., Scialfa, E., Gallicchio, O., Ledezma, M., Benitez, M., y Aguirre, P. (2013). Triquinosis en la provincia de Buenos Aires: alimentos involucrados en brotes de la enfermedad. *Revista Argentina de Zoonosis y Enfermedades Infecciosas Emergentes*, 8(1). 9-13. Disponible en: <http://www.aazonosis.org.ar/wp-content/uploads/2013/05/RAZ-2013-Vol-VIII.pdf#page=10>
- Boyezuk, D. A. (2016). Políticas públicas en el territorio: Ley Nacional 25422 para la recuperación de la ganadería ovina (Tesis de Maestría Universidad Nacional de La Plata). 1-195. Disponible en: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/53806/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=4&isAllowed=y Último acceso: 28.07.21
- Braun, R. O. (2016). *Producción porcina: el complejo educativo-productivo de la actividad en Argentina*. Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa (EdUNLPam). Disponible en: <http://www.unlpam.edu.ar/images/extension/edunlpam/QuedateEnCasa/produccion-porcina-el-complejo-educativo-productivo-de-la-actividad-en-argentina.pdf>
- Brunori, J. (2012). Producción de cerdos en Argentina: situación, oportunidades, desafíos. In Congreso de Valor Agregado en Origen. 1. Curso Internacional de Agricultura de Precisión. 11. Expo de Máquinas Precisas. 6. 2012 07 18-20, 18, 19 y 20 de julio de 2012. Manfredi, Córdoba. AR.

- Brunori, J., Fazzoni, R., y Figueroa, M. E. (2012). *Buenas prácticas pecuarias para la producción y comercialización porcina familiar* (No. Q02/4). Ministerio de Agricultura de la República Argentina, Buenos Aires (Argentina) INTA-FAO.
- Calvetty Ramos, M., Ceverio, R., Brieva, S. S., y Huinca, D. E. (2017). Producción porcina e instituciones: resignificación y tensiones en la agenda de políticas públicas en Argentina. *X Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales Argentinos y Latinoamericanos*. Disponible en: https://repositorio.inta.gob.ar/bitstream/handle/20.500.12123/7362/INTA_DireccionNacional_EEAAMBA_CalvettyRamos_M_ProduccionPorcina_e_instituciones.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Campagna, D. y Papotto, D. (2009). Características socioeconómicas del sector porcino en Argentina. Apuntes de la cátedra de Sistemas de Producción Animal (Producción Porcina), Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Rosario.
- Campagna, D., Somenzini, D., y Zapata, J. (2005). Caracterización de los principales componentes de los sistemas de producción de cerdos a campo en Argentina. Disponible en: <https://rehip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/662/Caracterizacion%20de%20los%20principales%20componentes%20de%20los%20sistemas.pdf?sequence=1>
Último acceso: 28.07.21
- Caracostantogolo, J., Martínez, M. L., y Castro, M. N. (2008). Epidemiología de la trichinellosis y situación en la Argentina. *Cacchione, Durlach, Martino. Pag, 389-395*. Disponible en: <http://helminto.inta.gob.ar/patobiologia/pdf%20parasitarias/Capitulo%20Caracostantogolo%20Epidemiologia%20de%20la%20trichinellosis.pdf>
- Castro, J. A. (2015). Los empleados rurales, su diversidad, su relación con la producción y su aporte al desarrollo rural (Tesis de maestría, Universidad Nacional de La Plata). Disponible en: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/52373/Documento_completo.pdf?sequence=3&isAllowed=y Último acceso: 28/01/20
- Champredonde, M. (2016). Tipicidad Territorial: elemento fundacional de la construcción de una denominación de origen. *Desenvolvimento Regional em debate: DRd, 6(1). 22-40*. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5443882> Último acceso: 28.07.21
- Chierchie, L. (2016). Diseño industrial: nociones para el abordaje de tecnologías para la agricultura familiar. *VIII Jornadas de Investigación en Disciplinas Artísticas y Projectuales (La Plata, 6 y 7 de octubre de 2016)*.
- CODEX ALIMENTARIUS (2015). Directrices para el Control de *Trichinella Spp.* en la carne de Suidos. FAO, OMS.

- de Kotska Fernandez, E. 2004. Políticas Públicas. Diccionario critico de Ciencias Sociales. (En línea). Disponible en: http://webs.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/P/politicas_publicas_b.htm
- de León, P. (1997). Una revisión del proceso de las políticas: de Lasswell a Sabatier. 5-17.
- Echevarría, A. I., Trolliet, J. C., y Parsi, J. A. (2006). Diseño de las parideras, época y número ordinal de partos: Efectos sobre la productividad de las cerdas y sus camadas en un sistema de producción porcina al aire libre. *REDVET. Revista Electrónica de Veterinaria*, 7(8), 1-13. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/636/63612750003.pdf> Último acceso: 28.07.21
- Fernández, L. F. (2016). El Desarrollo Territorial Rural y su influencia en las políticas para la agricultura familiar. *Cuestiones de sociología*. 15(18). 1-17. Disponible en: https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/65634/CONICET_Digital_Nro.d3b2afe5-7714-49c7-9554-5e8dd758bb49_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y Último acceso: 06.08.21
- Fernández, M. A. (2013). Aportes de la organización FPC al proceso de transición agroecológica del partido de Cañuelas y alrededores. Observatorio de Soberanía Alimentaria y Agroecología (OSALA). 51pp. Disponible en: http://osala-agroecologia.org/IMG/pdf/Ficha_OSALA_Fernandez_Hofer_Organizacion_Familias_Productoras_de_Canuelas.pdf Último acceso: 30.07.21
- Fernández, B. E. C., Cortés, D. F. G., y Palacio, E. V. G. (2019). El estudio de caso como alternativa metodológica en la investigación en educación física, deporte y actividad física. Conceptualización y aplicación. *Retos*, (35), 428-433. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/328792341_El_estudio_de_caso_como_alternativa_metodologica_en_la_investigacion_en_educacion_fisica_deporte_y_actividad_fisica_Conceptualizacion_y_aplicacion Ultimo acceso: 28/01/20
- Ferragine, M., Ferrati, R., Santiago, M., y Rodríguez, G. (2019). Experiencia de extensión con pequeños y medianos productores porcinos del partido de Tandil. *Masquedós-Revista de Extensión Universitaria*, (4), 6-6. Disponible en: <http://ojs.extension.unicen.edu.ar/index.php/masquedos/article/download/32/32> Último acceso: 28.07.21
- Fossaroli, M. G. (2019). Revisión bibliográfica de los diferentes métodos de diagnóstico de laboratorio para Trichinellosis porcina. *Tesis de Especialización en Seguridad Alimentaria, Universidad Nacional de La Plata*. 38pp. Disponible en: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/80620/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Gabosi, H. 30 de junio 2014. Revisamos la primer etapa del Plan Maestro Porcino 2010-2020. *Infopork*. Disponible en: <https://infopork.com/2014/06/revisamos-la-primer-etapa-del-plan-maestro-2010-2020/>
- Gisclard, M., Allaire, G. y Cittadini, R. (2015). Proceso de institucionalización de la agricultura familiar y nuevo referencial para el desarrollo rural en la Argentina. *Mundo agrario*, 16. S.p. Disponible en: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/48391/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y Último acceso: 31/01/20
- González, F. (s/f). Programa de Economías Regionales y Estudios Territoriales (PERT). La “nueva ruralidad” en contexto de metropolización. El caso de Cañuelas. Disponible en: http://pert.uba.com.ar/archivos/publicaciones/Ponencia_Gonzalez_Fernando_CEAR_UNQui.pdf Último acceso: 30.07.21
- González Maraschio, F. (2008). Nuevas dinámicas rurales en partidos del noreste bonaerense. Una aproximación desde los usos del territorio. *II Jornadas Nacionales de Investigadores de las Economías Regionales. IX Encuentro Nacional de la Red de Economías Regionales en el marco del Plan Fénix. Tandil, Provincia de Buenos Aires*. Disponible en: <http://observatoriogeograficoamericalatina.org.mx/egal12/Geografiasocioeconomica/Geografiarural/23.pdf> Último acceso: 30.07.21
- Gonzalez Tachiquin, M. (2005). El estudio de las políticas públicas: un acercamiento a la disciplina. *Quid Iuris*, (2). 99-118. Disponible en: https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/31477349/el_estudio_de_las_politicas_publicas.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3Ddel_estudio_de_las_politicas_publicas.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A%2F20190820%2Fus-east-1%2Fs3%2Faws4_request&X-Amz-Date=20190820T150431Z&X-Amz-Expires=3600&X-Amz-SignedHeaders=host&X-Amz-Signature=1d0455b84cf4c11a65adc649f22475778df56e560d6cb5d72ac6c51f01d7f1eb
- Gras, C. (2003). Pluriactividad en el campo argentino: el caso de los productores del sur santafecino. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, (51).
- Gutiérrez T. V. (2020). Centro Educativo para la Producción Total (CEPT), provincia de Buenos Aires, Argentina 1988-2019. *Diccionario del Agro Iberoamericano*. 125-133pp. Disponible en: http://www.pert.uba.com.ar/archivos/publicaciones/Diccionario-del-agro-iberoamericano-1575648456_17782.pdf#page=125 Último acceso: 30.07.21
- Hall, P. A., y Taylor, R. C. (1996). Political science and the three new institutionalisms. *Political studies*, 44(5). 1-35.

- Iglesias, D. H. y Ghezan, G. (2013). Análisis de la cadena Porcina en Argentina. *Estudios socioeconómicos de los Sistemas Agroalimentarios y Agroindustriales*. INTA, (12), 173.
- Jaime, F. M., Dufour, G. A., D'Alessandro, M., y Amaya, P. (2013). *Introducción al análisis de políticas públicas*. Universidad Nacional Arturo Jauretche.
- Macluf, J. E., Beltrán, L. A. D. y González, L. G. (2008). El estudio de caso como estrategia de investigación en las ciencias sociales. 7-10. Disponible en: <https://www.uv.mx/iesca/files/2012/12/estudio2008-1.pdf> Último acceso: 29.07.21
- Maggio, A. G. (2017). CIPAF 10 años: memoria institucional y experiencias de investigación acción participativa con la agricultura familiar en la Argentina. Ediciones INTA. Disponible en: https://inta.gob.ar/sites/default/files/memoria_inta_cipaf.pdf
- Marradi, A., Archenti, N., y Piovani, J. (2007). Metodología de las ciencias sociales. Buenos Aires.
- Martínez Nogueira, R. (1995). Análisis de Políticas Públicas. Instituto Nacional de Administración Pública. 48pp.
- Martínez Oliveros, A. Y. (2015). Las políticas públicas. Modelos y contenidos. *Fermentum*, 72(25). 34-40.
- Miró, J. (s.f.). Ciclo de las Políticas Públicas. *Facultad de Trabajo Social, UNER*. Disponible en: https://terceridad.net/PyPS/Por temas/15_Ciclo-PP_concepto/Expositores/Ciclo_Pol%EDticas_P%FAblicas_Arg.pdf Último acceso: 28.07.21
- Muchnik, J. (2006). Identidad territorial y calidad de los alimentos: procesos de calificación y competencias de los consumidores. *Agroalimentaria*, 11(22). 89-98.
- Nogueira, M. E., Urcola, M. A., y Lattuada, M. (2017). La gestión estatal del desarrollo rural y la agricultura familiar en Argentina: estilos de gestión y análisis de coyuntura 2004-2014 y 2015-2017. *Revista Latinoamericana de Estudios Rurales*, 2(4). Disponible en: [http://oppa.net.br/acervo/eventos/Artigo%20Nogueira-Urcola-Lattuada%20-%20Desarrollo%20Rural%20Argentina%20\(ReLaER%202017\)%20-Seminario%20Politic%20Publicas%20Meio%20Rural%20Brasileiro%202018.pdf](http://oppa.net.br/acervo/eventos/Artigo%20Nogueira-Urcola-Lattuada%20-%20Desarrollo%20Rural%20Argentina%20(ReLaER%202017)%20-Seminario%20Politic%20Publicas%20Meio%20Rural%20Brasileiro%202018.pdf)
- Obschatko, E., Foti M. P. y Román, M. E. (2007). Los pequeños productores en la República Argentina: importancia en la producción agropecuaria y en el empleo en base al censo nacional agropecuario 2002. 2da ed. Buenos Aires: Secretaría Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos. Dirección de Desarrollo Agropecuario: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura-Argentina, 2007.

- Papotto, D. (2006a). Producción porcina argentina: pasado, presente y futuro. Vº Congreso de Producción Porcina del Mercosur, Río Cuarto. Disponible en: http://www.produccion-animal.com.ar/produccion_porcina/00-v-congreso_prod_porcina/17-papotto%20131.pdf Último acceso: 28.07.21
- Papotto, D. (2006b). Política de la secretaría de agricultura, ganadería, pesca y alimentos para el sector porcino. Algunos resultados. Vº Congreso de Producción Porcina del Mercosur, Río Cuarto. Disponible en: http://www.produccion-animal.com.ar/produccion_porcina/00-v-congreso_prod_porcina/11-papotto_81.pdf
- Papotto, D. (2013). Argentina: el Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial, Participativo y Federal 2010-2020. *En: Políticas para la agricultura en América Latina y el Caribe: competitividad, sostenibilidad e inclusión social*. CEPAL, 2013.n29-34. LC/L. 3646. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7048/LCL3646_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pardo Ramos, O. (2011). Marco teórico de las políticas públicas. (En línea). Disponible en: <http://oskarpardoramos.blogspot.com/2011/02/marco-teorico-de-las-politicas-publicas.html>
- Pasqualetti, M. I., Acerbo, M., Abas, M., Rosa, A. B., Fariña, F. A., Cardillo, N. M., y Ribichich, M. M. (2014). Nuevos aportes al conocimiento de Trichinella y trichinellosis. Disponible en: https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/44411/CONICET_Digital_Nro.8_01974b6-352d-4562-a287-4cb2ebd59156_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Paz, R. G. (2014). Agricultura familiar y sus principales dimensiones: la pampeanización del término. *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios*, 41(2). P1-30. Disponible en: http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/riear/riear_v41_n1_01.pdf
- Prenna, G., Prochazka, M. G., Miglio, A., Williams, S. I., Principi, G. y Cappuccio, J. A. 2012. Caracterización de la producción porcina familiar sustentable de la provincia de Buenos Aires. "X Jornadas Nacionales de Extensión Universitaria y II Jornadas Regionales de Extensión Universitaria: Argentina en toda su extensión".
- Principi, G. M. (2019). Caracterización sanitaria y socioproductiva de la producción porcina del sector de la Agricultura Familiar de la provincia de Buenos Aires. *Tesis de Especialización en Producción y Sanidad Porcina, Universidad Nacional de La Plata*. 75pp. Disponible en: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/87378/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rabendo, A. (2011). La Agroecología, una puerta de entrada a los Sistemas Participativos de Garantía. El caso de la organización Familias Productoras de Cañuelas. Trabajo Final Integrador para acceder al grado de Especialista en

Desarrollo Rural. Facultad de Agronomía, Universidad de Buenos Aires. University of Buenos Aires: Viamonte, Argentina. Disponible en: <http://ri.agro.uba.ar/files/download/tesis/especializacion/2011rabendoamira.pdf>
Último acceso: 30.07.21

- Rearte, D. H. (2010). Perfil de las cadenas: bovina, aves, cerdos, ovinos y caprinos. Documento Programa Nacional de Carnes. EEA Balcarce-INTA.
- Riva, E., Steffan, P. E., y Fiel, C. A. (2007). Trichinellosis: Aspectos múltiples de una zoonosis global. *Mejoramiento del control de la trichinellosis. FAO América Latina y el Caribe, Roma. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación*, 94-109. Disponible en: <http://helminto.inta.gob.ar/pub%20triquinosis/Trichinellosis%20aspectos%20multiples.pdf>
- Scharpf, F. W. (1997). Games Real Actors Play: Actor-Centered Institutionalism in Policy Research. Cap. 1, 2, 3.
- Scharpf, F. W. (2000). Institutions in comparative policy research. *Comparative political studies*, 33(6-7), 762-790.
- Schiavoni, G. (2010). Describir y prescribir: la tipificación de la agricultura familiar en la Argentina. Las agriculturas familiares en el MERCOSUR. Bs. CICCUS. Buenos Aires. 43-60. Disponible en: http://www.pert-uba.com.ar/archivos/publicaciones/Libro_Agricultura_Familiar_ManzanaNeiman.pdf#page=43
- Schneider, S. (2008). La contribución de la pluriactividad para las políticas públicas de desarrollo rural: una mirada desde el Brasil. Políticas públicas como Objeto Social. Ed. FLACSO, Guatemala, 81-109.
- Schneider, S. (2014). La agricultura familiar en América Latina: Un nuevo análisis comparativo. FIDA/RIMISP.
- Seattone Pase, M. J. y Villarreal, F. (2017). Producción del territorio y políticas públicas. Promoción de Nuevas ruralidades (NR) y Agricultura familiar (AF) en Cañuelas (2000 y 2015). Tesis de grado. 145pp. Disponible en: [http://pert-uba.com.ar/archivos/publicaciones/Saettone_-_Produccion_del_territorio_y_politicas_publicas_\(NR\).pdf](http://pert-uba.com.ar/archivos/publicaciones/Saettone_-_Produccion_del_territorio_y_politicas_publicas_(NR).pdf) Último acceso: 30.07.21
- Steffan, P. E. (1998). Triquinosis. una sociedad en jaque. *Anuales de la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria*. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/30613/Triquinosis.pdf?sequence=1>
- Steffan, P. E., Riva, E., Muchiut, S., y Fiel, C. A. (2016). Las buenas prácticas de producción y el diagnóstico como bases para la prevención y el control. Jornadas Bahienses de Seguridad Alimentaria, 10 septiembre 2016. Disponible

en: <https://www.custodiosdelterritorio.com.ar/wp-content/uploads/2019/03/Steffan-et-al.-2016-14.pdf>

- Subirats (1994). Análisis de políticas públicas y eficacia de la administración. *INAP. España*. 1-184.
- Tifni, E. (2020). Cuando de adaptarse se trata: políticas públicas y productores familiares porcinos del sur santafesino (Argentina). *Eutopía. Revista de Desarrollo Económico Territorial*, (17). Disponible en: <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/eutopia/article/view/4352/3395>
- Tursi, J. D. (2018). Implementación de un programa de educación sanitaria para la prevención de la Trichinellosis porcina. *Tesis de Especialización en Seguridad Alimentaria, Universidad Nacional de La Plata*. 81pp. Disponible en: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/71939/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ugartemendia, N. A. (2019). Arraigo de los jóvenes CEPT al medio rural. Trabajo Final de Grado para acceder al título de Ingeniera Agrónoma. 11pp. Disponible en: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/73712/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y Último acceso: 30.07.21
- Vigil, C. J. (2019). Agricultura Familiar Campesina e Indígena (2004-2017). COPROFAM. Disponible en: <https://coprofam.org/wp-content/uploads/2019/06/PPAFCI-Argentina-web.pdf>
- Zeller, N. (2007). Marco conceptual metodológico para el estudio de las políticas públicas. Dirección de Investigaciones. Instituto Nacional de la Administración Pública. Subsecretaría de Gestión Pública. Buenos Aires.
- Zurbriggen, C. (2004). Redes, actores e instituciones. *Revista del CLAD, Reforma y Democracia*, 30. 167-188.
- Zurbriggen, C. (2006). El institucionalismo centrado en los actores: una perspectiva analítica en el estudio de las políticas públicas. *Revista de ciencia política*, 26(1). 67-83.
- Zurbriggen, C. (2011). La utilidad del análisis de redes de políticas públicas. *Argumentos*, 24(66). 181-209.

ANEXOS

ANEXO I: REGISTROS FOTOGRÁFICOS FAMILIAS PRODUCTORAS PORCINAS



Yo, alimentando. Gentileza productora APF Cañuelas



Él también ayuda. Gentileza productora APF Cañuelas



Gentileza productora CEPT N°33, grupo porcinos.



Gentileza productora CEPT N°33, grupo porcinos.



Entrega botiquín sanitario al grupo de productores porcinos del CEPT N°33. Gentileza docente CEPT N°33.



Gentileza productor CEPT N°33, grupo porcinos.

ANEXO II: RESOLUCIÓN 555/2006 DE LA EX SAGPYA: PROGRAMA DE CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA TRIQUINOSIS PORCINA EN LA ARGENTINA

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS
2006-09-13**

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos SANIDAD ANIMAL
Resolución 555/2006

Apruébase el 'Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la República Argentina'. Bs. As., 8/9/2006

VISTO el Expediente N° 009.173/2001 del Registro del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el Visto se propicia la implementación del 'Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la REPUBLICA ARGENTINA'.

Que se hace necesario perfeccionar los sistemas de prevención, control y erradicación de las enfermedades animales atento a lo expresado en el Artículo 10 de la Ley de Policía Sanitaria Animal N° 3959, modificada por su similar N° 17.160.

Que el Decreto N° 30 del 7 de enero de 1944 incorpora a la Triquinosis Porcina al Artículo 4° de su similar del 8 de noviembre de 1906 que aprueba el Reglamento General de Policía Sanitaria de los Animales.

Que el Decreto N° 40.571 del 26 de diciembre de 1947 determina algunas acciones en lo que respecta a la lucha contra la Triquinosis en el ámbito nacional y faculta a los servicios sanitarios, cuando la gravedad de las circunstancias lo requieran, a declarar las zonas de infestación de Triquinosis Porcina, como así también a poner en ejecución todos los medios de lucha contenidos en la Ley de Policía Sanitaria Animal N° 3959.

Que el Decreto N° 643 del 19 de junio de 1996, en su Artículo 6°, se refiere a las condiciones de tenencia y alimentación de los porcinos.

Que la Resolución N° 740 del 13 de julio de 1999 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la ex- SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, regula las pruebas de laboratorio que se deberán efectuar para proceder al diagnóstico de la Triquinosis.

Que la Ley Federal Sanitaria de Carnes N° 22.375, complementada por el Decreto N° 4238 del 19 de julio de 1968 que aprueba el Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal, conforma las facultades de los diferentes servicios sanitarios con respecto a los variados aspectos que hacen a la vigilancia epidemiológica como un todo y que excede lo referido, únicamente, a las enfermedades animales.

Que el Código Penal de la Nación Argentina, en su Capítulo IV Delitos Contra la Salud Pública, prevé figuras específicas destinadas a responsabilizar penalmente a quienes, aún por imprudencia o negligencia, pongan en peligro la salud de la población.

Que resulta imprescindible dentro de los alcances del Artículo 2° de la Ley de Policía Sanitaria Animal N° 3959, invitar a los Gobiernos Provinciales y Municipales a desarrollar acciones que propendan y contribuyan, dentro de los límites de sus respectivos territorios, al logro de los propósitos de dicha norma.

Que mediante la Resolución N° 108 del 16 de febrero de 2001 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA, se autorizó la suscripción de convenios con los entes sanitarios a fin de ejecutar en común acciones sanitarias específicas.

Que la Resolución N° 488 del 4 de junio de 2002 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE LA PRODUCCION, prevé la adopción de medidas de carácter precautorio en todos aquellos casos en que se halle comprometida la sanidad animal, vegetal o calidad agroalimentaria en la que pudiere existir un riesgo para la salud humana.

Que el desarrollo racional de la porcicultura y el aumento de su productividad, en parte, se pueden conseguir mediante la introducción de medidas veterinarias encaminadas a proteger y a aumentar los niveles de la salud pública y de la sanidad animal.

Que es necesario prevenir y reducir, con las oportunas medidas de control, los brotes de zoonosis que supongan una amenaza para la salud humana y, especialmente, las producidas por alimentos de origen animal.

Que la armonización de las condiciones esenciales para la protección sanitaria requiere la designación previa de laboratorios de diagnóstico y de referencia, así como la adopción de medidas científicas y técnicas.

Que, con el objeto de proteger la salud del consumidor, es necesario que la carne fresca de porcino sea sometida sistemáticamente a un examen que aplique métodos eficaces reconocidos, con el objeto de eliminar a la que contenga triquinias.

Que deben eliminarse las disparidades en cuanto a las condiciones de salud animal y salud pública existentes en las diferentes provincias.

Que los productores de porcinos han expresado la necesidad de llevar a cabo acciones sanitarias específicas, las que ayudarán al ordenamiento de la producción porcina nacional.

Que se han tenido en cuenta las normas y recomendaciones efectuadas por la UNION EUROPEA, mediante el Código Zoosanitario Internacional y la COMISION INTERNACIONAL DE TRIQUINOSIS.

Que la COMISION NACIONAL DE LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DE LOS PORCINOS, creada por Resolución N° 369 del 1 de agosto de 2003 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS, del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete.

Que los Consejos y Colegios de Médicos Veterinarios, por medio de sus matriculados que ejercen la actividad profesional en forma privada, se encuentran incorporados al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, debiendo notificar al SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA la aportación o sospecha de las diferentes enfermedades, conforme a las Resoluciones Nros. 470 de fecha 6 de julio de 1995 y 234 de fecha 9 de mayo de 1996, ambas del ex- SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL, organismo descentralizado en la órbita de la ex- SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Que las diferentes acciones llevadas a cabo por el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION deben ser compiladas en una sola norma que se encuentre en consonancia con los acuerdos y consideraciones que se presentan en el ámbito mundial.

Que las Direcciones Nacionales de Sanidad Animal y de Fiscalización Agroalimentaria, y la Dirección de Laboratorios y Control Técnico del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, han tomado la debida intervención.

Que el Consejo de Administración del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA ha tomado la intervención que le compete.

Que la Dirección de Legales del Área de AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 8º, inciso e) del Decreto N° 1585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 680 del 1 de septiembre de 2003 y por el Decreto N° 25 de fecha 27 de mayo de 2003, modificado por su similar N° 1359 de fecha 5 de octubre de 2004.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase el 'Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la REPUBLICA ARGENTINA' que, como Anexo I, II, III, IV, V, forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Invítase a los Gobiernos Provinciales y Municipales a desarrollar acciones que propendan a cumplimentar lo estipulado en la presente resolución, como así también a que adecuen la legislación vigente en cada jurisdicción a las exigencias de la presente norma.

Art. 3º — Los predios con porcinos en explotación para cualquier fin deberán contar con las instalaciones necesarias y adecuadas que permitan el control permanente de los animales alojados e instalarse solamente en las zonas permitidas por las autoridades municipales o provinciales, para lo cual los propietarios deberán contar con los permisos o certificaciones correspondientes.

Art. 4º — Toda autoridad nacional, provincial o municipal, así como también los profesionales veterinarios privados o personas responsables o encargadas de cualquier explotación porcina, industrial o doméstica, u otra persona que por cualquier circunstancia detecte en los animales porcinos, signos compatibles con la Triquinosis, o tenga conocimiento directo o indirecto de su aparición, existencia, sospecha o de resultados de laboratorio positivos a dicha enfermedad, está obligado a notificar en forma inmediata el hecho a la Oficina Local de la Dirección Nacional de Sanidad Animal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, que corresponda a su jurisdicción.

Art. 5º — La Dirección Nacional de Sanidad Animal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA desarrollará las acciones de vigilancia epidemiológica que considere pertinentes a fin detectar casos de porcinos infestados de Triquinosis o sospechosos de estarlo, con el objeto de determinar la prevalencia de dicha enfermedad en la población, de acuerdo a las estrategias determinadas anualmente.

Art. 6º — La totalidad de los laboratorios de diagnóstico para Triquinosis deberán encontrarse inscriptos y, para ser habilitados por el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, deberán cumplimentar los requisitos establecidos en el Anexo IV de la presente resolución; las pruebas de diagnóstico se regirán por lo establecido en la Resolución N° 740 del 13 de julio de 1999 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y

ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Art. 7º — Los laboratorios de diagnóstico, obligatoriamente, deberán comunicar la totalidad de los resultados positivos a Triquinosis en la forma y periodicidad que determine la Dirección Nacional de Sanidad Animal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. Los protocolos utilizados serán habilitados por la mencionada Dirección Nacional y tendrán carácter de Declaración Jurada y Documento Público.

Art. 8º — Las Oficinas Locales de la Dirección Nacional de Sanidad Animal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA serán las responsables de la fiscalización, el control y la auditoría técnica y administrativa de las acciones sanitarias desarrolladas por aplicación de esta resolución dentro de su jurisdicción y de la remisión completa en tiempo y forma de la información mensual requerida.

Art. 9º — Los Entes Sanitarios inscriptos podrán desarrollar las acciones sanitarias previstas en la presente resolución, previa aprobación por parte de la Dirección Nacional de Sanidad Animal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA del programa correspondiente.

Art. 10. — Invítase a los Municipios a desarrollar programas y acciones que propendan al control de la faena y elaboración de embutidos, incluyendo la domiciliaria, la fiscalización de las condiciones higiénico-sanitarias de los criaderos de cerdos existentes, la inspección de productos y subproductos de origen animal de consumo o expendio bajo su jurisdicción.

Art. 11. — Los procedimientos en los focos de Triquinosis Porcina se regirán de acuerdo a lo prescripto en el Anexo IV que forma parte de la presente resolución, y los porcinos procedentes de un foco de Triquinosis que sean destinados a la faena en frigoríficos con habilitación del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, sólo podrán ser liberados al consumo humano sin cocción previa cuando la totalidad de los porcinos resultaran negativos al diagnóstico efectuado por la Técnica de Digestión Artificial. Si por cualquier causa no pudiesen someterse los porcinos faenados al diagnóstico mencionado, la carne sólo podrá liberarse al consumo humano, previo termoprocesado a no menos de OCHENTA GRADOS CENTIGRADOS (80º C), garantizándose que dicha temperatura llegue al interior de la masa muscular.

Art. 12. — Todo entorpecimiento, oposición o resistencia al cumplimiento de las medidas dispuestas, obstrucción de tareas o agravio a los funcionarios actuantes, dará lugar a solicitar el auxilio de la fuerza pública y requerir a la Justicia Federal las correspondientes órdenes para allanar los establecimientos o predios, con el fin de adoptar las medidas previstas por el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Art. 13. — Prohíbese el empleo y suministro como alimento de los sobrantes de comidas procedentes de aeropuertos, puertos y de centros de atención de la

salud. Únicamente se permitirá la alimentación de porcinos con sobrantes de comidas procedentes de restaurantes, hotelería y desechos de materia prima procedentes de fábricas elaboradoras de alimentos de origen animal cuando sean sometidos a un procesamiento que asegure su inocuidad.

Art. 14. — La Dirección Nacional de Sanidad Animal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA queda facultada para dictar las normas técnicas o administrativas complementarias que correspondan para el mejor cumplimiento de las medidas sanitarias mencionadas, así como también para modificar las técnicas de diagnóstico, dictar las pautas de interpretación y todas aquellas que hagan al mejor cumplimiento de la presente resolución.

Art. 15. — Facúltase a la Dirección Nacional de Sanidad Animal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, en conjunto con las Comisiones Provinciales de Sanidad Animal (COPROSA's), a intensificar la implementación del Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la REPUBLICA ARGENTINA, a efectos de lograr el control de la enfermedad por medio de la creación de las zonas de saneamiento que sean convenientes.

Art. 16. — La comprobación en los predios con existencia de porcinos del incumplimiento de alguna de las disposiciones de la presente resolución, dará lugar a declarar de alto riesgo sanitario a dicho predio, lo cual implicará la clausura preventiva del predio, la extracción de muestras, el diagnóstico oficial y de comprobarse la existencia de Triquinosis, el sacrificio sanitario de los porcinos existentes.

Art. 17. — La clausura de los establecimientos o predios no podrá ser dejada sin efecto hasta después de los TREINTA (30) días de la despoblación, limpieza y desratización, previa verificación de su cumplimiento por parte del personal de la Dirección Nacional de Sanidad Animal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Art. 18. — Déjense sin efecto la Disposición N° 309 del 28 de abril de 1988 del ex-SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL, organismo descentralizado en la órbita de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA, las Resoluciones Nros. 225 del 10 de abril de 1995, 193 del 8 de abril de 1996, ambas del ex-SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL, organismo descentralizado en la órbita de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, 332 del 11 de junio de 1997, 350 del 31 de marzo de 1998 y 1072 del 31 de agosto de 1998, todas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Art. 19. — Las infracciones que se comprueben serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en el Artículo 18 del Decreto N° 1585 de fecha 19 de diciembre de 1996.

Art. 20. — La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 21. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Miguel S. Campos.

ANEXO I

PROGRAMA DE CONTROL Y ERRADICACION DE LA TRIQUINOSIS PORCINA EN LA REPUBLICA ARGENTINA

1. INTRODUCCION

La política de erradicación de esta zoonosis se basa en un planteamiento global e integrado de las acciones sanitarias a fin de facilitar la armonización de los esfuerzos técnicos, financieros y humanos de los diferentes sectores.

2. PROPOSITO

Propender al control y erradicación de la Triquinosis Porcina.

3. OBJETIVOS

3.1. Elevar la productividad y rentabilidad de las empresas porcinas, simplificando las actividades de manejo y contribuyendo al mismo tiempo a una mayor calidad de los alimentos de origen animal.

3.2. Promover la integración de la producción porcina nacional en el mercado, con el consecuente aumento de la producción, estimulando la inversión en el sector con disminución de costos de producción.

3.3. Imprimir coherencia en el cuerpo legislativo que se aplica a todos los aspectos de la producción porcina y de alimentos desde 'la granja al consumidor', tanto en los métodos de producción y de transformación de los alimentos como en los controles necesarios para garantizar el respeto de normas de seguridad aceptables.

3.4. Desarrollar un marco normativo general en el ámbito nacional e instrumentos factibles de ser promulgados por los gobiernos provinciales y municipales a fin de:

3.4.1. Desalentar la faena sin control sanitario y la elaboración, comercialización y el consumo de productos de cerdo elaborados a partir de carnes de cerdo que provengan de faena casera, clandestina o no controlada.

3.4.2. Desarrollar políticas socio-económicas a fin de evitar el asentamiento y mantenimiento de criaderos de cerdos bajo condiciones precarias y sin medidas de control sanitario.

3.4.3. Instaurar la capacidad diagnóstica suficiente e incorporar a la Red Nacional de Laboratorios, la totalidad de los laboratorios existentes en el ámbito provincial y municipal.

3.4.4. Desarrollar una campaña de difusión sobre prácticas de manejo sanitario en el ámbito de las explotaciones y medidas de buenas prácticas en la elaboración de productos de cerdo.

3.4.5. Implantar a nivel municipal procesos de control bromatológico a fin de asegurar la procedencia de la materia prima en la totalidad de los establecimientos que comercialicen o industrialicen productos y subproductos a partir de carne porcina.

3.4.6. Generar la sanción de ordenanzas municipales que: a) regulen las zonas y formas de tenencia de porcinos, con sus correspondientes instalaciones; b) condiciones higiénico-sanitarias; c) relevamiento de las explotaciones porcinas; d) registro municipal de criadores de cerdos.

3.5. Implantar un Sistema de Vigilancia Epidemiológica y Control Epidemiológico Continuo que tienda principalmente a:

3.5.1. Implantar el sistema de alerta rápido.

3.5.2. Unificar los criterios técnicos y diagnósticos en todos los niveles, (nacional, provincial, municipal y de médicos veterinarios privados).

3.5.3. Denunciar obligatoriamente casos humanos y porcinos.

3.5.4. Atender y protocolizar los focos.

3.5.5. Sanear los predios con existencia de porcinos infestados.

3.6. Asegurar que en la cadena de producción de alimentos cada uno de sus eslabones tenga idéntica solidez a fin de proteger adecuadamente la salud de los consumidores.

4. METAS

4.1. Lograr la ausencia de casos clínicos de Triquinosis Humana y disminuir los riesgos de la presencia de *Trichinella spiralis* en productos de cerdos destinados al consumo humano.

4.2. Regionalizar el país y controlar la Triquinosis en la totalidad del Territorio Nacional.

5. ESTRATEGIA

5.1. La ejecución del Programa está enfocada fundamentalmente en TRES (3) niveles: nacional, provincial y municipal; y conforme a los progresos en su aplicación serán establecidas TRES (3) zonas sanitarias.

5.2. El desarrollo se hará con la participación activa de los estados provinciales, municipales y todo sector interesado, en un proyecto consensuado que sume y coordine los aportes de cada uno, identificando roles y responsabilidades, desarrollando una acción conjunta ante la presencia de focos de la enfermedad, la congruencia de la legislación y las posibles causales de los focos.

5.3. El Programa se divide en Componentes que atienden a todos y cada uno de los apartados principales que lo conforman, y éstos, en actividades de acuerdo a las acciones sanitarias establecidas para cada área.

6. LINEAS DE ACCION EN EL AMBITO NACIONAL

La estrategia para la implementación del Programa a nivel nacional estará marcada por las siguientes líneas de acción:

6.1. Regionalización detallada del país y de las acciones zoonositarias, basándose en la caracterización de la enfermedad, a los macrosistemas de la producción porcina, en la presencia histórica de Trichinelosis, en los aspectos ecológicos, económicos, políticos y culturales.

6.2. Obtención de áreas libres.

6.3. Coordinación técnica y de gestión de los programas nacionales, provinciales y municipales con el propósito de complementar sus acciones y maximizar el aprovechamiento de sus recursos humanos y materiales disponibles.

6.4. Incorporación y participación de la comunidad destacando el papel dinámico y decisivo que tendrán los productores porcinos organizados a través de sus distintas asociaciones y confederaciones, la industria de la carne, los médicos veterinarios privados, las empresas elaboradoras de productos, universidades e institutos de investigación, entre otros.

6.5. Definición de estrategias regionales de erradicación selectivas para los distintos macrosistemas de producción porcina.

6.6. Promover la aplicación del Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la REPUBLICA ARGENTINA con el propósito de conseguir el apoyo de los sectores rurales involucrados, así como recopilar información básica sobre el sector pecuario que sirva para establecer en forma detallada las estrategias y actividades zoonositarias; y la selección y capacitación del personal que trabajará o se relacionará con el Programa.

6.7. A la vez, se realizarán labores para fomentar el establecimiento de:

6.7.1. Sistemas nacionales de cuarentena y control de movimientos.

6.7.2. La sensibilización de la opinión pública sobre el riesgo sanitario y económico que representa la presencia de la Trichinelosis.

6.7.3. La vigilancia epidemiológica.

6.7.4. El diagnóstico de laboratorio, la disponibilidad de reactivos diagnósticos estándar.

6.7.5. La capacitación constante sobre prevención y control de la Trichinelosis.

7. REGIONALIZACION

7.1. REGION PATAGONIA SUR

7.1.1. Delimitación: Provincias de SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, RIO NEGRO y del CHUBUT.

7.2. REGION PATAGONIA NORTE 'A'

7.2.1. Delimitación: Provincia de RIO NEGRO; área delimitada: al Norte por el Río Colorado, límite político con la Provincia de LA PAMPA; al Oeste por el límite político con la Provincia del NEUQUEN; al Este por el límite político con la Provincia de BUENOS AIRES; y al Sur por el Río Negro. El límite Sur de esta región está dado por el margen Sur del Río Negro a excepción del Valle Azul situado en el margen Sur de dicho río, en el Departamento El Cuy, los

establecimientos linderos sobre el margen Sur de ese río en el Departamento Avellaneda, al Este de la Ruta Provincial N° 250 desde El Solito hasta Pomona, al Este de la Ruta Provincial N° 2 en el Departamento San Antonio y la zona Sur de los Departamentos Conesa y Adolfo Alsina. Provincia de BUENOS AIRES; Partido de Carmen de Patagones.

7.3. REGION PATAGONIA NORTE 'B'

7.3.1. Delimitación: Provincia del NEUQUEN en su totalidad y Provincia de RIO NEGRO; área delimitada al Norte por el límite Sur de la Región PATAGONIA NORTE 'A', al Sur por el límite Norte de la Región PATAGONIA SUR y al Oeste por el límite con la REPUBLICA DE CHILE.

7.4. REGION MESOPOTAMICA

Provincias de MISIONES, CORRIENTES y ENTRE RIOS.

7.5. REGION NOROESTE ARGENTINO

Provincias de JUJUY, SALTA, TUCUMAN y CATAMARCA.

7.6. REGION CUYO

Provincias de LA RIOJA, SAN JUAN y MENDOZA.

7.7. REGION CENTRAL

Provincias de FORMOSA, SANTIAGO DEL ESTERO, SANTA FE, CORDOBA, SAN LUIS, LA PAMPA, BUENOS AIRES y del CHACO.

8. ZONAS SANITARIAS

Para los propósitos de la aplicación del presente Programa se definen TRES (3) zonas de acuerdo a sus características epidemiológicas; y en cada una de ellas se llevarán a cabo actividades específicas:

8.1. Zona de control

Es aquella en que la magnitud de la responsabilidad es importante y las acciones estarán orientadas a disminuir las fuentes de infección, mediante el diagnóstico de la totalidad de los cerdos faenados en todos los ámbitos y un control estricto de los focos hasta niveles compatibles con la erradicación e implica las siguientes acciones:

8.1.1. Intensificación de la vigilancia epidemiológica (pasiva/activa).

8.1.2. Diagnóstico en el ámbito nacional, provincial y municipal.

8.1.3. Acreditación profesional de los médicos veterinarios y otros técnicos que participarán en la etapa de control.

8.1.4. Implementación o fortalecimiento de un sistema para el control de las movilizaciones de animales.

8.1.5. Actividades de saneamiento de focos y sacrificio sanitario.

8.1.6. Manejo de los desperdicios y los métodos epidemiológicos que serán utilizados para medir la prevalencia de la enfermedad.

8.2. Zona de Erradicación

Es aquella donde ya no hay registro de casos de la enfermedad en seres humanos y porcinos; ello permite tomar medidas tendientes a acelerar su erradicación, pudiendo adoptarse las siguientes acciones:

8.2.1. Medidas de control de las movilizaciones y cuarentena de los animales.

- 8.2.2. Sacrificio y desecho de los cadáveres de animales enfermos y de aquéllos con alto riesgo de haber sido contagiados.
- 8.2.3. Ubicación y muestreo de animales centinelas.
- 8.2.4. Vigilancia epidemiológica y diagnóstico integral de laboratorio.
- 8.2.5. Determinación de costo/beneficio; implicaciones sociales y políticas.
- 8.2.6. Apoyo legal.
- 8.2.7. Participación de las autoridades que garanticen la ejecución de las medidas sanitarias.
- 8.2.8. Capacitación en los procedimientos de erradicación.

8.3. Zona Libre

Es aquella en la cual no hubo ocurrencia de casos de Triquinosis, debiendo quedar plenamente demostrado que en la población porcina de la zona no está presente la triquina de acuerdo a las exigencias de la ORGANIZACION MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (O.I.E.). Una vez conseguido el reconocimiento de zona o país libre de la Triquinosis por parte de la comunidad internacional, su manutención será importante a fin de comercializar animales o productos sin restricciones, para lo cual se implantarán las siguientes acciones:

- 8.3.1. Control en la movilización de los animales y productos derivados del cerdo.
- 8.3.2. Vigilancia epidemiológica y diagnóstico integral de laboratorio.
- 8.3.3. Campañas de sensibilización dirigidas al sector y a los profesionales relacionados con la sanidad animal para que declaren la presencia de brotes de la enfermedad, en caso de su aparición.
- 8.3.4. Campaña de divulgación para el público en general destacando el impacto económico que se logró con la erradicación y los riesgos de su introducción.

9. COMPONENTE PROMOCION INTERINSTITUCIONAL

9.1. OBJETIVO

Generar la sanción de ordenanzas municipales equivalentes en todo el Territorio Nacional, complementarias de la legislación nacional o provincial, considerando la idiosincrasia local.

9.2. ESTRATEGIA

Efectuar las presentaciones formales en la totalidad de los municipios y comunas a través de la Comisión Provincial de Sanidad Animal (COPROSA) correspondiente.

9.3. ACCIONES

- 9.3.1. Regular las zonas y formas de tenencia de porcinos con sus correspondientes instalaciones, incluyendo:
 - 9.3.1.1. Habilitación municipal de radicación.
 - 9.3.1.2. Acreditación de su situación respecto del predio y de los porcinos.
 - 9.3.1.3. Implantación y control de la identificación de los porcinos.
 - 9.3.1.4. Posesión de boleto de señal a su nombre.

9.3.1.5. Limitación de los predios, de tal manera que los cerdos no se escapen invadiendo otra propiedad o la vía pública.

9.3.1.6. Regulación de las condiciones estructurales, edilicias o de manejo, para prevenir la existencia de roedores (ratones o ratas), debiéndose implementar sistemas de control de los mismos.

9.3.2. Implantar controles bromatológicos incluyendo:

9.3.2.1. La totalidad de los establecimientos que comercialicen o industrialicen productos y subproductos a partir de carne porcina, deberán contar en todos los casos con las certificaciones que acrediten la procedencia de la materia prima utilizada.

9.3.2.2. Todas las carnes de cerdo destinadas al consumo humano deberán proceder de animales con resultado negativo a las pruebas diagnósticas.

9.3.3. Desarrollar contenidos de una campaña de difusión sobre:

9.3.3.1. Prácticas de manejo sanitario en el ámbito de las explotaciones.

9.3.3.2. Medidas profilácticas en la elaboración de productos de cerdo.

9.3.3.3. Denuncia de la existencia de cerdos en predios o instalaciones no aptos para la crianza.

9.3.4. Instaurar laboratorios con capacidad diagnóstica a fin de cubrir la totalidad de la faena casera.

9.3.5. Eliminar los cerdos de basurales o alimentados con basuras o residuos no tratados.

9.3.6. Saneamiento de los basurales y procedimientos de recolección de residuos domiciliarios.

9.3.7. Asegurar la aplicación de las actividades de vigilancia epidemiológica; en los servicios médicos y veterinarios locales dirigidos principalmente:

9.3.7.1. Denuncia obligatoria de casos y sospechas.

9.3.7.2. Atención y protocolización de focos.

9.3.7.3. Saneamiento de sospechas y focos.

9.3.8. Condiciones higiénico-sanitarias de los alimentos:

9.3.8.1. Saneamiento de sospechas y focos.

9.3.9. Condiciones higiénico-sanitarias de los alimentos:

9.3.9.1. Los consumidores deben tener la certeza del mismo nivel de protección de alimentos en el conjunto de la comunidad.

9.3.9.2. Determinar y supervisar los riesgos para la salud de los consumidores vinculados con las materias primas, las prácticas agrícolas y las actividades de procesamiento de alimentos.

10. COMPONENTE PROGRAMA PROVINCIAL

10.1. OBJETIVO

Actuar como nexo de coordinación entre las políticas sanitarias nacionales y locales. Determinar las políticas de producción y medioambientales con el objeto de garantizar alimentos sanos para los consumidores, propendiendo a la protección prioritaria de la salud y por las repercusiones económicas y sociales que conlleva.

10.2. ESTRATEGIA

Definir, en colaboración con los municipios, un marco comunitario para el desarrollo y la gestión de los sistemas locales de control que aproveche las prácticas existentes y la experiencia de los servicios de inspección basados en los criterios acordados, conduciendo a orientaciones claras sobre su funcionamiento y desarrollando procedimientos de aplicación más rápidos y fáciles que se añadirán a los actuales procedimientos de infracción.

10.3. META

Lograr que el CIENTO POR CIENTO (100%) de las provincias sancionen normas que regulen la actividad porcina, la clasificación de los predios y las condiciones de faena casera.

10.4. ACCIONES

10.4.1. Organización de redes para el control alimentario.

10.4.2. Gestión de los sistemas de alerta rápida.

10.4.3. Comunicación y diálogo con los consumidores sobre las cuestiones sanitarias y de seguridad alimentaria.

10.4.4. Creación de redes con las agencias locales.

10.4.5. Regionalización y descentralización operativa según los gradientes de riesgo.

10.4.6. Recopilación de la información de casos humanos y porcinos, basándose en las regiones sanitarias existentes.

10.4.7. Producción de análisis basados en los registros anteriores y sobre una misma base geográfica y metodológica.

10.4.8. Regulación de los procedimientos y la instalación de predios y lugares de explotación.

11. COMPONENTE PROGRAMA MUNICIPAL O LOCAL

11.1. OBJETIVO

Propiciar la sanción de ordenanzas municipales, complementarias de la legislación nacional o provincial, considerando la idiosincrasia local, abordando los problemas de salud animal en función de la realidad local, las prioridades productivas del municipio y la potencialidad existente, regulando las zonas y formas de tenencia de porcinos, con sus correspondientes instalaciones.

11.2. ESTRATEGIA

Incentivar la participación social en función de mejorar la capacidad de producir alimentos de origen animal, movilizandolos recursos para su atención, orientando las actividades de salud animal no sólo hacia la protección de la producción, sino también, hacia su fomento.

11.3. METAS

Lograr la sanción de ordenanzas municipales en el CIENTO POR CIENTO (100%) de los municipios.

11.4. ACCIONES

11.4.1. Habilitación municipal de radicación.

11.4.2. Acreditación de la posesión del predio y de los porcinos.

- 11.4.3. Implantación y control de la identificación de los porcinos.
- 11.4.4. Posesión de boleto de señal a su nombre.
- 11.4.5. Limitación de los predios, de tal manera que los cerdos no se escapen invadiendo otra propiedad o la vía pública.
- 11.4.6. Regulación de las condiciones estructurales, edilicias o de manejo, para prevenir la existencia de roedores (ratones o ratas), debiéndose implementar sistemas para su control.
- 11.4.7. Relevamiento de las explotaciones porcinas y registro municipal de criadores de cerdos.
- 11.4.8. Implantación de controles bromatológicos, incluyendo:
 - 11.4.8.1. La totalidad de los establecimientos que comercialicen o industrialicen productos y subproductos a partir de carne porcina. Deberán contar en todos los casos con las certificaciones que acrediten la procedencia de la materia prima utilizada.
 - 11.4.8.2. Todas las carnes de cerdos destinadas al consumo humano deberán proceder de animales con resultado negativo a las pruebas diagnósticas.
- 11.4.9. Desarrollo de contenidos de una campaña de difusión sobre:
 - 11.4.9.1. Prácticas de manejo sanitario en el ámbito de las explotaciones.
 - 11.4.9.2. Medidas profilácticas en la elaboración de productos de cerdo.
 - 11.4.9.3. Denuncia de la existencia de cerdos en predios o instalaciones no aptos para la crianza.
- 11.4.10. Instauración de laboratorios con capacidad diagnóstica a fin de cubrir la totalidad de la faena casera.
- 11.4.11. Eliminación de los cerdos de basurales o alimentados con basuras o residuos no tratados.
- 11.4.12. Cercado de los basurales, sumando procedimientos de recolección de residuos domiciliarios.
- 11.4.13. Asegurar la aplicación de las actividades de vigilancia epidemiológica en los servicios médicos y veterinarios, atendiendo principalmente a:
 - 11.4.13.1. Denuncia obligatoria de casos y sospechas.
 - 11.4.13.2. Atención y protocolización de focos.
 - 11.4.13.3. Saneamiento de sospechas y focos.
- 11.4.14. Verificar condiciones higiénico-sanitarias de los alimentos.
- 11.4.15. Brindar la certeza a los consumidores del mismo nivel de protección de alimentos en el conjunto de la comunidad.
- 11.4.16. Determinar y supervisar los riesgos para la salud de los consumidores vinculados con las materias primas, las prácticas agrícolas y las actividades de procesamiento de alimentos.
- 11.4.17. Fijar aranceles de radicación de explotaciones, con el fin de aplicarlos a la gratuidad de los diagnósticos y a la indemnización de los porcinos positivos.

12. COMPONENTE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

12.1. OBJETIVO

Determinar con antelación las actividades que se ejecutarán y que correspondan a cada Componente.

12.2. META

Redactar la totalidad de los programas operativos anuales contando con la aprobación del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y de la Comisión Provincial de Sanidad Animal (COPROSA) correspondiente.

12.3. ESTRATEGIA

Concretar la serie óptima de actividades para cada Componente, definida con precisión en cuanto a carácter, cantidad, lugar y tiempo. Se establecerán los indicadores de evaluación, calculando los recursos necesarios de financiación, materiales y mano de obra.

13. COMPONENTE REGIONES LIBRES

13.1. OBJETIVO

Declarar las regiones en las que no hubo ocurrencia de casos de Trichinelosis, demostrando que en la población porcina no está presente la enfermedad. Obtener el reconocimiento de región libre de esta enfermedad; su mantenimiento será importante a fin de comercializar porcinos con menores restricciones.

13.2. METAS

Declarar libres de Triquinosis a las Regiones del Noroeste Argentino (Provincias de JUJUY, SALTA, TUCUMAN y CATAMARCA) y de Cuyo (Provincias de LA RIOJA, SAN JUAN y MENDOZA).

13.3. ESTRATEGIA

Ejecución de la totalidad de las acciones sanitarias previstas y realización de muestreos diagnósticos de alta sensibilidad, a fin de proceder a la eliminación de todos los casos de Trichinelosis.

13.4. ACCIONES

13.4.1. Control de ingreso en la movilización de los porcinos.

13.4.2. Registro exhaustivo de todos los predios con porcinos.

13.4.3. Vigilancia epidemiológica y diagnóstico integral de laboratorio.

13.4.4. Campañas de sensibilización de los sectores ganaderos y profesionales relacionados con la sanidad animal, para que denuncien presencia de casos de enfermedad.

13.4.5. Campaña de divulgación para el público en general, destacando el impacto económico que se logró con la erradicación y los riesgos de su reintroducción.

13.4.6. Determinación de costo/beneficio; implicaciones sociales y políticas.

13.4.7. Apoyo legal.

13.4.8. Capacitación en los procedimientos de erradicación.

13.4.9. Control en la movilización y cuarentena de los porcinos.

13.4.10. Efectuar simulacros sobre la introducción de la enfermedad.

13.5. CONDICIONES

Se podrán considerar zonas o áreas libres de Triquinosis cuando:

13.5.1. Exista un sistema eficaz de vigilancia de la enfermedad que permita detectar la aparición de casos.

13.5.2. Se haya comprobado que la población de porcinos domésticos de la región considerada esté libre de infestación por Trichinelosis; ello debido a una vigilancia constante de la población porcina con un método de diagnóstico reconocido que permita asegurar que:

13.5.2.1. Durante un período de CINCO (5) años, una muestra representativa de la población de cerdas sacrificadas haya sido sometida a una encuesta de diagnóstico (Digestión Enzimática Artificial y Elisa) que con un NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) de probabilidades de detectar la Triquinosis si su prevalencia es superior a un CERO COMA CERO DOS POR CIENTO (0,02%) y durante ese período de CINCO (5) años, una muestra representativa de la población porcina sacrificada anualmente haya sido sometida a una encuesta continua con un NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) de probabilidades de detectar la Triquinosis si su prevalencia es superior a un CERO COMA CERO UNO POR CIENTO (0,01%).

13.5.2.2. La población de cerdas sacrificadas haya sido sometida cada TRES (3) años a una encuesta serológica, con un NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) de probabilidades de detectar la Triquinosis si su prevalencia es superior a un CERO COMA DOS POR CIENTO (0,2%), y se puede reducir la encuesta continua relativa a los tejidos extraídos de la población porcina sacrificada para detectar una prevalencia del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) sobre una base anual.

13.5.3. Si el territorio considerado reúne las siguientes condiciones:

13.5.3.1. No se haya señalado caso alguno de Triquinosis en la población porcina doméstica durante, por lo menos, los CINCO (5) últimos años.

13.5.3.2. Las especies salvajes sensibles sean periódicamente objeto de un programa de vigilancia que incluya pruebas serológicas y epidemiológicas y ninguna haya revelado la presencia de Triquinosis.

13.5.4. La vigilancia constante descrita en el Numeral 13.5.2. del presente Anexo se lleve a cabo prioritariamente allí donde se observó la infestación por última vez.

13.5.5. Cualquier sospecha de la enfermedad de lugar a una investigación en la explotación de origen, a la reclusión de los animales y a la realización de pruebas de laboratorio.

13.5.6. Si se confirma el diagnóstico de Triquinosis, la explotación afectada sea declarada incapacitada y sometida a medidas profilácticas de sacrificio sanitario y lucha contra los roedores.

13.5.7. Cualquier caso de Triquinosis humana es objeto de una indagación para determinar su origen animal.

14. COMPONENTE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

14.1. OBJETIVO

Conocer la evolución de los factores que condicionan la presentación de la enfermedad y evaluar el riesgo de diseminación y de introducción del parásito.

14.2. ESTRATEGIA

14.2.1. Definir, recopilar y analizar la información necesaria y los indicadores epidemiológicos que representan la situación de la enfermedad en el país y las provincias, al igual que en el ámbito regional. Realizar estudios que permitan profundizar en el conocimiento de la epidemiología de la Triquinosis en el país y los estudios que permitan determinar la factibilidad técnica para realizar los cambios de etapas de control, erradicación y libre.

14.2.2. Diseñar y analizar las encuestas por muestreo para la declaración de predio, zona y país libre de la enfermedad.

14.2.3. Diseñar y analizar la encuesta para determinar nivel de conocimiento y comportamiento de los propietarios.

14.3. METAS

14.3.1. Elaborar un informe mensual resumido que entregue a nivel central y regional una visión de la presentación y distribución de la Triquinosis en cada provincia.

14.3.2. Elaborar un informe anual detallado que incluya análisis de las actividades realizadas y determinar los factores de riesgo que influyan en el equilibrio de los factores epidemiológicos.

14.3.3. Realizar estudios para determinar la ampliación de las zonas libre y de erradicación, así como la declaración de Predios Libres, Región y País Libre de Triquinosis.

14.4. ACCIONES

14.4.1. Definir el tipo y frecuencia de la información requerida en el ámbito nacional, incluyendo sus diferentes provincias.

14.4.2. Elaborar y seleccionar indicadores de vigilancia epidemiológica en el ámbito provincial y de fronteras internacionales con cada uno de los países limítrofes.

14.4.3. Analizar la información recibida y procesada.

14.4.4. Recopilar y analizar información de carácter epidemiológico.

14.4.5. Elaborar un informe mensual de situación del país.

14.4.6. Realizar estudios epidemiológicos conducentes a determinar características del parásito en terreno.

14.4.7. Mantener al día la información referente a la situación epidemiológica de la Triquinosis en el mundo.

14.4.8. Realizar estudios de factibilidad para determinar predios y zonas libres.

14.4.9. Realizar estudios para caracterizar zonas de erradicación.

14.4.10. Realizar estudios de factibilidad para la ampliación de zonas de erradicación.

14.4.11. Mantener un sistema de muestreo permanente en los mataderos y frigoríficos con habilitación nacional o provincial, con una frecuencia que variará de acuerdo al avance en las etapas del Programa.

14.4.12. Identificar las fuentes de origen de desperdicios utilizados en la alimentación de cerdos.

14.4.13. Realizar el diseño de muestreo para conocer el comportamiento de los propietarios.

14.4.14. Realizar diseño de muestreo para caracterizar zona de erradicación.

14.4.15. Realizar diseño de muestreo para ampliación de zona de erradicación.

14.4.16. Diseñar muestreos serológicos para la declaración de Predio Libre, Región Libre y País Libre de Triquinosis.

15. COMPONENTE INFORMACION

15.1. OBJETIVOS

Establecimiento y manutención de un sistema de información que permita tener un conocimiento permanente de la evolución de la enfermedad y de la marcha del Programa, en lo que se refiere a actividades realizadas y grado de cumplimiento de metas y objetivos.

15.2. ESTRATEGIA

Implantar un sistema de información que permita obtener periódicamente información referente al cumplimiento de los objetivos de cada Componente, de las actividades y de la utilización de recursos humanos y materiales.

15.3. META

Establecer un sistema de información en el primer semestre del año del Programa.

15.4. ACCIONES

15.4.1. Recolectar la información de acuerdo a los indicadores seleccionados para su evaluación.

15.4.2. Determinar los mecanismos de recolección y registro.

15.4.3. Confeccionar los manuales de procedimiento en lo que se refiere a recolección, procesamiento, análisis y publicación de la información, de acuerdo a las necesidades del Programa.

15.4.4. Registrar, analizar y emitir informes periódicos sobre el CIENTO POR CIENTO (100%) de la información producida por el Programa.

15.4.5. Elaborar un boletín anual sobre Evaluación de Actividades y Avance del Programa.

16. COMPONENTE SANEAMIENTO DE BASURALES

16.1. OBJETIVO

Eliminar los cerdos de basurales o alimentados con basuras o residuos no tratados y obligar al cercado de los basurales.

16.2. META

Relevar el CIENTO POR CIENTO (100%) de los municipios a fin de constatar la situación existente con respecto a los basurales u otros lugares de depósito de residuos domiciliarios.

16.3. ESTRATEGIA

Formalizar acuerdos con los municipios y sectores involucrados a efectos de erradicar los basurales abiertos, eliminando en todos los casos la existencia de porcinos en los mismos, sancionando las ordenanzas correspondientes.

16.4. ACCIONES

16.4.1. Relevamiento permanente.

16.4.2. Fortalecimiento y definición de los procedimientos de concertación.

16.4.3. Manejo de los desperdicios.

17. COMPONENTE EMERGENCIA

17.1. OBJETIVO

Detectar zonas o regiones endémicas y de alto riesgo sanitario y de salud pública, y ante la evidencia de la existencia de endemicidad proceder a la declaración de la zona interdicta, implantando metodologías extraordinarias para el control y erradicación de la enfermedad.

17.2. ESTRATEGIA

Cuando la gravedad de las circunstancias lo requieran se efectuará la declaración de infestación de Triquinosis porcina, atendiendo y poniendo en ejecución todos los medios de lucha contenidos en la Ley de Policía Sanitaria Animal N° 3.959 y sus decretos reglamentarios.

17.3. META

Identificar la totalidad de las zonas o jurisdicciones endémicas.

17.4. ACCIONES

17.4.1. Relevamiento de productores y tenedores de porcinos y de la población porcina.

17.4.2. Interdicción de todos los establecimientos productores y/o con tenencia de porcinos, debiendo presentar el productor y/o tenedor, en el momento de la interdicción, una Declaración Jurada de la existencia de porcinos detallando las categorías.

17.4.3. Prohibición de los remates feria y concentraciones de porcinos con cualquier origen y destino.

17.4.4. Egreso de porcinos con destino exclusivo a faena en plantas faenadoras que realicen como método diagnóstico 'post mortem' la digestión enzimática.

17.4.5. La comercialización de reproductores se realizará únicamente de un establecimiento a otro, con diagnóstico negativo a las pruebas de Triquinosis por inmunodiagnóstico u otra técnica que en su reemplazo se determine.

17.4.6. En los casos en que los análisis efectuados arrojaran resultado positivo se decomisará lo faenado y se considerará al establecimiento infestado de Triquinosis, autorizándose solamente la salida de porcinos a faena sanitaria controlada realizándose el diagnóstico por digestión enzimática.

17.4.7. Estricto control de tránsito de porcinos en pie y de sus productos, subproductos y derivados, los que deberán estar debidamente amparados por la documentación sanitaria pertinente, procediéndose en caso de ausencia al decomiso y destrucción en forma inmediata.

17.4.8. Relevamiento de las plantas de faena de porcinos y elaboradores de chacinados, distribuidoras y bocas de expendio, a fin de efectuar un amplio y estricto control sanitario.

17.4.9. En las plantas de faena se dispondrá que:

17.4.9.1. A los porcinos destinados a faena provenientes de la zona declarada en estado de Emergencia Sanitaria se les realizará diagnóstico individual de Triquinelosis mediante el método de digestión enzimática, procediéndose a identificar a las reses por número correlativo, de conformidad con lo establecido en el Numeral 11.5.58 del Decreto N° 4.238 de fecha 19 de julio de 1968, sustituido por el Artículo 2° de la Resolución N° 1.629 de fecha 30 de diciembre de 1994 del ex-SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL, organismo descentralizado en la órbita de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

17.4.9.2. Toda materia prima, producto, subproducto o derivado de origen porcino destinado al consumo, elaboración, depósito u otros destinos que se encuentren en tránsito, deberá estar amparada permanentemente y por destino con UN (1) Permiso de Tránsito Restringido.

17.4.9.3. Se practicará un estricto control de toda la documentación sanitaria que avale la procedencia y origen de toda la mercadería remitida de un establecimiento a otro de cualquier tipo, ya sea faenador, chacinador, distribuidor o boca de expendio que procese o comercialice porcinos o sus derivados.

17.4.10. Verificación de la técnica de inmunodiagnóstico y de digestión artificial.

17.4.11. Sanción de una norma provincial que contemple los requisitos higiénicos, sanitarios y edilicios, que propendan a un eficaz ordenamiento de las explotaciones porcinas.

17.4.12. Instar a la población a fin de que se abstenga de efectuar faenas caseras o el consumo de productos provenientes de ese origen.

17.4.13. Requerimiento a los Colegios y Consejos de Médicos y de Médicos Veterinarios, la colaboración en la implementación de un Plan de Educación Sanitaria para la zona.

18. COMPONENTE HABILITACION Y SANEAMIENTO DE PREDIOS

18.1. OBJETIVO

18.1.1. Fiscalizar la adecuación de la infraestructura y habilitación de los predios con porcinos en zonas permitidas por las autoridades municipales o provinciales, para lo cual los propietarios deberán contar con los permisos o certificaciones correspondientes.

18.1.2. Verificar que los predios cuenten con las instalaciones que aseguren la efectiva contención de los porcinos en su interior y reúnan las condiciones higiénico-sanitarias compatibles con el bienestar y la salud de los animales alojados.

18.1.3. Verificar los sistemas de alimentación y los productos utilizados para la misma, como así también los procedimientos y tratamientos a que son sometidos.

18.2. META

Encuadrar al CIENTO POR CIENTO (100%) de los predios con porcinos dentro de las exigencias y requisitos de habilitación y alimentación.

18.3. ESTRATEGIA

Clasificar la totalidad de los predios de acuerdo a la siguiente definición:

Cabaña: Es el predio dedicado especialmente a la explotación y tenencia de reproductores de alto valor genético, puros de pedigrí o híbridos y los porcinos que habitan dicha superficie.

Criadero Comercial: Es el predio destinado a la cría de cerdos para el consumo, venta de reproductores o cerdos para engorde de su propia producción, sin efectuar introducción de cerdos para recría o engorde de otro origen.

Acopiador: Es aquel en el que se adquieren porcinos en distintas cantidades y se comercializan a otros destinos.

Engordador o Invernador: Es aquel predio cuya finalidad es el engorde para faena y en el cual ingresan porcinos desde otros orígenes además del propio.

Familiar: Es aquel predio porcino para sustento familiar.

Familiar de Subsistencia: Es aquel predio en que la existencia de solo porcinos es igual o menor a DIEZ (10).

18.4. ACCIONES

18.4.1. Relevamiento permanente.

18.4.2. Control y fiscalización de condiciones.

18.4.3. Verificación de condiciones de acuerdo a las normas locales.

18.4.4. Adecuación y equiparación de exigencias.

18.4.5. Verificación de modalidades de alimentación.

18.4.6. Relevamiento de las explotaciones porcinas y registro municipal de criadores de cerdos.

18.4.7. Identificación de predios que alimentan cerdos con desperdicios.

18.5. CONDICIONES

Todo productor o tenedor de porcinos, ya sea persona física o jurídica, acreditará y reunirá las siguientes condiciones de su establecimiento o predio:

18.5.1. Contar con una autorización provincial o municipal de radicación cuando ésta corresponda de acuerdo a la legislación específica.

18.5.2. El lugar o predio donde se alojan los porcinos debe estar limitado de tal manera que no se escapen invadiendo otra propiedad o la vía pública.

18.5.3. El lugar no debe favorecer por sus condiciones estructurales, edilicias o de manejo, la existencia de roedores (ratones o ratas), debiéndose implementar sistemas para su control.

18.5.4. Contar con instalaciones mínimas que permitan la realización de maniobras sanitarias (vacunación, sangrado, tratamiento) e identificación de porcinos.

18.5.5. El propietario de los porcinos debe tener boleto de señal a su nombre, otorgado por la autoridad competente.

18.5.6. En caso de realizarse la alimentación de los porcinos, o parte de ella, con desechos de comidas de restaurantes o panificadoras, subproductos de carnicerías, mataderos, industrias cárnicas o lácteas u otros desechos de origen animal, los que deberán estar sometidos a proceso térmico que garantice la ausencia de agentes patógenos antes de ser suministrados como alimento, siendo corresponsabilidad del productor y del Veterinario Acreditado la verificación del cumplimiento del proceso térmico correcto.

19. COMPONENTE IDENTIFICACION

19.1. OBJETIVO

Implementación de un sistema nacional de identificación de los cerdos domésticos en su explotación de origen con una marca indeleble con identificación de su piara, empleando un método fiable de rastreabilidad.

19.2. META

Identificación del CIENTO POR CIENTO (100%) de los cerdos movilizados, con cualquier origen y destino.

19.3. ESTRATEGIA

Todo propietario de los porcinos debe tener boleto de señal a su nombre, otorgado por la autoridad competente; los porcinos serán identificados por este método u otro que se incorpore a fin de que la totalidad de los porcinos se encuentren identificados.

19.4. ACCIONES

Verificación de la identificación en frigoríficos, remates feria, etcétera.

20. COMPONENTE PORCINOS LIBRES DE TRICHINELLA

20.1. OBJETIVO

Desarrollar un sistema de certificación de porcinos libres de Triquinosis y de práctica de producción libre de Trichinella.

20.2. ESTRATEGIA

Certificación de predios como libres de Trichinella, basados en buenas prácticas de gestión, que eliminen el riesgo de exposición, organizados administrativamente para permitir tener la documentación adecuada de los rodeos certificados, según los requisitos establecidos en el Anexo III de la presente resolución.

20.3. META

20.3.1. Detectar y certificar la totalidad de los establecimientos que cumplan con las exigencias del Anexo III de la presente resolución.

20.3.2. Incorporar a esta clasificación el CIENTO POR CIENTO (100%) de los predios con bioseguridad A y B.

20.4. ACCIONES

- 20.4.1. Emitir certificaciones y mantener registros de los campos certificados.
- 20.4.2. Realizar, periódicamente, auditorías en el lugar de los productores certificados para asegurar la integridad del sistema.
- 20.4.3. Realizar análisis serológicos, en forma periódica, de cerdos que provienen de campos certificados para verificar la ausencia de infección. Se deben realizar análisis en forma individual y con métodos aprobados a los cerdos criados en campos, que no reúnan las condiciones de producción libre de Triquinosis.

21. COMPONENTE ATENCION DE FOCOS

21.1. OBJETIVO

Protocolizar la totalidad de los focos que se denuncien o se detecten, confeccionando además las Actas de acuerdo a los formularios y determinando la metodología para la erradicación del foco contenidas en el Anexo IV de la presente resolución. La totalidad de los gastos que demanden las intervenciones en los establecimientos declarados infectados de Trichinelosis correrá por cuenta del interesado.

21.2. ESTRATEGIAS

Controlar todas las situaciones donde se detecte presencia de Triquinosis y tomar las medidas necesarias para impedir su diseminación, de acuerdo a la estrategia definida para las zonas epidemiológicas correspondientes, atendiendo a las pautas técnicas del Anexo IV de la presente resolución.

Ante la sospecha o detección de un foco se aplicarán las medidas de cuarentena y, de confirmar la enfermedad, se dispondrá el sacrificio de los enfermos y contactos en mataderos autorizados.

Paralelamente se realizará un seguimiento del foco en predios, ferias, mataderos y basurales para determinar el origen y la posible diseminación de la infección.

21.3. META

Atender el CIENTO POR CIENTO (100%) de los focos, pesquisar sus fuentes de origen y controlar periódicamente los lugares de alto riesgo de diseminación de la enfermedad (faenas caseras, mataderos, basurales, etcétera.).

21.4. ACCIONES

21.4.1. Recibir, registrar y atender denuncias.

21.4.2. Controlar los focos de la enfermedad.

21.4.3. Controlar en forma periódica mataderos, ferias y basurales.

21.4.4. Realizar seguimiento de focos en ferias, mataderos y predios, a fin de detectar el origen del contagio.

21.4.5. Seleccionar y autorizar mataderos para la faena de porcinos enfermos y contactos en la zona de erradicación.

21.4.6. Certificar reproductores con destino a zona de erradicación y zona libre.

21.4.7. Autorizar el embarque de cerdos para faenamamiento en zona de erradicación.

22. COMPONENTE MOVIMIENTOS

22.1. OBJETIVO

Lograr que la totalidad de los movimientos de porcinos se efectúe cumplimentando las normas vigentes.

22.2. METAS

Controlar y auditar el CIENTO POR CIENTO (100%) de los movimientos.

22.3. ESTRATEGIA

Efectuar controles permanentes en la totalidad de los lugares habilitados para expedir el Documento para el Tránsito de Animales (DTA), corroborando el cumplimiento de las exigencias sanitarias vigentes.

22.4. ACCIONES

22.4.1. Controlar la normativa vigente con respecto al Documento para el Tránsito de Animales (DTA).

22.4.2. Verificar la identificación de propiedad (señal u otro método oficialmente autorizado).

22.4.3. Requerir la inscripción en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) de todos los predios productores de cerdos.

23. COMPONENTE REMATES FERIA, CONCENTRACIONES Y EXPOSICIONES

23.1. OBJETIVO

Controlar e inspeccionar la totalidad de las concentraciones, subastas y remates feria que se realicen, a fin de constatar el estado sanitario.

23.2. ESTRATEGIA

Disponer la concurrencia de los inspectores sanitarios a la totalidad de las concentraciones y subastas de porcinos.

23.3. METAS

Desarrollar el control sanitario en el CIENTO POR CIENTO (100%) de las concentraciones de porcinos.

23.4. ACCIONES

23.4.1. Extender la autorización por escrito a las firmas martilleras interesadas en la realización de subastas o concentraciones.

23.4.2. Verificar que las tropas ingresen al local del remate feria amparadas por el Documento para el Tránsito de Animales (DTA).

23.4.3. Verificar que en el Documento para el Tránsito de Animales (DTA) se detalle claramente la señal de propiedad correspondiente al establecimiento de origen y los datos del propietario, según su procedencia y remitente.

24. COMPONENTE REGISTRO DE LABORATORIOS

24.1. OBJETIVO

Registrar la totalidad de los laboratorios existentes en todos los ámbitos que efectúen diagnósticos de Triquinosis, unificando las técnicas diagnósticas.

24.2. META

Lograr que el CIENTO POR CIENTO (100%) de los laboratorios de diagnóstico de Triquina se encuentren registrados y acreditados, realizando la misma técnica diagnóstica.

24.3. ESTRATEGIA

Relevamiento exhaustivo de la totalidad de los laboratorios existentes a fin de implementar solamente las técnicas de diagnóstico reconocidas.

24.4. ACCIONES

24.4.1. Relevamiento permanente.

24.4.2. Determinar los procedimientos de monitoreo y auditoría de las actividades y certificaciones realizadas por los laboratorios.

24.4.3. Ejecución de auditorías.

24.4.4. Actualizar los listados de laboratorios existentes.

24.4.5. Recopilar información con respecto a los diagnósticos realizados y resultados.

25. COMPONENTE DIAGNOSTICO

25.1. OBJETIVO

Realizar la unificación de las técnicas diagnósticas y el diagnóstico integral, preciso y rápido de todos los casos en que se sospeche Triquinosis de acuerdo al Anexo V de la presente resolución.

25.2. ESTRATEGIA

Unificar en todos los ámbitos y mantener el uso de las técnicas más eficientes para la detección de la enfermedad en cerdos vivos y en faena; establecer de acuerdo a lo regulado por la Resolución N° 740 del 13 de julio de 1999 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, la Técnica Diagnóstica de Digestión Artificial para la investigación del parásito *Trichinella spiralis* en las carnes porcinas para consumo, de acuerdo a los siguientes pesos de las muestras musculares:

25.2.1. Faena de Rutina: Diagnóstico Individual: muestra de VEINTE (20) ramos de músculo. Diagnóstico en Muestras Agrupadas: muestra de CINCO (5) gramos de músculo hasta completar, como mínimo, un grupo de VEINTE (20) gramos.

25.2.2. Faena de Porcinos Sospechosos de Trichinelosis: Diagnóstico Individual: muestra de VEINTE (20) gramos de músculo. Diagnóstico en Muestras Agrupadas: muestras de DIEZ (10) gramos de músculo hasta completar, como mínimo, un grupo de VEINTE (20) gramos.

25.3. META

Implementar y unificar las técnicas diagnósticas en la totalidad de los laboratorios o lugares de diagnóstico y analizar el CIENTO POR CIENTO (100%) de las muestras recibidas.

25.4. ACCIONES

25.4.1. Mantener en funcionamiento las siguientes técnicas con fines diagnósticos: Elisa y Digestión Enzimática.

25.4.2. Realizar el diagnóstico de las muestras recibidas en sospecha de foco.

25.4.3. Realizar el análisis de las muestras recibidas del muestreo sistemático a nivel de matadero.

25.4.4. Analizar las muestras de los estudios serológicos a realizar para la declaración de zona y país libre.

25.4.5. Realizar las pruebas de laboratorio necesarias para la certificación de reproductores con destino a zonas de erradicación o libres.

26. COMPONENTE EDUCACION SANITARIA

26.1. OBJETIVOS

Elevar el grado de conocimiento de la enfermedad por parte de la comunidad, a fin de aumentar el grado de notificación e informar sobre el objetivo y las actividades del Programa, con el objeto de lograr la colaboración de los productores y de las entidades afines.

26.2. ESTRATEGIA

Detectar el nivel de conocimiento de la comunidad con relación a la Triquinosis y elaborar y distribuir material educativo e informativo relativo a la enfermedad y a las actividades del Programa en las distintas zonas epidemiológicas.

26.3. METAS

26.3.1. El CIENTO POR CIENTO (100%) de los tenedores de cerdos conocerá las medidas sanitarias a aplicar frente a la presentación de la enfermedad.

26.3.2. Los productores y pequeños propietarios de cerdos, así como todos los organismos vinculados al problema, estarán informados de las características de las zonas de control, erradicación y libres y de los predios libres, una vez éstas hayan sido declaradas como tales.

26.4. ACCIONES

26.4.1. Realizar una encuesta por muestreo a los propietarios de cerdos para determinar el grado de conocimiento y comportamiento frente a la Triquinosis.

26.4.2. Colaborar en la capacitación de los Médicos Veterinarios que participarán en la aplicación de la encuesta.

26.4.3. Participar en la definición de los contenidos del material informativo y educativo.

26.4.4. Promover y participar en la ejecución de charlas y reuniones con organismos agropecuarios vinculados al problema y a la comunidad del sector rural.

26.4.5. Participar en charlas y reuniones con personal de aduanas y policía que se desempeñe en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos.

27. COMPONENTE CAPACITACION

27.1. OBJETIVO

Lograr que los funcionarios de los organismos o entes sanitarios que participan reciban la capacitación necesaria para cumplir con las funciones que les han sido asignadas.

27.2. METAS

27.2.1. El CIENTO POR CIENTO (100%) de los Médicos Veterinarios que participen en el Programa serán capacitados por medio de la realización de cursos de una duración de TRES (3) días, todos los años.

27.2.2. Se realizarán cursos para Médicos Veterinarios que trabajen en frigoríficos, mataderos y ferias.

27.2.3. Se capacitarán DOS (2) profesionales de diagnóstico y saneamiento y epidemiología de la Triquinosis.

27.2.4. Se capacitará UN (1) profesional en administración de proyectos de salud animal.

27.3. ESTRATEGIA

27.3.1. Efectuar cursos de capacitación a Médicos Veterinarios sobre etiología, patología, diagnóstico y epidemiología de la enfermedad, aspectos generales del Programa, legislación vigente y medidas a tomar frente a un foco.

27.3.2. Efectuar cursos de capacitación a Médicos Veterinarios de ferias y mataderos en aspectos generales del Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la REPUBLICA ARGENTINA y de la enfermedad, relacionados con la función que deben cumplir.

27.3.3. Capacitación internacional a profesionales del Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la REPUBLICA ARGENTINA en las siguientes áreas: Diagnóstico, Administración de Programas de Salud Animal, Evaluación Económica de Proyectos de Salud Animal y Epidemiología.

27.4. ACCIONES

27.4.1. Preparar el material de apoyo necesario para la capacitación de Médicos Veterinarios de los Servicios Oficiales y de aquellos que trabajen en ferias y mataderos.

27.4.2. Efectuar cursos anuales de capacitación.

27.4.3. Efectuar cursos de capacitación para Médicos Veterinarios de ferias y mataderos.

27.4.4. Hacer uso de becas de capacitación en el extranjero.

28. COMPONENTE LEGISLACION

28.1. OBJETIVO

Disponer de un cuerpo legal adecuado a los requerimientos del Programa que permita su fácil interpretación y aplicación integral, unificando la legislación vigente a nivel provincial y municipal.

28.2. META

Contar desde el inicio del Programa con una reglamentación legal adecuada, suficiente y unificada.

28.3. ACCIONES

28.3.1. Compilar las normas existentes en vigencia.

28.3.2. Suprimir, modificar y complementarlas, con el objeto de establecer un texto conexo, codificado, adecuado a las necesidades del Programa y al conocimiento actual de la enfermedad.

28.3.3. Obtener su promulgación y publicación para uso del personal, porcicultores y sus organizaciones y organismos relacionados o vinculados con la actividad porcina.

28.3.4. Tramitar resoluciones para declaración de predio, región y país libre.

29. COMPONENTE AUDITORIA

29.1. OBJETIVO

Efectuar la auditoría técnica y administrativa de la totalidad de las acciones en el ámbito local y provincial, a través de las Oficinas Locales y las Supervisiones Regionales.

29.1.1. Determinar la razonabilidad de la información sanitaria generada.

29.1.2. Establecer si se ha cumplido con la normativa aplicable.

29.1.3. Comprobar si los recursos públicos se han utilizado en forma económica y eficiente.

29.1.4. Determinar el grado en que se han alcanzado los objetivos previstos.

29.1.5. Promover mejoras en los sistemas técnico- administrativos, en las operaciones y en el control interno.

29.1.6. Corroborar la información generada a niveles regional y local.

29.2. META

Auditar el CIENTO POR CIENTO (100%) de los ámbitos regional y local en los que se desarrollen acciones específicas del Programa.

29.3. ESTRATEGIA

Efectuar un examen estructurado de registros u otra búsqueda de evidencia con el propósito de sustentar una evaluación, recomendación u opinión profesional con respecto a:

29.3.1. la consistencia de los sistemas de información y control;

29.3.2. la eficiencia y efectividad de los programas y operaciones;

29.3.3. el fiel cumplimiento de los reglamentos y políticas prescriptos;

29.3.4. la razonabilidad de la situación sanitaria que pretenden revelar las condiciones actuales; y

29.3.5. los resultados de pasadas operaciones del Programa.

29.4. ACCIONES

29.4.1. Confección de información sustantiva.

29.4.2. Implementación de acciones correctivas.

29.4.3. Difusión de los resultados obtenidos, el seguimiento de las operaciones y la supervisión del personal.

29.4.4. Evaluación y retroalimentación de los planes.

ANEXO II

REQUISITOS DE ALIMENTACION

1. Prohíbese la alimentación de animales de la especie porcina con:

1.1. Vísceras crudas de cualquier origen.

1.2. Residuos domiciliarios.

- 1.3. Residuos de hospitales, sanatorios, clínicas, dispensarios y/o casas de salud.
- 1.4. Residuos procedentes de puertos y aeropuertos nacionales y/o internacionales.
2. Autorízase la alimentación de animales de la especie porcina con restos de sustancias alimenticias de origen animal procedentes de comercios habilitados por la autoridad competente para la elaboración, el fraccionamiento, la manufactura y/o venta de alimentos. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - 2.1. Que los restos involucrados sean sometidos en el lugar donde se alimentan los cerdos a un proceso de cocción que asegure la destrucción de organismos patógenos.
 - 2.2. La existencia en el predio del equipamiento necesario para llevar a cabo lo exigido en el numeral anterior, con una capacidad operativa que permita el tratamiento de la totalidad de los restos en un plazo no mayor a las OCHO (8) horas de ingresados.
3. Autorízase la alimentación de animales de la especie porcina con desechos de digestor procedentes de frigoríficos o mataderos habilitados oficialmente.
4. Los restos mencionados en el numeral anterior deben ser amparados por un Certificado Oficial emitido por la Inspección Veterinaria de la planta de origen donde se deje constancia de:
 - 4.1. Establecimiento de origen.
 - 4.2. Establecimiento de destino.
 - 4.3. Certificación de tratamientos térmicos.
 - 4.4. Fecha y hora en que se retire la partida.
 - 4.5. Constancia de ingreso al establecimiento destino mencionado, la que será archivada en el establecimiento de origen.
5. Los desechos de digestor deben ser utilizados dentro de las OCHO (8) horas de retirados de la planta de faena.
6. Finalizado el plazo establecido en el numeral anterior, los excedentes de los desechos deben ser enterrados en una fosa sanitaria construida a tal fin.
7. Toda explotación porcina deberá permanecer libre de desperdicios de cualquier origen, animales muertos de cualquier especie, residuos no comestibles y roedores.

ANEXO III

REQUISITOS PARA LA PRODUCCION DE CERDOS LIBRES DE TRICHINELLA

1. BARRERAS ARQUITECTONICAS Y DE MEDIO AMBIENTE.

- 1.1. Las instalaciones para cerdos deben estar construidas para prevenir que los roedores entren en los locales.
- 1.2. Las aberturas, tales como ventilación o tuberías de agua, deben estar cubiertas con un alambre de UN (1) centímetro de abertura o menos.

1.3. Las áreas circundantes dentro de los CIEN (100) metros de las construcciones para cerdos estarán libres de basuras y roedores.

1.4. Se mantendrá un perímetro de DOS (2) metros de ripio o vegetación, cortada a una altura no mayor a los DIEZ (10) centímetros alrededor de las instalaciones para cerdos.

Cuando se hayan realizado encuestas (válidas en forma de estadística) para mostrar claramente que la prevalencia de *Trichinella* en las poblaciones más numerosas de predadores (zorros, lobos, gatos) es de CERO COMA UNO POR CIENTO (0,1%) o menos, con el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) de confianza, no se requerirán barreras biológicas para producir cerdos libres de *Trichinella*. Sin embargo, deben cumplimentarse otros requisitos que incluyen programas de control de roedores.

2. ALIMENTACION Y DEPOSITO DE ALIMENTOS.

2.1. Se mantendrá el alimento en sitios cerrados que no permitan el ingreso de roedores.

2.2. El alimento se comprará en lugares aprobados.

2.3. Los desechos de alimentos que contienen productos cárnicos se cocinarán de acuerdo con las leyes de alimentos y de inactivación de *Trichinella*.

3. CONTROL DE ROEDORES.

3.1. Se mantendrá un programa de control de roedores documentado realizado por un proveedor reconocido de control de plagas.

3.2. El proveedor reconocido de control de plagas no encontrará evidencia que indique la presencia de roedores (madrigueras, huellas, materia fecal).

4. HIGIENE DEL CAMPO.

4.1. Los animales muertos se eliminarán dentro de las VEINTICUATRO (24) horas y por medios sanitarios.

4.2. No habrá basurales en un radio de DOS (2) kilómetros del campo.

5. ANIMALES NUEVOS.

5.1. Los animales nuevos que provengan de campos libres de *Trichinella*, se mantendrán en cuarentena y se les realizarán análisis serológicos luego de las TRES (3) semanas, para asegurar la ausencia de anticuerpos de *Trichinella spiralis*.

ANEXO IV

1. PAUTAS TECNICAS DE ATENCION DE FOCOS

Se considerará foco de Triquinosis a la aparición de UN (1) porcino o más con diagnóstico de laboratorio positivo en un matadero, frigorífico, faenado en forma casera o en una explotación pecuaria o locales, incluidos los edificios y dependencias contiguos, donde se encuentren porcinos.

Se considerará sospecha de Triquinosis a la aparición de porcinos con alguna sintomatología similar a la Triquinosis y con el diagnóstico de laboratorio que indica la presencia de otra enfermedad.

Se considerará explotación infestada de Triquinosis, a una explotación con porcinos domésticos en la que la presencia de la infección ha sido confirmada por exámenes de laboratorio.

La constatación de la infestación se podrá efectuar en cualquier laboratorio habilitado para el diagnóstico.

1.1. Adopción de medidas preventivas.

1.1.1. Cuando en una explotación se encuentren UNO (1) o varios porcinos sospechosos de Triquinosis, el Veterinario Local pondrá en marcha inmediatamente las medidas de investigación oficiales para la confirmación o negación de la presencia de dicha enfermedad.

1.1.2. Desde la notificación de la sospecha el Veterinario Local colocará la explotación bajo vigilancia oficial y adoptará las siguientes medidas cautelares:

1.1.2.1. El censo de todas las categorías de porcinos existentes en la explotación. El recuento se actualizará en forma permanente y se comprobará en cada visita.

1.1.2.2. Todos los porcinos de la explotación serán mantenidos en lugares que permitan su aislamiento dentro de la misma explotación.

1.1.3. Quedará prohibida la entrada o salida de porcinos sin autorización en la explotación. El Veterinario Local, si fuere necesario, podrá, cuando la enfermedad no se haya confirmado, autorizar solamente la salida de los animales destinados al sacrificio bajo control oficial.

1.1.4. Se efectuará una encuesta epizootiológica.

1.1.5. Las medidas contempladas se anularán cuando se desestime oficialmente la sospecha de Trichinelosis.

2. CONFIRMACION DE TRIQUINOSIS.

2.1. Cuando se confirme oficialmente la presencia de Triquinosis, el Veterinario Local procederá a declarar oficialmente la enfermedad y efectuará:

2.1.1. El examen epizootiológico correspondiente.

2.1.2. El control de ingreso de porcinos a la explotación sin autorización, hasta un mínimo de TREINTA (30) días después que hayan finalizado las operaciones de limpieza.

2.1.3. El Veterinario Local podrá extender las medidas previstas en el numeral anterior a otras explotaciones cuyos porcinos hayan podido contraer la infección como consecuencia de su localización o su contacto directo o indirecto con la explotación infectada.

2.1.4. La interdicción provisoria del establecimiento.

2.2. El examen epizootiológico se referirá a:

2.2.1. La duración del período durante el cual puede haber existido Triquinosis en la explotación, antes de su detección.

2.2.2. El posible origen de la Triquinosis de la explotación y la indicación de las demás explotaciones en las que se encuentren porcinos que hayan podido resultar infectados a partir de ese mismo origen.

2.3. Medidas en los posibles focos primarios de infección.

2.3.1. Las explotaciones en las que el Veterinario Oficial estime, según informaciones confirmadas, que se ha podido introducir la Triquinosis, se someterán a una vigilancia oficial que tendrá como objeto revelar inmediatamente cualquier sospecha de la enfermedad Triquinosis, proceder al recuento y al control de los movimientos de porcinos, así como iniciar eventualmente la aplicación total o parcial de las medidas previstas anteriormente.

2.3.2. El Veterinario Oficial podrá autorizar la salida de la explotación de porcinos que no sean los que han motivado la aplicación de dichas medidas, para transportarlos directamente a un matadero bajo control oficial con el fin de ser inmediatamente sacrificados.

2.3.3. En caso que se conceda una autorización para transportar porcinos al matadero, el Veterinario Oficial adoptará las medidas necesarias para garantizar que el traslado y el sacrificio de los animales cumplan las condiciones establecidas.

2.4. Zonas de protección y de vigilancia.

2.4.1. Inmediatamente después que se haya confirmado oficialmente el diagnóstico de Triquinosis en una explotación, el Veterinario Oficial determinará alrededor del foco una zona de protección que incluya los predios vecinos con porcinos.

2.4.2. Deberá tener en cuenta:

2.4.2.1. Los resultados de los estudios epidemiológicos efectuados.

2.4.2.2. Los diagnósticos de laboratorio de que se disponga.

2.4.2.3. La situación geográfica.

2.4.2.4. El emplazamiento y la proximidad de las explotaciones.

2.4.2.5. La estructura del comercio de porcinos de reproducción y de faena y la disponibilidad de matadero.

2.4.2.6. Los medios de control y la naturaleza de las medidas de control empleadas.

2.5. En caso que una zona abarque el territorio de más de UNA (1) Oficina Local, el Veterinario Local de cada una de ellas lo comunicará para coordinar las actuaciones con el objeto de establecer las correspondientes zonas.

2.6. En la zona de protección se aplicarán las siguientes medidas:

2.6.1. Se elaborará lo antes posible un censo de todas las explotaciones; una vez establecida la zona, las explotaciones serán visitadas por un Veterinario Oficial.

2.6.2. No podrá entrar ni salir de la explotación porcino alguno sin la autorización de la autoridad competente.

2.6.3. Los porcinos de todas las explotaciones se someterán a un examen clínico y de laboratorio que permita averiguar que no presentan indicios de Triquinosis.

3. PROCEDIMIENTOS EN LOS FOCOS

3.1. El Veterinario Local procederá por sí en forma inmediata a la interdicción, identificación individual de los porcinos, caravaneado (si correspondiere), y al comiso de los animales, cuando se encuentre ante la presencia de UN (1) foco de Triquinosis, constituyendo si fuese necesario, al propietario, poseedor o tenedor de los animales, en depositario de los mismos, labrándose las actas y confeccionando el protocolo.

3.2. El veterinario actuante deberá proceder de inmediato y en forma simultánea a:

3.2.1. Proceder al comiso de los porcinos, productos y subproductos que puedan configurar un peligro para la salud humana o animal, labrándose el acta respectiva.

3.2.2. Designar la planta faenadora de acuerdo con la evaluación de las medidas de bioseguridad informándole al Jefe del Servicio de Inspección Veterinaria de la planta faenadora, a fin de que éste prevea las mejores condiciones para el cumplimiento de la tarea. Las plantas faenadoras habilitadas por el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA no podrán negarse a la faena de los porcinos que motivaron las actuaciones, en salvaguarda de la salud pública.

3.2.3. Remitir los porcinos que estén en el establecimiento a la planta faenadora escogida, la que deberá tener las instalaciones acondicionadas para proceder de inmediato a la faena.

3.2.4. Tomar contacto con los municipios respectivos a fin de solicitar colaboración para la provisión de los elementos indispensables para actuar con la mayor celeridad sobre el establecimiento y los animales interdictados.

3.2.5. La Delegación Administrativa correspondiente, a pedido del Jefe de la Oficina Local, dispondrá la remisión de los fondos necesarios para la ejecución de las medidas establecidas.

3.2.6. El Jefe del Servicio de Inspección Veterinaria de la planta escogida verificará el diagnóstico de Triquinosis por el método de digestión artificial y demás análisis que pudieran corresponder, de acuerdo a la reglamentación vigente, para determinar la aptitud de los animales de acuerdo a los informes de su procedencia, dando estricto cumplimiento a los Capítulos X y XI del Decreto N° 4238 del 19 de julio de 1968 y al Plan Nacional de Control Higiénico-Sanitario, creado por Resolución N° 215 de fecha 7 de abril de 1995 del ex- SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL organismo descentralizado en la órbita de la ex- SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

3.2.7. Si el producido de la faena debiera ser sometido a destrucción, el Jefe del Servicio de Inspección Veterinaria procederá a tal fin, utilizando el método que considere más conveniente, ágil, fehaciente y seguro, conforme al riesgo para la salud pública y/o animal, debiendo estar presente en la operación hasta

su finalización, junto al Jefe de la Oficina Local o en quien éste delegue tal responsabilidad, firmando las actas respectivas.

3.2.8. La Dirección de Servicios Administrativos y Financieros dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación Técnica, Legal y Administrativa del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, procederá a la venta del producido de la faena de la forma que considere más eficaz, ya sea por venta directa o subasta pública, practicando la liquidación respectiva, previa deducción de gastos operativos, e ingresando el remanente de la misma a la cuenta del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA que corresponda, quedando supeditada su entrega al propietario a que no resulte infractor a la normativa vigente. Con posterioridad se remitirá a la Coordinación de Infracciones de ese Organismo, los originales de todo lo actuado para analizar la responsabilidad del presunto infractor en donde, además, se estudiará la procedencia de formulación de la denuncia penal.

ANEXO V

TECNICA DE DIGESTION DE MUESTRAS AGRUPADAS CON UTILIZACION DE UN AGITADOR MAGNETICO

Para el procesamiento de VEINTE (20) muestras agrupadas equivalentes a CIEN (100) gramos de carne:

1. TOMA DE MUESTRAS:

1.1. Cuando las canales están enteras tomar UNA (1) muestra de aproximadamente CUARENTA Y CINCO (45) gramos en UNO (1) de los pilares del diafragma, en la zona de transición entre la parte muscular y la parte tendinosa. Si no hubiere pilar del diafragma, como alternativa, puede tomarse la misma cantidad de muestra de la parte del diafragma situada cerca de las costillas, del esternón, de la musculatura de la base de la lengua, de los músculos masticadores o de la musculatura abdominal.

1.2. Para los trozos de carne tomar UNA (1) muestra de aproximadamente CUARENTA Y CINCO (45) gramos de los músculos esqueléticos que contengan poca grasa y, en la medida que sea posible, cerca de los huesos o de los tendones.

1.3. Las muestras deberán liberarse de restos de aponeurosis, grasa y tendones.

1.4. Las muestras deberán ser identificadas individualmente; en caso que no sean procesadas en el día de la extracción, deberán ser acondicionadas en envases individuales y refrigeradas.

2. CONSERVACION DE LAS MUESTRAS:

Las muestras que no sean procesadas en el día de la extracción deberán ser mantenidas en refrigeración de entre CERO GRADO CENTIGRADO (0° C) y

CUATRO GRADOS CENTIGRADOS (4° C); en estas condiciones podrán ser procesadas hasta CUATRO (4) días posteriores a la toma de muestra.

3. INSTRUMENTAL Y REACTIVOS:

- 3.1. UN (1) cuchillo y pinzas para la toma de muestras.
- 3.2. Bandejas divididas en VEINTE (20) cuadrados que puedan contener, cada uno, muestras de músculo de CUARENTA Y CINCO (45) gramos, aproximadamente.
- 3.3. UNA (1) máquina picadora de carne (manual o eléctrica).
- 3.4. UN (1) agitador magnético provisto de una placa térmica de temperatura controlada y una barra magnética (recubierta de teflón) de CINCO (5) centímetros aproximadamente.
- 3.5. Ampollas cónicas de separación (Squib) de una capacidad de DOS (2) litros.
- 3.6. Soportes con anillos y fijaciones.
- 3.7. Tamices, finura de la malla de CIENTO SETENTA Y SIETE (177) micrones, de un diámetro exterior de ONCE (11) centímetros, provistos de UNA (1) rejilla de acero inoxidable.
- 3.8. Embudos de un diámetro interior mínimo de DOCE (12) centímetros, destinados a recibir el tamiz.
- 3.9. Un vaso de precipitado de DOS (2) litros.
- 3.10. Probetas graduadas de CINCUENTA (50) mililitros de capacidad.
- 3.11. Pipeta de DIEZ (10) mililitros.
- 3.12. Propipeta de goma o bomba de vacío.
- 3.13. UN (1) triquinoscopio provisto de UNA (1) tabla horizontal o UN (1) estereomicroscopio que disponga de una iluminación adecuada.
- 3.14. UNA (1) cubeta para el cómputo de larvas (en caso de utilización de un triquinoscopio). La cubeta deberá estar formada por placas acrílicas de un espesor de TRES (3) milímetros y deberá presentar las siguientes características:
 - 3.14.1. Fondo de la cubeta: CIENTO OCHENTA (180) por CUARENTA (40) milímetros, dividido en cuadrados.
 - 3.14.2. Placas laterales: DOSCIENTOS TREINTA (230) por VEINTE (20) milímetros.
 - 3.14.3. Placas frontales: CUARENTA (40) por VEINTE (20) milímetros.El fondo y las placas frontales deberán estar fijos entre las placas laterales de manera que formen DOS (2) pequeñas asas en los DOS (2) extremos. La parte superior del fondo deberá estar entre SIETE (7) y NUEVE (9) milímetros más elevada con relación a la base del cuadrado formado por las placas laterales y frontales; fijar las placas con un adhesivo adecuado al material.
- 3.15. Varias placas de Petri, en caso de utilización de un estereomicroscopio, cuyo fondo se ha grabado en cuadrados de DIEZ (10) por DIEZ (10) milímetros.
- 3.16. UNA (1) hoja de aluminio.

- 3.17. Acido Clorhídrico de TREINTA Y SIETE POR CIENTO (37%) (fumante).
- 3.18. Concentración de Pepsina: UNO EN DIEZ MIL según U.S. National Formulary (1:10.000 N.F.); correspondiente a UNO EN DOCE MIL QUINIENTOS British Pharmacopea (1:12.500 B.P.); correspondiente a DOS MIL Federación Internacional de Farmacia (2.000 F.I.P) .
- 3.19. Papel indicador de pH, rango CERO (0) a SEIS (6).
- 3.20. Agua destilada calentada a una temperatura de CUARENTA Y CUATRO GRADOS CENTIGRADOS (44° C) a CUARENTA Y SEIS GRADOS CENTIGRADOS (46° C).
- 3.21. Algunos recipientes de DIEZ (10) litros de capacidad que se utilizarán en el momento de la contaminación del instrumental, mediante un tratamiento como el formol y para el líquido de la digestión que quede en caso de resultado positivo.
- 3.22. Una balanza de precisión de CERO CON UN (0,1) gramos.
- 3.23. Termómetro químico de CERO GRADOS CENTIGRADOS (0° C) a SESENTA GRADOS CENTIGRADOS (60° C).

4. METODO:

- 4.1. Procedimiento de Digestión – [Indicativo para CIEN (100) gramos de músculo].
- 4.1.1. Grupos de VEINTE (20) muestras a la vez.
- 4.1.1.1. Triturar en la máquina de picar carne VEINTE (20) muestras de CINCO (5) gramos, tomadas de cada muestra individual de acuerdo con las indicaciones en el Numeral 1 del presente Anexo.
- 4.1.1.2. Llevar la carne picada a un vaso de precipitado de DOS (2) litros y espolvorearla con QUINCE (15) gramos de pepsina. Introducir en el vaso de precipitado UN MIL QUINIENTOS (1.500) mililitros de agua destilada calentada a una temperatura de CUARENTA Y CUATRO GRADOS CENTIGRADOS (44° C) a CUARENTA Y SEIS GRADOS CENTIGRADOS (46° C) y agregar QUINCE (15) mililitros de ácido clorhídrico.
- 4.1.1.3. Recuperar los restos de carne del recipiente de la picadora de carne y de la cuchilla e introducirlos en el vaso de precipitado.
- 4.1.1.4. Medir el pH, el cual deberá ser de UNO CON CINCO (1,5) a DOS (2).
- 4.1.1.5. Colocar la barra magnética en el vaso de precipitado y cubrirlo con una hoja de aluminio.
- 4.1.1.6. Colocar el vaso de precipitado en la placa precalentada del agitador magnético y comenzar la agitación. Antes de empezar el proceso de agitación, se deberá regular el agitador magnético de tal forma que durante el funcionamiento pueda mantenerse una temperatura constante de CUARENTA Y CUATRO GRADOS CENTIGRADOS (44° C) a CUARENTA Y SEIS GRADOS CENTIGRADOS (46° C). Durante el proceso de agitación, el líquido de digestión deberá girar a una velocidad lo suficientemente elevada que permita la formación de un profundo remolino central sin provocar salpicaduras.

4.1.1.7. Dejar reposar el líquido de digestión en la ampolla cónica de decantación durante no menos de TREINTA (30) minutos.

4.1.1.8. Tomar una muestra de CINCUENTA (50) mililitros del líquido de digestión en una probeta graduada.

4.1.1.9. Dejar reposar la muestra de CINCUENTA (50) mililitros durante QUINCE (15) minutos y luego mediante una pipeta de DIEZ (10) mililitros y propipeta de goma, aspirar de la superficie muy lentamente, CUARENTA (40) mililitros de líquido sobre nadante dejando así un volumen de DIEZ (10) mililitros; puede ocurrir que este líquido requiera ser clarificado para su observación, en cuyo caso se procederá de la siguiente manera: agregar a los DIEZ (10) mililitros agua destilada hasta recuperar el volumen de CINCUENTA (50) mililitros, dejar reposar durante DIEZ (10) minutos y aspirar CUARENTA (40) mililitros, dejando un volumen final de DIEZ (10) mililitros, repetir este proceso hasta obtener una solución suficientemente límpida.

4.1.1.10. La muestra de DIEZ (10) mililitros del sedimento restante se verterá en una placa de Petri o en una cubeta para el recuento de larvas.

4.1.1.11. Enjuagar la probeta graduada con DIEZ (10) mililitros, aproximadamente, de agua de canilla que se agregarán a la muestra en observación.

4.1.1.12. Los líquidos de digestión deberán observarse desde el momento en que estén preparados. En ningún caso se podrá postergar el examen para el día siguiente.

Si los líquidos de digestión no se examinan en el plazo de TREINTA (30) minutos siguientes a su preparación, se deberán clarificar, conforme a lo descrito.

4.1.2. Grupos de menos de VEINTE (20) muestras.

Eventualmente, se podrán agregar TRES (3) muestras de CINCO (5) gramos cada una a un grupo de VEINTE (20) muestras y se podrán examinar al mismo tiempo que estas últimas, de acuerdo con el método descrito en el Numeral 3 del presente Anexo. Se deberán examinar como mínimo CUATRO (4) muestras en calidad de grupo completo. En el caso de grupos que lleguen hasta las DIEZ (10) muestras, los líquidos de digestión se podrán reducir a SETECIENTOS CINCUENTA (750) mililitros.

4.2. En caso de resultado positivo del análisis de un grupo de muestras se deberá tomar UNA (1) muestra de VEINTE (20) gramos de cada cerdo, de acuerdo con las indicaciones contempladas en el Numeral 1 del presente Anexo. Las muestras de VEINTE (20) gramos procedentes de CINCO (5) cerdos se deberán reunir y examinar de acuerdo con el método arriba descrito. De esta forma se examinarán las muestras de DIEZ (10) grupos de CINCO (5) cerdos. Si se detectan las trichinelas en un grupo de muestras de CINCO (5) cerdos, se deberán tomar las muestras de VEINTE (20) gramos de cada animal que pertenezca a dicho grupo y se examinarán individualmente de acuerdo con el método arriba descrito.

ANEXO III: MODELO ENCUESTA TRABAJO EXPLORATORIO

ENCUESTA PRODUCTORES PORCINOS 2019. TRABAJO EXPLORATORIO.

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

INSCRIPCION AL RENAF: marcar con X donde corresponda

SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

1. ZONA DONDE SE UBICA LA PRODUCCION: marcar con X donde corresponda

RURAL	<input type="checkbox"/>
PERIURBANA	<input type="checkbox"/>
URBANA	<input type="checkbox"/>

2. CANTIDAD DE MADRES: marcar con X donde corresponda

1 a 10	<input type="checkbox"/>
11 a 20	<input type="checkbox"/>
21 a 50	<input type="checkbox"/>
51 a 100	<input type="checkbox"/>
Más de 100	<input type="checkbox"/>

3. ¿CUENTAN CON ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO? marcar con X donde corresponda

SI, PRIVADO	<input type="checkbox"/>
SI, DEL ESTADO (INTA, SENASA, OTROS)	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

4. DESTINO DE LA PRODUCCION: marcar con X donde corresponda

SOLO AUTOCONSUMO	<input type="checkbox"/>
AUTOCONSUMO MAS VENTA DE EXCEDENTE	<input type="checkbox"/>
SOLO COMERCIALIZACION	<input type="checkbox"/>

5. ¿PRODUCE CHACINADOS O MANUFACTURAS? marcar con X donde corresponda

SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

1. SI RESPONDIÓ SI: ¿REALIZA DIAGNÓSTICO DE TRIQUINOSIS? marcar con X donde corresponda

SI, SIEMPRE QUE REALIZO CHACINADOS O MANUFACTURAS	<input type="checkbox"/>
A VECES	<input type="checkbox"/>
NUNCA	<input type="checkbox"/>

2. SI RESPONDIO **SI, SIEMPRE** O **A VECES**: ¿DONDE LO REALIZA?

LABORATORIO MUNICIPAL	
LABORATORIO PRIVADO	

ESCUELA AGRARIA	
OTRO	

SI RESPONDIO **A VECES** O **NUNCA**: ¿PUEDE NOMBRAR ALGUNAS DE LAS RAZONES?

ANEXO IV: MODELO ENCUESTA PARA FAMILIAS PRODUCTORAS PORCINAS DE CAÑUELAS

ENCUESTA DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA, PRODUCTIVA Y SANITARIA DE PRODUCTORES PORCINOS FAMILIARES DEL PARTIDO DE CAÑUELAS

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

FECHA:

INSCRIPCION AL RENAF:

SI	
NO	

INSCRIPCION AL RENSPA:

SI	
NO	

A. **ASPECTO SOCIOECONÓMICO:**

1. ZONA DONDE SE UBICA LA PRODUCCION:

RURAL	
PERIURBANA	
URBANA	

2. SUPERFICIE DEL ESTABLECIMIENTO:

Hasta 5 ha	
De 6 a 10 ha	

De 11 a 20 ha	
De 21 a 50 ha	
Más de 50 ha	

3. CONDICIÓN TENENCIA DE LA TIERRA:

Propietario/a con título propiedad	
Propietario/a sin título de propiedad	
Arrendatario/a	
Arreglo informal (permiso)	
Trabajador/a rural, arreglo con propietario	
Ocupación	

4. COMPOSICIÓN FAMILIAR:

Adulto/a solo/a	
Adulto/a solo/a con hijo/as menores a cargo	
Pareja más hijo/as menores a cargo	
Adulto solo/a con hijo/as mayores	
Pareja más hijo/as mayores	
Más de 1 núcleo familiar	

5. MANO DE OBRA:

Familiar	
Familiar + Asalariada temporal (hasta 50% mano de obra)	
Asalariada permanente (hasta 50% mano de obra)	

6. ACCESO A CRÉDITOS O SUBSIDIOS:

Si, en los últimos 2 años	
Si, entre los últimos 4 años	
Si, hace más de 5 años	
Nunca	

7. ¿PARTICIPA EN ALGUNA ASOCIACIÓN O GRUPO DE PRODUCTORES?

SI	
NO	

8. ¿CUENTAN CON ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO?

SI, PRIVADO	
SI, DEL ESTADO (INTA, SENASA, OTROS)	
NO	

B. ASPECTO PRODUCTIVO:

1. CANTIDAD DE MADRES:

1 a 10	
11 a 20	
21 a 50	
51 a 100	
Más de 100	

2. DESTINO DE LA PRODUCCION:

SOLO AUTOCONSUMO	
AUTOCONSUMO MAS VENTA DE EXCEDENTE	
SOLO COMERCIALIZACION	

3. COMERCIALIZACION: CANALES

Venta directa en predio	
Venta a carnicería	
Venta a acopiador	
Venta a frigorífico	
NS/NC	

4. ¿PRODUCE CHACINADOS O MANUFACTURAS?

SI	
NO	

5. OTRAS PRODUCCIONES: respuesta múltiple

Otros animales de granja (gallinas, pavos, ovinos, cabras)	
Bovino carne/leche	
Agricultura	
Huerta	

Apicultura	
Nada, solo producción de cerdos	

6. TIPO DE RAZAS UTILIZADAS:

Cruzas	
Puras	
Híbridas	
NS/NC	

7. ORIGEN/PROCEDENCIA DE LOS ANIMALES:

Otros criaderos	
Reposición interna	
Cabañas	
Feria/remate	
Escuela Agraria	
NS/NC	

8. TIPO DE SERVICIO:

Sin control	
Servicio natural con padrillo propio	
Servicio natural con padrillo prestado	
Inseminación artificial	
NS/NC	

9. LECHONES NACIDOS/HEMBRA

Hasta 5	
De 6 a 9	
De 10 a 12	
Más de 12	
NS/NC	

10. LECHONES DESTETADOS/HEMBRA:

Hasta 5	
De 6 a 9	
De 10 a 12	

Más de 12	
NS/NC	

11. **INSTALACIONES:** tachar lo que **NO** corresponda

Alambrado perimetral	SI	NO
Parideras	SI	NO
Corral padrillo	SI	NO
Galpón guardado	SI	NO
Silo acopio alimento	SI	NO
Separación de otras especies animales	SI	NO
Sombra, reparo	SI	NO

12. **ALIMENTACIÓN:** respuesta múltiple

Solo Alimento balanceado	
Alimento balanceado más suplementos	
Maíz	
Subproductos industriales (suero leche, harinas, afrechillo, otros)	
Restos de huerta	
Restos de panadería	
Pastura Natural	

C. ASPECTO SANITARIO:

1. **PLAN SANITARIO:**

SI	
NO	

1.1 **SI RESPONDIO SI:** EL PLAN LO INDICÓ:

Él/ella misma	
Med. Veterinario/a	
Técnico/ asesor	
Otro/a productor/a	
Cartilla de divulgación	
NS/NC	

2. **PRINCIPALES PROBLEMAS SANITARIOS:** respuesta múltiple

Sarna	
Piojos	
Abortos	
Diarreas	
Respiratorios	
NS/NC	

3. SI produce chacinados o manufacturas: ¿REALIZA DIAGNÓSTICO DE TRIQUINOSIS? marcar con X donde corresponda

SI, SIEMPRE QUE REALIZO CHACINADOS O MANUFACTURAS	
A VECES	
NUNCA	

3.1 SI RESPONDIO **SI, SIEMPRE O A VECES**: ¿DONDE LO REALIZA?

LABORATORIO MUNICIPAL	
LABORATORIO PRIVADO	

ESCUELA AGRARIA	
OTRO	

3.2 SI RESPONDIÓ **A VECES O NUNCA**: ¿PUEDE NOMBRAR ALGUNAS DE LAS RAZONES?

ANEXO V: MODELO ENTREVISTA INFORMANTES CALIFICADOS

Entrevista funcionarios públicos

1. ¿Cuándo, cómo y porque la triquinosis se consideró un problema? Este era un problema para quien/es?
2. ¿Cuál era la participación de diferentes actores para abordar la problemática?
3. ¿En qué contexto surgió? ¿Cuándo se formuló? ¿Existía alguna cooperación internacional, que situación estaba atravesando la producción de carnes en el país y particularmente la carne porcina?

4. ¿Bajo qué circunstancias el Estado Nacional decide elaborar un plan de control y erradicación para la triquinosis porcina (Resol 555/2006)?
5. La norma dice que los productores porcinos han expresado la necesidad de llevar acciones sanitarias específicas para ordenar la producción porcina nacional, en este sentido ¿Qué productores plantearon esto? ¿Quiénes fueron los que participaron en la elaboración de la norma?
6. ¿Para quienes estaba dirigida la norma? ¿Se intentó abarcar a las diferentes lógicas de producción porcina que existen el país? Si fue así, ¿cuáles fueron las estrategias propuestas por parte del Estado?
7. Partiendo de que la técnica digestión artificial enzimática es la obligatoria para el diagnóstico de esta enfermedad, ¿cuáles son las limitantes que se presenta a los productores porcinos familiares para su realización? ¿Se pensaron estrategias para disminuir estas dificultades? ¿Por ejemplo, reactivos? ¿Acceso o cercanía de laboratorios?
8. Ante la presencia de un animal positivo, se establece el descarte de esos animales. ¿Se pensó en algún plan para la reposición de los mismo? Si es así ¿quién lo ejecutaría?

Entrevista docentes del CEPT y técnicos/as locales

1. La triquinosis: ¿es un problema de importancia en la producción porcina familiar de la zona? ¿Cuáles creen que son los motivos?
2. ¿Existen casos o antecedentes de esta enfermedad en la población? ¿Recientemente?
3. ¿Cuáles creen que son las mayores limitantes para el acceso al diagnóstico de la enfermedad (técnica de digestión enzimática artificial)?
4. ¿Los estudiantes/productores/familias productoras traen inquietudes o demandas respecto a la enfermedad? ¿Sus familias (para el caso de docentes)?
5. Dentro del plan de estudios, ¿tienen producción porcina? ¿Cómo es el abordaje de las cuestiones sanitarias? ¿Y específicamente con la triquinosis?
6. ¿La escuela realiza chacinados o manufacturas? ¿Dónde realizan el diagnóstico de triquinosis?
7. Tienen conocimiento acerca de la Resol. 555/2006 (normativa sanitaria con énfasis en el control y erradicación de la triquinosis en Argentina que establece, entre otras cosas cuestiones sanitarias y productivas que deben cumplir los establecimientos porcinos)? Si es así, ¿Consideran que esta normativa se adapta a las diferentes realidades y lógicas de la producción porcina? ¿Y específicamente de la producción familiar?

8. ¿Cómo creen que se podría prevenir esta enfermedad?
9. ¿Qué recomendaciones o propuestas le harían al Estado (municipal, provincial o nacional) para la prevención y control de la enfermedad?

Entrevista funcionarios/as municipales

1. ¿Cuál es la importancia de la producción agropecuaria en Cañuelas, con qué tipos de productores han trabajado. Ganadería/porcinos/aves. ¿Qué rol juegan estas producciones para el desarrollo de Cañuelas?
2. Durante su gestión ¿Existen/existían dispositivos interinstitucionales en su territorio para el abordaje de temáticas relacionadas con la producción porcina familiar? Si es así ¿quienes participan (instituciones, organizaciones de productorxs, sociedad civil, entre otrxs)? Mesas locales, quienes participan/participaban?
3. La triquinosis: ¿es/era un problema de importancia en la producción porcina familiar de la zona? Si es así: ¿Cuáles creen que son los motivos?
4. ¿Lxs productores/familias/organizaciones productorxs porcinos familiares ¿le presentan inquietudes o demandas respecto a la enfermedad?
5. ¿Tuvieron casos o antecedentes de esta enfermedad en su territorio? ¿Recientemente? Como fue su abordaje.
6. ¿Pensaron alguna estrategia para abordar esta problemática de la triquinosis. Acceso al diagnóstico (laboratorio municipal, escuelas...)
7. ¿Políticas de prevención, acompañamiento a productores...
8. ¿Algunas ideas para prevenir esta enfermedad, frigoríficos? Mataderos? Laboratorios estatales?